ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE LAJA, PERIODO 2014 – 2022.





Equipo Consultor

La elaboración de este documento estuvo a cargo de PAC Consultores Ltda., siendo el equipo profesional responsable de su redacción los que a continuación se mencionan:

Salvador Muñoz	Jefe de Proyecto
Roberto Pizarro	Director de proyecto
Leandro Ahumada	Coordinador de Terreno
Francisco Medina	Equipo Consultor
Catherine Manríquez	Equipo Consultor
Marcelo Romero	Equipo Consultor
Nicolas Albornos	Equipo Consultor
Fiona Chávez	Equipo Consultor
Carlos Molinet	Equipo Consultor
Daniela Cartagena	Encargado Comunicaciones
Varánica Manriquez	Anava Administrativa

Verónica Manriquez Apoyo Administrativo

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I: CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO		
	_	
1. INTRODUCCIÓN		
1.1 Presentación y fundamentación del estudio		
1.2 ¿Qué entendemos por diagnostico participativo comunal?	S	
2 ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA	10	
2.1 UBICACIÓN Y LÍMITES COMUNALES		
2.2 HISTORIA DE LA COMUNA	12	
2.3 SITUACIÓN DE LA COMUNA EN EL CONTEXTO REGIONAL Y PROVINCIAL	13	
3 ASPECTOS FÍSICOS	17	
3.1 GEOMORFOLOGÍA		
3.1.1 Unidades Geomorfológicas básicas:		
3.1.2 Unidades Geomorfológicas a nivel comunal	19	
3.1.3 Hidrografía	20	
3.1.4 Geología	22	
3.1.5 Clima	23	
3.2 CAPACIDAD DE USO DE SUELOS	25	
3.3 USO DE SUELO		
3.3.1 Sector silvoagropecuario		
3.4 VEGETACIÓN		
3.5 FAUNA		
3.6 Recursos Turísticos		
3.6.1 Atractivos naturales:		
3.6.2 Fiestas tradicionales:		
3.6.3 Monumentos Nacionales:		
3.6.4 Construcciones y/o sitios patrimoniales:		
3.7 Análisis de Riesgos Naturales		
3.7.1 Riesgo de Inundación		
3.7.2 Riesgos de movimientos en masa		
3.8 Análisis de Conflictos Ambientales		
4. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO	47	
4.1 Evolución Demográfica	48	
4.2 Proyecciones de población	48	
4.3 TASA DE CRECIMIENTO	49	
4.4 Densidad		
4.5 Índice de masculinidad	50	
4.6 Estructura etaria de los habitantes	51	

4.7 ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 14 AÑOS.	51
5. DESARROLLO URBANO	52
5.1 IMAGEN ESPACIAL DE LA COMUNA.	52
5.2 Plan Regulador Comunal	53
5.3 JERARQUÍA Y ROL ESPACIAL, REGIONAL Y NACIONAL DE LA COMUNA	56
5.4 Poblamiento territorial. Situación actual, evolución y tendencias de la población urbana	57
5.5 ZONIFICACIÓN GENERAL DE LA COMUNA. CARACTERÍSTICAS, EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE LOS PRINCIPALES CENTROS POBI	LADOS Y DEL CENTRO
URBANO	58
5.6 EJES DE CRECIMIENTO	60
5.7 ÁREAS PROTEGIDAS Y ÁREAS CON RESTRICCIÓN	61
5.7.1 Áreas de protección	61
5.7.2 Patrimonios y/o valores urbanísticos	61
5.7.3 Áreas silvestres protegidas y Áreas prioritarias para la conservación de la Biodiversidad	61
5.8 ESTRUCTURACIÓN Y PRIORIDADES DE RED VIAL URBANA.	61
5.9 COBERTURA DE SERVICIOS: TRANSPORTE Y COMUNICACIONES; SOCIALES Y PRODUCTIVOS, DE NIVEL COMUNAL Y RELACIÓN	CON LOS NIVELES
INTERCOMUNALES, PROVINCIALES Y REGIONAL (RED VIAL, FFCC, PUERTOS, PUERTOS SECOS, AEROPUERTOS, EMBALSES, OBRAS	DE RIEGO,
equipamiento y servicios a la producción, telefonía, etc.). Coberturas, flujos y calidad	63
5.9.1 Telecomunicaciones y transporte	63
6 DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO	64
6.1 Contexto regional	64
6.2 CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA DE LA COMUNA	67
6.2.2 Empresas según rubros productivos en la comuna de Laja	69
6.3 EMPLEO E INGRESOS COMUNALES	74
6.3.1 Caracterización del empleo por rama de la actividad económica	
6.4 Desarrollo económico local.	76
6.4.1 El desafío del Turismo	<i>78</i>
6.5 Pobreza comunal	78
7. DESARROLLO SOCIAL	80
7.1 EDUCACIÓN	80
7.1.1 conclusiones en educación	86
7.2 Salud	87
7.2.1 Conclusiones ámbito salud	91
7.3 Análisis y diagnóstico de la situación de la vivienda en la comuna: Total de viviendas por área; tenencia; di	ÉFICIT HABITACIONAL;
CONDICIONES DE MATERIALIDAD.	92
7.3.1 Hitos Culturales y Políticos	93
7.3.2 Actividades culturales	94
7.3.3 Entorno natural y turístico	97
7.3.4 patrimonio cultural y monumentos históricos	97
7.3.5 Conclusiones en el ámbito cultural	97
7.4 Deportes y Recreación	98
7.4.1Programas deportivos	98
7.4.2 Talleres deportivos	99

7.4.3 Actividades deportivas desarrolladas en la comuna	100
7.4.4 Infraestructura deportiva	100
7.4.5 Conclusiones en el ámbito deportivo	102
7.5 Desarrollo comunitario.	102
7.5.1 Organizaciones comunitarias	103
7.5.2 Oferta programática social en la comuna de Laja	104
7.6 Seguridad	104
7.6.1 Contexto regional de seguridad	105
7.6.2 Situación comunal en seguridad y violencia	
7.6.3 Trabajo comunal en torno a la seguridad pública	108
7.6.4 Conclusiones en el ámbito de seguridad	109
8 ANÁLISIS INSTITUCIONAL	109
8.1 Ordenamiento jurídico	109
8.2 Nuestra municipalidad	
8.2.1 Planta Administrativa Municipalidad de Laja	112
8.2.2 Presupuesto Municipal de Laja	113
8.3 PROGRAMA MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	116
8.4 EL MODELO CHILENO DE GESTIÓN DE EXCELENCIA	120
8.4.1 El Modelo de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales	121
8.4 .2 Desarrollo de las categorías del Modelo de gestión	
8.5 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS INSTITUCIONAL	127
9 MARCO DE REFERENCIA	127
9.1 Antecedentes de la estrategia regional de desarrollo 2008-2015	
9.1.2 Programas estratégicos	
9.2 Plan Biobío	
9.2.1 Lineamientos y ejes del Plan Biobío	
9.3 Análisis del PLADECO 2003-2007	
9.3.1 Imagen objetivo, lineamientos estratégicos y políticas del PLADECO	137
CAPITULO II: IMAGEN OBJETIVO, EJES ESTRATEGICOS Y OBJETIVOS GENERALES	140
1. INTRODUCCIÓN	141
2. PRECISIONES CONCEPTUALES	141
3. IMAGEN OBJETIVO COMUNAL	142
3.1 IMAGEN OBJETIVO: LAJA COMUNA DE TODOS, SE DESARROLLA INTEGRAL Y SUSTENTABLEMENTE	
4. Ejes estratégicos, políticas y objetivos generales.	144
4.1 CALIDAD DE VIDA. OBJETIVO GENERAL	
4.1.1 Ejes estratégicos y políticas. Calidad de vida	
4.2 Base Productiva. Objetivo general	
4.2.1 Ejes estratégicos y políticas. Base productiva	150

4.3 DESARROLLO INSTITUCIONAL. OBJETIVO GENERAL.	153
4.3.1 Ejes estratégicos y políticas. Desarrollo institucional	154
4.4 Medio ambiente y ordenamiento territorial. Objetivos generales	156
4.4.1Recuperar Espacios Públicos. Objetivo general	156
4.4.2 Ejes estratégicos y políticas. Recuperar Espacios Públicos	157
4.4.3 Protección del medio-ambiente. Objetivo general	158
4.4.4 Ejes estratégicos y políticas. Protección del medio-ambiente	159
4.4.5 Ordenamiento territorial. Objetivo general	160
4.4.6 Ejes estratégicos y políticas. Ordenamiento territorial.	160
5. ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA COMUNAL	162
CAPITULO III: PERFILES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.	163
1. INTRODUCCIÓN	164
2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES BÁSICAS	164
3. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD LAJA	165
3.1.1 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)	165
3.1.2 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)	
3.1.3 FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)	167
3.1.4 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)	167
3.1.5 FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (FPA)	169
3.1.6 PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA (PPP)	169
3.1.7 PROGRAMA MEJORAMIENTO PROGRESIVO DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	169
3.2 LISTA DE PROGRAMAS PRESENTADOS AL BANCO INTEGRADO DE PROYECTOS	170
4. PROPUESTAS DE PERFILES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PLADECO 2014-2022	174
4.1 CALIDAD DE VIDA	174
4.2 BASE PRODUCTIVA	
4.3 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	190
4.4 INSTITUCIONAL	199
CAPITULO IV: SISTEMA DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	206
1. INTRODUCCIÓN	207
2. DISEÑO DE SISTEMA DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	208
2.1 DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS VINCULADAS A LAS TAREAS DE EVALUACIÓN, GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLADECO	
2.1.1 Comité técnico administrativo	
2.1.2 Administrador municipal	
2.1.3 Concejo de la sociedad civil	217

2.1.4 Sobre las competencias del concejo municipal	218
2.1.5 El rol de fiscalizador externo del concejo de la sociedad civil	219
2.1.6 Síntesis	
2.2 Definición de un cronograma de operaciones 2015	224
2.3 DEFINICIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS	225
3. DEFINICIÓN DE CORRESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES	227
4. ESTUDIO Y PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MUNICIPAL	228
4.1Funciones y atribuciones municipales de acuerdo a la ley 18.695	228
4.2 ACTUAL ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LAJA	238
4.2.1 El área administrativa	239
4.2.2 Sobre las debilidades de la institución	240
4.2.3 Sobre la fortaleza de la institución y los desafíos emanados del PLADECO	241
4.3 Propuesta de la subsecretaría de desarrollo regional SUBDERE	242
BIBLIOGRAFÍA	248
ANEXOS	249
Índice de Figuras	249
ÍNDICE DE IMÁGENES	249
ÍNDICE DE TABLAS	250
ÁRBOLES: CALIDAD DE VIDA	252
ÁRBOLES: BASE PRODUCTIVA	254
ÁRBOL: DIMENSIÓN INSTITUCIONAL	256
Árbol: Espacios públicos.	258
ÁRBOL: MEDIO AMBIENTE	259
ÁRBOL: ORDENAMIENTO TERRITORIAL	260

	Plan de Desarrollo Comunal de	Laja 2014-2022
CAPITULO I: CARACTERIZACIÓN Y DIAC	GNOSTICO PARTICIPATIVO	D.
CAPITULO I: CARACTERIZACIÓN Y DIAC	GNOSTICO PARTICIPATIVO).
CAPITULO I: CARACTERIZACIÓN Y DIAC	GNOSTICO PARTICIPATIVO).
CAPITULO I: CARACTERIZACIÓN Y DIAC	GNOSTICO PARTICIPATIVO	D.
CAPITULO I: CARACTERIZACIÓN Y DIAC	GNOSTICO PARTICIPATIVO	D.
CAPITULO I: CARACTERIZACIÓN Y DIAC	GNOSTICO PARTICIPATIVO	D.
CAPITULO I: CARACTERIZACIÓN Y DIAC	GNOSTICO PARTICIPATIVO	D.
CAPITULO I: CARACTERIZACIÓN Y DIAC	SNOSTICO PARTICIPATIVO	D.
CAPITULO I: CARACTERIZACIÓN Y DIAC	SNOSTICO PARTICIPATIVO	D.
CAPITULO I: CARACTERIZACIÓN Y DIAC	SNOSTICO PARTICIPATIVO	D.
CAPITULO I: CARACTERIZACIÓN Y DIAC	SNOSTICO PARTICIPATIVO	D.
CAPITULO I: CARACTERIZACIÓN Y DIAC	SNOSTICO PARTICIPATIVO	D.
CAPITULO I: CARACTERIZACIÓN Y DIAC	SNOSTICO PARTICIPATIVO	D.
CAPITULO I: CARACTERIZACIÓN Y DIAC	SNOSTICO PARTICIPATIVO	D.
CAPITULO I: CARACTERIZACIÓN Y DIAC	SNOSTICO PARTICIPATIVO	D.

1. INTRODUCCIÓN

Este documento se concentra en el diagnóstico, primero de las cuatro etapas del estudio de *Actualización del Plan de Desarrollo Comunal* (PLADECO) de Laja, realizado por la Consultora PAC-Consultores Ltda., teniendo como unidad técnica a la Ilustre Municipalidad de Laja.

1.1 Presentación y fundamentación del estudio

El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, es un instrumento de planificación estratégica y gestión municipal, normado por la Ley Orgánica de Municipalidades, No. 18.695. Su principal objetivo apunta a responder a las demandas sociales, de la comunidad, proponiendo prioridades, lineamientos, políticas y planes de acción para ser coordinados eficazmente por las instituciones y actores comunales.

Como herramienta de planificación es un instrumento para la toma de decisiones cuyo propósito y alcance estarán bien definidos en la medida que se constituya efectivamente en una "guía para la acción". El PLADECO debe facilitar la coordinación de las acciones del sector público y orientar las acciones del sector privado; debe vincular las decisiones cotidianas sobre proyectos y acciones específicas con los objetivos de desarrollo a mediano y largo plazo; debe convertirse en una eficaz herramienta de gestión, respaldado por políticas y programas coherentes que favorezcan la conformación de presupuestos anuales bien fundamentados; también debe posibilitar la anticipación de situaciones futuras y definir los procedimientos para eventuales ajustes de las políticas y programas originalmente previstos; y, finalmente, el PLADECO debe contribuir al debate comunal, estimulando la participación ciudadana en torno a las principales propuestas e iniciativas de desarrollo. (MIDEPLAN, 1995).

El municipio de Laja reconoce dentro de sus prioridades la necesidad de dar cumplimiento a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y contar, según lo plantea el artículo 5º A de la referida ley, con los instrumentos que permitan definir y llevar a cabo una gestión basada en una estrategia de desarrollo local sustentable en el tiempo y además acorde a las estrategias de desarrollo regional y nacional. Entre estos destaca el Plan de Desarrollo Comunal, que está definido como el instrumento rector del desarrollo en la comuna y que debe contemplar las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico, medioambiental y cultural.

El presente estudio lleva por nombre, "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de Laja" y fue licitado por la Ilustre Municipalidad de Laja en consideración a la necesidad de contar con un instrumento de planificación comunal actualizado. A ello se agrega la incorporación de los escenarios emergentes y la participación comunitaria, tanto en el diagnóstico como en la definición de la imagen objetivo comunal, los objetivos generales y específicos, las políticas comunales y en la definición de los programas y proyectos que el municipio deberá impulsar en el periodo 2014-2022. Con esta visión se abordarán las

áreas relevantes del desarrollo comunal para constituir al PLADECO en una adecuada guía para la acción de los distintos actores comunales públicos y privados que aportan al desarrollo de la comuna. El PLADECO se presenta como la principal carta de navegación de los municipios, abarcando tanto el desarrollo social y económico, como la seguridad ciudadana, los servicios públicos, educación, la salud, la vivienda y el medio ambiente. Además, incorpora una propuesta de mejoramiento institucional, y por supuesto, aunque de manera genérica, abarca el ordenamiento territorial de la comuna.

Por cierto, el horizonte temporal de planificación es finito, ya que el PLADECO es un instrumento que necesita ser actualizado de acuerdo a las nuevas necesidades que surgen con el devenir de las comunas. Por ello los tiempos de vigencia de este instrumento es entre cuatro y seis años. En el caso particular de Laja, el PLADECO, está proyectado para un periodo de cuatro años, 2014-2022.

En relación a la materialización y validez legal, es importante señalar que si bien el PLADECO no es vinculante, si no que indicativo, se materializa mediante un documento del cual emanan programas y proyectos, también emergen de él metas de desarrollo.

El Plan de Desarrollo Comunal genera tareas generales y específicas a desarrollar por el Municipio para lograr los objetivos trazados. Es en este punto, donde se pueden encontrar las principales limitaciones de este instrumento respecto a la planificación comunal.

En efecto, por una parte, los programas y proyectos que emanan del PLADECO, pueden ser materializados siempre que el ordenamiento territorial de la comuna ofrezca espacio de operación para sus objetivos. Ante esto, es necesario pensar que el PLADECO, requiere complementarse con otros instrumentos locales y regionales de planificación para poder implementar el desarrollo comunal de manera armónica e integral.

1.2 ¿Qué entendemos por diagnostico participativo comunal?

La palabra diagnóstico hace referencia al "acto de conocer la naturaleza de una afección mediante la observación de sus síntomas y signos". Se basa en la distinción, el discernimiento y la discriminación, de manera de 'conocer a través de'. En el caso de una comuna, el diagnóstico hace referencia a la síntesis de sus principales características, y en virtud de esto, establecer un juicio debidamente fundamentado sobre la realidad comunal, sus tendencias de desarrollo y sus oportunidades futuras.

Para ello, en primer lugar se trabaja con información secundaria y variadas técnicas de recolección y levantamiento de información: revisión y análisis de fuentes secundarias; datos disponibles, estudios realizados, planes futuros, catastros, encuestas, etc.

Posteriormente, se emplean técnicas de procesamiento y sistematización de información (cruce de datos, relaciones entre variables de diversa índole, etc.), entrevistas y las propias jornadas de participación ciudadana. Estas últimas son fundamentales para entender con mayor precisión la

situación comunal y así elaborar los juicios acerca de las diversas causas que tienen injerencia en la configuración de la realidad comunal actual. Así se da curso al diagnóstico participativo comunal.

2 ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA

2.1 Ubicación y límites comunales

La comuna de Laja se ubica en la Provincia de Biobío, Región del Biobío, limita al norte con la comuna de Yumbel y San Rosendo; al sur y al este con la comuna de Los Ángeles y al oeste con la comuna de Nacimiento (Figura 1). La Región del Biobío presenta una división político administrativa organizada en cuatro provincias: Biobío, Concepción, Ñuble y Arauco.

Su superficie es de 339,8 Km². Contiene un 2,26% de la superficie provincial y un 0,91% de la superficie regional.

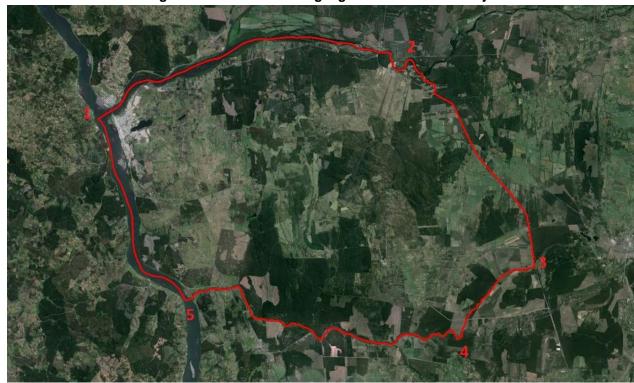
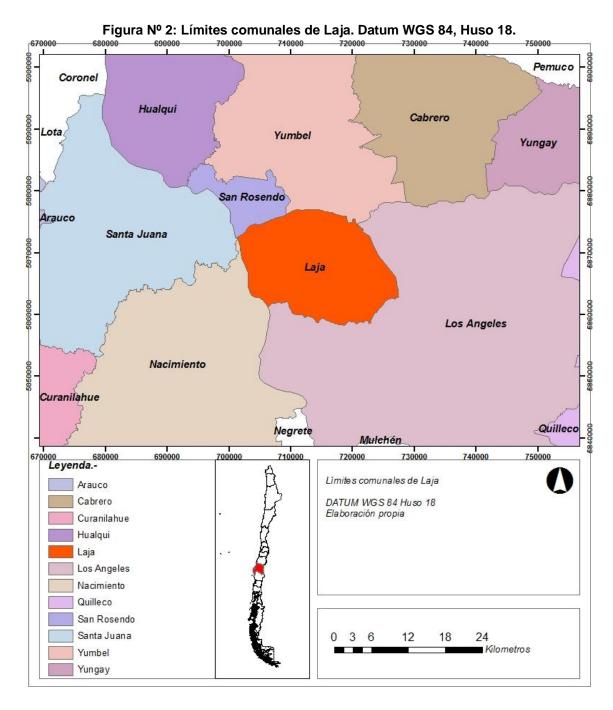


Figura Nº 1: Coordenadas geográficas comuna de Laja

Fuente: Elaboración propia. Google earth.

Nota: (1) 37°16′23 16" Latitud Sur – 72°43′50 20" Longitud Oeste; (2) 37°14′27 79" Latitud Sur – 72°30′59 94" Longitud Oeste; (3) 37°21′13 61" Latitud Sur – 72°25′58 34" Longitud Oeste; (4) 37°23′38 06" Latitud Sur – 72°28′59 18" Longitud Oeste; (5) 37°22′25 04" Latitud Sur – 72°40′08 59 48" Longitud Oeste



Fuente: Elaboración propia en base a IGM

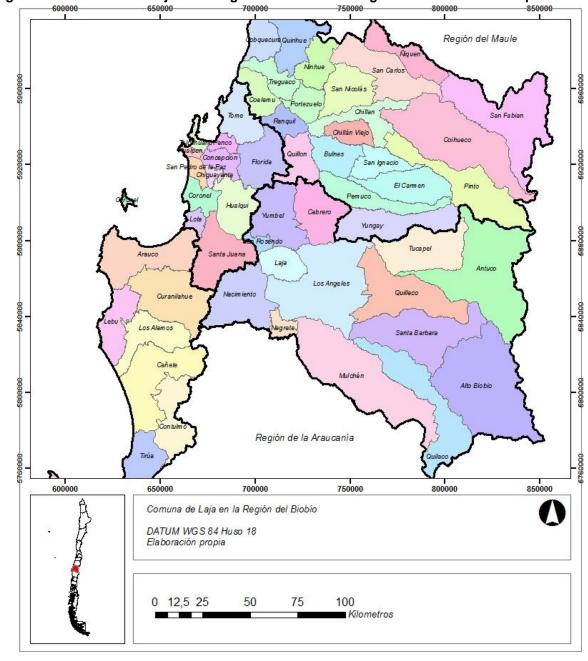


Figura Nº 3: Comuna de Laja en la Región del Biobío. En negro destacan los límites provinciales.

Fuente: Elaboración propia en base IGM

2.2 Historia de la comuna

Laja debe su nombre a la denominación que dieron los españoles a este territorio "Isla de la Laxa" por estar rodeada de ríos. La actividad humana entre los años 1550 y 1871 se circunscribe al paso de bandas de indígenas nómades. Es a partir de 1871 que se inicia, realmente el doblamiento del sector, motivado por las faenas de prolongación del ferrocarril de San Rosendo a Angol.

El 22 de Diciembre de 1891, a raíz de la ley de Comuna Autónoma, se dicta el Decreto sobre Creación de Municipalidades, que estableció en la provincia del Biobío, entre otras; la Municipalidad de Estación de la Rinconada, en el departamento de la Laja. Esta norma legal fue establecida durante el gobierno del Presidente Jorge Montt y consideraba autonomía a las municipalidades. También regulaba las funciones que debían desempeñar las nuevas municipalidades.

El Decreto del 13 de Septiembre de 1901, crea el de Santa Fe con parte de Estación de La Rinconada. El Decreto Ley N°803 DEL 22 DE Diciembre de 1925 mantiene la división comunal o de Estación de Rinconada, señalándole sus límites.

El 30 de Diciembre de 1927 se dicta el DFL 8583, sobre la división comunal, en el que, en el Departamento de La Laja, la Comuna Estación de Rinconada pasa a denominarse Comuna de Laja.

Laja fue una pequeña comunidad agrícola hasta el año 1954 cuando empezó la construcción de la planta de pulpa de celulosa de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, dando un giro a su economía. Actualmente la principal actividad es forestal, seguida del cultivo de hortalizas en sus variados productos, la producción de miel, la recolección y el procesamiento de frutos silvestres. También existen algunos fundos dedicados a la producción lechera con sus derivados y el abastecimiento de carne.

2.3 Situación de la comuna en el contexto regional y provincial

La comuna de Laja pertenece a la Región del Biobío, junto a otras 14 comunas y forma parte de la provincia del Biobío. La Región del Biobío presenta una división político administrativa organizada en cuatro provincias: Biobío, Concepción, Ñuble y Arauco.

La Estrategia Regional de Desarrollo tiene como una de sus líneas estratégicas el "Desarrollo Integral del Territorio", por lo tanto, esta región de variedad de paisajes y desequilibrios espaciales debe buscar una integración. En consecuencia, se realizó una territorialización del espacio regional, a través de "territorios de planificación", que corresponde a agrupaciones de comunas en función de parámetros de orden institucional, físicos y económicos. Estos territorios contienen sus vocaciones y ejes de desarrollo. Corresponde a la comuna de Laja, Los Ángeles, Negrete y Nacimiento el territorio "Biobío Centro" (Figura), cuya vocación es de Servicios y Comercio Silvoagropecuario; y sus ejes de desarrollo corresponden a fomento productivo, mejoramiento de recurso humano, infraestructura, equipamiento y conectividad.

El territorio Biobío Centro se estructura en torno a la centralidad regional de Los Ángeles y a su respectivo sistema urbano de ocupación intensiva, donde se enfatiza su actividad productiva agropecuaria. Este sistema se articula con la centralidad de Nacimiento y su centro productivo industrial (PRDU).

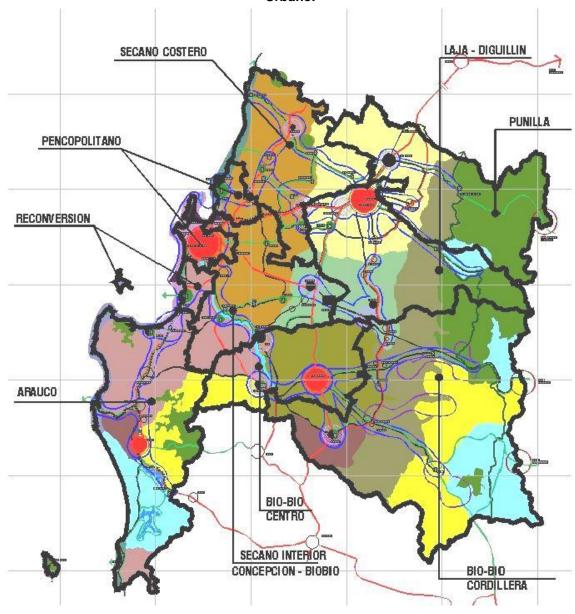


Figura Nº 4: Unidades diagnósticas regionales. Territorios de Planificación Plan Regional de Desarrollo Urbano.

Fuente: URBE Arquitectos, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

En relación al sistema territorial de la región el Plan Regional de Desarrollo Urbano establece la existencia de tres grandes áreas. Éstas responden a criterios de homogeneidad desde el punto de vista de las condiciones ambientales y antrópicas. De estas áreas se distinguen: **área Productiva**, **área Especial y área de Protección**, **que a su vez se dividen en macrozonas**.

La comuna de Laja se encuentra localizada en el área Productiva y corresponde a la macrozona Agropecuaria (MZPAG). Esta corresponde al sector sur de la Depresión Intermedia de la región, en

torno a la ciudad de Los Ángeles. Esta zona reúne actividades agrícolas y ganaderas en razón a la existencia de suelos de buena calidad agrícola y cobertura de riego. Se sugiere para este sector potenciar su actividad agropecuaria (Figura N°5).

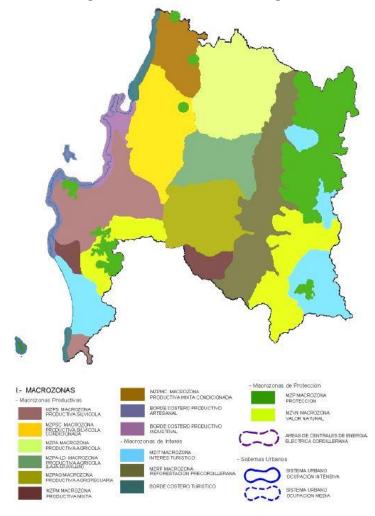


Figura Nº 5: Macrozonas VIII Región.

Fuente: URBE Arquitectos, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

En referencia a las centralidades funcionales de la región, se establece como de primera jerarquía el área metropolitana de Concepción, le siguen en categoría Chillán y Los Ángeles.

El segundo nivel de centralidades con un área de influencia menor, corresponde a los centros productivos industriales, asociados a infraestructura portuaria y de transporte, manufactura y actividad agrícola de la región. Se emplazan en los bordes de carreteras y caminos aledaños a centros poblados, concentrando preferentemente los usos industriales y de almacenamiento. Estas centralidades

productivas son: San Carlos, Quirihue, Nueva Aldea, Rucapequén, Cabrero, Cholguan, Horcones, **Laja**, Nacimento y Mulchén.

También existen centralidades de servicios asociada a centros productivos, donde Laja es parte de la serie de ciudades que lo conforman. Otras son: San Carlos, Quirihue, Cabrero, Yungay, Nacimiento, Mulchén, Santa Bárbara y Arauco. Estas localidades corresponden a aquellas que funcionan complementariamente a las centralidades industriales productivas, otorgando equipamientos, servicios y áreas residenciales para la población y actividades relacionadas con la producción industrial.

En consecuencia, respecto al desarrollo urbano del territorio de Biobío Centro en el contexto regional las recomendaciones del estudio establecen que: se debe fortalecer el desarrollo de la actividad productiva industrial de Nacimiento y Laja, potenciando la conectividad con el resto de la región a través de rutas terrestres (viales y ferroviarias) y fluviales. Se debe elevar la calidad de vida de las ciudades de Nacimiento y Laja a través del mejoramiento de sus aspectos urbanos y ambientales. Además, reconocer y potenciar las relaciones intercomunales existentes entre Laja y San Rosendo, integrando esta última a este Territorio de planificación. También se debe reforzar la centralidad de servicios de la ciudad de Los Ángeles como centro gravitacional de su territorio.

Estas localidades corresponden a aquellas que funcionan complementariamente a las centralidades industriales productivas, otorgando equipamientos, servicios y áreas residenciales para la población y actividades relacionadas con la producción industrial.

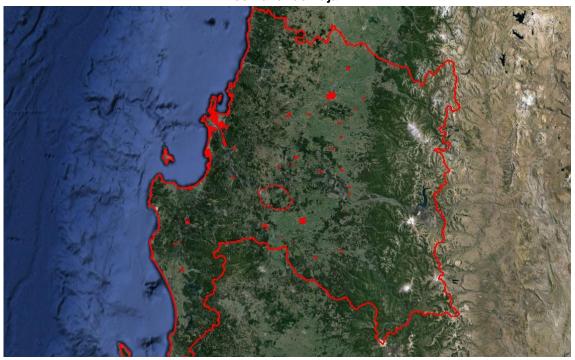


Figura Nº 6: Comuna de Laja en la Región del Biobío. En rojo los centros urbanos de la región y el límite comunal de Laja.

Fuente: Elaboración propia. Google earth.

A escala local, la ciudad de Laja como centro urbano más importante de la comuna se encuentra consolidada con un rol industrial y de servicios. Como actividad industrial se basa en la actividad directa e indirecta que se genera en torno a la CMPC, constituyendo casi toda la actividad económica de la comuna y complementada por la aparición de talleres e industrias menores en torno a la Celulosa. Como centro local de servicios, atiende las necesidades agroindustriales generadas al interior de la comuna y entrega los servicios asociados al sistema público y privado básico. No obstante, es la ciudad de Los Angeles un sistema mayor, de la cual depende Laja en diversidad de servicios.

3 ASPECTOS FÍSICOS

3.1 Geomorfología

3.1.1 Unidades Geomorfológicas básicas¹:

Para determinar la geomorfología de la comuna, se muestra a nivel regional las geoformas presentes, pues permiten visualizar el contexto en que está inserto el territorio de Laja.

¹ Fuente: Instituto Geográfico Militar. "Colección geográfica de Chile" Tomo IV Geomorfología. 1989.

A nivel nacional se ha clasificado el país en cinco regiones con características comunes desde el punto de vista geomorfológico. Las regiones Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule y del Biobío, se estructuran en torno de cuencas y llanos de sedimentación fluvial, glacial y volcánica.

De este a oeste las geoformas que se presentan en la región del Biobío, son las siguientes (Figura):

La **Cordillera andina de retención crionival**, es una faja extendida entre el cerro Juncal por el norte y el volcán Llaima por el sur, en eje norte-sur. Se caracteriza por la retención de nieve. Sus valles altos están ocupados por recubrimientos glaciovolcánicos, con incidencias volcánicas y sísmicas.

La **Precordillera** es de origen sedimentario y forma una acumulación caótica de materiales glaciales, volcánicos y fluviales dispuestos al pie de la cordillera troncal. Se extiende desde el cerro Hormigas, al este de San Fernando, hasta las nacientes del río Allipén, al oeste del volcán Llaima, en una faja nortesur.

La comuna de Laja se encuentra localizada sobre el **llano central de material fluvio-glacio-volcánico**. Presenta el aspecto de una planicie suavemente ondulada, plana en algunos sectores. Se extiende al sur de la angostura de Pelequén o Rigolemu y se prolonga hasta el río Bio-bío, presentando forma de cono, estrecho en el norte y más amplio al sur.

Al sur de Molina, VII región, se penetra en la hoya del río Maule, el que con sus afluentes ha construido una depresión muy amplia debido a las complejas incidencias fluvio-glacio-volcánicas, que han afectado en el cuaternario el pie externo de la cordillera andina.

Llano central con morrenas y conos. Presenta una topografía ondulada y los ríos se profundizan mayormente. Su aspecto dominante de los procesos geomorfológicos es el aspecto glacial, pero en este caso esta mayormente presente el carácter fluvio-volcánico.

Las **cuencas graníticas marginales** se ubican entre el llano central y el borde oriental de la cordillera de la costa, La característica general de las grandes y pequeñas cuencas marginales al llano central es el sistema de relleno, acusado por viejos sistemas fluviales.

Cordillera de la costa. En ella se observan cambios en la orografía en la medida que avanza al sur. Al sur de Quirihue, en dirección al curso inferior del río Itata, la cordillera de la costa se diluye en una serie muy compleja, pero orográficamente insignificante.

Llanos de sedimentación fluvial o aluvional. Corresponde al material arrastrado por acarreo fino en los cursos inferior y medio de ríos. En las desembocaduras existen importantes acumulaciones de arenas finas. En la región destaca el curso del río Biobío que ha generado este tipo de depósito.

La **Planicie marina o fluviomarina**, se caracteriza por la sedimentación en las desembocaduras de los grandes ríos, dominado por abundantes nidos fosilíferos. En general, la línea costera es mixta, con el ritmo alternante de extensas playas de acumulación arenosa y sectores acantilados.

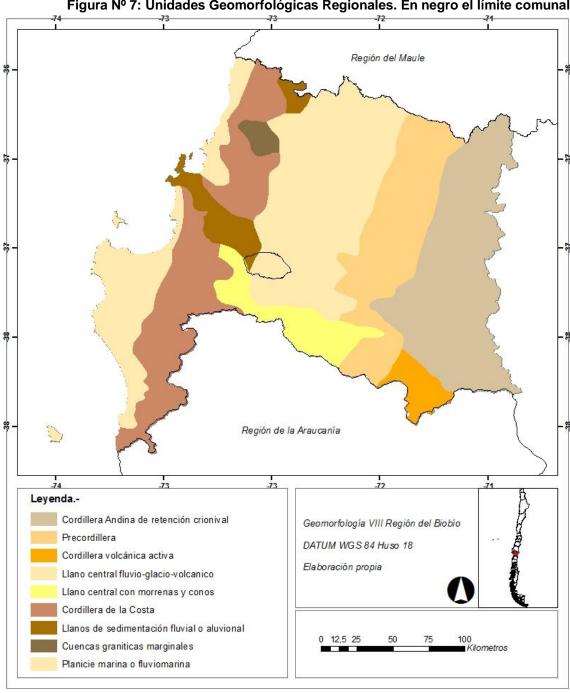


Figura Nº 7: Unidades Geomorfológicas Regionales. En negro el límite comunal de Laja.

Fuente: Elaboración propia en base a Geomorfología, Instituto Geográfico Militar.

3.1.2 Unidades Geomorfológicas a nivel comunal²

A escala local comunal el territorio de Laja se localiza en un área de contacto entre la depresión central y la cordillera de la costa. Las geoformas de erosión se asocian a cordones costeros en rocas graníticas.

² Fuente: Memoria Plan Regulador Comuna de Laja.

Al interior se visualizan cuencas que definen una red de drenaje conformada por esteros permanentes y estacionales, tales como Curaco, La Morera, que drenan hacia el río Biobío; los esteros Chillico, El Desagüe y sus afluentes Pantanillos y Chivato que drenan hacia el río Huaqui.

También existen cerros islas que emergen de la llanura fluviovolcánica en la localidad de Marengo (Cerro Picul de 207 metros), localidad de Chillancito (169 metros), localidad El Carmen de Quillayes (195 metros) y localidad Santa Elcira (Cerro Pantoja de 198 metros).

Además se puede distinguir en la comuna la existencia de terrazas asociadas a los cursos fluviales. Los menores niveles se observan en las riberas de los ríos Biobío, Laja y Huaqui.

Luego, en las áreas de la comuna como Puente Perales y El Pino es posible distinguir dunas originadas por la pérdida de cobertura vegetal de los suelos arenosos y la acción del viento. También se observan pantanos de mediana dimensión adyacentes a las lagunas El Pillo, Valdebenito, La Potreada, Coyanco y El Desagüe.

3.1.3 Hidrografía

La comuna de Laja se localiza en las subcuencas del río Laja bajo y río Biobío entre río Vergara y Laja, las cuales pertenecen al sistema mayor de la cuenca correspondiente al río Biobío.

La cuenca del Biobío posee². Esunaunadesuperficielas cuencas de 24 de .264 mayor km superficie y caudal del país. La mayor parte de la superficie de la cuenca se encuentra en la región del Biobío y el sector sur de la cuenca corresponde a la región de la Araucanía.

El río Biobío nace en la ribera oriental de la laguna Gualletué en la Cordillera de los Andes y su curso superior se desarrolla en un valle intermontano de origen glacial. Luego atraviesa la llanura central y vacía sus aguas en San Pedro, en el sector norte del golfo de Arauco, en las proximidades de Concepción.

A poco andar el Biobío, siempre serpenteante, cambia lentamente de rumbo hasta formar dirección al noroeste. Próximo a Nacimiento, en su curso medio, el Biobío recibe al Vergara, su tributario meridional más importante, el cual se origina en la confluencia de los ríos Malleco y Rehue.

Los ríos Malleco, Mininco, Renaico, Mulchén y Bureo constituyen una importante red de drenaje paralela de orientación noroeste.

En el tramo entre la confluencia con el río Vergara y el río Laja, el Biobío recibe por el poniente el río Nicodahue y por el oriente el río Huaqui.

El afluente septentrional más importante del Biobío es el río Laja. La confluencia se encuentra en las proximidades de San Rosendo y La Laja. El Laja nace en el lago del mismo nombre, situado a una cota de 1.360 y una barrera natural que represó las aguas del río.

El río Laja sale al valle central y recorre, en un lecho ancho y arenoso, una llanura formada por grandes arenales de los propios sedimentos que el aporta. Tiene dirección general oeste y en su curso medio presenta un tramo paralelo al río Itata distanciado no más de cuatro kilómetros. Inmediatamente al oriente de la Carretera Panamericana, se encuentra el Salto del Laja con una caída vertical sobre 20 metros. El Laja tiene². una longitud de 140 kilómetros y drena una hoya de 4.040 km

Finalmente, en el curso inferior del Biobío el lecho es muy ancho, de más de dos kilómetros frente a San Pedro, se presenta embancado con arena gruesa, de manera que en su desembocadura se forma una barra que impide la navegación aún de pequeñas embarcaciones desde el océano (DGA, 2004).

En referencia a los esteros que se encuentran en el territorio comunal son de corta extensión con un régimen netamente pluvial. Como afluentes del río Laja corresponden los esteros Chillico, Maule, El Tranque, Las Totoras, Cachapoal. Afluentes del río Biobío los esteros Curaco, La Morera y afluentes del río Huaqui, los esteros Chillico, El Desagüe, Villuco, Paso Cerrado.

Las quebradas existentes en la comuna son de un carácter estacional.

Los canales de riego se encuentran en las localidades de Puente Perales, Cachapoal, Quilales, Quiebrafrenos, Las Ciénagas y San Rafael.

Además en la comuna existen catorce lagunas, son las siguientes:

- La Señoraza.
- Coyanco Brasil.
- El Desagüe El Bosque.
- Club de Piedra.
- Valdebenito.
- FI Pillo.
- Quelén-Quelén.
- Quiebrafrenos.
- Lavanderos.
- La Peña.
- Postahue Artificial.
- Pozo Piedra.
- Club de Campo.
- El Toro Cerrillos.

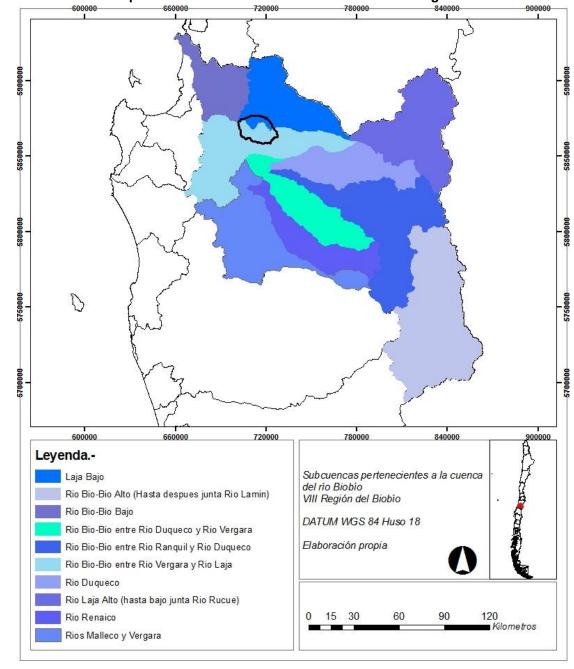


Figura Nº 8: Subcuencas pertenecientes a la cuenca del río Biobío. En negro el límite comunal de Laja.

Fuente: Elaboración propia En base BGA-MOP

3.1.4 Geología

Se ha determinado la geología de la comuna de Laja considerando como referencia el mapa geológico de Chile, escala 1:1.000.000 del Servicio Nacional de Geología y Minería.

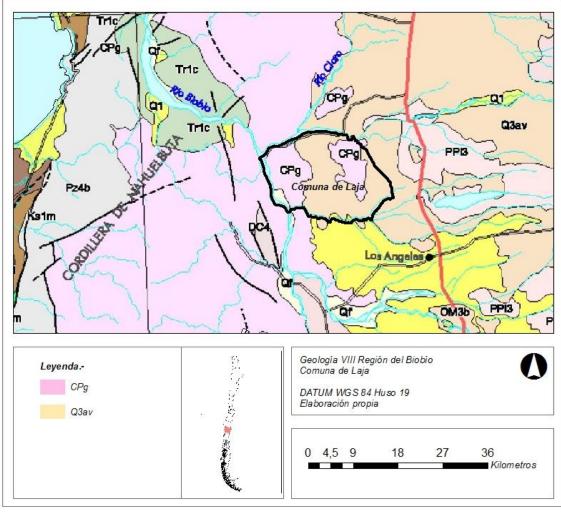


Figura Nº 9: Geología de la Comuna de Laja y al rededor. En negro el límite comunal.

Fuente: Elaboración propia en base a Sernageomin escala 1:1.000.000.

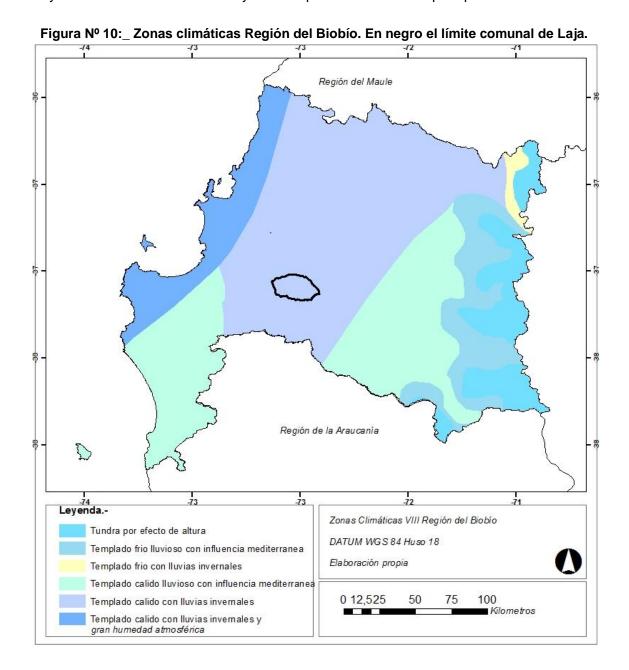
CPg: Carbonífero – Pérnico. Granitos, granodioritas, tonalitas y dioritas de hornablenda y biotita, localmente de muscovita.

Q3av: Cuaternario. Depósitos de avalancha volcánica, asociados a colapso parcial de edificios volcánicos.

3.1.5 Clima

El clima presente en la comuna corresponde al tipo templado-cálido con lluvias invernales. También se le denomina a este clima templado cálido con una estación seca corta (menos de cuatro meses).

La diferencia de precipitaciones genera dos periodos definidos: uno de superávit entre mayo y septiembre y uno de déficit entre octubre y abril. El promedio anual de precipitaciones es de 1.000 mm.



Fuente: Elaboración propia en base a dirección Meteorológica de Chile

En referencia a la Bioclimatología de la zona (Di Castri & Hajek), se establece en la provincia del Bio-Bío una tendencia hacia el aumento de las precipitaciones y en menor grado la disminución de la temperatura a medida que crece la latitud. También menciona que en áreas centrales de la provincia, el aspecto vegetacional y faunísticos está influenciado por condiciones edáficas (presencia de regosoles y

arenales), que insinúan un estado de cierta xerofilia, es decir asociaciones vegetales adaptadas a la vida en un ambiente seco.

3.2 Capacidad de uso de suelos

Agrupar suelos de acuerdo a su mayor o menor adaptabilidad a los usos requiere de una interpretación de sus propiedades (Luzio, 1992). Adaptabilidad y restricciones de tipo ambiental respecto a los cultivos son los factores a considerar para esta clasificación. En términos generales los suelos de la clase I a la IV son clasificados de acuerdo a sus limitaciones para soportar cultivos de la zona. Algunos suelos de las clases V y VI pueden ser usados para cultivos especiales que no necesitan labores. Los suelos clase VI y VII, son utilizados para forestación y empastadas. Los de clase VIII son útiles para la recreación, vida silvestre y protección.

Los suelos de potencialidad agrícola son minoritarios, un 21,4% de la superficie comunal corresponde a clase IV. Los suelos agrícolas sin restricción hasta clase III representan un 8,4% de la superficie comunal (Tabla 1).

Por lo tanto, la mayor capacidad del territorio corresponde a un uso silvícola; situación que se corrobora con la información entregada por fuentes del Censo Silvoagropecuario.

Clase de capacidad de uso Superficie (há) Ш 396,77 1,1 Ш 2.716,27 7,3 I۷ 8.104,11 21,8 ۷I 2.313,77 6,2 VII 22.289,07 59,9 VIII 396.70 1,0 Ríos 1.003.61 2.7 Total 37.220.3 100

Tabla 1: Capacidad de Uso de Suelo, comuna de Laja.

Fuente: Plan Regulador Comunal, sobre base CIREN-CORFO.

3.3 Uso de suelo

La siguiente información corresponde a los datos extraídos del VII Censo Nacional Agropecuario (2007).

3.3.1 Sector silvoagropecuario³

Según el Censo Silvoagropecuario de un número de 1.480 explotaciones censadas con una superficie de 29.282,3 hás; un número de 1.437 explotaciones censadas con una superficie de 16.540,74 corresponden a explotaciones agropecuarias y un número de 43 explotaciones censadas con una superficie de 12.741,56 hás, corresponden a explotaciones forestales.

25

 $^{^3}$ http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/censos_agropecuarios/censo_agropecuario_07_comunas.php

3.3.2 Uso de suelo en las explotaciones agropecuarias

Tabla 2: Número y superficie de las explotaciones censadas por tipo

Explotaciones agropecuarias y forestales. Uso del suelo.						
Entidad	N° d explotacione	e Superficie es	Superficie con actividad	Superficie temporalmente sin actividad	Número explotaciones forestales	Superficie explotaciones forestales
Total país	278.660	29.781.690,8	29.762.610,95	19.079,86	20.785	6.657.842,37
Región del Biobío	57.567	1.790.901,01	1.786.379,16	4.521,85	5.225	1.330.163,24
Comuna de Laja	1.437	16.540,74	16.540,64	0,10	43	12.741,56

Fuente: Censo Agropecuario 2007.

El uso de suelo predominante en la comuna son las praderas naturales con 4.671,54 hectáreas. Luego, las plantaciones forestales con 3.812,30 hectáreas.

Tabla 3: Explotaciones agropecuarias. Uso del suelo, otros usos.

Entidad	Cultivos permanent es	Forrajeras permanente s y rotación	En barbecho y descanso	Praderas mejoradas	Praderas naturales	Plantacion es forestales	Bosque nativo	Matorrales
Total	1.296.394,	395.629,91	353.036,4	1.055.354,0	10.795.164,8	849.533,56	5.555.373,3	1.920.623,8
país	43		5	1	9		5	7
Región Biobío	209.205,31	49.957,90	40.552,87	63.820,53	543.929,45	231.973,34	338.880,54	120.715,46
Comuna de Laja	1.414,20	1.231,20	84,10	2.708,10	4.671,54	3.812,30	903,00	1.124,10

Fuente: Censo Agropecuario 2007.

En referencia a los tipos de cultivos se observa una predominancia de plantaciones forestales con 3.812,30 hás. Esto también corresponde al tipo de cultivo predominante en la región. Luego, las plantas forrajeras con 1.418,90 hás.

Tabla 4: Tipos de cultivos en la comuna de Laja.

Tipos de Cultivos	Superficie País (has)	Superficie Región (hás)	Superficie Laja(hás)	Comuna	de
Cereales	479.404,03	113.038,86	365,40		
Leguminosas y tubérculos	70.899,46	13.825,28	97,20		
Cultivos industriales	69.971,61	19.773,46	80,80		
Hortalizas	95.551,14	9.378,27	115,33		

Flores	2.124,38	71,31	1,03
Plantas forrajeras	510.370,73	75.054,05	1.418,90
Frutales	324.293,56	12.771,80	176,90
Viñas y parronales viníferos	128.946,31	15.613,01	384,30
Viveros	2.298,38	194,05	0,00
Semilleros	42.401,87	2.247,70	12,80
Plantaciones forestales	848.617,37	231.778,83	3.812,30

Fuente: Censo Agropecuario 2007.

3.4 Vegetación

El sistema básico de clasificación de la vegetación nativa chilena por Gajardo (1994) constituye un cuadro analítico de las características de diversidad y distribución geográfica de las comunidades vegetales que constituyen el paisaje del país, expresando los resultados en forma de un sistema de clasificación jerárquico y de una subsecuente presentación cartográfica.

La delimitación y análisis de unidades vegetacionales para evaluar la representatividad ecológica constituye un elemento a considerar, pues la vegetación concentra la mayor proporción de biomasa de los ecosistemas y refleja la influencia del complejo ambiental (Ozenda 1986 en Luebert, 2004).

La clasificación de la vegetación de Gajardo (1994) reconoce y ordena agrupaciones vegetales que constituyen paisajes vegetacionales en un sistema jerárquico de tres niveles: regional, subregional y de formación vegetacional. A menor escala, las formaciones vegetacionales se reconocen constituidas por comunidades tipo o asociaciones vegetales, definidas a su vez por especies representativas, comunes y ocasionales. Sobre esta base de características, como formas de vida, adaptaciones, estructura espacial y composición florística, considerando además el origen fitogeográfico, la geología, geomorfología, clima y suelo regional; la clasificación de Gajardo (1994) reconoce 8 regiones, 21 subregiones y 85 formaciones vegetales a lo largo del país.

La Región Vegetacional correspondiente a la región del Biobío es la Región Valdiviana, la Región del Matorral y Bosque Esclerófilo y la Región Andino Patagónica. La ecoregión Valdiviana (que es la comprende mayor cobertura en la región) se caracteriza por incluir bosques espinosos, esclerófilos y caducifolios típicamente mediterráneos, bosques caducifolios templados, bosques laurifolios y siempre verdes.

Las Formaciones Vegetacionales correspondientes a la región del Biobío en sentido este – oeste son las siguientes (Figura):

- Estepa Altoandina del Maule
- Bosque Caducifolio de la Montaña
- Bosque Caducifolio Altoandino de Chillán
- Bosque Caducifolio Andino del Biobío

- Bosque Caducifolio de la Frontera
- Bosque Caducifolio de la Precordillera
- Bosque Esclerófilo de los arenales
- Bosque Esclerófilo montano
- Bosque Esclerófilo Maulino
- Matorral Espinoso del Secano Interior
- Bosque Caducifolio Maulino
- Bosque Altomontano de Nahuelbuta
- Bosque Caducifolio de Concepción

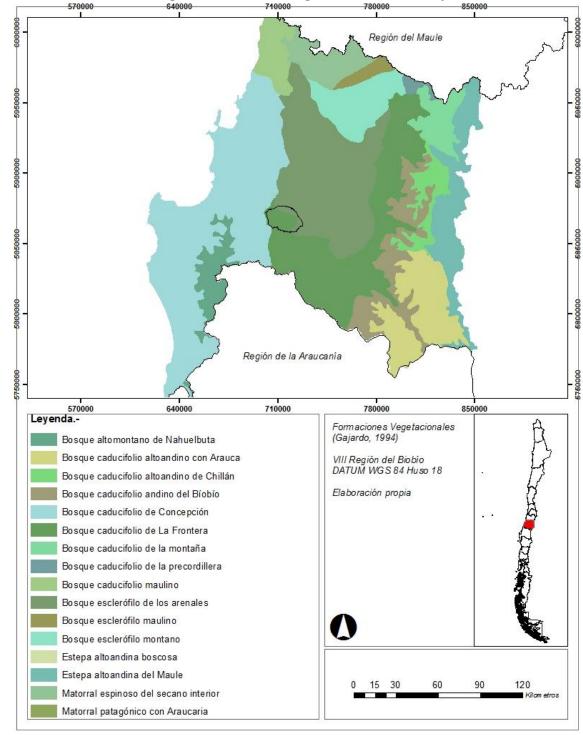


Figura Nº 11: Formaciones Vegetacionales en la Región del Biobío. En rojo el límite comunal de Laja

Fuente: Elaboración propia en base a Gajardo

La formación predominante en la comuna corresponde al Bosque Caducifolio de la Frontera, perteneciente a la ecoregión Valdiviana, es una formación boscosa que se distribuye sobre suelos

planos y lomajes entre la VIII y IX región. Las especies más representativas son el Roble y el Coigue. Esta formación está muy intervenida debido al uso del suelo en cultivos, praderas y plantaciones forestales.

También destaca en la comuna la formación Bosque Esclerófilo de Los Arenales, representado por especies del tipo Quillay, Litre, Maitén y Arrayán.

3.5 Fauna

La fauna nativa de la región está representada por las especies típicas de la zona centro-sur de Chile. La intensa actividad humana que ha alterado su hábitat natural, ha obligado a la fauna silvestre a convivir con cultivos y plantaciones, o bien retirarse a lugares donde la acción del hombre es menos intensa.

De acuerdo a Conaf, existen categorías de amenazas para diversas especies, lo que se utiliza como referencia para mencionar la fauna comunal.

Entre los mamíferos se puede destacar el zorro culpeo (Lycalopex culpaeus) y zorro chilla (Lycalopex griseus), especies inadecuadamente conocidas. Esta definición corresponde a: "Un taxón que se supone pertenece a una de las categorías extinta, en peligro, vulnerable, rara, amenaza indeterminada o fuera de peligro, pero respecto de las cuales no se tiene certeza debido a falta de información".

El quique (Galictis cuja), puma (Felis concolor), pudú (Pudu pudu) y el degu (Octodon degus) se encuentran clasificadas como vulnerables.

En peligro de extinción se puede mencionar la vizcacha (Lagidium viscacia), gato colocolo (Leopardus colocolo) y guiña (Leopardus guigna).

Entre las aves con problemas de conservación se puede mencionar el pato gargantillo (Anas bahamensis) clasificada como rara en la región. Especies como becacina (Gallinago paraguaiae), torcaza (Columba araucana) y bandurria (Theristicus malanopis) son vulnerables, en tanto que en peligro de extinción se encuentran el loro choroy (Enicognathus leptorhynchus), cuervo del pantano (Plegadis chihi) y el carpintero negro (Campephilus magellanicus), entre otros.

3.6 Recursos Turísticos

3.6.1 Atractivos naturales:

Laguna Señoraza. Es el principal cuerpo de agua al interior de la trama urbana. Posee una costanera para caminatas, donde en temporada estival se desarrollan actividades artísticas y culturales. Sus aguas son aptas para la práctica de deportes naúticos. Presenta un alto potencial de desarrollo turístico y recreativo. Se debe agregar que es apta para el baño con resolución desde la temporada 2013.



Imagen Nº 1: Laguna Señoraza.

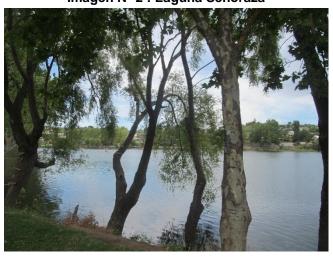


Imagen Nº 2 : Laguna Señoraza

Fuente: PAC Consultores.

Imagen № 3: Laguna Señoraza.



Imagen Nº 4: Laguna Señoraza.



Fuente: PAC Consultores.



Imagen Nº 5: Laguna Señoraza.

Confluencia de ríos. Corresponde al lugar donde confluyen los ríos Laja y Biobío, en él se encuentra el puente ferroviario que une Laja y San Rosendo.

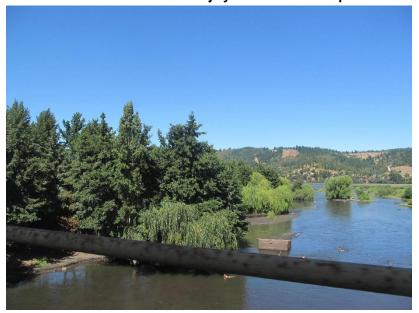


Imagen Nº 6: Vista a confluencia río Laja y BioBío desde el puente ferroviario.

Fuente: PAC Consultores.

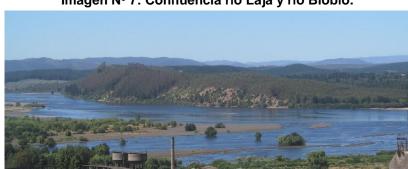


Imagen Nº 7: Confluencia río Laja y río Biobío.

Laguna Coyanco. Se localiza a 19 kilómetros de Laja, es un sitio especial para el descanso y la recreación.

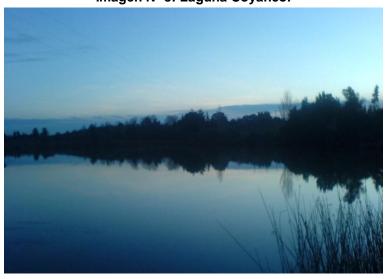


Imagen № 8: Laguna Coyanco.

Fuente: http://conocelaja.blogspot.com/2009/08/laja.html

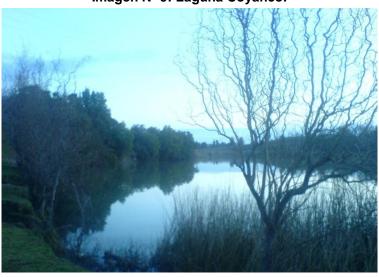


Imagen Nº 9: Laguna Coyanco.

Fuente: http://conocelaja.blogspot.com/2009/08/laja.html

Laguna El Pillo. Se localiza a 3 kilómetros de la ciudad, es un lugar de recreación y descanso. Su ubicación es en medio de terrenos de propiedad privada y sin accesos públicos, por lo tanto se llega a sus aguas por senderos de trekking y caminos vecinales. Las orillas de esta laguna se rodean de totora, y se observa una gran cantidad de biodiversidad como Taguas y Hualas, además de cisnes de cuellos negro, coipos y pidenes.



Imagen Nº 10: Laguna El Pillo.

Fuente: http://desdelaja.blogspot.com/2012/09/laguna-el-pillo-laja-bio-bio-chile.html



Imagen Nº 11: Laguna El Pillo.

Fuente: http://desdelaja.blogspot.com/2012/09/laguna-el-pillo-laja-bio-bio-chile.html

Río Laja: Nace en la laguna del Laja y se observa desde la ciudad a su confluencia con el Biobío. El paisaje de este río es reconocido por las comunidades ribereñas.



Imagen Nº 12: Río Laja.

Fuente: Google imágenes.

3.6.2 Fiestas tradicionales:

Todos los años, durante el mes de febrero se realiza el Festival de la Raíz Folclórica. En el mes de Noviembre Las Olimpiadas Rurales de Laja.

3.6.3 Monumentos Nacionales:

La comuna de Laja, en referencia a la ley 17.288 de 1970 referida a Monumentos Nacionales, posee un Monumento Arqueológico, que corresponde a Petroglifos Prehispánicos ubicados en sector Tapiacura, descubiertos el año 2000⁴ y dos Monumentos Públicos. No posee declaratorias oficiales en las

36

⁴ Plan Regulador Comunal de Laja, Anexo 5, Estudio de Patrimonio, Cuadro N°1; página 10.

categorías Monumento Histórico, Zonas Típicas o Santuario de la Naturaleza (Estudio de Patrimonio Plan Regulador Comunal de Laja).

Monumento Arqueológico: corresponde a Petroglifos Prehispánicos ubicados en el sector Tapiacura, descubiertos el año 2000. Según Ley 17.288 (Plan Regulador Comunal de Laja).

Monumento Público: corresponde a los bustos de Bernardo O'Higgins (1988) y busto de Arturo Prat (1988), ambos localizados en Plaza de Laja.



Imagen Nº 13: Busto de Bernardo O'Higgins.



Fuente: Estudio de Patrimonio Plan Regulador Comunal de Laja.



Imagen № 14: Busto de Arturo Prat.



Fuente: Estudio de Patrimonio Plan Regulador Comunal de Laja.

3.6.4 Construcciones y/o sitios patrimoniales:

Puente Ferroviario San Rosendo: Estructura construida en la década de 1870, en la confluencia de los ríos Laja y Biobío. Este puente correspondía al tramo del ferrocarril San Rosendo – Angol, cuyos trabajos se terminaron en 1876. Es compartido territorialmente por las comunas de Laja y San Rosendo. No cuenta con protección patrimonial y está catalogado en el "Catastro Inventario Patrimonial Cultural Inmuebles de Chile" del MOP (Estudio de Patrimonio PRC Laja).



Imagen Nº 15: Puente Ferroviario San Rosendo.

Fuente: PAC Consultores.

Casona Patronal – Club Social y Parque Jardín: Es el Club Social de la Empresa Papelera Laja y se estima que fue construida a mediados de la década de 1950, bajo el predominio de la arquitectura del movimiento moderno. Se ubica en el borde sur de la localidad, en calle WaldemarSchutz N°2. No cuenta con ningún tipo de protección patrimonial y está catalogado en el "Catastro Inventario Patrimonial Cultural Inmuebles de Chile", del MOP.



Imagen Nº 16: Casa Patronal - Club Social y Parque Jardín.

Fuente: Estudio de Patrimonio Plan Regulador Comunal de Laja.

Estación de Laja: Esta estación pertenece al ramal entre San Rosendo y Renaico. La estación es un volumen de un nivel, dispuesto paralelo a la línea férrea. Su fachada principal está marcada por un corredor techado. Pertenece al conjunto general de estaciones del Ramal Concepción – Renaico, siendo una de las que todavía se conserva original.



Imagen Nº 17: Estación de Laja.



Fuente: Estudio de Patrimonio Plan Regulador Comunal de Laja.

Cementerio: Al interior de su trama se reconocen distintas etapas de construcción, según la utilización de sus terrazas. Su localización es en el sector norponiente de la ciudad. Actualmente rodeado de edificaciones.



Imagen Nº 18: Cementerio de Laja.

Fuente: PAC Consultores.



Imagen Nº 19: Cementerio de Laja.



Fuente: Estudio de Patrimonio Plan Regulador Comunal de Laja.

Sitio histórico Batalla de Tarpellanca 1820. Este lugar se encuentra localizado fuera del área urbana, en lo que actualmente se conoce como Puente Perales a pasos del río Laja.

Sitio arqueológico ribera de la laguna La Señoraza: Se ha declarado la existencia de diversos sitios arqueológicos en la ribera de la laguna Señoraza, estos serían cementerios de origen Mapuche. Esta información fue extraída del Plan Regulador, donde la participación ciudadana señalo estos antecedentes y también serían corroborados por la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad.

Además el Estudio señala la existencia de algunos inmuebles patrimoniales como la Casona y bodega fundo La Palma, el Conjunto Estación de Diuquin y el Centro Astronómico Cuatro Vientos.

3.7 Análisis de Riesgos Naturales

El riesgo natural se define como la probabilidad de ocurrencia en un lugar dado y en un momento determinado de un fenómeno natural potencialmente peligroso para la comunidad y susceptible de causar daño a las personas y sus bienes.

3.7.1 Riesgo de Inundación

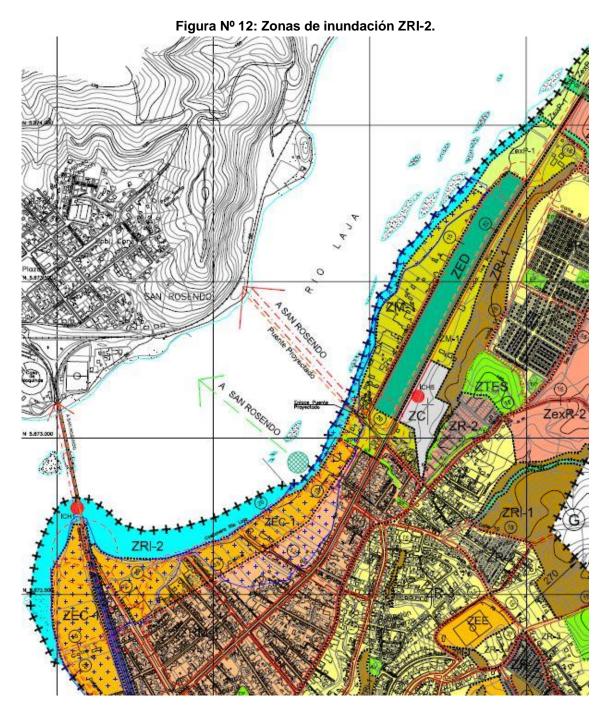
Se define como inundación fluvial la invasión de un territorio por el escurrimiento descontrolado de un flujo fluvial, debido a una crecida. Las aguas desbordan de su cauce habitual, invaden el lecho mayor del río o las llanuras de inundación, terrazas inferiores y paleocauces (Mardones, 2001). Entre los factores que explican la ocurrencia de inundaciones está la topografía, donde la pendiente es un elemento primordial, las características de los sedimentos en el entorno del lecho que sufre la crecida, la influencia antrópica en las riberas y otros factores externos como la intensidad de la lluvia, las características hidrológicas y el estado del suelo y la vegetación en la cuenca de drenaje. Las zonas inundables y potencialmente inundables corresponden a las áreas ocupadas por las aguas provenientes de ríos, esteros y canales.

El Plan Regulador Comunal establece en la ciudad de Laja, los riesgos por inundaciones en el sector del canal anexo a la planta de celulosa. Según el Estudio de Riesgo y Protección Ambiental, complementario al Plan Regulador establece En la ciudad de Laja, los riesgos por inundaciones se centran en el sector del canal anexo a la plata de Celulosa, que corresponde al desaguadero de la laguna Señoraza, el que en invierno producto del aumento de su caudal, tiende a salirse de su cauce, inundando infraestructura vial y propiedades inmuebles. (PRC Laja 2008:1)

Durante la época invernal se producen inundaciones y anegamientos derivadas del incremento del caudal de los ríos. Principalmente las llanuras de inundación de los cursos fluviales son afectadas, donde se emplazan algunos conjuntos residenciales, como en sectores de Avenida Los Ríos y La Puntilla adyacentes a las riberas del río Laja y sectores de José Miguel Carrera. Además se anegan zonas de la Costanera sur, vía adjunta a la laguna Señoraza y áreas ubicadas a orillas del canal de desagüe del mismo cuerpo lacustre, el que descarga al Biobío.⁵

_

⁵ Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, PRC



Fuente: Plan Regulador Comunal de Laja.

3.7.2 Riesgos de movimientos en masa

Los movimientos en masa son procesos morfodinámicos que influyen en el modelado del paisaje. Se pueden interpretar como reajustes del medio en búsqueda de un estado de equilibrio, pues los procesos geológicos y climáticos van definiendo la morfología, especialmente en laderas las que se modifican

para adaptarse a las condiciones cambiantes que impone la naturaleza o los efectos de la intervención humana.

El área norte de la ciudad presenta condiciones topográficas con fuertes pendientes, presencia de cárcavas por fuerte erosión y material granítico subyacente (Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, PRC).

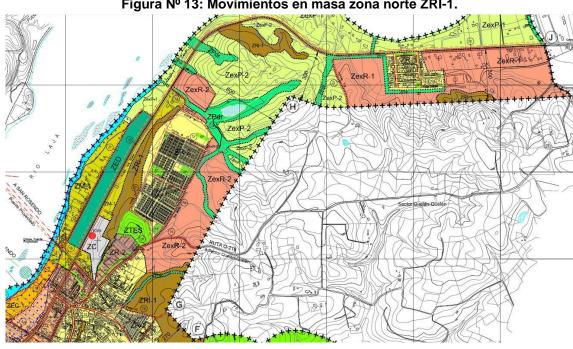


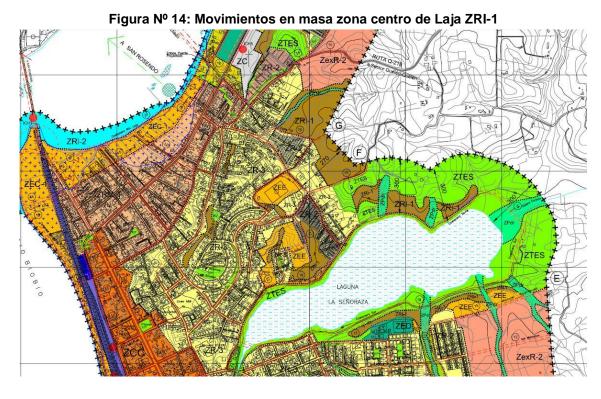
Figura Nº 13: Movimientos en masa zona norte ZRI-1.

Fuente: Plan Regulador Comunal de Laja.

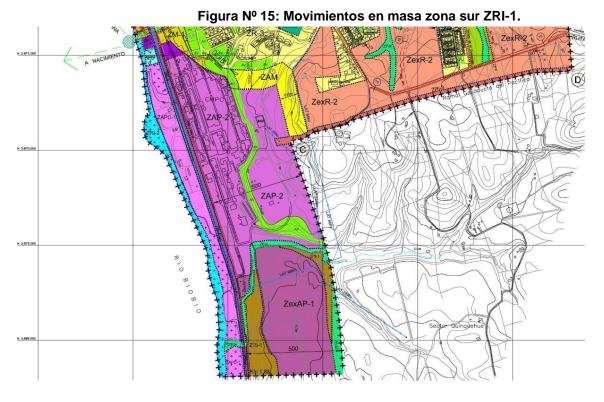


Imagen Nº 20: Zona ZR-1 sector noroeste de la comuna.

Fuente: PAC Consultores.



Fuente: Plan Regulador Comunal de Laja.



Fuente: Plan Regulador Comunal de Laja.

3.8 Análisis de Conflictos Ambientales

Los riesgos asociados a actividad antrópica son principalmente:

Riesgos por infraestructura sanitaria: vertidos de aguas servidas domésticas, residuos líquidos industriales, residuos sólidos domiciliarios.

Los residuos industriales de la actividad forestal se descargan en los sistemas fluviales afectando tramos del río Biobío y el río Laja, además de la inexistencia de plantas de tratamiento de aguas servidas en otras localidades ubicadas en diferentes tramos de los ríos, lo que agrava el problema. Pues, ambos ríos presentan contaminación de tipo orgánica y fecal, además de residuos emitidos por las descargas industriales de la producción de celulosa, papel, azúcar, curtiembre y refinería (Programa Chile Sustentable, 2004). El Estudio de Impacto Ambiental elaborado para el proyecto modernización de la Planta CMPC en el año 2008 estableció las características de vertidos al río mediante monitoreos de la calidad de la columna de agua en un tramo entre la desembocadura del río Huaqui y 1 kilómetro aguas abajo de la confluencia de los ríos Biobío y Laja.

La exposición de la población vecina a las plantaciones forestales, los compuestos agroquímicos como plaguicidas y pesticidas que se utilizan en las labores forestales son importantes en sectores rurales como Puente Perales, Santa Elena, Picul, Santiago Chico, Apelahue y las Ciénagas.

En referencia a las aguas domésticas, existe una planta elevadora que bombea los residuos líquidos hacia la planta de tratamiento de aguas servidas de ESSBIO S.A. localizada a la altura de la industria de Celulosa en la ruta Q-34, sector Carrera Sur.

En relación a los residuos sólidos, en la comuna existen botaderos y microbasurales informales, donde se depositan desperdicios sin autorización. Según el primer reporte del manejo de residuos sólidos en Chile (2010), para la comuna de Laja se establece la generación de residuos en un total de 4.163 toneladas por año.

Contaminación atmosférica debido a emisiones gaseosas producidas por la planta de celulosa Laja, conjuntamente a la difusión de material particulado. También en menor proporción la emisión de productos químicos, tales como hidrocarburos y NOx (óxidos de nitrógeno), generados por el tráfico de camiones de alto tonelaje con carga forestal que recorren las vías comunales.

La Planta Celulosa Laja como productora de emisiones atmosféricas, residuos sólidos, residuos líquidos, ruidos, olores, además de producir un impacto en la calidad de vida de las personas, genera efectos económicos negativos para actividades recreativas y turísticas.

A escala comunal se han determinado los siguientes conflictos ambientales:

• Pérdida de biodiversidad. Amenazas a la ecoregión Valdiviana:

:

La Estrategia y Plan de acción para la Conservación de la Biodiversidad en la Región del Biobío establece cinco actividades humanas identificadas como las principales amenazas de la ecoregión Valdiviana. Son las siguientes:

Conversión de bosque nativo en plantas exóticas:

Una de las principales causas que ha llevado a la pérdida de bosque nativo en Chile es la conversión a plantaciones de especies exóticas, principalmente pinos (Pinus radiata) y eucaliptos (Eucalyptusglobulus y E. nitens), orientados a la producción de pulpa de papel para exportación, bajo un esquema de subsidios estatales.

Además, estas plantaciones forestales basadas en el monocultivo de pinos y eucaliptus corresponden a especies foráneas que por sus características producen acidificación de los suelos, perdidas de nutrientes y agotamiento de los recursos hídricos, lo que significa una progresiva desertificación del territorio, pérdida de la riqueza natural, deterioro de la biodiversidad y destrucción de ecosistemas (Programa Chile Sustentable, 2004).

Extracción comercial de madera nativa:

Aunque esta actividad es marginal en comparación con el manejo de plantas exóticas dentro de la ecoregión, destinadas a la exportación, el bosque nativo cubre demandas locales a través de medianas y pequeñas industrias.

Incendios forestales de origen antrópico:

Son una de las principales causas de pérdida de bosque nativo en la región. La distribución regional de la ocurrencia de incendios en el último decenio indica que estos ocurren con mayor frecuencia en la Cordillera de la Costa y Depresión intermedia.

En las áreas rurales de la comuna de Laja, correspondientes a las localidades de Santa Elena, Santiago Chico, Apelahue, Las Ciénagas, Peñablanca, La Colonia, Rucahue Sur, Quinquehue y Puente Perales, existe la mayor biomasa forestal asociada con matorrales y pastizales, elementos que aumentan el riesgo asociado a incendios.

• Extracción comercial de leña:

La leña es uno de los principales recursos para calefaccionar la ecoregión. También es la principal fuente de energía para la industria regional. Debido a que es un subsector de la industria maderera, en la mayoría de los casos se trata de una actividad económica informal y no es posible obtener datos oficiales.

Pastoreo en ecosistemas boscosos:

La apertura de áreas para pastoreo y agricultura, a través del uso del fuego, como por el reemplazo de bosque nativo por forestaciones de especies exóticas (pinos y eucaliptos) ha generado la pérdida directa de áreas boscosas, como así también cambios estructurales y de composición botánica. Se ha estimado que la mitad de las tierras agrícolas y el 80% de la superficie cubierta por forestaciones en Chile estaban cubiertas por bosque nativo en el pasado.

Adicionalmente se debe agregar el problema de sequía como problema de mayor relevancia en el sector rural. Esta información fue mencionada en los talleres participativos de tipo rural, tanto en el sector de Santa Elena, como Puente Perales. Ambos territorios presentan carencias de agua y la necesidad de implementar pozos profundos para su captación. El problema de sequía se asocia principalmente a la actividad forestal de importancia en la comuna y los cambios climáticos presentes en toda la región.

4. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

La región del Biobío donde se emplaza la comuna de Laja, tiene una población de 1.861.562 de personas, de acuerdo al Censo del año 2002. Según la proyección al 2012, en relación a este mismo Censo, la región debería tener alrededor de 2.061.544 habitantes. El porcentaje de habitantes en relación al país alcanza el 12,3% de la población nacional. La población urbana de la región alcanza el 82% de la población, y el 18% restante corresponde a población rural, de acuerdo con el XVI Censo Nacional de Población y VI de Vivienda realizado en el año 2002.

La provincia del Biobío, cuya capital es la ciudad de Los Ángeles, tiene una población de 353.315 personas y representa el 19% de la población regional. La población urbana de la provincia es de 245.775, que corresponde al 69,5% de la población provincial. Mientras que la población rural es de 107540, de acuerdo al Censo realizado el 2002.

La población comunal de Laja es de 22.404 habitantes, y representa el 6,3% de la población provincial y el 1,2% de la regional. La población rural de la comuna es de 6.116 personas, mientras que la población que vive en la zona urbana alcanza 16.288 habitantes, que en valores porcentuales equivale a 27,2% y 72,8 % respectivamente.

Tabla 5: Población País, Región del Biobío, Provincia del Biobío y Comuna de Laja

	País	%	Región del Biobío	%	Provincia del Biobío	%	Comuna de Laja	%
Urbana	13.090.113	87	1528306	82	245775	70	16288	73
Rural	2.026.322	13	333256	18	107540	30	6116	27
Total	15.116.435	100	1.861.562	100	353315	100	22404	100

Fuente: Elaboración propia en base a CENSO 2002, INE

4.1 Evolución Demográfica

La evolución demográfica que ha vivido la región del Biobío va en aumento desde el Censo realizado el año 1982. En el periodo intercensal 1982-1992, se registra una población 215.417 habitantes más que el periodo anterior, lo que arroja una variación del 14%. Para el periodo intercensal siguiente, la población sube en 127.257 habitantes, lo que arroja una variación del 7,3%. El crecimiento de la población se explica ya que en esta región se encuentra el área metropolitana del Gran Concepción, y que concentra gran cantidad de la población regional.

A su vez la provincia del Biobío, también tuvo un crecimiento importante. Entre el período 1982-1992, la provincia alcanzó una variación del 11,4%, que en términos absolutos significa que para el año 1992 habían 33.233 personas más que en el año 1982. Para el año siguiente, la variación baja dos puntos, sin embargo la población de la provincia creció en 29.405 habitantes.

La comuna de Laja creció en el periodo intercensal del 1982-1992 en 1.769 habitantes lo que arroja una variación intercensal del 8,1%. Para el siguiente periodo la comuna de Laja tuvo una variación negativa del -7,9% lo que significa en términos absolutos 1.946 habitantes menos. Esto se explicaría por la baja en la demanda de trabajadores de la empresa CMPC, causando una migración de muchos trabajadores en busca de nuevos empleos.

Tabla 6: Población y variación Intercensal

	Censo 1982	Censo 1992	Censo 2002	Variación intercensal 1982-1992	Variación intercensal 1992-2002
Región del Biobío	1.518.888	1.734.305	1.861.562	14,1	7,3
Provincia del Biobío	290.677	323.910	353.315	11,4	9
Comuna de Laja	22.581	24.350	22.404	8,1	-7,9

Fuente: Censos 1982, 1992, 2002, INE

4.2 Proyecciones de población

La proyección de la población comunal da cuenta de una baja sostenida en el tiempo, como se observa anteriormente, en el período intercensal 19992-2002 la población disminuyó, como muestra la tabla número 7.

Según los datos entregados por el INE, todo indica que la población de la comuna de Laja bajara para el año 2020. Esto se explica por la modernización que ha asumido la planta de celulosa, requiriendo menos trabajadores en las faenas, obligando a estos a buscar empleo en otras comunas.

Tabla 7: Población proyectada 2010-2020

Año	Total	Hombres	Mujeres
2010	20.740	10.156	10.584
2011	20.510	10.029	10.481
2012	20.281	9.897	10.384
2013	20.045	9.768	10.277
2014	19.810	9.640	10.170
2015	19.584	9.511	10.073
2016	19.345	9.382	9.963
2017	19.096	9.248	9.848
2018	18.861	9.120	9.741
2019	18.612	8.980	9.632
2020	18.375	8.850	9.525

4.3 Tasa de crecimiento⁶

La tasa de crecimiento regional alcanza el 0,14% para el periodo 1982-1992. Para el mismo período Intercensal, la provincia del Biobío, obtiene una tasa de crecimiento del 0,11%. Para el periodo intercensal 1992-2002, la tasa de crecimiento para la región alcanzó un 0,7%, obteniendo una baja del 50% en relación al período anterior.La tasa de crecimiento para la provincia alcanza el 0.09%, dos puntos porcentuales menores al periodo anterior.

Las proyecciones para el 2012 realizadas a partir del Censo del 2002, arrojan que la población regional, alcanzará una tasa de crecimiento del 0,1%.La comuna, en el periodo 1982-1992 registra una tasa de 0,07%, lo que marca una tendencia al alza en ese periodo, al igual que en la provincia y la región. En el siguiente periodo, la comuna tuvo una tasa de crecimiento negativa, alcanzando un 0,07%. La proyección al 2012 seguirá la tendencia a la baja.

Hay que señalar que al no contar con una medición actualizada, las proyecciones podrían diferir en relación a lo proyectado.

Tabla 8: Tasas de crecimiento intercensales y proyección 2012

	Tasa crecimient 1982-1992 (%)	Tasa crecimiei 1992-200 (%)	nto	Tasa crecimie Proyecta 2002-201 (%)	da
REGION DEL BIOBÍO	0,14	0,07		0,1	
Provincia del Biobío	0,11	0,09		0,13	

-

⁶ Datos INE.

Comuna de Laja	0,07	-0,08	-0,09	
----------------	------	-------	-------	--

La pirámide de población de Laja se encuentra en una etapa de transición, ya que la pirámide expansiva en la cual se encontraba años atrás, pasó a un proceso de estabilidad demográfica. Esto es producto de que en Chile, y Laja no escapa a este fenómeno, la población está envejeciendo, como lo consigna la tabla número nueve.

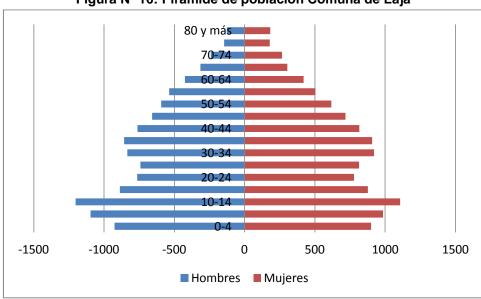


Figura Nº 16: Pirámide de población Comuna de Laja

Fuente: Elaboración propia en base a Censo 2002, INE.

4.4 Densidad

La densidad es un indicador que se obtiene a través de la relación de la población de una zona con su superficie².Lacomunaenkm de L aja tiene una superficie de 339,8 Km² y una población de 22.404 habitantes, según Censo 2002, lo cual da una densidad de 65.9 hab/km².Según las proyecciones al 2012 realizadas por el Censo 2002, Laja tendría una población de 20.281habitantes, lo cual daría una densidad de 59.6 hab/km².

4.5 Índice de masculinidad

El índice de masculinidad es la cantidad de hombres existentes en una localidad por cada 100 mujeres. En Chile, de acuerdo al Censo de 2002, un 50,7% del total de la población son mujeres, mientras que un 49,3% son hombres. El índice de masculinidad, en 2002, a nivel nacional fue de 97,12, es decir, por cada 100 mujeres había 97,12 hombres. En Laja el índice de masculinidad es de 98,42, según Censo 2002, vale decir de cada 100 mujeres hay 98 hombres.

Tabla 9: Población total, por sexo urbana/rural

	Masculino	%	Femenino	%	Total	%	Índice de masculinidad
Laja	11.113	49,6	11.291	50,4	22404	100	98,42
Urbana	7980	49	8308	51	16288	100	96,71
Rural	3133	51	2983	49	6116	100	97,12

Fuente: Elaboración propia en base a CENSO 2002, INE

4.6 Estructura etaria de los habitantes

La estructura etaria de la comuna muestra que la población más joven es la que más ha disminuido en el tiempo.

El rango etario de 0 – 14, disminuirá en 1.663 personas. El siguiente rango, 15 - 29 años, muestra una disminución de 251. Los habitantes entre 30 – 44 años, también registran una baja, alcanzando 1.603 personas menos que en la medición anterior.

Los rangos etarios siguientes aumentan en población, ya que entre 45 – 64, la población crece en 763 personas y de 65 y mas la población aumenta en 631. Si bien la población más joven sigue siendo mayoritaria, la tendencia es que disminuye, por lo tanto la población de Laja va envejeciendo, esto se explica, ya que los jóvenes de Laja, migran a otras ciudades, con el fin de buscar mejores oportunidades en el estudio o bien mejores puestos de trabajo.

Tabla 10: Población por rango etario censo 2002 y proyección al 2012

Edad	2002	Proyectada 2012
0 a 14	6.217	4.554
15 a 29	4.862	4.611
30 a 44	5.378	3.775
45 a 64	4.191	4.954
65 y más	1.756	2.387
Total	22.404	20.281

Fuente: Elaboración propia en base a datos INE

4.7 Estado civil de la población mayor de 14 años.

La siguiente corresponde a la categoría de Estado Civil de la Población de la comuna de Laja, según el Censo del año 2002. La mayor parte de la población de Laja es casado/a, y el menor parte de la población es anulado/a.

Los valores absolutos del estado civil de la población de Laja corresponden en primer lugar, a los casado/as que alcanzan 8376 casos, y la mayor concentración se encuentra entre los 30 y 49 años y la menor entre los habitantes que tienen 65 y más años.

El segundo estado civil mayoritario es el de soltero/a, con 5.169 casos. Y la mayoría de los casos se encuentran en el rango de edad de 15 a 29 años y la menor concentración está presente en los adultos mayores, con 177 casos.

Luego en tercer lugar se encuentra la población que convive, el cual suma 1214 casos. Los viudos registran 922 casos, mientras que el estado civil que menos casos registra son los anulados, llegando sólo a 21 casos.

Tabla 11: Estado civil de la población por rango etario Censo 2002

	Casado/a	Conviviente/pareja	Soltero/a	Anulado/a	Separado/a	Viudo/a	Total
15-29	941	392	3469		53	7	4862
30-49	4349	607	1176	13	245	85	6475
50-64	2194	164	347	5	118	263	3094
65 y mas	892	51	177	3	66	567	1756
Total	8376	1214	5169	21	482	922	16187

Fuente: Censo 2002, Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

Si comparamos la medición hecha el año 2002, con el CENSO 1992, podemos observar que las tendencias se mantienen, sigue siendo la categoría de casado/a la más alta y la secunda la categoría soltero/a. Y se mantiene la categoría anulado/a como la más baja.

Tabla 12: Estado civil Población por rango etario CENSO 1992

	Casado/a	Conviviente/pareja	Soltero/a	Viudo/a	Separado/a	Anulado/a	Total
14 a 29	2207	328	4646	7	51	8	7247
30-49	4759	361	854	92	150	7	6223
50-64	1753	115	237	250	107	1	2463
65 y más	634	33	146	407	35	3	1258
Total	9353	837	5883	756	343	19	17191

Fuente: Censo 1992, Instituto Nacional de Estadística, INE

5. DESARROLLO URBANO

5.1 Imagen espacial de la comuna.

Cómo se ha descrito reiteradamente, Laja cuenta con una imagen urbana de carácter industrial, esto debido a la presencia de la compañía de celulosa C.M.P.C. Este aspecto se acrecienta por la gran cantidad de transporte pesado que circula por las principales calles de la comuna. Este alto tráfico de

camiones, además de los gases que emanan de la industria, generan un impacto visiblemente negativo sobre la calidad ambiental de la ciudad.

A su vez Laja cuenta con un gran potencial natural, una particularidad geográfica de significación a nivel regional, que es el encuentro hidrográfico de los ríos Laja y Bío-Bío. Potenciar este hito geográfico podría aumentar la identificación de la comunidad Lajina con su imagen de ciudad.

El reconocimiento de sus potencialidades paisajísticas factibles de ser incorporado a la imagen urbana va en directa relación al reconocimiento y mejoramiento de la planificación de sus bordes y de éstos con el resto de la ciudad, de manera tal de conseguir una imagen urbana global con identidad y de gran potencial turístico.



Imagen Nº 21: Planta C.M.P.C y vista del encuentro hidrográfico, respectivamente

Fuente: Panoramio.com

5.2 Plan Regulador Comunal

El plan regulador comunal de Laja está vigente desde el año 2008 (incluye una modificación según decreto alcaldicio N°2.777 de septiembre 22 de 2011 y rectificada según decreto alcaldicio de febrero 6 de 2013 donde se establece el permiso de uso de salud en Zona ZED para instalación de nuevo Hospital de Laja). En general el PRC se encuentra actualizado en relación al desarrollo actual que tiene la ciudad. El plan regulador establece la siguiente zonificación.

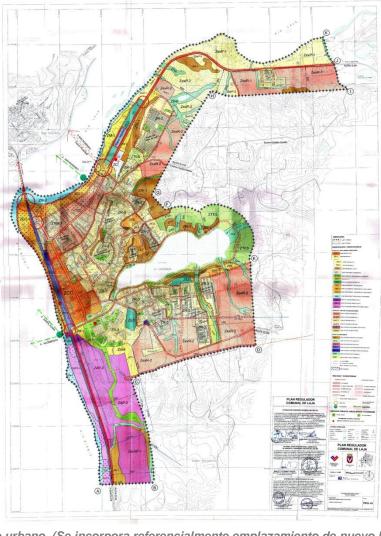


Figura Nº 17: Plan regulador comunal Laja 2008

Fuente: Observatório urbano. (Se incorpora referencialmente emplazamiento de nuevo hospital em zona ZED)

ZONA CENTRO CÍVICO, ZCC; Residencial. Permitido: vivienda en extensión, vivienda en altura. Se permitirá el pequeño comercio e industrias artesanales asociadas a la vivienda, hasta en un 50% de la superficie construida con uso residencial; según Art. 2.1.26 de la OGUC.

- **ZONA RESIDENCIAL, ZR 1**; Residencial y equipamiento
- ZONA RESIDENCIAL, ZR 2; Residencial y equipamiento
- **ZONA RESIDENCIAL, ZR 3**; Residencial, equipamiento, actividades productivas inofensivas

- **ZONA RESIDENCIAL MIXTA, ZRM 1**; Residencial, equipamiento, actividades productivas inofensivas y productivas molestas existentes.
- ZONA EQUIPAMIENTO DE CEMENTERIO, ZC; Solo cementerios y crematorios.
- **ZONA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, ZED;** Equipamiento deporte, educación, esparcimiento. (Permite el uso de Salud en terrenos del "Ex Aeródromo", individualizado con rol de avalúo 300-1 de la comuna de Laja. Según decreto alcaldicio N°598, de 06.02.2013)
- ZONA TURÍSTICA ESPARCIMIENTO LA SEÑORAZA, ZTES; Residencial, equipamiento.
- ZONA EQUIPAMIENTO ESPARCIMIENTO, ZEE; Residencial solo hospedaje, equipamiento.
- ZONA EQUIPAMIENTO ESPARCIMIENTO CONDICIONADO 1, ZEC-1; Equipamiento (comercio, deporte, esparcimiento).
- ZONA EQUIPAMIENTO ESPARCIMIENTO CONDICIONADO 2, ZEC-2; Residencial, equipamiento (solo comercio).
- **ZONA MIXTA, ZM-1**; Residencial (solo viviendas existentes), equipamiento, actividades productivas Industria, almacenamiento y bodegaje inofensivo y molesto, con impactos mitigados.
- ZONA INFRAESTRUCTURA SANITARIA CONDICIONADA: ZISC; Residencial, equipamiento (solo científico).
- ZONA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS 1, ZAP 1; Equipamiento (solo salud), actividades productivas Permitido, Industrias, depósitos, talleres o bodegas industriales; inofensivas y molestas.
- ZONA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS 2, ZAP 2; Equipamiento, Actividades productivas.
- ZONA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CONDICIONADAS 1, ZAPC 1; Actividades
 productivas, Sólo sub-unidades de procesos productivos de industrias inofensivas, molestas y
 peligrosas, correspondientes a plantas de captación de agua y plantas de tratamiento primario,
 secundario y terciario de residuos industriales líquidos; con impactos mitigados.
- **ZONA EXTENSIÓN RESIDENCIAL 1, ZexR 1**; Residencial, equipamiento.
- ZONA EXTENSIÓN RESIDENCIAL 2, ZexR 2; Residencial, equipamiento, actividades productivas inofensivas.

- ZONA EXTENSIÓN EN PARCELA 1, ZexP-1; Residencial, equipamiento, Actividades productivas de solo uso agrícola de pequeña escala.
- ZONA EXTENSIÓN EN PARCELA 2, ZexP-2; Residencial, equipamiento.
- ZONA EXTENSIÓN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS 1, ZexAP-1; Equipamiento, actividades productivas.
- ZONA EXTENSIÓN ÁREAS VERDES; ZexAV; Equipamiento.
- ZONA DE RIESGO POR REMOCIÓN EN MASA ZRi-1; Ningún tipo de uso.
- ZONA DE RIESGO POR INUNDACIÓN, ZRI-2; Ningún tipo de uso.
- ZONA DE RIESGO POR GASODUCTO, ZRI 3; Ningún tipo de uso.
- ZONA DE RIESGO POR INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, ZRi-4; Actividades productivas, solo talleres asociados al rol principal.
- ZONA DE RIESGO POR INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, ZRI-5; Ningún tipo de uso.
- ZONA DE PROTECCIÓN DE DRENAJES, ZPdr, Ningún tipo de uso.
- ZONA DE AMORTIGUACIÓN AMBIENTAL, ZAM, Ningún tipo de uso.

5.3 Jerarquía y rol espacial, regional y nacional de la comuna.

Como ya se ha señalado, la comuna de Laja se encuentra ubicada en la mitad centro sur de la Región del Biobío y pertenece a la provincia de Biobío.

En el contexto provincial y regional la comuna de Laja se emplaza como un polo industrial, principalmente en relación a las actividades que se generan en torno a la producción de la planta de celulosa C.M.P.C. Entre ellas podemos mencionar la aparición de pequeños talleres e industrias que suplen las necesidades y requerimientos de la empresa celulosa, la presencia de profesionales en la ciudad ligados al área industrial, además de un gran número de pymes que prestan servicios a la planta.

En otra rama del área productiva podemos mencionar, con una presencia incipiente en la comuna, la actividad agropecuaria. Esta se asocia al cultivo de hortalizas en sus variados productos, producción de miel, recolección y procesamiento de frutos silvestres, producción lechera con sus derivados entre otras actividades.

En cuanto la dotación de servicios, estos no son suficientes para satisfacer las necesidades originadas en la propia comuna. En efecto, Laja es dependiente de la ciudad de Los Ángeles en este sentido, ya que como capital provincial, es aquí donde se encuentran la mayor variedad de servicios.

A nivel de conectividad, Laja se establece como el centro neurálgico de la comuna, a nivel provincial y regional, asociado a una fuerte vinculación hacia Los Ángeles y Concepción. La comuna se conecta con estos centros urbanos regionales y con los principales ejes de comunicación regional, primordialmente, a través de la única vía pavimentada extracomunal que posee: la Ruta Q-90. A nivel de diagnóstico, la vinculación con Los Ángeles se vio potenciada con la construcción del tramo Millantu – Laja de la vía Q-34, mientras que la vinculación con Concepción destaca por el funcionamiento del Bío-Tren.

A nivel comunal, La jerarquía de los centros poblados es clara, Laja se establece como el centro neurálgico de la comuna. En cuanto a las características funcionales que se analizan mediante la presencia de servicios y equipamiento, la localidad de Laja se presenta como el asentamiento que localiza la mayor cantidad de servicios, tanto de primera necesidad como servicios más específicos, como ya se ha mencionado relacionado con el rubro industrial. En las áreas rurales, se localizan postas y escuelas básicas, generándose una jerarquía piramidal con respecto a Laja.

En cuanto a la conectividad a nivel comunal, las entidades rurales ubicadas en el sector nor-poniente de la comuna se relacionan directamente con Laja, mientras que las ubicadas en el sector sur oriente establecen relaciones funcionales directamente con Los Ángeles.

5.4 Poblamiento territorial. Situación actual, evolución y tendencias de la población urbana

El poblamiento de Laja y sus orígenes se remontan al año 1871, estableciéndose como un campamento ferroviario en la ribera del rio Bío-Bío, esto debido a la prolongación del ferrocarril desde San Rosendo a Angol.

En 1952, con la instalación de la empresa C.M.P.C, Laja comenzó a tomar protagonismo e importancia. Esto significó un brusco crecimiento, ya que se formó como un centro de atención por las expectativas laborales que provocó la instalación de la planta de celulosa. Esta fue creciendo y necesitando cada vez más trabajadores, hasta la modernización de la planta, lo que detuvo y estanco el crecimiento, fenómeno actual que se analizará más adelante.

El crecimiento de la ciudad y desarrollo sin un mayor ordenamiento territorial como respuesta espontánea a necesidades locales de residencia sin planificación, ha generado una ocupación del territorio de forma desintegrada y sectorizada, impidiendo una adecuada integración y equidad urbana, social y económica, y generando además una fragmentación territorial, funcional y social.

En la actualidad, Laja presenta un crecimiento urbano de sus áreas de expansión habitacional orientado hacia su periferia, especialmente hacia el sector nororiente de la comuna, en desmedro de una densificación del centro de la ciudad. Lo anterior se ha visto acrecentado por la escasez de terrenos disponibles en el área céntrica de la localidad de Laja y por el alto valor de aquellos disponibles.



Imagen Nº 22: Área de expansión Urbana

Fuente: PAC Consultores.

5.5 Zonificación general de la comuna. Características, evolución y tendencias de los principales centros poblados y del centro urbano.

Para establecer una zonificación dentro de la comuna, en primer lugar es necesario establecer los criterios que se considerarán para este punto, cualificando las potencialidades territoriales, para luego definir la posición de estas cualidades. Finalmente, encontrar una estructura de zonificación como consecuencia.

Es necesario preservar el medio ambiente para establecer pautas y estándares de calidad sustentables, zonificando áreas potenciales de generar y fortalecer la identidad urbana, zonas de riesgo natural, zonas residenciales, zonas de comercio, jerarquización de las vías estructurales, definición de las áreas de expansión, fijación del límite urbano y de una localización del equipamiento comunal y vecinal acorde a las necesidades de los habitantes de la comuna.

Laja se constituye como el gran centro poblado y el único centro urbano, dentro de un sistema de villorrios y caseríos de tipo rurales, existiendo una especie de dependencia por falta de equipamiento, servicios e infraestructura, buscando satisfacer las necesidades básicas de la población. Esto puede

verse como una debilidad en el sentido de que hay poco desarrollo de los otros centros poblados comunales, pero también puede ser una gran fortaleza, al permitir consolidar a Laja como el centro de servicios comunal.

La conectividad de laja con los centros urbanos regionales se realiza principalmente a través de dos vías; la ruta Q-34 y principalmente la ruta Q-90. Esta ruta es esencial para la comunicación de la comuna, ya que a través de esta vía, la ciudad de Laja se conecta con la Carretera Panamericana o Ruta 5 Sur y con su capital provincial, Los Ángeles. Por la misma ruta, a través de Yumbel, se comunica con la capital regional, Concepción, y con los puertos regionales.

Cabe destacar, además, la Ruta Q-20 (Puente Perales-Los Ángeles). Ésta se desarrolla en gran parte de su recorrido por el límite oriental de la comuna y se presenta como una interesante alternativa de comunicación con la capital provincial, por lo que su futuro mejoramiento o pavimentación debiera ser considerada.

En cuanto al transporte público, la principal deficiencia se asocia a su oferta, compuesta básicamente de taxis colectivos, los cuales presentan problemas con sus recorridos.

Los centros poblados con mayor índice de concentración de equipamiento dentro de la comuna de Laja son:

- La Colonia.
- Los Chorrillos
- Las Ciénagas.
- Santa Elena.
- · Puente Perales.
- Las Playas

La principal limitante del desarrollo de los centros poblados del territorio de Laja es la existencia de suelo con capacidades aptas para uso agrícola, ya que el mayor porcentaje del suelo en Laja tiene su potencial en la actividad silvícola alcanzando casi el 90%

Según los datos del censo, la población urbana de Laja al año 2002 fue de 16.288 habitantes, experimentando una disminución respecto al censo de 1992, ya que en ese año, la población urbana de la comuna de Laja, alcanzaba a 17.528 habitantes, representando una variación intercensal de un -0,8%, este fenómeno se interpreta como un desplazamiento progresivo de población rural hacia los centros poblados de la comuna y de esta población urbana hacia los mayores centros como Los Ángeles, Concepción, Chillan, etc.

5.6 Ejes de crecimiento.

La conformación urbana de la comuna de Laja tiene sus orígenes en la construcción de la prolongación del ferrocarril desde San Rosendo hacia Angol, conformándose un campamento ferroviario entorno a la ribera del rio Bio bío.

Este pequeño campamento adquirió importancia y fuerza cuando en el año 1952 se ubica en la comuna la celulosa CMPC. Lo que se tradujo en un importante crecimiento de la ciudad, transformada en una zona de importantes ofertas de trabajo para la población regional.

La relación de la empresa y su entorno urbano se sostuvo hasta el año 1988, donde la industria llego a su máximo crecimiento limitando la expansión de su población y en consecuencia de la ciudad. La comuna se conformó entorno a límites geográficos importantes, como son el rio Laja y Biobío. Estructurando su desarrollo entorno a estos dos elementos, para un posterior crecimiento hacia el nor oriente.

Según datos publicados por el SII, en los años 2007, 2009 y 2011 los principales motores de trabajo en la comuna responden a las industrias manufactureras metálicas y el rubro de la construcción según datos entregados por el siguiente cuadro. Vale decir que no han existido cambios importantes en la conformación económica y social de la ciudad.

Tabla 13: Número de trabajadores por rama de actividad 2007-2009-2011.

Origen	Comuna		
	2007	2009	2011
Industrias manufactureras metálicas	1.229	1.306	1.435
Construcción	1.609	1.070	1.287

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)

El crecimiento urbano que ha experimentado la comuna en los últimos diez años ha sido considerable se han generado nuevos proyectos, sin embargo este crecimiento urbano aún no es suficiente, por lo tanto hay que acentuar este crecimiento.

Imagen Nº 23: Fotografía aérea ciudad año 2004 - 2014



Fuente: google earth.

5.7 Áreas protegidas y áreas con restricción

5.7.1 Áreas de protección

En el instrumento PRC de Laja se establece cuatro zonas de protección que se encuentran debidamente normadas, las cuales son:

- Zonas de restricción por remoción en masa y presencia de quebradas.
- zonas de restricción por inundación.
- zonas de protección de gasoducto.
- zonas de protección de trazados infraestructura eléctrica e infraestructura ferroviaria

En estas zonas del área urbana se prohíbe completamente el uso residencial. En algunas zonas donde hay riesgo de inundaciones, quebradas, entre otros, se condicionan las nuevas edificaciones a estudios de ingeniería para establecer medidas de mitigación ante eventuales riesgos.

5.7.2 Patrimonios y/o valores urbanísticos

Existen algunas construcciones y/o zonas que tienen un valor patrimonial, urbanístico y turístico importante para la ciudad y que se encuentran debidamente normadas sus intervenciones.

En términos del patrimonio natural, se establece un sistema de 18 miradores ubicados en zonas estratégicas de la comuna que permiten observar el valor natural del paisaje de la comuna, tanto para sus habitantes y turistas.

Se considera como valor patrimonial los bordes turísticos del rio Laja y Biobío. Para el cual se propone las actividades de navegación, generación de muelles fluviales y otras actividades afines.

5.7.3 Áreas silvestres protegidas y Áreas prioritarias para la conservación de la Biodiversidad.

La Comuna de Laja no presenta áreas silvestres de protección ni sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad.

5.8 Estructuración y prioridades de red vial urbana.

En lo que respecta a la conectividad de la comuna, esta se estructura en base a las rutas Q-34 y Q-90, siendo estas las vías que tienen mayor flujo vehicular. Existen otras vías de menores flujos como la Q-20 y Q-250.

Vialidad estructurante:

• Ruta Q-90 Laja - Ruta 5 Autopista del Bosque (Acceso Norte)

- Ruta Q-34 Laja Santa Fe Los Ángeles (Acceso Sur)
 Vialidad secundaria:
 - Ruta Q-20 Laja Puente Perales Los Ángeles
 - Ruta Q-250 Laja Santa Elcira Los Ángeles

La calidad los pavimentos en las vías antes mencionadas es variado. Algunas vías presentan condiciones deficientes considerando su pavimentación, demarcación y señalética.

En los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo por parte del gobierno regional y comunal para ir mejorando en forma importante la calidad de los caminos.

En lo que respecta al área urbana, la configuración de la trama responde a patrones geográficos de su emplazamiento, ajustándose su estructura al borde de los ríos Laja y Biobío.

En general la comuna presenta buenas condiciones de sus caminos. Generando nuevas obras, algunas de gran importancia en conectividad como el puente inaugurado a principios del año 2014, que une Laja con San Rosendo.

Además es importante mencionar la reciente inauguración del puente Laja- San Rosendo que viene a conectar de forma más expedita Laja y San Rosendo, que es una potencial vía de conexión de Concepción a partir de esta inversión.



Figura Nº 18: Principales vías de la comuna.

Fuente: googlemaps.com

5.9 Cobertura de Servicios: Transporte y Comunicaciones; sociales y productivos, de nivel comunal y relación con los niveles intercomunales, provinciales y regional (red vial, FFCC, puertos, puertos secos, aeropuertos, embalses, obras de riego, equipamiento y servicios a la producción, telefonía, etc.). Coberturas, flujos y calidad.⁷

Tabla 14: dotación de los principales servicios a nivel comunal

Comuna de Laja		
Agua potable domiciliaria. Cobertura del servicio(*) (2006)	72,09	%
Alcantarillado de aguas servidas domiciliarias. Cobertura del servicio(*) (2003)	64,9	%
Electricidad domiciliaria. Cobertura del servicio(*) (2006)	100	%
Gas licuado de cañería domiciliario, Cobertura del servicio (2002)	89,54	%
Hospital de referencia. Distancia a(*) (2007)	28	Km
Camas hospitalarias cada 1000 habitantes, Número (2002)	2,5	Camas/Habitante
Internet. Cobertura del servicio(*) (2002)	3,45	%
Tasa de motorización(*) (2007)	0,0113	Vehículos/Hab.
Telefonía fija. Cobertura del servicio(*) (2002)	27,96	%
Tratamiento de aguas servidas domiciliarias. Cobertura(*) (2002)	79,29	%
Áreas verdes con mantenimiento por habitante(*) (2008)	0,8	m2 / Habitante

Fuentes: observatoriourbano.cl

5.9.1 Telecomunicaciones y transporte.

a. Transporte Urbano.

En la ciudad de Laja, debido a su tamaño físico han primado las líneas de colectivos. Actualmente existen 4 líneas con los siguientes recorridos: Línea 5 (Villa Magisterio- Villa Concepción), Línea 3 (Línea Verde) la cual tiene una variante, Línea 2 (Polcura- Villa Laja), Línea 4 (Etrac S.A.).

Además existen taxis básicos con ubicaciones en las calles O'Higgins y Prat, 10 vehículos línea de colectivos de recorrido Laja- San Rosendo, cuyo recorrido va desde la estación de ferrocarriles de Laja y la plaza de Armas de San Rosendo.

_

⁷ PLADECO 2003-2007

Cabe señalar que la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad tiene catastrados 12 minibuses escolares, que cumplen con la condición de estar inscritos y pagar patente, lo que no quita que puedan existir otros minibuses que no cumplan con esta condición.

Ferrocarriles

El transporte de ferrocarril es importante en la comuna de Laja, ya que este es utilizado por la industria que está presente en la comuna, para transportar los materiales de la industria comunal. Además el ferrocarril es utilizado para el transporte de personas.

A. Transporte Interurbano.

En lo referente al flujo de personas a través de buses interprovinciales, la comuna cuenta con recorridos hacia las provincias de Concepción, la comuna de Los Ángeles y hacia Santiago, a través de siete líneas de buses diferentes.

Por otra parte existen salidas diarias hacia Concepción a través del FFCC proveniente de Concepción. Conectando la comuna con los intermedios entre Laja y Concepción.

B. Televisión

La ciudad de Laja dispone de servicio de televisión abierta, TV cable y sistema satelital.

C. Puertos seco

No existen puertos secos en Laja, la vocación industrial de la comuna pudiera complementarse con la prestación de servicios del tipo puerto seco para los productos industriales que quisieran salir por vía ferroviaria desde el interior del territorio hacia los puertos de la Región. Dicha iniciativa requeriría coordinarse con el servicio ferroviario y además, ser incorporada en el instrumento de planificación comunal para generar las condiciones que un puerto seco necesita. Un mayor flujo de camiones concurriendo a Laja, pudiera impulsar el estudio de soluciones definitivas y de mayor alcance para descomprimir el tráfico industrial que pasa por el centro de la ciudad.

6 DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO

6.1 Contexto regional

En términos económicos, la región del Biobío es la tercera en importancia del país. Esto debido al PIB del 2011 (a precios constantes del 2008) que aportó aporto un 7,4%⁸, detrás de las regiones Metropolitana y de Antofagasta.

La actividad económica que más aporta al PIB regional es la Industria manufacturera con un 23%, y es seguida por electricidad. El agua y el gas aportan el 13,2% al PIB de la región.

La región cuenta con el 10,3% de empresas del país (2011), estas registran ventas por 737.190.041 UF, lo cual representa un 4% del total de las empresas del país.

En la composición de las empresas de la región destacan las microempresas que representan el 81,9% del total⁹. En el año 2010 el desempleo ha tendido a disminuir, de todas formas la tasa de desocupación de la región el 2012 fue superior al promedio nacional.

Tabla 15: Tasas de desocupación, participación y ocupación de Laja.

	Tasa desocupación (%)	de	Tasa de participación (%)	Tasa ocupación (%)	de
2010	9,2		54,8	49,8	
2011	8,3		55,6	51,0	
2012	8,1		55,8	51,3	

Fuente: Banco Central

En el plano institucional, la Estrategia Regional de Desarrollo establece siete lineamientos estratégicos, dentro los cuales el numero uno establece lo siguiente: "Crecimiento económico, diversificación y mejoramiento de la competitividad regional, generando empleos de calidad en pro del desarrollo y la equidad social". Dicho lineamiento está orientado a la consolidación de un proceso de crecimiento económico sustentable en la región, sobre la base de incrementos en la competitividad de la producción regional, del aprovechamiento de los encadenamientos productivos virtuosos en sectores claves (por ejemplo: acero, petroquímica, plástico, maderero, energético) y emergentes (por ejemplo: agroalimentario, acuícola, turismo, offshoring) del fortalecimiento del capital humano y empleabilidad de la fuerza laboral, de la consolidación de la capacidad científica y tecnológica, de la modernización de la base logística y de conectividad y de la eficiente administración de las fuentes energéticas.

La Estrategia de Desarrollo Regional establece un conjunto de programas (que contienen sus respectivos proyectos) que son considerados como estratégicos. A continuación se presentan los programas más relevantes para el ámbito económico regional. Además se presentan los proyectos asociados a cada uno de estos programas.

Tabla N° 16: Programa Mejoramiento de la competitividad del Aparato productivo regional

Programa de Mejoramiento de la Competitividad del Aparato Productivo Regional.

Proyecto: Creación de una agenda pro-crecimiento regional que articule el actuar de los agentes privados, públicos e instituciones de educación superior y centros tecnológicos.

Objetivo: Instalar la problemática de crecimiento económico en la agenda de gobierno regional.

Proyecto: Fortalecimiento de los encadenamientos productivos en el sistema de empresas (grande, mediana, pequeña y micro) de la Región, mediante la gestación de clúster para las principales industrias de la Región: metalmecánica, polímeros, petroquímica, cemento, y forestal.

Objetivo: Generar ganancias en productividad en todas las industrias relevantes de la Región.

Proyecto: Fomento de las actividades productivas que incorporen un mayor valor agregado con la finalidad de reducir las

disparidades intra-regionales en esta materia.

Objetivo: Desarrollo económico armónico de los territorios de planificación.

Proyecto: Fortalecimiento de la articulación entre los centros tecnológicos y el aparato productivo con el fin de potenciar la capacidad de apropiación y creación tecnológica.

Objetivo: Potenciar la transferencia y capacidad de apropiación tecnológica.

Proyecto: Promoción en el sistema de empresas regional para la suscripción de Acuerdos de Producción Limpia (APL).

Objetivo: Mejorar estándares para la inserción competitiva internacional y de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

Proyecto: Electrificación trifásica de las zonas rurales.

Objetivo: Generar condiciones de movilidad socio-productiva del mundo rural.

Proyecto: Fomento para la construcción y regulación de los reservorios de agua con fines agrícolas, energético y consumo humano.

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de las zonas rurales e incrementar la productividad de éstas.

Fuente: Estrategia Regional de Desarrollo Biobío 2008-2015.

Tabla N ° 17: Programa de sustentabilidad de la actividad pesquera regional

Programa de Sustentabilidad de la Actividad Pesquera Regional.

Proyecto: Ordenamiento del Territorio Marino

Objetivos: Definición de áreas marinas de protección y manejo. Elaboración de regímenes de explotación en las distintas áreas de protección marinas. Proyecto de recuperación y repoblamiento de especies marinas.

Proyecto: Gestión de materias orgánicas marinas

Objetivos: Descontaminación de playas y muelles de desembarque de productos pesqueros. Reducción de la emisión de contaminantes de los plantas de procesamiento.

Proyecto: Fomento de la Actividad Acuícola

Objetivos: Diversificar las actividades vinculadas a la pesca en el borde costero. Incrementar la producción e inversión en actividades de cultivo acuícola en el borde costero. Generar actividades productivas complementarias en zonas rurales. Promover actividades productivas sustentables.

Fuente: Estrategia Regional de Desarrollo Biobío 2008-2015.

Tabla N° 18: Programa de la diversificación del tejido productivo regional

Programa de Diversificación del Tejido Productivo Regional.

Proyecto: Fomento de actividades emergentes en los territorios con vocación agropecuaria, promoviendo la investigación y el desarrollo tecnológico en miras de incrementar su competitividad.

Objetivo: Fomentar la agroindustria en los territorios con alto potencial agropecuario.

Proyecto: Diversificación de la canasta exportadora, con acento en los productos agropecuarios y servicios.

Objetivo: Diversificar la estructura productiva exportadora para mitigar los efectos de los shocks negativos en los términos de intercambio.

Proyecto: Atracción y seguimiento de nuevas inversiones (nacionales y extranjeras) en la Región.

Objetivo: Incrementar la tasa de inversión regional.

Proyecto: Promoción comercial de la Región en el extranjero con el objeto de incrementar los países de destino de las exportaciones.

Objetivo: Incrementar los países de destino de las exportaciones.

Proyecto: Promoción de bonos de carbono.

Objetivo: Mejorar los índices de competitividad internacional.

Proyecto: Apoyo a la industria de Servicios Tecnológicos Globales (offshoring).

Objetivo: Crear e internacionalizar la industria regional de servicios a distancia.

Proyecto: Promoción de la Región como destino turístico internacional.

Objetivo: Ampliar la oferta turística internacional.

Fuente: Estrategia Regional de Desarrollo Biobío 2008-2015.

6.2 Caracterización económica de la comuna

La caracterización económica de la comuna de Laja se basa en dos criterios o dimensiones de análisis, estas son: el tamaño de las empresas y la rama productiva de las empresas de la comuna. En lo que respecta al tamaño de las empresas, se distinguen 4 grupos: las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, a su vez cada uno de estos grupos tienen subgrupos. En lo referido a las ramas productivas, se trabaja sobre la clasificación que utiliza el servicio de impuestos internos, sin perjuicio de lo anterior, las distintas ramas fueron agrupadas según sector productivo. Las variables utilizadas fueron las mismas para ambas dimensiones de análisis, estas son: número de empresas, ventas en UF, número de trabajadores dependientes informados y las remuneraciones a trabajadores dependientes en UF.

6.2.1 Empresas según el tamaño en la comuna de Laja

En lo referido a la variación que han experimentado el número de empresas de la comuna desde el 2009 al 2011. La tabla N° 19 muestra que existe un leve crecimiento, pasando de 873 (2009) a 892 (2011) empresas en la comuna, es decir, existe un crecimiento de un 2%. El crecimiento más importante en términos absolutos se da en el rango de las pequeña empresa 2, donde de 16 empresas en el 2009 pasa a 27 empresas en el 2011, y en términos porcentuales el crecimiento más relevante se da en las mediana empresas 2 y en la gran empresa 1, donde el número de empresas crece un 50% el 2011 con respecto al 2009.

El crecimiento en el número de empresas tiene como resultado un aumento en las ventas, las que también registran un aumento constante, el 2010 aumentaron un 18% con respecto al 2009 y el 2011 aumentaron un 2% con respecto al 2010. Si bien la información disponible no permite analizar las ventas de la mediana y gran empresa, si es posible analizar las ventas de la micro y pequeña empresa. En términos absolutos y porcentuales el aumento de las ventas se da principalmente en rango de la pequeña empresas 3 que crece en 128.675 UF en términos absolutos y en un 50% en términos porcentuales, esto seguido por la pequeña empresa 2 que crece en un 30% en las ventas.

	2009		2010		2011		
	Número de Empresas	Ventas (UF)	Número de Empresas	Ventas (UF)	Número de Empresas	Ventas (UF)	
Sin ventas	119	0,0	125	0,0	132	0,0	
Micro 1	310	20.391,9	295	20.989,9	281	20.838,3	
Micro 2	163	60.380,6	174	63.092,2	174	62.755,5	
Micro 3	174	202.916,6	159	188.821,6	179	221.474,3	
Pequeña 1	48	174.805,6	47	163.624,2	45	158.579,7	
Pequeña 2	30	208.131,6	35	238.398,9	38	271.121,4	
Pequeña 3	16	254.090,5	27	419.227,1	27	382.765,8	
Mediana 1	10	*	9	*	12	*	
Mediana 2	1	*	4	*	2	*	

Grande 1	1	*	1	*	2	*
Grande 2	1	*	0	0,0	0	0,0
Grande 3	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Grande 4	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	873	920.716,80	876	1.094.153,90	892	1.117.535,00

Nota: Aquellos recuadros donde aparece un * corresponde a valores que debido a restricciones relativas a la reserva tributaria (según el Artículo 35 del Código Tributario) no son factibles de informar, pues corresponde a: Un valor declarado por un número igual o inferior a 10 informantes, o Casos que mediante un cálculo aritmético simple se despeje el valor de un registro con 10 o menos declarantes.

En torno al número de empleados dependientes informados, la tabla N° 20 muestra que son la mediana empresa tramo 2 y la gran empresa tramo 1 las que más aporta en términos de números de empleados dependientes. En particular la gran empresa tramo 1 a experimenta un crecimiento exponencial desde el 2009, año en que solo contaba con 373 empleados, el 2010 aumentaron a 498 para el 2011 alcanzar a 1054 empleados, lo que representa el 21,1%.

Por su parte los trabajadores de la mediana empresa tramo 2 el 2011 representaban el 20,7%, cabe señalar que este tramo a disminuido su número de trabajadores dependientes, en el 2009 llegaron a representar el 32,2 % del total de empleados. Sin perjuicio de lo anterior, al considerar la mediana empresa en conjunto, sin subdivisiones, estas empresas son las que más trabajadores dependientes posee, representando el 32,3% de los trabajadores dependientes de la región Es necesario aclarar que el número de trabajadores informados se encuentran asociado a la dirección del domicilio o casa Matriz de la Empresa y no necesariamente donde el trabajador presta sus servicios.

Tabla N° 20: Variación de empleados y rentas según tamaño de empresas.

	2009		2010		2011		
	Número de Trabajadores Dependientes Informados	Remuneraciones de Trabajadores Dependientes (UF)	Número de Trabajadores Dependientes Informados	Remuneraciones de Trabajadores Dependientes (UF)	Número de Trabajadores Dependientes Informados	Remuneraciones de Trabajadores Dependientes (UF)	
Sin ventas	774	171.060,9	833	190.969,4	776	159.588,7	
Micro 1	30	981,7	8	511,6	20	478,2	
Micro 2	25	1.158,6	14	774,1	22	921,4	
Micro 3	273	10.753,9	232	10.589,3	173	9.579,0	
Pequeña 1	402	19.258,6	198	11.074,9	240	11.837,2	
Pequeña 2	663	28.572,3	537	24.876,8	698	41.148,1	
Pequeña 3	493	32.633,1	934	64.282,2	677	47.482,2	
Mediana 1	1.461	*	1.024	*	1.036	*	
Mediana 2	14	*	933	*	295	*	
Grande 1	373	*	498	*	1.054	*	
Grande 2	20	*	0	0,0	0	0,0	
Grande 3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	
Grande 4	0	0,0	0	0,0	0	0,0	

Total 4.528 264.419,10 5.211	303.078,30 4.991	271.034,80
------------------------------	------------------	------------

Nota: Aquellos recuadros donde aparece un * corresponde a valores que debido a restricciones relativas a la reserva tributaria (según el Artículo 35 del Código Tributario) no son factibles de informar, pues corresponde a: Un valor declarado por un número igual o inferior a 10 informantes, o Casos que mediante un cálculo aritmético simple se despeje el valor de un registro con 10 o menos declarantes.

6.2.2 Empresas según rubros productivos en la comuna de Laja

Si se considera el número de empresas y las ventas que realizan los rubros, el comercio al por mayor y menor es el más relevante para la comuna. La tabla N° 21 muestra que del total de empresas de la comuna el 45,8% corresponde a este rubro y que las ventas del comercio representa el 26,3% del total de las ventas. Por otro lado, en lo referido a las variables de trabajadores dependientes y remuneraciones entregadas por el SII, la industria manufacturera metálica es la que más trabajadores dependientes registra con 1.435 que representa un 29,3%, así mismo abarca el mayor porcentaje de remuneraciones a trabajadores dependientes con 91.679 UF, que equivalen al 36% del total. Como segundo rubro relevante, destaca el de la construcción que cuenta con 1287 trabajadores dependientes y entrega en remuneraciones 80.526 UF. A su vez este rubro es el que sigue al del comercio en lo referido al total de ventas, que en el 2011 alcanzaron a 415.318 UF, que representa el 23,1% del total de las ventas, siendo superiores a las realizadas por la industria manufacturera metálica.

Tabla N° 21: Empresas según rubros productivos en e I 2011

RUBROS PRODUCTIVOS	Número de Empresa s	Ventas (UF)	Número de Trabajadores Dependientes Informados		Remuneracione s de Trabajadores Dependientes (UF)
Agricultura, ganadería, caza y					
silvicultura	45	95.705,6	109		5.105,1
Pesca	0	0,0	0		0,0
Explotación de minas y canteras	4	*	1		*
Industrias manufactureras no metálicas	36	192.066,9	465		38.584,4
Industrias manufactureras Metálicas	25	331.035,5	1.435		91.679,8
Suministro de electricidad, Gas y agua	4	*	15		*
Construcción	93	415.368,7	1.287		80.526,1
Comercio al por mayor y menor, Automotores/enseres					
Domésticos	409	472.262,4	218		16.010,5
Hoteles y restaurantes	65	37.621,7	31		1.583,7
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	131	153.928,8	111		9.457,5

Intermediación financiera	0	0,0	0	0,0
Actividades inmobiliarias,				
Empresariales y de alquiler	31	83.609,3	442	10.525,1
Adm. Pública y defensa,				
planes de seg. social				
afiliación obligatoria	1	*	665	*
Enseñanza	6	*	174	*
Servicios sociales y de salud	10	*	29	*
Otras actividades de servicios				
comunitarias, sociales y				
personales	30	12.943,5	9	1.070,5
Consejo de administración de				
edificios y condominios	0	0,0	0	0,0
Organizaciones y órganos				
extraterritoriales	0	0,0	0	0,0
Sin información	2	*	0	0,0
Total	892	1.794.542,40	4.991	254.542,70

Nota: Aquellos recuadros donde aparece un * corresponde a valores que debido a restricciones relativas a la reserva tributaria (según el Artículo 35 del Código Tributario) no son factibles de informar, pues corresponde a: Un valor declarado por un número igual o inferior a 10 informantes, o Casos que mediante un cálculo aritmético simple se despeje el valor de un registro con 10 o menos declarantes.

a) Sector primario

Como sector primario se entenderá a todas aquellas actividades extractivas relacionadas con los recursos naturales y productos primarios no manufacturados, los cuales son utilizados como materia prima en los procesos de transformación industrial. El sector Primario en Laja es más bien marginal en lo que se refiere al número de empresas y las ventas que realizan, el porcentaje de empresas de la comuna que pertenecen a este sector solo representa un 5,3% del total de empresas y las ventas que estas realizan representan el 2,4% del total de las ventas (Ver cuadro anterior).

Al desagregar el sector, la tabla N° 22 muestra que el rubro de la agricultura, ganadería, caza y silvicultura es el con mayor importancia, toda vez que en el caso de la pesca no existen empresas y en la explotación de minas solo existen 4, que no alcanzan a representar el 10% del total de las empresas. El rubro de la agricultura, ganadería, caza y silvicultura presenta un tendencia al estancamiento en el número de empresas, ya que el 2009 existían 44, para luego en el 2010 y 2011 mantenerse en 45 empresas, sin embargo, en lo referido a las ventas efectuadas por este rubro, estas tuvieron un aumento no menor, pasando de 43.343UF en el 2009 a 60.345UF en el 2010, lo que es un aumento del 39,2%. En el 2011 las ventas fueron de 95.705UF, es decir, las ventas aumentan en un 58,5% con respecto al 2010.

Tabla N° 22: Variación de número de empresas y sus ventas según sector productivo, sector primario

	2009		2010		2011	
	Número de Empresas	Ventas (UF)	Número de Empresas	Ventas (UF)	Número de Empresas	Ventas (UF)
Agricultura,						
ganadería, caza y						
silvicultura	44	43.343,9	45	60.345,8	45	95.705,6
Pesca	1	*	0	0,0	0	0,0
Explotación de						
minas y canteras	3	*	3	*	4	*
Total		43.343,9				
	48	0	48	60.345,8	49	95.705,6

Nota: Aquellos recuadros donde aparece un * corresponde a valores que debido a restricciones relativas a la reserva tributaria (según el Artículo 35 del Código Tributario) no son factibles de informar, pues corresponde a: Un valor declarado por un número igual o inferior a 10 informantes, o Casos que mediante un cálculo aritmético simple se despeje el valor de un registro con 10 o menos declarantes.

b) Sector secundario

Cuando nos referimos al sector secundario nos referimos a todas aquellas actividades que implican transformación de materias primas a través de los más variados procesos productivos. Se incluyen en este sector la siderurgia, las industrias manufactureras, la química, la textil, suministro de electricidad, gas y agua, construcción, etc.

En lo referido al número de empresas del sector, la tabla N° 23 muestra que se ha experimentado un leve crecimiento desde el 2009 hasta el 2011, en el 2010 las empresas crecieron un 2,6% con respecto al 2009 y el 2011 en un 3,2% con respecto al 2010. En el 2011 las empresas del sector secundario abarcaron el 17,7%, realidad que no fue distinta en el 2009 y 2010. Cabe señalar que el rubro más importante en el sector secundario en cuanto al número de empresas es el rubro de la construcción (2011), el que a pesar de haber experimentado una disminución en el sigue representando el 58,8% de las empresas del sector secundario.

En torno a las ventas el sector secundario se presenta como el más relevante para la comuna toda vez que el 52,2% de las ventas pertenecen al sector. El sector ha tenido un desarrollo de las ventas desde el 2009 al 2011, el 2010 crecieron un 36,8% y en el 2011 un 17,9%.

Tabla N° 23: Variación de número de empresas y sus ventas según sector productivo, sector secundario.

			•	_	•	•
	2009		2010		2011	
	Número de Empresa s	Ventas (UF)	Número de Empresa s	Ventas (UF)	Número de Empresa s	Ventas (UF)
Industrias						
manufactureras	0.4	101 ==0 0	0.4	454 750 4		400 000 0
no metálicas	31	134.558,9	34	151.756,1	36	192.066,9
Industrias manufactureras						
metálicas	20	159.955,4	22	272.704,8	25	331.035,5
Suministro de electricidad, gas						
y agua	2	*	4	*	4	*
Construcción	96	286.813,7	93	371.087,1	93	415.368,7
Total	149	581.328,00	153	795.548,00	158	938.471,10

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SII.

Nota: Aquellos recuadros donde aparece un * corresponde a valores que debido a restricciones relativas a la reserva tributaria (según el Artículo 35 del Código Tributario) no son factibles de informar, pues corresponde a: Un valor declarado por un número igual o inferior a 10 informantes, o Casos que mediante un cálculo aritmético simple se despeje el valor de un registro con 10 o menos declarantes.

Sector terciario

Este sector también es llamado sector servicios, es el sector económico que conjuga todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Entre sus subsectores destacan el comercio, transportes, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, la administración pública y los denominados servicios públicos, los preste el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), etc.

En lo que se refiere al número de empresas el sector terciario comprende al 76,7% del total de empresas de la comuna, sin embargo, además es el sector que más trabajadores dependientes tiene. Dentro del sector terciario el rubro que destaca es el de comercio al por mayor y menor, que concentra el 59,7% de las empresas del sector terciario y que a nivel global concentra el 45,8%. Por debajo le sigue el rubro de transporte, almacenamiento y comunicaciones que abarca el 19,1% de las empresas del sector de servicios. Ambos rubros en lo referido al número de empresas han tenido una disminución desde el 2009, en el caso del comercio las empresas disminuyeron en un 3,9% en el 2011 con respecto al 2009 y en el caso del trasporte, almacenamiento y comunicaciones disminuyeron en un 3,6%.

Las ventas que efectúa el sector de servicios si bien son menores que las del sector secundario, no dejan de ser menos importante ya que cubren el 42,3% del total de las ventas en la comuna. Al igual que

en la variable número de empresas, el rubro de comercio sigue siendo el más importante en lo referido a las ventas, absorbiendo más de la mitad de las ventas registradas por el sector en el 2011 (62,1%). Se hace necesario mencionar que los rubros más relevantes en el sector han presentado una disminución no solo en el número de empresas, sino que también en las ventas. En el caso del comercio las ventas disminuyeron en un 29,4% en el 2011 con respecto al 2009 y en el caso del transporte, almacenamiento y comunicaciones en un 27,7% para el mismo periodo.

Tabla N° 24: Variación de número de empresas y sus ventas, sector terciario

	2009		2010		2011	2011		
	Número de Empresa s	Ventas (UF)	Número de Empresa s	Ventas (UF)	Número de Empresa s	Ventas (UF)		
Comercio al por mayor y menor, ,automotores/ens eres domésticos	426	669.613,6	415	452.788,2	409	472.262,4		
Hoteles y restaurantes	46	20.749,2	54	26.249,9	65	37.621,7		
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	136	213.161,1	136	242.446,9	131	153.928,8		
Intermediación financiera	1	*	0	0,0	0	0,0		
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler Adm. Pública y	25	58.128,7	30	80.335,1	31	83.609,3		
defensa, planes de seg. social	1	*	1	*	1	*		
Enseñanza	7	*	6	*	6	*		
Servicios sociales y de salud	8	*	8	*	10	*		
Otras actividades de servicios comunitarias, sociales y personales	24	11.416,3	23	8.149,9	30	12.943,5		
Consejo de administración de edificios y condominios	0	0,0	0	0,0	0	0,0		
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0,0	0	0,0	0	0,0		

Sin información	2	*	2	*	2	*
Total	676	973.068,90	675	809.970,00	685	760.365,70

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SII.

Nota: Aquellos recuadros donde aparece un * corresponde a valores que debido a restricciones relativas a la reserva tributaria (según el Artículo 35 del Código Tributario) no son factibles de informar, pues corresponde a: Un valor declarado por un número igual o inferior a 10 informantes, o Casos que mediante un cálculo aritmético simple se despeje el valor de un registro con 10 o menos declarantes.

6.3 Empleo e ingresos comunales

Las tasas de desocupación a nivel nacional son uno de los indicadores más relevantes a la hora de establecer comparaciones regionales o comunales. Ellas, reflejan en gran medida la situación económica de la Comuna en relación a la Región y al conjunto del país. Como dato de referencia, cabe mencionar que la tasa de desocupación nacional ha ido reduciéndose desde 2009, situándose en un 7,7% según la CASEN del 2011, esta tendencia no tiene un correlato a nivel regional donde la tasa de desocupación el 2011 fue de un 12,7%. La tabla N° 25 muestra que en contraste con la tendencia regional a nivel comunal la tasa de desocupación en el 2011 disminuye con respecto al 2009 e incluso estuvo por debajo del promedio nacional con un 5,9%, en torno a esta tasa llama la atención su fuerte descenso ya que en los años anteriores (2003,2006 y 2009) las tasas de desocupación superaron siempre los dos dígitos. Por otro lado, a nivel nacional las tasas de ocupación y de participación no presentan mayores variaciones en los periodos comparados, marcando una tasa de 51,6% y 55,9% respectivamente. En el plano comunal la tasa de ocupación es semejante a la de la región con un 44,8% e inferior a la tasa nacional (51,6%). La tasa de participación en la comuna se encuentra en un 47,6%, que es menor a la regional y la nacional.

Tabla N° 25: Tasa de ocupación, desocupación y participación.

		Tasa de Ocupación			Tasa de Desocupación			Tasa de Participación					
Territorio		Tasa (ae Oct	ipacioi		Tasa de Desocupación			rasa de rarticipación				
		2003	2006	2009	2011	2003	2006	2009	2011	2003	2006	2009	2011
Comuna Laja	de	41,67	39,66	35,98	44,85	11,07	13,70	18,23	5,91	46,85	45,95	44	47,66
Región Biobío	del	45,47	45,68	44,38	44,80	10,99	9,92	12,59	12,71	51,08	50,71	50,77	51,32
País		51,53	53,11	50,04	51,62	9,70	7,32	10,22	7,73	57,06	57,30	55,73	55,95

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

6.3.1 Caracterización del empleo por rama de la actividad económica

Según el censo del 2002 un 18% de la Población Económicamente Activa dependía del comercio al por mayor y menor, seguido por los trabajadores de la industria manufacturera con un 14% y en tercer lugar, casi con el mismo porcentaje (13%), seguían el rubro de agricultura, ganadería, caza y silvicultura. No se

garantiza que esta situación se mantenga a la fecha, pues la mayoría de las veces la actividad silvoagropecuaria cede participación a otras como las comerciales. El grafico N° 2 muestra el empleo por rama de actividad económica del 2002, sin embargo, en conformidad a los registros del SII del 2011 es posible pensar que el rubro de agricultura, ganadería, caza y silvicultura ha sido desplazado por rubros como la construcción, industria o administración inmobiliaria. Conforme a la información obtenida en los talleres de participación existe una importante migración de trabajadores de la comuna hacia otras comunas del norte del país, dedicándose principalmente a labores asociadas a la minería.

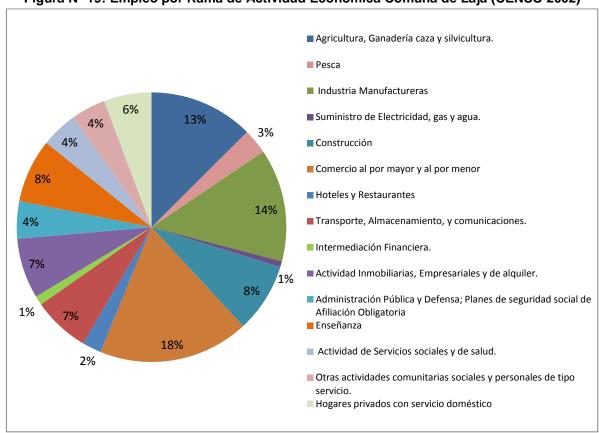


Figura Nº 19: Empleo por Rama de Actividad Económica Comuna de Laja (CENSO 2002)

Fuente: Elaboración propia en base a Censo 2002.

La tabla N° 26 muestra remuneración promedio de los trabajadores dependientes afiliados al seguro de cesantía por rama de actividad económica a Junio del 2011, destaca que la gran mayoría de rubros tienen una remuneración promedio por sobre el nivel regional (y en muchos casos sobre el nivel nacional). Existen dos rubros que tienen ingresos promedio inferiores al nivel regional, estos son los de agricultura, caza, silvicultura y pesca y servicios comunales, sociales y personales.

Tabla N° 26: Remuneración promedio por rubro de la actividad económica

Rama Económ	nica	País	Región: Metropolitana de Santiago	Comuna: Laja
Agricultura,	Caza,	281.393	295.895	260.491

Silvicultura y Pesca			
Comercio	371.216	318.228	329.101
Construcción	392.269	371.031	488.197
Electricidad, Gas y Agua	759.804	678.677	744.873
Explotación de Minas y	919.923	667.479	1.047.844
Canteras			
Industria	440.830	423.427	459.786
Servicios Comunales,	393.508	335.855	314.962
Sociales y Personales			
Servicios Financieros y	467.771	382.886	390.798
Empresariales			
Transporte, Almacenaje	430.655	363.597	366.007
y Comunicaciones			
Total	414.935	359.360	422.478

Fuente: Observatorio social, Ministerio de Desarrollo Social.

Los datos del cuadro anterior deben ser complementado toda vez que un número importante de trabajadores no se encuentran afiliados al seguro de cesantía, al respecto las cifras de la encuesta CASEN del 2011 señalan que el ingreso promedio autónomo en la comuna es de \$637819, lo que se encuentra por sobre el promedio regional (\$608919) y bajo el nacional (\$782.953).

Tabla N° 27: Ingresos promedio de los hogares, CASEN 2003-2011.

Ingresos Promedios	2003	2006 2009		Territorio		
				Comuna	Región	País
Ingreso Autónomo en \$	307.472	468.037	462.035	637.819	608.919	782.953
Subsidio Monetario en \$	8.494	13.793	20.866	14.139	22.201	17.321
Ingreso Monetario en \$	315.966	481.830	482.901	651.958	631.119	800.274

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

6.4 Desarrollo económico local.

Hablar de desarrollo económico local se hace complicado toda vez que en torno al concepto es posible encontrar una polisemia de significados. Esto explicado principalmente en la genealogía del término, sin embargo, para efectos del presente PLADECO, se entenderá por desarrollo económico local como un proceso de crecimiento y cambio estructural que se produce como consecuencia de la transferencia de recursos de las actividades tradicionales a las modernas, de la utilización de economías externas y de la

introducción de innovaciones, y que generan el aumento de bienestar de la población, de una ciudad, comarca o una región⁸.

A nivel municipal no existe una unidad de desarrollo económico local, pero la Municipalidad de Laja sí cuenta con una unidad de Fomento productivo que depende administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicha unidad realiza un conjunto de actividades que apuntan a reducir la escasez de tecnología y de recursos financieros que permitan modificar las formas y la productividad de los emprendimientos comunales, para ingresar a nuevos mercados de mayor competitividad.

La comuna presenta altos grados de erosión de sus suelos. Los suelos de potencialidad agrícola son minoritarios (8,4%). Asimismo se presenta como otra debilidad el tamaño reducido de la propiedad de los suelos y lo escaso del agua potable y de riego. Por lo tanto el posible crecimiento y desarrollo del sector agrícola se dificulta aún más.

El sector forestal, ha transformando la estructura de tenencia de la tierra, pero no ha generando nuevos empleos mejorando la calidad de vida de las personas de la comunidad. Según lo planteado por la comunidad las empresas forestales si bien generan empleos, éstos son ocupados muy marginalmente por los habitantes de la comuna, agregando que la industria forestal ha tendido a la automatización de sus procesos.

Sin duda la industria forestal es de gran importancia para la comuna de Laja, en sus inicios generó importantes efectos de arrastre para el desarrollo económico de la comuna, no hay que dejar de lado que la Empresa Celulosa C.M.P.C. Ileva más de medio siglo en la comuna, en virtud de lo anterior no es exagerado plantear que la comuna en sus inicios se desarrolló al alero de la empresa C.M.P.C. Sin perjuicio de lo anterior, es necesario aclarar que los efectos de arrastre generados por la Celulosa son cada vez menores, los funcionarios de planta se han reducido, muchas labores se han externalizado a empresas subcontratista, el proceso de producción ha tendido a la automatización y la especialización del capital humano que requiere la industria es provisto por trabajadores de otras comunas. En definitiva, la relevancia económica de la empresa C.M.P.C. ha disminuido, por al menos en lo que se refiere a los efectos de arrastre para el desarrollo económico local, potenciándose otras aristas de la industria forestal como lo son las plantaciones forestales, que tal como se vio en el capítulo 3 (uso del suelo en la comuna) han aumentado drásticamente sin regulación.

En lo que se refiere al comercio, éste se encuentra principalmente ubicado en la Avenida Balmaceda. La evaluación que hace la población en torno a la oferta comercial de la comuna es negativa, esto principalmente por la escasa oferta en electrodomésticos, tecnología, vestuario y en general todo el retail, se suma a lo anterior que los precios, en comparación con ciudades como los Ángeles, son altos. Este déficit es un desafío para el desarrollo del comercio, toda vez que los ingresos obtenidos por los habitantes de Laja al ser utilizados en el comercio local generarían un efecto multiplicador en la

_

⁸ Alburquerque, Francisco. Citado por Vázquez Barquero, Antonio. "Desarrollo, redes e innovación: lecciones sobre desarrollo endógeno". Ediciones Pirámide S.A... Madrid 1999. Página 52.

economía de la comuna. Destaca a nivel comunal la creación del Mercado de Laja (nace a principios del 2014), cuenta con una infraestructura que le permite funcionar independiente de las condiciones climáticas, además se presenta como un espacio que potencia el comercio local, pudiendo encontrar cocinerías y distintos productos como frutas, verduras, miel, artesanía, fiambrería, quesos, hierbas, entre otros.

6.4.1 El desafío del Turismo.

La vocación productiva de Laja en sus inicios estuvo fuertemente ligada al sector manufacturero, en particular a la Empresa C.M.P.C, sin embargo, hoy en día se hace necesario dar un nuevo impulso a la comuna para que redefina la vocación productiva que ha tenido desde los años 50′ aproximadamente. En general los proyectos industriales de los años 50 y 60 presentaron grandes aportes a la estabilidad macroeconómica en las regiones o territorios en los que se desplegaron, pero hoy, con una industria manufacturera que no genera el mismo impacto para la economía de Laja como en sus inicios, se hace necesario potenciar un desarrollo local que sea capaz de endogenizar el proceso de desarrollo económico, modificando la estructura productiva de la comuna dando paso y fomentando actividades modernas que generen menos pasivos ambientales y que sean parte de una estrategia de desarrollo económico que se caracterice por el uso sustentable del conjunto de sus recursos (naturales, infraestructura, culturales, etc.), por una adecuada articulación del tejido empresarial de la comuna y un nuevo paradigma que tenga como eje la mejora de la calidad de vida de los habitantes de Laja.

En conformidad a lo ya planteado en el párrafo anterior, el turismo se presenta como una potencial área de desarrollo económico, potencialidad e interés que no nace a partir de este PLADECO, sino que ya fue planteado en el último PLADECO (2007-2010). El interés de convertir a Laja en una comuna de vocación turística se presenta como consenso, esto al menos en los talleres participativos que se realizaron con la comunidad. Es importante manifestar que el estado de este sector es insipiente, pues el sobre estimar el desarrollo del sector turismo puede generar falsas expectativas, al menos en el corto plazo. En la actualidad se encuentra en proceso de formación una cámara del turismo que pretende agrupar a todos los empresarios del sector con el fin de coordinar y planificar un conjunto de proyectos que buscan potenciar el sector. En los talleres de participación se valoró el potencial comunal en torno al turismo. Se destacó la importancia de este para el desarrollo económico de la comuna. El turismo es la oportunidad de crecimiento, señalan los participantes de los talleres.

6.5 Pobreza comunal

La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), es un instrumento de medición que relaciona los niveles de ingreso y los costos de una canasta de necesidades básicas para construir indicadores. Esto al propósito de definir una línea de pobreza y de indigencia por hogar y por población.

Así, se define línea de pobreza como el ingreso mínimo necesario por persona para cubrir el costo de dos veces una canasta mínima individual para la satisfacción de las necesidades alimentarias, donde los

hogares pobres serían considerados aquellos cuyos ingresos no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros.

La línea de indigencia, por su parte, establece el ingreso mínimo necesario por persona para cubrir el costo de una canasta alimentaria, siendo considerados hogares indigentes aquellos que, aún cuando destinaran todos sus ingresos a la satisfacción de las necesidades alimentarias de sus miembros, no lograrían satisfacerlas adecuadamente.

Así definida, a nivel nacional la pobreza disminuyó sostenidamente en las dos últimas décadas, desde un 38,6 % en 1990 a un 14,4% en 2011, verificándose una mayor incidencia de pobreza en hogares con jefatura femenina que con jefatura masculina⁹. Los ingresos monetarios corresponden al conjunto de ingresos, esto es, aquéllos que son producto de trabajo remunerado, y los que provienen de subsidios monetarios desde el Estado. La comuna a generado importantes logros en la reducción de la pobreza, obteniendo mejores resultados que la región y que a nivel nacional, por lo menos en términos globales. Tal como muestra la tabla N°28 la comuna de Laja cuenta con un porcentaje mayor de no pobres (86,1%) al compararla con la Región del Biobío (78,5%) y con el promedio nacional (85,6%). Es necesario señalar que el porcentaje de pobres indigentes de la comuna (3,8%) es mayor que el promedio nacional (2,8%).

Tabla N° 28: Pobreza en las personas

					•			
Pobreza en Personas	las	2003	2006	2009	2011	% según T	erritorio	(2011)
						Comuna	Región	País
Pobre Indigente		1.570	1.479	1.339	767	3,80	4,52	2,79
Pobre No Indigente		5.293	2.685	3.337	2.028	10,10	16,93	11,66
No Pobres		14.805	16.906	16.192	17.265	86,10	78,54	85,56
Total		21.668	21.070	20.868	20.060	100	100	100

Fuente: encuesta de caracterización socioeconómica nacional (casen), ministerio de desarrollo social.

Al revisar el cuadro N° 29, que muestra el porcentaje de los hogares según pobreza, es posible ver como en el plano nacional, regional y comunal el porcentaje de hogares no pobre es mayor al porcentaje de personas no pobres, diferencia que se acentúa mayormente en el rango de pobres indigentes. Destaca la evolución que ha tenido la comuna principalmente en la reducción de los hogares no indigentes.

_

⁹ Congreso Nacional de Chile. Reportes estadísticos Distritales.

Tabla N °29: Hogares según pobreza¹⁰.

Pobreza en Hogares	los	2003	2006	2009	2011	% según	Territori	io (2011)
						Comuna	Región	País
Pobre Indigente		341	348	487	219	3,70	4,30	2,60
Pobre No Indiger	nte	1.083	567	706	450	7,60	13,70	9,50
No Pobres		4.167	4.703	4.671	5.289	88,80	82,10	87,90
Total		5.591	5.618	5.864	5.958	100	100	100

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

7. DESARROLLO SOCIAL

7.1 Educación

El Departamento de Educación establece como visión "Apoyar desde la educación el crecimiento económico, social y cultural de nuestra comuna, potenciando una gestión administrativa eficiente y participativa que asegure la formación de ciudadanos comprometidos con su proyecto de vida y con el desarrollo local". La misión corresponde con lo planteado en la Estrategia Regional de Desarrollo del Biobío 2008-2015, ya que se plantea la educación como un mecanismo que fortalecería el desarrollo económico de la comuna sumando lo cultural y lo social.

Por otra parte, el Departamento de Educación tiene como misión "ser un sistema eficiente, que asegure la calidad en educación, que permita a los niños, niñas jóvenes y adultos que estudian en nuestras aulas alcanzar su pleno desarrollo personal, profesional, laboral y social".

Es dentro de este marco que el Departamento de Educación, a través de su PADEM, establece la fundamentación de la gestión educativa municipal.

Laja no cuenta con una Corporación Educacional Municipal, por lo que es el Departamento de Educación de la Municipalidad el que planifica la educación municipal comunal. El PADEM se construye con la participación de los directores de los distintos colegios de la comuna. En el taller de participación de educación efectuado en el marco de la actualización de este plan, los docentes manifestaron su interés en participar en la elaboración de los planes anuales, como también sobre los proyectos en la mejora de infraestructura de la educación.

¹⁰Incidencia de la Indigencia en los Hogares: "Porcentaje de hogares cuyos ingresos no son suficientes para costear una canasta básica de alimentos a sus miembros."

Incidencia de la Pobreza en los Hogares: "Porcentaje de hogares cuyos ingresos no son suficientes para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros."

La comuna de Laja cuenta con 15 establecimientos educacionales administrados por la municipalidad, 7 establecimientos particulares subvencionados y 1 establecimiento particular pagado, con un total de 23 establecimientos de educación en la comuna, sin contar los establecimientos preescolares, que son 8. De acuerdo a la información entregada por los participantes del taller de educación efectuado en el marco de este plan, la Escuela de Santa Elena y el Liceo Politécnico tendrían problemas importantes de infraestructura, que urge resolver en el corto plazo y mediano plazo.

El problema mayor lo tiene el Liceo Politécnico que imparte educación científico humanista y educación técnica. La educación técnica del liceo tuvo que trasladarse a otro recinto, ya que a raíz del terremoto sufrido el 27 de febrero del año 2010, el lugar donde se ejercía la docencia fue devastado. El inmueble donde funciona actualmente el liceo técnico no reúne las condiciones para la práctica educativa.

Existe la intención de construir un nuevo edificio que debería ser construido dentro de los próximos años. Con esto se pretende independizar el liceo técnico de la administración del liceo científico humanista.



Imagen Nº 24: Liceo Politecnico

Fuente: Elaboración Propia

Por otro lado, la Escuela F-984 Francisco Zattera Guelfi presenta varias deficiencias en su infraestructura. Esta escuela provee de oferta educativa a la segunda localidad más poblada de Laja, que es Santa Elena. Pero las salas no cumplen con los estándares mínimos para la educación. El casino no es apto, ya que el tamaño no se condice al número de estudiantes con los que cuenta la escuela. Además, este comedor se utiliza para otras actividades, debido a que la escuela no cuenta con salas para proyecciones y otras actividades.

En el taller de participación, efectuado en el marco de la actualización del PLADECO, se manifestó la necesidad de tener oferta educativa para el sector Altos del Laja, ya que este es un sector que ha crecido en el último tiempo y no cuenta con un establecimiento educacional.

Dentro de las fortalezas que se identificaron en los talleres de participación realizados con el fin de obtener información primaria, destaca la calidad de la educación técnica en la comuna. Los técnicos que forma el liceo politécnico son de alta calidad, por lo tanto hay que consolidar esta fortaleza, inyectando más recursos a esta educación, además de la construcción de un edificio acorde a las necesidades que tiene la formación técnica en la comuna.



Imagen Nº 25: Escuela Santa Elena

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 16: Establecimientos educacionales por dependencia

Establecimientos	Comuna		Región		País	
	2006	2011	2006	2011	2006	2011
Corporación	0	0	0	0	1.191	1.144
Municipal						
Municipal	15	15	1.031	958	4.780	4.454
Particular	6	7	435	574	4.897	5.761
Subvencionada						
Particular Pagado	1	1	42	40	733	658
Corporación	0	0	12	12	70	70
Privada						
Total	22	23	1.520	1.584	11.671	12.087

Elaboración propia en base a datos Mineduc.

Si desagregamos los establecimientos por nivel, la mayor parte de los establecimientos está dirigida al nivel básico y preescolar. Por otra sólo tres establecimientos cubren la demanda por educación media.

Tabla 17: de establecimientos por nivel

Nivel	Nº de establecimientos
Preescolar	7
Educación básica	16
educación especial	1
Educación media	3
Educación adultos	2

Elaboración propia elaborada por PADEM

La matrícula según la administración del establecimiento nos muestra que la mayor matricula la tienen los establecimientos municipales, esto producto de la cantidad de establecimientos administrados por el Departamento de Educación Municipal. Sin embargo, entre los años 2007 y 2012 la matricula baja en 658 alumnos, lo que representa una reducción de un 12,9%.

Los establecimientos particulares subvencionados suben 141 matrículas para el 2012, en relación al 2007, lo que representa un alza del 14,9% para el año 2012. La matrícula en el establecimientos particular subió en 5 en relación al año 2007, lo que representa un 2,4% más de matrículas.

Tabla 18: Matricula según dependencia

			•	•		
Matrícula según Dependencia	Comuna		Región		País	
	2007	2012	2007	2012	2007	2012
Corporación Municipal	0	0	0	0	566.195	451.091
Municipal	5.092	4.434	262.851	204.434	1.122.152	908.804
Particular Subvencionado	942	1.083	167.046	195.417	1.736.376	1.887.180
Particular Pagado	203	208	17.578	15.894	255.150	254.719
Corporación Privada	0	0	10.638	9.898	56.206	49.473
Total	6.237	5.725	458.113	425.643	3.736.079	3.551.26

Fuente: Elaboración propia en base Matrículas, Ministerio de Educación (MINEDUC).

Los años de escolaridad en Laja han aumentado en las distintas mediciones realizadas por la encuesta CASEN desde el año 2003, alcanzando 10,15 años para el 2011. La escolaridad en la comuna se

encuentra bajo la media nacional, pero se ubica sobre la media regional, lo que demuestra un alza sostenida en el tiempo

Tabla 19: Año de escolaridad

Territorio	2003	2006	2009	2011
Comuna de Laja	9,27	9,28	9,44	10,15
Región del Biobío	9,54	9,75	9,91	9,81
País	10,16	10,14	10,38	10,5

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

La mayor concentración de matrículas según nivel, se ubica en el nivel de educación básica, con 3.102 matrículas para el año 2012, lo que representa el 54,1% del total de la matricula comunal. En segundo lugar, con 1.659 matrículas se encuentra la educación media para niños, lo que representa el 28,9% de la matricula comunal. La educación parvularia registra el 574 matrículas, representando el 10,02% de las matriculas de Laja.

Tabla 20: Matricula por nivel educacional

Matrícula según Nivel	Con	nuna	Región		País	
	2007	2012	2007	2012	2007	2012
Ed.	569	574	38.618	41.924	324.116	351.589
Parvularia						
Ed. Básica	3.507	3.102	262.644	234.370	2.145.102	1.962.255
Niños						
Ed. Básica	24	22	1.955	1.743	19.718	19.666
Adultos						
Escuelas	0		624		2.587	
Cárceles						
Ed.	108	247	12.454	21.426	112.259	159.517
Especial						
Ens. Media	1.866	1.659	130.719	113.979	1.033.285	938.936
Niños						
Ens. Media	163	121	11.099	12.201	99.012	119.304
Adultos						
Total	6.237	5.725	458.113	425.643	3.736.079	3.551.267

Fuente: Elaboración propia en base Matrículas, Ministerio de Educación (MINEDUC).

En relación a los resultados SIMCE, no se puede establecer una generalidad en la medición por niveles y menos por la prueba, ya que matemática y lenguajes arrojan resultados diferentes.

Para el SIMCE realizado a los cuartos básicos de la comuna de Laja, en la prueba de Lenguaje hay un alza del 2009 y 2010, que registran 262 y 277 puntos respectivamente, sin embargo, para la medición siguiente hay una baja de 9 puntos registrando 268 para el año 2011.

Para la prueba de matemática existe un alza sostenida entre las mediciones realizadas los años 2009,2010 y 2011, y la comuna obtiene 261, 266 y 272 puntos respectivamente.

Tabla 21: SIMCE CUARTO BÁSICO

4to Básico	Comuna		Región			País			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Lenguaje	262	277	268	263	270	269	261	270	267
Matemática	261	266	272	254	252	262	252	252	259

Fuente: Elaboración propia en base Matrículas, Ministerio de Educación (MINEDUC).

En la prueba de lenguaje realizada a los octavos básico de la comuna hubo una baja en la medición realizada 2010 en relación a la realizada el año anterior, alcanzando 257 el 2007 y 247 para el año 2009. Para el año 2011, los resultados para la prueba de lenguaje subieron a 264, superando incluso a los del 2009.

En la prueba de matemática, sucede lo mismo que en la prueba de lenguaje, baja entre los años 2007 y 2009, alcanzando 264 y 260, respectivamente. El año 2011 alcanza 272 puntos, superando los resultados del 2007.

Tabla 22: SIMCE octavo básico

8vo Básico	Comuna		Región		País				
	2007	2009	2011	2007	2009	2011	2007	2009	2011
Lenguaje	257	247	264	252	250	255	252	251	254
Matemática	264	260	272	255	257	259	255	259	259

Fuente: Elaboración propia en base Matrículas, Ministerio de Educación (MINEDUC).

El SIMCE, realizado a los segundos medios arroja que en las dos mediciones realizadas la comuna de Laja, se observa una mejora en los resultados. En lenguaje, la comuna obtuvo 248 puntos el 2008 y 254 el 2010. Para la prueba de matemática la comuna obtuvo 251 el año 2008 y 258 el año 2010.

Tabla 23: SIMCE segundos medios

2do Medio	Comuna		Región		País	
	2008	2010	2008	2010	2008	2010
Lenguaje	248	254	252	256	255	259
Matemática	251	258	248	252	250	256

Fuente: Elaboración propia en base Matrículas, Ministerio de Educación (MINEDUC).

Como podemos apreciar en los resultados del SIMCE, en términos generales los resultados comunales van en una tendencia al alza. Los puntajes de las últimas mediciones demuestran que estas superan a los de los años anteriores, por lo mismo es que hay consolidar la tendencia, profundizando las acciones que han permitido estos resultados.

En relación a los puntajes obtenidos en la Prueba de Selección Universitaria, PSU, por los establecimientos educacionales. Entre los años 2010 y 2012, hubo un alza en el puntaje. La educación particular pagada se erige con el mayor puntaje, alcanzando el año 2012 652,6 puntos superando a la educación particular subvencionada y la municipal.

Los colegios municipales obtienen para el año 2012 485 puntos, superando a los establecimientos particulares subvencionados, que alcanzaron 457,1 puntos. Sin embargo estos últimos tuvieron un alza importante de casi 70 puntos más que la prueba realizada. Los puntajes de los establecimientos de Laja están sobre la media regional como la nacional.

Tabla 24: PSU 2010 y 2012

Psu Promedio por Dependencia	Comuna		Región		País	
	2010	2012	2010	2012	2010	2012
Municipal	488,82	485,45	453,38	451,99	454,26	452,9
Particular Subvencionado	390,77	457,1	504,73	506,41	487,88	489,18
Particular Pagado	621,86	652,6	598,68	593,25	609,08	609,97

Fuente: Resultado PSU, Ministerio de educación, (MINEDUC)

7.1.1 conclusiones en educación

Los resultados que obtiene la educación municipal en Laja van en alza, incluso obteniendo mejores resultados en la PSU y SIMCE que la educación particular subvencionada. Sin embargo la matricula de los establecimientos municipales va a la baja y la educación particular subvencionada al alza. Por esto es que hay que generar instancias en donde se muestren los resultados para aumentar la matricula y fortalecer la educación pública.

Por otro lado se destaca que la educación técnica en la comuna es de alta calidad, formando técnicos calificados que buscan trabajo fuera de la comuna. El problema radica que la comuna de Laja no tiene una oferta que permita que estos técnicos se desarrollen en este, y por lo mismo buscan fuentes laborales fuera de la comuna. Sin embargo, la educación técnica en la comuna no cuenta con una infraestructura adecuada, por lo que hay que poner esfuerzos en mejorarla. También es importante concluir que hay problemas de infraestructura en las escuelas rurales, tanto para estudiantes, como para profesores.

Por esto es que la educación municipal debe fortalecerse, sobre todo en temas que no han sido solucionados como la infraestructura y la oferta en algunos sectores que han subido el número de habitantes, como es el caso de Altos del Laja. Además de la incorporación de los docentes en creación de la planificación anual del Departamento de Educación, que en la actualidad recae en el departamento y los directores de establecimientos. Por lo tanto hay que consolidar lo bueno que se ha hecho en educación y mejorar lo que falta para que la comuna de Laja tenga un desarrollo en este aspecto.

Estas acciones van en dirección de la mejora y consolidación de la educación pública, lo cual supone grandes esfuerzos por parte de la Municipalidad. Por otra parte, el país se encuentra en un momento en donde el debate se torna en relación a aumentar la calidad de la educación pública, por esto es que el Municipio, y el Departamento de Educación Municipal, deben seguir la línea que tantos réditos les ha dado. La discusión se torna en relación a que si los municipios deben seguir administrando a la educación. La municipalidad de Laja es un ejemplo en gestión educacional, con los pocos recursos que se disponen han subido los puntajes, tanto a nivel de SIMCE como PSU. Por lo tanto el municipio debe seguir en esa línea y ser un actor relevante en la discusión de la educación.

7.2 Salud

La comuna de Laja cuenta con cuatro establecimientos de salud, un hospital que es categoría IV y tres postas rurales. El hospital es administrado por el servicio de salud del Biobío y las tres postas rurales por el Departamento de Salud Municipal. En la actualidad se está construyendo un nuevo hospital, que va a satisfacer las necesidades que el viejo hospital no realiza. La entrega está pronosticada para el año 2015.

Tabla 25: Número de establecimientos de salud según tipo

Número de Establecimientos	Comuna	Región	País
Hospitales	1	28	194
Centros de Salud Ambulatorios	0	141	982
Postas Rurales	3	184	1.164
Total	4	353	2.34

Fuente: Base de establecimientos de salud, Ministerio de Salud (MINSAL).

El Departamento de Salud trabaja dentro de una unidad estratégica, en conjunto el Hospital de la familia y la comunidad de Laja y el CESFAM de la vecina comuna de San Rosendo.

En el Plan anual de Salud (PASAM), define como visión del Departamento de Salud "Elevar el nivel de salud de la población de nuestra comuna y la misión definida por este instrumento es el desarrollo de sistemas armónicos orientados en las personas, que fortalezcan de factores que afectan la salud". Esta tiene alta coherencia con el objetivo propuesto por el Departamento de Salud, que consiste en propender a un modelo de atención integral de salud, constituyendo un elemento eje en la reforma del sector, propiciando un enfoque familia y comunitario, orientado a proporcionar a los individuos, familia y comunidad, las condiciones para el mantenimiento y cuidados de salud dando respuesta a sus requerimientos de manera integral. Este objetivo debe ser coherente con el enfoque biopsicosocial que se plantea el Departamento de Salud en su Plan Anual.

La población que recibe atención médica mediante FONASA alcanza 20.882 personas. El grupo que mayor personas aglutina es el A con 7.409 personas que corresponde al 35,48% del total. Luego les

siguen los grupos B y D con porcentajes similares, llegando al 24,05% y 24,12% respectivamente. Por último el grupo C alcanza el 16,35% del total.

Tabla 26: Población en FONASA según nivel

Población	Comuna		Región		País	
según Tramo	N	%	N	%	N	%
Grupo A	7.409	35,48	540.114	32,46	3.892.834	29,5
Grupo B	5.023	24,05	516.400	31,04	4.099.913	31,07
Grupo C	3.414	16,35	270.232	16,24	2.232.995	16,92
Grupo D	5.036	24,12	336.974	20,25	2.969.490	22,5
Total	20.882	100	1.663.720	100	13.195.232	100

Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud (MINSAL).

En la comuna de Laja la mayoría de de los habitantes se atienden bajo el sistema previsional público, alcanzando el 86,44% de la población de Laja. Por el sistema de Isapres se atiende el 6,77% y de forma particular el 6,9. Esto es producto de que los establecimientos de salud principales corresponden al sector público.

Tabla 27: Población según sistema de Salud

		•				
Sistema	2011	% según Territorio (2011)				
Previsional		Comuna	Región	País		
Público	17.339	86,44	89,13	81,02		
Isapres	1.358	6,77	6,94	12,87		
Particular	1.363	6,79	3,93	6,11		
Total	20.060	100	100	100		

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

El PASAM se está desarrollando de forma participativa, bajo el contexto de la reforma de salud que está experimentando el país. Este enfoque tiene su centro en la familia, ya que esta institución cumple variadas funciones en los individuos que la componen. En este sentido en la comuna de Laja se han conformado Comités de Salud Rurales, la instalación de OIRS en las postas rurales y la construcción del Plan de Salud de forma participativa.

Dentro del diagnostico realizado en el Plan de Salud vigente, las personas sienten como necesidad, la infraestructura física insuficiente, la carencia de una actualización sistemática de nuevas patologías GES, y la falta de espacios de recreación.

Dentro de esta misma línea, también se identifica como insuficiente la poca información de salud, el entendimiento por parte de la comunidad del nuevo enfoque de promoción y salud.

Los principales programas que lleva a cabo el Departamento de Salud son los siguientes.

PROGRAMA INFANTIL Control de Salud Consulta por déficit Nutricional Control Lactancia Materna Atención Crupal Consulta de Morbilidad Control de Crónicos Consulta Social Consulta por Déficit DSM Visita Domiciliaria Vacunación Consulta Salud Mental Infantil Actividades de PNAC PROGRAMA ADOLESCENTE Consulta de Morbilidad Control Prenatal Control Puerperio Control de regulación de fecundidad Consejería sexual y reproductiva Control ginecológico

Educación Crupal

Consulta nutricional
Consulta Social
Consulta de Salud Mental
Visita Domiciliaria
PNAC y Consulta Odontológica
PROGRAMA ADULTO
Consulta de morbilidad
Control prenatal
Control de regulación de fecundidad
Control de puerperio.
Consulta de Morbilidad
Ginecológica
Control de climaterio
Consejería salud sexual y reproductiva.
EMPA.
Consulta Odontológica. Control de crónicos
Consulta Nutricional
Consulta Social
Consulta Salud Mental

Visita Domiciliaria Integral

EMPA

Control 1BC
Consejerías
PNAC
PROGRAMA ADULTO MAYOR
Consulta de morbilidad
Control de crónicos
Consulta Nutricional
Consulta Social
Consulta Salud Mental
Visita Domiciliaria Integral
Vacunación Influenza
Control TBC
Consejerías
7.2.1 Conclusiones ámbito salud.
La salud en la comuna se encuentra en una etapa de mejora, ya que el viejo hospital, que en este momento presenta limitaciones de infraestructura, será reconstruido en otro. Esto sin duda mejorará

Por otra parte, se hace necesario mejorar la atención en las postas rurales, esto fue una sensible demanda de los participantes en los talleres comunitarios. Si bien el número de rondas médicas en el sector rural no es bajo, se hace necesario aumentarlos, toda vez que este es el medio mediante el cual los habitantes rurales acceden a los servicios de salud. Sumado a las dificultades mencionadas, Laja no queda ajena a la escases nacional que presentan los servicios de salud en torno a médicos especialistas.

sustancialmente la calidad de la atención a los usuarios en salud.

Vacunación Influenza

Control TDC

7.3 Análisis y diagnóstico de la situación de la vivienda en la comuna: Total de viviendas por área; tenencia; déficit habitacional; condiciones de materialidad.

Laja presenta una densidad de población baja, aproximadamente 68 hab/ha. El área central de la ciudad se encuentra con una densificación por debajo del promedio, donde predominan usos como equipamiento e infraestructura. Las áreas más densas de la ciudad se emplazan en la periferia del área urbana.

La comuna de Laja tiene una conformación de viviendas en un plano horizontal. Donde en su mayoría son casas de uno a dos pisos según lo muestra el siguiente cuadro. De materialidades predominantes en su estructura de madera y albañilería.

Tabla 28: Tipología de vivienda

Tipo de Vivienda	2003	2006	2009	2011
Casa (Individual, en Cité, en Condominio)	5.256	5.552	5.864	5.736
Departamento	140	0	0	0
Pieza	0	0	0	0
Otro Tipo	195	66	0	222
Total	5.591	5.618	5.864	5.958

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social

Respecto a la calidad de las viviendas, parte importantes de ellas se considera en condición aceptable. Índice que ha tenido un importante crecimiento entre los años 2003, 2006, 2009 y 2011. Se debe mencionar el importante número de viviendas que requieren intervenciones debido a problemas estructurales y/o deficiencias en su funcionamiento.

Tabla 29: Calidad de la vivienda

Tubia 25. Guildad de la vivienda								
Calidad de la Vivienda	2003	2006	2009	2011				
Aceptable	2.914	3.571	3.878	4.091				
Recuperable	2.261	1.797	1.986	1.645				
Irrecuperable	416	192	0	222				
Total	5.591	5.560	5.864	5.958				

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social

La mayoría de las viviendas presentes en la comuna son propiedades ya pagadas. Índice importante que refleja una importante estabilidad social del territorio. Sin embargo existe un número importante de habitantes que arriendas viviendas. En estos casos responde a personas con periodos estacionales en la comuna y/o por una falta de una solución habitacional.

Tabla 30: Tenencia de vivienda en la comuna

Tenencia	2003	2006	2009	2011
Viviendas Pagadas	3.703	3.319	3.837	4.461
Viviendas Arrendadas	620	572	622	1.055
Viviendas Cedidas	794	1.261	913	333
Viviendas Pagándose	442	466	421	78
Viviendas Usufructo	32	0	46	31
Ocupación Irregular	0	0	25	0
Total	5.591	5.618	5.864	5.958

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social

La comuna de Laja fue una comuna que fue sacudida por el del 27 de febrero del año 2010. Si bien el municipio no posee listado de familias que no fueron ingresadas al Registro de Damnificados dispuesto por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo durante el año 2010, esto debido a que el trabajo se realizó ingresando a las familias de inmediato al sistema, no generándose ficha de damnificados manuales (sólo certificados DOM). Sin embargo, el municipio cuenta con un listado de tres familias, que cuentan sólo con el certificado de inhabilidad emitido por la Dirección de Obras Municipales con posterioridad al año 2010 y sin registro del Ministerio de Vivienda y ¹¹Urbanismo

Siguiendo esta línea, el número de personas catastradas como damnificadas de la comuna de Laja, son 278 familias ¹² (según registros de la EGIS y plataforma UMBRAL), sin solución habitacional definitiva. Dentro de estas se especifica que existen 79 familias asociadas a un Proyecto FSEV-CNT denominado "Villa Las Estrellas" que se encuentra ingresado a SERVIU.

7.3.1 Hitos Culturales y Políticos

En Laja destaca su patrimonio natural pues tiene en su territorio 14 lagunas, siendo la laguna La Señoraza, la laguna principal que se ubica en el centro de la ciudad. Éstas hacen que el turismo sea un potencial a desarrollar y que profundizamos en el capítulo dedicado al turismo.

La comuna no tiene un Departamento de Cultura, lo que hace difícil establecer una sistematización en torno a las distintas actividades que se realizan en la comuna, sin embargo, la comuna tiene una Casa de la Cultura, dependiente de DIDECO, que realiza actividades en sus dependencias. La comuna también mantiene diversas actividades durante el año, no necesariamente centralizadas desde la Casa de la Cultura, pero si por la Dirección de Desarrollo Comunitario la que realiza un conjunto de

¹² Oficio Nº 260

_

¹¹ Oficio nº 339

actividades culturales. La Empresa CMPC también realiza actividades durante el año apoyando al municipio. Las actividades culturales se concentran en el mes de septiembre y los meses de verano. Las actividades que realiza la Casa de la Cultura son el ballet, la Orquesta Clásica Infantil, así como el taller de de folclor y pintura.

Por otra parte, los asistentes al taller de cultura realizado en el marco de la etapa de diagnóstico participativo del PLADECO, manifestaron que "al lajino no le importa el folclor y no asiste a las actividades realizadas en la comuna". Además se señala que han existido experiencias para constituir una agrupación cultural, como la que se constituyó luego de un cabildo abierto, desafortunadamente, no prosperó.

Así mismo se señala que en la comuna no se pone en valor el patrimonio cultural de Laja, sin embargo, se destacan actividades que rescatan estas tradiciones como: La trilla a yegua suelta; Fiesta de san francisco bendición del trigo; Carnaval Diuquín 2014; Festival sembrando canto; Feria del libro; Músicos de orquesta clásica juvenil; Muestra de artículos campesinos; Muestra campesina de productores locales; Feria agroartesanal; Desfile cívico; Concurso literario escolar Fundación CMPC; Danza folclórica escolar; Encuentro Folclórico de Fiestas Patrias, entre otras.

Se puede decir que en Laja existen tres agrupaciones que actúan como gestores culturales, por una parte está el municipio, quien realiza la mayor cantidad de actividades, luego, la Casa de la Cultura y las organizaciones comunitarias ligadas a las manifestaciones culturales.

7.3.2 Actividades culturales

Dentro de las principales actividades que se desarrollan en la comuna destacan:

Fiesta de san francisco bendición del trigo

La Fiesta de San Francisco busca pedir por una buena cosecha y así en el mes de Enero realizar la tradicional trilla a yegua suelte. La fiesta de San Francisco es una tradición religiosa que se ha transmitido por generaciones en los sectores rurales.

Trilla a Yegua Suelta

La trilla a Yegua Suelta es organizada por los "Amigos del Caballo de Santa Elena" y la municipalidad. Se busca conservar las autenticas tradiciones, con las comidas típicas, tragos, mistelas y la cueca bailada al píe de la era. Esta trilla es la más importante que se realiza en área urbana.

Carnaval Diuquin 2014

Otra actividad es el carnaval de Diuquin, realizado en la localidad que lleva el mismo nombre, que se realiza todos los años. El municipio de laja colabora con este evento artístico musical y además se suman puestos de venta gastronómicos.

Festival sembrando canto

El tradicional Festival Folclórico "Sembrando Canto" busca potenciar el folclor nacional y el turismo local. Este evento musical es organizado por la Ilustre Municipalidad de Laja.

La versión XVIII del festival por primera vez se realizó en la ribera sur de la laguna La Señoraza, abandonando el Fortín Facela. Este es un evento familiar de entrada liberada

Feria del libro

Entre el 20 y 25 de Abril se desarrolló la segunda versión de la feria del libro leído de Laja, en la plaza cívica de la comuna. La feria conto con libreros que han traído variedad de textos para todos los gustos y edades, desde novelas hasta libros técnicos, además, en paralelo a la venta en la feria se realizaron actividades como presentación de libros, lecturas poéticas y charlas en la casa de la cultura, además se contempla la visita a unidades educativas de escritores para conversar con los estudiantes y la realización de cuenta cuentos para los más pequeños.

Encuentro Folclórico de Fiestas Patrias

Durante el mes de septiembre, en el marco de la celebración de las fiestas patrias se realiza un encuentro folclórico, realizado en la plaza cívica de la comuna.

Danza folclórica escolar

En los distinto establecimiento escolares de la comuna se realizan encuentros de danza folclórica, practicados para ser mostrados, este evento se realizan principalmente en el me de Septiembre.

Concurso literario escolar Fundación CMPC

La fundación CMPC Realiza un concurso literario, dirigido a que los escolares de la comuna, para que estos escriban sus cuentos. Este concurso se ha vuelto tradicional y ya va en su IV versión. Fueron

Desfile cívico

En el marco de las celebraciones de las fiestas patrias, la comuna de Laja organiza el tradicional desfile cívico de la ciudad en calle Balmaceda, que es la avenida principal de la comuna. Se invitó a la comunidad para acercarse masivamente hasta la calle Balmaceda y presenciar el paso de las fuerzas vivas de la comunidad

Feria agroartesanal

Durante el verano en la comuna de Laja se realizó la VII feria Feria agroartesanal que dio inicio al Verano 2013-2014, esta se realizó en la ribera sur de la laguna La Señoraza.

Muestra campesina de productores locales

La Municipalidad de Laja a través de su área de Fomento Productivo y los Programas Prodesal, han organizado, una "Muestra Campesina", en el marco de la celebración del Día del Campesino, actividad realizada en la plaza cívica de la comuna.

Muestra de artículos campesinos

La municipalidad de Laja realiza una muestra de artículos campesinos entre los que se encuentran herramientas, utensilios de cocina y del hogar, alimentos, sombreros, chupallas, las ojotas entre otros. Esta actividad busca rescatar algunos elementos de

fueron de gran utilidad en los hogares campesinos de antaño o por quienes cultivaban la tierra, siendo algunos aún utilizados.

Músicos de orquesta clásica juvenil

La orquesta clásica juvenil de Laja realiza una muestra a la comunidad. Esta actividad busca mostrar lo aprendido por lo más jóvenes músico. En este concierto se muestra lo avanzado tanto en actuaciones grupales, como individual.

Otras actividades

La Municipalidad de Laja también organiza durante el años diversas actividades entre ellas destacan obras de teatro, que el año pasado tuvo las obras "La viuda de Apablaza", "Un crimen en mi pueblo" y una muestra de danza Butoh, muestras de cine en los meses de vacaciones y conciertos de diversos estilos.

7.3.3 Entorno natural y turístico.

Laja tiene un entorno turístico envidiable. En su territorio confluyen el río Laja y el río Biobío. También la comuna tiene un conjunto de lagunas con potencial turístico y cultural.

La laguna la Señoraza es la principal laguna de la comuna pues se encuentra rodeada por la zona urbana. La laguna tiene una costanera, que si bien, ha sido mejorada, no se ha aprovechado el potencial que tiene. Existen múltiples posibilidades y oportunidades en el plano turístico, una propuesta que destaco en la jornada de participación de desarrollo turístico fue formar un circuito que involucre las 14 lagunas de la comuna.

7.3.4 patrimonio cultural y monumentos históricos

Dentro de los atractivos turísticos destaca el puente ferroviario que une la comuna de Laja con San Rosendo, cruzando el río Laja.

Durante el mes de febrero se realizan actividades tradicionales en la comuna de Laja, destacando el festival de Laja. En el mismo mes se realiza el Festival de la Raíz Folclórica. En el mes de julio da inicio el Festival de Música Ranchera y en noviembre se

festejan las Olimpiadas Rurales de Laja. En el mes de diciembre, en La Palma, se da inicio el Rodeo oficial y juegos ecuestres.

Un lugar con gran atractivo es el Club de Campo Cruz de Piedra. Ubicado en el acceso sur a Laja, el que además de tener un restorán y piscina, tiene una cancha de golf en el cual se desarrollan diversos torneos de este deporte durante el año. Cabe señalar que el recinto es privado y por tanto solo pueden ingresar socios e invitados.

Otro lugar de gran valor es El Mantelito. Ubicado también en el acceso sur. Este restorán ofrece una carta de comidas tradicional criollas.

7.3.5 Conclusiones en el ámbito cultural

El Municipio de Laja en conjunto con la empresa privada realiza diversas actividades durante el año, actividades en las cuales participa la comunidad de Laja.

Las actividades que se realizan tienen una gran calidad. Sin embargo, al no contar coordinar estas actividades con la Casa de la Cultura y una planificación en esta área, es que no hay un objetivo en las actividades. Es importante sistematizarlas.

Es primordial que la Casa de la Cultura lidere la gestión en cultura que se realiza en la comuna, el liderazgo que ejerza la Casa de la Cultura se debe caracterizar por ser planificado con objetivos de largo plazo que direccionen las decisiones del corto plazo y de esa forma superar una gestión basada en la contingencia y el corto plazo. En definitiva en el ámbito cultural se hace necesario fortalecer y rescatar el patrimonio lajino, y asignar mayores competencias (acompañadas de recursos y herramientas acordes) a la Casa de la Cultura, para que esta lidere óptimamente el desarrollo cultural.

7.4 Deportes y Recreación

La Municipalidad de Laja a través de su Oficina de Deporte y Recreación, dependiente de DIDECO, tiene la responsabilidad de incentivar la actividad física y deportiva de los lajinos, aunque también favorece a los veraneantes que visitan la comuna durante el periodo estival.

La Oficina de Deportes está generando actividades en los barrios de Laja, para asegurar asistencia, ya que cuando se realizaban en un lugar central, como en la ribera de la laguna Señoraza, la convocatoria era baja. Este cambio en las actividades generó mayor presencia de los vecinos en las actividades deportivas organizadas por el municipio.

La Oficina de Deportes ayuda a las distintas organizaciones de la comuna ligadas al deporte, aportando con insumos, subvencionando a las organizaciones con la implementación para las distintas actividades que estas realizan.

La oficina de deportes ayuda a las distintas organizaciones de la comuna ligadas al deporte, aportando con insumos, subvencionando a las organizaciones con la implementación para las distintas actividades que estas realizan.

7.4.1Programas deportivos

La oficina de deportes dentro de la planificación anual cuenta con nueve programas deportivos. Estos son:

a) Arbitrajes

Este programa consiste en dotar de árbitros para apoyar la realización de encuentros y/o campeonatos de fútbol, voleibol, hándbol, tenis de mes, entre otras.

b) Traslado de deportistas a campeonatos

Este programa busca apoyar con el financiamiento total o parcial, para gastos de transporte de deportistas y delegaciones deportivas a distintos campeonatos realizados fuera de la comuna, para que esta pueda ser representada en estos campeonatos.

c) Deportes federados

Este programa busca apoyar a las organizaciones y/o personas naturales que pertenezcan a un club federado y que requieran financiamiento para participar en los encuentros organizados por las distintas federaciones, de manera parcial o total.

d) Desarrollo del deporte en Laja

Este programa busca incentivar la práctica deportiva en la comuna, como espacio de recreación para generar espacios de encuentro y participación con toda la comunidad lajina.

e) Fútbol y futbolito en Laja

Este programa busca promover la práctica del futbol y futbolito en la comuna, incentivando la participación en talleres y campeonatos dentro de la comuna.

f) Olimpiadas municipales

Este programa busca fomentar la práctica y masificar los deportes olímpicos. Creando instancias de esparcimiento dentro de la comuna.

g) Fomento del deporte

Este programa busca fortalecer el deporte en la comuna, ya que Laja se caracteriza por destacar en el ámbito deportivo, ya sea por agrupaciones federadas o escuelas deportivas municipales. Por esto es que se hace necesario mantener un profesional a cargo del deporte en la comuna.

h) Triatlón

Este programa busca desarrollar una competición deportiva de envergadura, para posicionarla en el ámbito nacional. Es por esto que se quiere convertir en un evento tradicional esta exigente prueba.

i) Implementación deportiva y premios

El propósito de este programa es adquirir toda la implementación para desarrollar de la mejor manera las actividades deportivas que se realizan durante el año.

7.4.2 Talleres deportivos

La Oficina de Deportes organiza diferentes talleres, sobre todo en periodo de vacaciones, tanto de invierno, como de verano.

Los talleres que organiza la Municipalidad son los siguientes:

- Las actividades principales en la temporada de verano son
- Baile Entretenido
- Gimnasia artística
- Escuela de proyección
- Escuela de futbol femenino
- · Basquetbol formativo
- Taller de Voleibol
- Gimnasia adulto mayor
- Escuela de atletismo
- Jóvenes en movimiento
- Escuela de futbol proyección
- Taller de natación
- Basquetbol recreativo

7.4.3 Actividades deportivas desarrolladas en la comuna

7.4.4 Infraestructura deportiva

El municipio de Laja desarrolla distintas actividades durante el año, gestionando recursos y además con el apoyo de la empresa privada, principalmente la CMPC. Las actividades que desarrolla van dirigidas principalmente a competiciones deportivas, en la que destacan:

Olimpiadas rurales

Son una instancia que reúne al mundo rural en la práctica deportiva. Estas olimpiadas se desarrollan en el mes de enero, todos los años. Esta actividad se desarrolla en las instalaciones de la escuela las ciénagas, ya que este establecimiento cuenta con las condiciones necesarias para albergar esta competencia.

Deporte adulto mayor

Los adultos mayores Lajinos tienen diversas actividades en las que destacan, una tarde de ejercicios, baile y entretención. Estas actividades son organizadas por el Instituto

Nacional del Deporte y el Municipio de Laja, estas actividades están en el marco del programa "Adultos Mayores en Movimiento".

Festival gimnástico

Otra actividad que realiza el municipio el festival gimnástico, que es una muestra de expresiones corporales ligadas a la gimnasia rítmica, esta actividad es organizada por el departamento municipal de Laja.

Torneo atletismo escolar

El torneo de atletismo escolar, reúne a todos los atletas pertenecientes a los establecimientos educacionales de la comuna y su última versión fue la N° XIII. Esta actividad se desarrolla en el estadio atlético "Mario Recordón" del Estadio Nacional.

1ra corrida atlética de laja "Andrés Iraira"

El municipio de Laja organizo durante el año 2014 1° gran corrida Atlética "Andrés Iraira", dicha prueba lleva el nombre del extinto funcionario municipal Andrés Iraira Palacios.

Para el municipio lajino esta actividad es una más de las que se vienen realizando en el marco del fomento a la actividad física y que buscan entregar esparcimiento a la comunidad, especialmente en la época estival.

Nacional de canotaje de velocidad

Durante el año 2014 se desarrolló la competencia nacional de canotaje de velocidad, donde las 10 asociaciones de este deporte se congregaron en esta comuna. Esta actividad fue organizada por la Federación Nacional de Canotaje. Esta actividad se realizó en la laguna "La Señoraza" esta actividad contó con el apoyo del Municipio Lajino y el Gobierno de la Región del Bio Bío, evento enmarcado en el proyecto Campeones de Taekwondo y Canotaje

La comuna de Laja no cuenta con infraestructura deportiva acorde a las necesidades que tiene el deporte en la comuna. Los deportistas lajinos se han destacado en buenas performances en campeonatos regionales y nacionales, principalmente en el remo y el atletismo, sin embargo estas disciplinas y sobre todo el atletismo no cuenta con el espacio apropiado para práctica de este deporte. Hace poco se inauguró la casa de remo, lo que soluciono en parte la práctica de este deporte, aunque siguen teniendo dificultades en relación a los recursos.

Al no existir infraestructura municipal suficiente, que pueda albergar el deporte lajino, se utilizan las dependencias deportivas de la empresa CMPC, facilitando la piscina, el Fortín y el estadio Facela.

7.4.5 Conclusiones en el ámbito deportivo

El deporte en Laja tiene exponentes de primer nivel, que representan a la comuna tanto a nivel regional, nacional y a nivel sudamericano. Sin embargo el nivel de los deportistas no se condice con el nivel de infraestructura deportiva. Es necesario realizar un esfuerzo por mejorar y construir lo que falta en la comuna.

Por otra parte, es necesario generar las condiciones para fomentar el deporte en las escuelas con para seguir formando buenos exponentes. Si bien se hacen esfuerzos, generando encuentros tanto en las escuelas rurales como en las urbanas, aún falta incorporar monitores, profesores e infraestructura.

7.5 Desarrollo comunitario.

Cuando hablamos de desarrollo comunitario nos estamos refiriendo a distintas acciones que realizan los actores locales con objetivos tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de sus territorios. Desde esta mirada podemos distinguir dos ejes relevantes en el desarrollo comunitario de toda comunidad. Por una parte, las acciones y servicios implementados desde la institución municipal que atiende las necesidades de la comunidad local, y por otra parte, las acciones que desde la comunidad organizada se realizan para promover el acceso a información y el planteamiento de necesidades en cuanto a mejoras en la calidad de vida en sus territorios.

Al respecto, la norma legal vigente a través de la Ley orgánica Constitucional Nº 18.695 de municipalidades plantea que la unidad encargada del desarrollo comunitario (Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO) tiene las siguientes funciones específicas:

- Asesorar al alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario.
- Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio.
- Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

Lo anterior en términos generales busca dar cumplimiento, a través de su acción, al abordaje de las temáticas sociales y medio ambientales como ejes transversales y necesarios toda vez que se plantean

objetivos de desarrollo local de un territorio. Es así como se plantean enfoques de desarrollo territorial que proponen conceptualmente la idea de "desarrollo eco-socio-económico"¹³.

7.5.1 Organizaciones comunitarias

En la comuna funcionan diversas organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales, que en muchos casos y principalmente en las de carácter funcional no se encuentran constituidas legalmente, lo que si bien desde el punto de vista de la gestión de recursos y proyectos los limita, en términos organizacionales, según la información obtenida en talleres y entrevistas, presenta ventajas toda vez que permite mejor adaptación a los intereses de los organizados al ser más flexible, con menores costos de transacción y deja de lado preocupaciones administrativas impuestas por las respectivas normativas.

Las razones que llevan a formar organizaciones fuera de la institucionalidad tienen que ver principalmente con la falta de capacitación de dirigentes, un paradigma de organización vertical, escasez de recursos financieros y elementos que desincentivan el interés por institucionalizar espacios de organización y participación. Existe un trabajo incipiente en torno a la agrupación de las organizaciones funcionales y el fortalecimiento de estas mismas, dicho trabajo presenta como principal fortaleza el interés tanto de la Municipalidad como el de algunas organizaciones o grupos de interés.

Por otro lado, las organizaciones de carácter territorial tienen reuniones periódicas, todas las primeras semanas de cada mes. Si bien el Consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil de Laja (CCOSC) establecido en la Ley 20.500 sobre Participación Ciudadana no se encuentra vigente, esto no puede ser interpretado como una señal de debilidad de las organizaciones territoriales, sino más bien como una oportunidad para fortalecer la coordinación que ya existe entre las distintas organizaciones territoriales.

territoriales.

El cuadro N°27 entrega una aproximación del número de organizaciones sociales y comunitarias de la comuna según su funcionalidad. Además es preciso agregar que existen organizaciones que si bien se encuentran constituidas no están vigentes a la fecha, y en total suman 47 organizaciones.

Tabla 31: Organizaciones comunitarias de Laja

Tipo de organización	Numero de
	organizaciones
Adulto Mayor	18
Comités	49
Cultural	8
Deportiva	36
Territorial	53
Otras	35

¹³ Antonio Vásquez Barquero, 2000. "Desarrollo local y territorio". En Desarrollo Local Manual de Uso. ESIC Editorial Famp. Madrid.

-

Total 199

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por la DIDECO.

7.5.2 Oferta programática social en la comuna de Laja

En conformidad a la información entregada por la Directora de la Dirección de desarrollo comunitario los siguientes programas:

- 1) Ingreso ético Familiar.
- 2) Deporte recreativo.
- 3) Desarrollo rural.
- 4) Mujer trabajadora y jefa de hogar.
- 5) Ficha de protección social.
- 6) Organizaciones comunitarias.
- 7) Fomento productivo y turístico.
- 8) Programa social de la discapacidad.
- 9) Programa social del adulto mayor.
- 10) Programa de Habitabilidad.
- 11) Programa de comunicaciones.
- 12) Chile crece contigo.
- 13) PRODESAL
- 14) Fondo solidario de viviendas (EP)

7.6 Seguridad

La Seguridad Pública se presenta como una de las principales funciones del Estado Moderno, esto por el carácter de bien público que reviste la seguridad pública, y por lo demás este tema se presenta como prioritario para las sociedades modernas: garantizarla es un deber del Estado y un derecho de cada ciudadana y ciudadano en un régimen democrático.

La experiencia comparada en esta materia destaca la importancia que, para el éxito de estas políticas, tiene el trabajo concertado de la comunidad, actores políticos y autoridades públicas, así como de los sectores e instituciones del Estado en sus distintos niveles territoriales. Por esta razón, resulta indispensable el rol que juegan los municipios

en el abordaje del problema delictivo. Si bien no son los responsables directos de proveer de seguridad a la comunidad, éstos tienen un rol clave en la selección, focalización y articulación de las políticas nacionales e iniciativas sectoriales en la materia, además de contar con fondos específicos para desarrollar acciones en este ámbito.

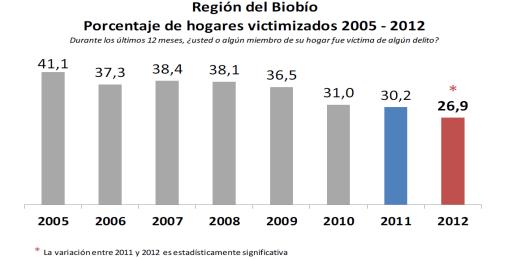
Al describir la situación delictual en Chile es posible encontrar indicadores objetivos y subjetivos. En los primeros encontramos las estadísticas de casos policiales del Ministerio del Interior y como complemento los datos de victimización que se registran en la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC). Por su parte, los indicadores subjetivos se refieren a la percepción de las personas; vale decir, el sentimiento de exposición al peligro a algún eventual delito en el futuro inmediato

Tanto las estadísticas de casos policiales como la ENUSC, en su desarrollo abarcan principalmente los delitos de mayor connotación social (DMCS), que involucran una serie de delitos en contra de la propiedad, además de homicidio, violación y lesiones, entendiéndose que su comisión acarrea una importante alarma pública. Las denuncias por violencia intrafamiliar (VIF) se registran en forma separada. En 2012, la delincuencia es considerada el cuarto problema más importante del país.

7.6.1 Contexto regional de seguridad

En torno a la victimización¹⁴ general durante los últimos doce meses del 2012, en el 26,9% de los hogares urbanos de la región al menos uno de sus miembros ha sido víctima de algún delito. La disminución de la victimización que la región ha tenido desde el 2005 es relevante, experimentando una tendencia a la disminución desde el 2005 al 2012, tal como muestra la figura N° 20.

Figura Nº 20: Porcentaje de hogares victimizados 2005-2012



Fuente: ENUSC 2012 Región del Biobío

En torno a los delitos más comunes en la Región del Biobío, hurto, robo con fuerza en la vivienda y robo por sorpresa, la victimización de los hogares a disminuido en los tres, en el caso de los hurto la disminución fue del 7,8%, los robo con fuerza en la vivienda disminuyeron en un 6,3% y el robo por sorpresa en un 4,3%. En lo que dice relación con la victimización personal, en el 2012 el porcentaje de víctimas se mantuvo respecto al año anterior con un 8,2%, siendo además el menor desde el 2008 donde el porcentaje de victimización personal fue de un 12,4%.

¹⁴ ENUSC 2012. Presentación Resultados.

A continuación se presentan las Estadísticas Policiales¹⁵ de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) y Violencia Intrafamiliar (VIF). Cabe destacar, que según las encuestas de victimización, cerca de un 50 por ciento de los delitos no son denunciados. Estos registros son tasas cada cien mil habitantes, a través de series anuales, las que son comparadas desde el 2005. La Tabla Nº28 presentan las tasas de casos policiales de DMCS que ha experimentado la Región, la Provincia del Biobío y Laja. Y la tabla Nº29 que presenta las tasas de casos policiales de violencia intrafamiliar.

En lo referido a la tasa de casos policiales es destacable la disminución que han experimentado la región, la provincia y la comuna, disminución que por lo demás es superior al 9,5% que el país experimento el 2012 con respecto al 2011. En el caso de la comuna de laja la disminución de los casos policiales fue casi el doble (19,2%) que a nivel país, sin perjuicio de lo anterior es importante señalar que el 2011 fue el año con la tasa más alta en los periodos comparados (2005-2012).

Tabla 32: Tasas de casos policiales de DMCS

					•				
Territorio	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Variación último año
Región del Biobío	2.929,5	2.830,9	3.162,0	3.215,2	3.411,9	2.959,1	3.467,7	3.079,1	-11,2%
Provincia de Biobío	2.901,3	2.923,9	3.160,5	3.278,3	3.925,0	3.295,3	3.909,3	3.317,4	-15,1%
Comuna de Laja	1.525,7	1.809,1	1.976,7	1.870,1	2.509,1	2.647,1	3.037,5	2.455,5	-19,2%

Fuente: Elaboración propia, en base a casos policiales de delitos de mayor connotación social - series de datos 2001 – 2013.

Por su parte, la tasa de violencia intrafamiliar también presentaron una importante disminución a nivel regional, provincial y comunal, solo la disminución de la tasa provincial (6,3%) fue similar a la nacional (6,5%), en el caso de la tasa regional esta disminuyo en un 7,8% y en el caso de la disminución comunal esta casi triplico la disminución nacional con un 18,6%.

Tabla 33: Tasas de casos policiales de violencia intrafamiliar

Territorio	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Variación último año
Región del									
Biobío	12.958	13.469	16.215	17.862	19.472	17.312	20.106	18.532	-7,8%
Provincia									
de Biobío	2.623	2.244	2.832	3.548	3.733	3.593	4.357	4.084	-6,3%
Comuna de									
Laja	129	76	125	115	138	133	210	171	-18,6%

Fuente: Elaboración propia, en base a casos policiales por delitos de violencia intrafamiliar - series de

1

¹⁵La forma de contabilizar que se utiliza, da cuenta de todos los hechos delictivos que registraron las policías durante el período señalado y se compone por las denuncias formales (que la ciudadanía realiza en alguna unidad policial posterior a la ocurrencia del delito), más los delitos de los que la policía toma conocimiento al efectuar una aprehensión en flagrancia, es decir, mientras ocurre el ilícito

datos 2001 - 2013.

Por último, en lo referido a las razones o casusas que producen la delincuencia en la región, la ENUSC 2012 arroja como resultado, según la percepción de los encuestados, que el 20,9% de la población estima que la principal causa es la falta de preocupación y control de los padres, luego en segundo lugar con un 17,4% se encuentra la falta de vigilancia policial y en tercero el consumo de droga con un 17,1%. En complemento a lo anterior es posible añadir que las personas estiman que los delitos en su barrio no tienen como principal casusa la falta de preocupación de los padres, sino la falta de carabineros en su barrio (39,4%).

7.6.2 Situación comunal en seguridad y violencia

A continuación se presentan dos cuadros. La tabla Nº 30presentan las tasas de casos policiales ¹⁶ de DMCS que ha experimentado la Región, la Provincia de Biobío y Laja, según el tipo de delito. Y la tabla Nº 49 presenta las tasas de casos policiales de violencia intrafamiliar, según sus sub-clasificaciones.

Como muestra la tabla Nº 30 al comparar los dos últimos años, solo tres de los siete delitos tipificados presentan disminuciones, estos son los de robo con violencia o intimidación (-9%), robo con fuerza (-4,4%) y hurto (-19,3%). En todos los demás delitos se observa un aumento donde llama la atención el incremento en más de un 100% en los delitos de homicidios y violaciones. De todas formas es necesario destacar que a pesar del aumento exponencial en algunos delitos, en general la comuna disminuye sus índices de casos policiales con respecto a los tres años anteriores, lo que se explica porque los delitos más relevante en términos numéricos presentan disminuciones importantes, mientras que los aumentos porcentuales que se dan son justamente en los delitos menos importantes en términos numéricos.

Tabla 34: Tasas de casos policiales de DMCS, según sub clasificaciones

Tipo de delito	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Variación último año
Robo con									
violencia o									-9,0%
intimidación	55,0	32,4	107,5	151,1	143,1	77,1	146,3	133,1	
Robo con									1 10/
sorpresa	4,6	9,3	18,7	14,2	52,5	43,4	34,1	34,5	1,1%
Robo con fuerza	490,2	698,7	710,3	467,5	1.001,7	1.147,5	950,8	532,5	-44,0%
Hurto	316,1	402,5	490,7	439,2	472,2	650,9	989,8	798,8	-19,3%
Lesiones	641,4	638,5	635,5	774,5	825,2	713,6	906,9	936,8	3,3%
Homicidios	13,7	4,6	4,7	4,7	9,5	4,8	4,9	9,9	102,3%
Violaciones	4,6	23,1	9,3	18,9	4,8	9,6	4,9	9,9	102,3%

Fuente: Elaboración Propia, en base a datos del Ministerio del Interior.

_

¹⁶ Nueva forma de contabilizar los delitos, que da cuenta de todos los hechos delictivos que registraron las policías, y se compone por las denuncias formales (que la ciudadanía realiza en alguna unidad policial posterior a la ocurrencia del delito), más los delitos de los que la policía toma conocimiento al efectuar una aprehensión en flagrancia, es decir, mientras ocurre el ilícito.

En lo que respecta a la tabla Nº 31, el delito más recurrente, en términos absolutos, es la VIF a las mujeres, este delito presenta una disminución de un 18,5% respecto al año anterior. En segundo lugar, como delito más relevante en cuanto al número de casos se encuentra la VIF a los hombres, siendo este tipo de delito el que más disminuyo en términos porcentuales con respecto al año 2001 (26,1%). Por otro lado, el único delito que aumento fue el VIF a ancianos, que si bien en términos porcentuales representa un aumento de un 100%, en la práctica significo el aumento de 1 caso policial cada 100.000 habitantes.

Tabla 35: Tasas de casos policiales de violencia intrafamiliar, según sus sub-clasificaciones

Tipo de delito	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Variación último año
VIF a									
Mujeres	115	73	111	103	112	111	178	145	-18,5%
VIF a		•	•		•	•			
Hombres	11	3	12	11	15	10	23	17	-26,1%
VIF a									
niños y									
niñas	3	0	1	1	7	11	8	7	-12,5%
ViF a		•	•						
ancianos	0	0	1	0	4	1	1	2	100,0%
VIF no	·			•		•			
clasificada	0	0	0	0	0	0	0	0	-

Fuente: Elaboración Propia, en base a datos del Ministerio del Interior.

7.6.3 Trabajo comunal en torno a la seguridad pública.

La interacción y coordinación de la Municipalidad, Carabineros y la comunidad en torno a la seguridad pública de Laja se centra principalmente en lo referido al Plan cuadrante que se comenzó a implementar desde junio de 2013. El plan cuadrante es el espacio en donde carabineros de Chile se coordina con las juntas de vecinos, para disminuir la delincuencia que afecta a algunos sectores de la comuna. El plan cuadrante significó principalmente que ha bajado el índice de victimización en la comuna y carabineros lo evalúa de buena forma. Este plan concentra los esfuerzos en prevenir situaciones de delincuencia. En entrevista realizada con el Subcomisario subrogante Teniente Sebastián Undurraga, él manifestó que la delincuencia ha bajado y esto se ha debido a la aplicación del plan cuadrante, generando charlas con las J.J.V.V para exponer las principales problemáticas y generar acciones para prevenirlas y el nexo directo entre carabineros y la población lajina es el de legado del plan cuadrante, que es de mucha ayuda en la prevención de la delincuencia.

Otra acción concreta que tomó carabineros para la prevención de delitos es el cuartel móvil ubicado en el centro, que tiene encendidas las balizas todo el día evitando delitos en el centro. Además de fiscalizar a los vehículos y conductores para prevenir manejo en estado de ebriedad.

Los delitos que más se repiten en la comuna son el robo y el hurto, estos delitos aumentaron en la época estival debido a la población flotante, sin embargo, carabineros logró bajar estos delitos, realizando charlas para prevenir para que la gente no sea facilitadora del delito, además de acciones concretas como la instalación del cuartel móvil y el plan cuadrante.

En lo referido a la prevención de drogas y alcoholismo el municipio a través de SENDA realiza dos programas, uno destinado a la prevención comunitaria y otro que se enfoca particularmente en la prevención en los colegios municipales de la comuna. Cabe destacar que ambos programas están en coordinación con las instituciones de carabineros, policía de investigaciones, el departamento de salud, deporte y cultura y la comunidad, destacando la existencia de una coordinadora de estudiantes que trabaja en la prevención en los colegios.

7.6.4 Conclusiones en el ámbito de seguridad

Laja es una comuna tranquila, en donde no destacan delitos de alta connotación social, y los principales delitos son el robo y el hurto y robo en viviendas deshabitadas. Sin embargo la cantidad de estos delitos no es preocupante, es más, según carabineros estos delitos han bajado en los últimos meses, considerando acciones concretas, antes descritas, que ayudan a prevenir delitos.

8 ANÁLISIS INSTITUCIONAL

En este capítulo se realiza un análisis de la Ilustre Municipalidad de Laja, para lo que en una primera etapa se presenta una caracterización de la Municipalidad, lo que involucra tres elementos: El primero es el marco normativo en que se desarrollan los municipios en Chile; el segundo abarca elementos relacionados con la estructura orgánica y por último se presenta el presupuesto municipal del 2012. En una segunda etapa del capítulo se describe el modelo Chileno de gestión de excelencia y el modelo de gestión de calidad de los servicios municipales, esta segunda etapa se presenta como un insumo para la tercera y última etapa. Es en virtud del modelo de gestión de calidad de los servicios municipales que se desarrolló el análisis institucional al Municipio, este análisis institucional se realiza a partir de información secundaria que es recolectada en las distintas fuentes que ofrecen los organismos público, además el análisis también considera la información primaria que es recolectada mediante entrevistas y talleres participativos.

8.1 Ordenamiento jurídico¹⁷

Los Municipios como organismos de administración pública local, desarrollan sus funciones dentro del marco normativo especial que rige sus funciones, siendo el principal de ellos la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades¹⁸, donde señala, en su artículo 1º lo siguiente:

-

¹⁷ Resumen realizado partir del documento de Ley N° 18.695, extraído del sitio web de la Biblioteca del Congreso Nacional.

"La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

Bajo esta directriz que entrega la ley es que se desarrolla el presente Plan de Desarrollo Comunal, que se erige como un instrumento de planificación que se orienta a satisfacer las necesidades de la comunidad local y cumplir con lo estipulado por la ley para los municipios.

En este marco, el Artículo 2 -del Párrafo 1° del Título I- de la ley señala que "las municipalidades estarán constituidas por el alcalde, que será su máxima autoridad, y por el concejo". Luego, en el Párrafo 4° de Organización interna -Artículo 15- se precisa que "las funciones y atribuciones de las municipalidades serán ejercidas por el alcalde y por el concejo en los términos que esta ley señala. Para los efectos anteriores, las municipalidades dispondrán de una Secretaría Municipal, de una Secretaría Comunal de Planificación y de otras unidades encargadas del cumplimiento de funciones de prestación de servicios y de administración interna, relacionadas con el desarrollo comunitario, obras municipales, aseo y ornato, tránsito y transporte público, administración y finanzas, asesoría jurídica y control. Dichas unidades sólo podrán recibir la denominación de Dirección, Departamento, Sección u Oficina". La misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece y precisa en su artículo 6, que "la gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos:

- a) El plan comunal de desarrollo y sus programas;
- b) El plan regulador comunal y;
- c) El presupuesto municipal anual.

El Municipio de Laja, a la fecha cuenta con el PLADECO que fue diseñado en el 2010 y abarco los años 2010-2013, dicho PLADECO solo contempla una Visión de fututo de la comuna y una matriz que contiene los proyectos para dicho periodo. El plan regulador comunal de Laja está vigente desde el año 2008, con dos modificaciones en los años 2011 y 2013. En general el PRC se encuentra actualizado en relación al desarrollo actual que tiene el territorio comunal.

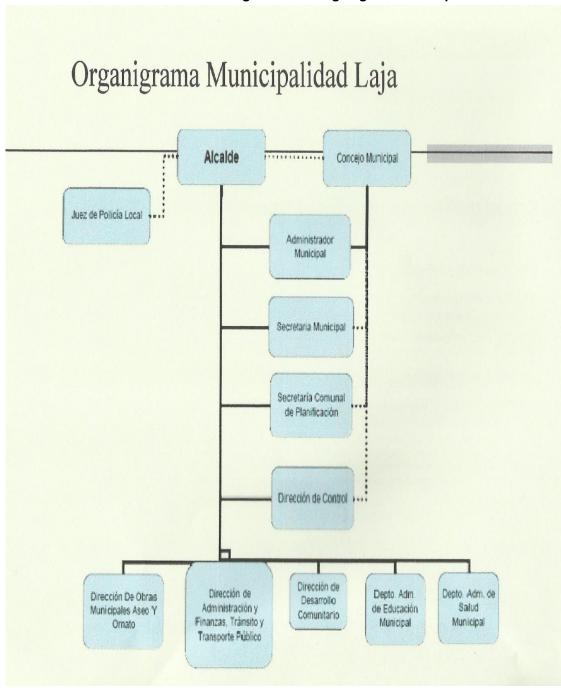
Dentro de las normas complementarias a la ley orgánica constitucional de Municipalidades, destacan por su relevancia para la gestión municipal, las siguientes:

- Ley 18883. Estatuto Administrativo.
- Ley 19.803. Modificada por la 20723. Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- Ley 20.285. Acceso a la información pública.
- Ley 18575. Bases generales de la administración del Estado.
- Ley 20500. Sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión

¹⁸ Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades disponible en su versión completa en http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=14962

8.2 Nuestra municipalidad

Figura Nº 21: Organigrama Municipal



Fuente: Municipalidad de Laja

*Nota: Actualmente la Municipalidad está en proceso de Restructuración de su organigrama

8.2.1 Planta Administrativa Municipalidad de Laja

Como toda organización los municipios cuentan con una estructura de administración que permite cumplir sus funciones frente a la comunidad. Para esto cuentan con los funcionarios municipales, que están clasificados en base a las directrices que establece el Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales¹⁹. Considerando lo que este dice, el Municipio de Laja cuenta con Funcionarios de Planta y de Contrata que se rigen por el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, al respecto es necesario señalar que cada día se traspasan más funciones y tareas a los Municipios pero se mantiene la restricción del 20% del personal a Contrata que puede contratar los municipios.

El municipio también cuenta con los Funcionarios a Honorarios que se rigen por las normas del Código Laboral, cabe señalar respecto a estos últimos, que la gran mayoría responde a programas ministeriales y por lo tanto sus funciones, tareas y cargas de trabajo están asociadas a estos programas. En torno al capital humano es posible señalar que el nivel de profesionalización del personal Municipal es de 35,2% lo que se encuentra por ocho puntos sobre el promedio nacional, que es del 26,9%. Respecto a la conformación por sexo del personal Municipal es equilibrada, ya que los funcionarios masculinos representan al 52,9%, por otro lado llama la atención la composición en funcionarios profesionales y directivos la que es levemente desequilibrada, correspondiendo un 55,5% al sexo femenino.

Tabla 36: RR.HH. Municipales Año 2013

TIPO DE FUNCIONARIOS	N°
N° Funcionarios de Planta	41
N° Funcionarios a Contrata	14
N° Funcionarios a Honorarios (Subtítulo 21.03)	40
N° Funcionarios a Honorarios a Programas (Subtítulo 21.04.004)	40

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal

Tabla 37: Otros Indicadores (2013).

Tabla 37. Otros indicadores (2013).	
Nivel de Profesionalización del Personal Municipal (%)	38,2
Participación Masculina de Funcionarios	52,7
Municipales (%)	
Participación Femenina en Profesionales y Directivos	21.8
Municipales (%)	21,0
Participación Femenina de Funcionarios	47.2
Municipales (%)	41,2
Participación Masculina en Escalafones Profesionales	1155
y Directivos Municipales (%)	14,55
Participación Femenina en Escalafones Profesionales	
y Directivos sobre el Total de Funcionarios	60
Municipales en estos Escalafones (%)	

¹⁹ Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Participación Masculina en Escalafones Profesionales y Directivos sobre el Total de Funcionarios 40 Municipales en estos Escalafones (%)

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

8.2.2 Presupuesto Municipal de Laja

El título primero de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades²⁰ señala que los municipios son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Bajo esos principios orientadores, el Municipio cumple sus labores con la comunidad, a través de planes, programas y proyectos, los cuales se sustentan en un orden administrativo que permite desarrollar esas funciones, siendo el presupuesto comunal uno de estos instrumentos de planificación comunal.

Por presupuesto municipal entenderemos a la herramienta de planificación y gestión municipal que permite ordenar en forma eficiente los recursos que la municipalidad recibe y los gastos en que ella incurre en función de las actividades que realiza. De acuerdo a lo estipulado por el "Diccionario de la Administración Pública Chilena"²¹, este presupuesto cuenta con dos grandes ítems:

- Ingresos: Estimación de los ingresos que se espera recibir durante el año calendario por concepto de las fuentes de financiamiento municipal fijadas en la Ley de Rentas Municipales.
- Gastos: Este ítem contiene una estimación de lo que se gastará durante el año calendario. El gasto presupuestario está determinado por las actividades propias del municipio establecidas en la LOC de Municipalidades.

Así también, los presupuestos comunales deberán incorporar anexos cuando sus labores tengan fuentes de financiamientos adjuntas, entendiendo estas como los proyectos financiados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), subsidios de agua potable, el Instrumento Sectorial de Asignación Regional (ISAR) y de recursos provenientes de terceros.

Por su parte, los proyectos presentados anualmente a fondos sectoriales, deberán informar el estado en que se encuentran así como los ingresos solicitados y los gastos considerados, deberán cumplir lo mismo cuando el Municipio se presente con proyectos ante organismos e instituciones internacionales.

La información contenida en la Ficha Comunal de Laja del Servicio Nacional de Información Municipal (SIMIN) nos entrega luces respecto de los antecedentes financieros del municipio, y nos permitirá entender la situación en la que se encuentra, a través de los siguientes datos:

²⁰ Lev Nº 18.965.

²¹ Diccionario de la Administración Pública Chilena, publicado por la SUBDERE en Octubre de 2002.

Tabla 38: Ingresos Municipales (M\$) de Laja del 2013

Ingresos Municipales (Ingreso Total Percibido)	3.454.462
Ingresos por Patentes Municipales de Beneficio Municipal	221.079
Ingresos por Permisos de Circulación de Beneficio Municipal	97.021
Ingresos por Fondo Común Municipal	1.762.609
Ingresos por Transferencias	730.500
Ingresos por Impuestos	438.877
Patentes Mineras Ley Nº19.143.	100
Casinos de Juegos Ley №19.995.	0
Patentes Acuícolas Ley Nº20.033 Art. 8.	0
Monto Patentes Municipales Pagadas	221.079
Derechos de Aseo	35.127
Derechos de Aseo Cobro Directo y de Patentes Comerciales	28.372
Derechos de Aseo por Impuesto Territorial	6.755

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

El origen de los ingresos municipales sirve como indicador para ilustrar en términos comparativos, la mayor o menor independencia financiera de estos organismos. Como dato referencial, cerca del 38% de los municipios nacionales dependen financieramente entre un 50% y un 75% del Fondo Común Municipal (FCM)²², en este sentido la Municipalidad de Laja no es ajena a la realidad señalada, dependiendo un 72% si se calcula sobre los ingresos propios (IPP y FCM), los ingresos por FCM en presupuesto corresponden al 48% del total de ingresos (incluidas las transferencias). El segundo ítem mas importante en los ingresos son los propios que representa el 18% y por último, los ingresos por transferencia representan un 13%. En el siguiente cuadro se deja planteada la distribución porcentual según origen de los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

Tabla 39: Distribución porcentual según origen

•		,	J	
Ingreso	2010	2011	2012	2013
Propios Permanentes en el Ingreso Total	18,6	19,4	18,2	18,2
Del FCM en el Ingreso Total	47,2	49,3	47,0	48,1
Por Transferencia en el Ingreso Total	13,9	12,4	13,78	16,5

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

_

²² Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. "Reportes estadísticos Distritales y Comunales".

La siguiente tabla nos muestra la evolución que ha tenido los ingresos municipales desde el 2011 al 2013.

Tabla 40: Ingresos Municipales de Laja del 2011-2013.

		•	•
Ingresos.	2011	2012	2013
Presupuesto Inicial	2.187.820	2.281.380	2.677.603
Presupuesto vigente	3.229.064	4.401.453	4.838.403
Ingresos percibidos	3.089.679	3.535.837	4.388.230
Saldo presupuestario	139.385	865.616	450.173

Fuente: Elaboración propia en base a información de La Municipalidad de Laja

En el gasto se determinan los porcentajes destinados a inversión municipal, que puede ser estimado el motor del desarrollo comuna, pudiendo inferir aquellas áreas que han sido priorizada. Se debe señalar que el gasto más importante de la Municipalidad es realizado en servicios comunitarios, que corresponde al 46% (\$1.548.272) del gasto total devengado (Tabla N° 41), este es seguido por gasto realizado en servicios comunitarios (40%) y en programas sociales (6%).

Tabla 41: Gastos Municipales de Laja del 2013

iub	ia +1. Gastos ii	iainoipaic	o ao Laja a	0. 20.0
Gastos Devengado	Municipales) (M\$)	(Gastos	Total	3.397.466
Gastos Mun	icipales en Gestió	n Interna (M	1\$)	1.373.804
Gastos Mun)	icipales en Activi	dades Muni	cipales (M\$	160.881
Gastos Mun	icipales en Progra	mas Cultura	ales (M\$)	85.225
Gastos Recreaciona		en	Programas	41.082
Gastos Mun	icipales en Progra	mas Social	es (M\$)	188.202
Gastos Comunitario	Municipales s (MTS²)	en	Servicios	1.548.272,00
Monto Trans	ferido al Fondo C	omún Munio	cipal (M\$)	168.790
Gastos Corr	ientes (M\$)			2.433.583
Viáticos (M\$)			8.157
Gastos en B	ienes y Servicios	de Consum	o (M\$)	1.281.263
	E O! - (

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal

Por otro lado es importante señalar que la Municipalidad de Laja nunca presentado déficit presupuestario y que en términos generales se han respetado las restricciones establecidas. La tabla N° 42 presenta la evolución del gasto de la Municipalidad de Laja desde el 2011 al 2013

Tabla 42: Gastos Municipales de Laja del 2011-2013

		•	•
Gastos	2011	2012	2013
Presupuesto Inicial	2.187.820	2.281.380	2.677.603
Presupuesto vigente	3.229.065	4.401.453	4.838.403
Obligación devengada	2.576.159	2.602.066	3.397.465
Saldo presupuestario	652.906	1.799.387	1.440.937

Fuente: Elaboración propia en base a información de La Municipalidad de Laja

El porcentaje de recursos que representa las transferencia de la Municipalidad al sector de salud y educación municipal es marginal, en el caso de la salud aporta M\$12.123 y en educación M\$4.791 a los respectivos presupuesto. El gasto efectuado por la municipalidad en salud corresponde al 0,54% de los ingresos propios municipales y el efectuado en educación representa el 0,21% de los ingresos propios municipales²³. En ambos casos el aporte presupuestario que realiza el municipio está dirigido al Servicio de Bienestar, en el caso de educación en su totalidad y en salud.

Tabla 43: Gasto en salud y educación municipal 2005-2008-2011

	Miles de \$				
	2005	2008	2011		
Gasto en Educación	98.781	110.054	4.791		
Gasto en Salud	71.800	27.137	12.123		

Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

8.3 Programa Mejoramiento continuo de la gestión municipal.

A partir del 2011 el municipio de Laja ha venido participando en Convenio con SUBDERE del programa Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal. En virtud de dicho acuerdo se cuenta con un Diagnóstico de Autoevaluación, el que tiene por objetivo entregar elementos de análisis identificar las fortalezas y debilidades de mejoras de la municipalidad de Laja. Cabe señalar que sobre la base del diagnóstico de autoevaluación se desarrolló un Plan de mejoras.

Las fortalezas y debilidades detectadas a partir del diagnóstico se agrupan en 5 criterios y son las siguientes:

²³ Los datos corresponden al 2011. Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

- a) Liderazgo y planificación estratégica.
 - Debilidades. El municipio no cuenta con un:

Plan estratégico propio.

Definición establecida y revisada de objetivos alineada con la misión y visión.

Medición del existo de la ejecución de la estrategia.

Mecanismos de control interno emanado del Alcalde y que superen las exigencias legales.

Fortalezas. El municipio cuenta con:

Un proceso de planificación y revisión de los objetivos y metas del PMGM.

Un proceso de gestión de la información pública.

- b) Personas.
 - Debilidades. El municipio no cuenta con:

Desarrollo de política de recursos humanos alineada con los objetivos estratégicos.

Proceso de definición de cargos.

Desarrollo de políticas de bienestar y condición laboral.

Encuestas de satisfacción de trabajadores.

Acciones de capacitación programadas y controladas para el personal a honorarios Seguimiento del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.

Fortalezas. El municipio cuenta con:

Gestión de plan de capacitación.

Antecedentes del personal a contrata y de planta se actualizan recurrentemente.

- c) Recursos
 - Debilidades. El municipio no cuenta con:

Evaluación del desempeño financiero en conjunto con el consejo.

Planes de acción para obtener mayores ingresos propios.

Gestión de cobranza proactiva y compartida.

Gestión de inventario de recursos materiales que abarque todas las unidades y áreas.

• Fortalezas. El municipio cuneta con:

Formulación y control del presupuesto anual, proyección de ingresos y gastos.

Datos sobre resultados financieros e ingresos propios permanentes.

d) Usuarios y usuarias.

Debilidades. El municipio no cuenta con:

Un proceso formal de coordinación de la comunicación externa en otras uniddes diferentes a DIDECO, Transito, SECPLAN y Obras.

Categorización de usuarios y usuarias por cada servicio.

Medición del grado de satisfacción.

Clasificación de los puntos de contactos con los usuarios y usuarias, determinando puntos clave en la relación con ellos.

Obtención y comunicación de los requerimientos de usuarios u usuarias.

Encuesta de satisfacción.

Proceso de manejo de reclamos, quejas, comentarios y sugerencias.

Fortalezas. El municipio cuneta con:

Una unidad de comunicaciones que trabaja en conjunto con DIDECO, Transporte, SECPLAN y Obras

Un sistema de tratamiento espacial para personas con condiciones desfavorables

- e) Servicios municipales.
 - Debilidades. El municipio no cuenta con:

Seguimiento de procesos de prestación de servicios municipales, a través de la definición de estándares de calidad.

Identificación de la mayoría de los procesos claves y de apoyo.

Definición estándares exigidos a proveedores.

Evaluación de proveedores.

Fiscalización de procesos como la edificación.

Medición de cumplimiento de indicadores de procesos.

• Fortalezas. El municipio cuenta con:

Lineamientos de prestación de los siguientes servicios; atención de entrega y renovación de licencias de conducir; renovación de permisos de circulación; subsidios y becas estatales; estraxión y disposición de residuos; y entrega de patentes.

Administración del archivo municipal de manera constante.

En síntesis, el municipio de Laja como resultado del proceso de autoevaluación obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 44: Gasto en salud y educación municipal 2005-2008-2011

	<u> </u>	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •					
Resultados Municipalidad de Laja							
Criterio	Máximo posible	Puntaje obtenido	Porcentaje de Logro				
Estrategia y Liderazgo	42	9	23				
Personas	60	13	22				
Recursos	57	24	42				
Usuarios y usuarias	33	10	31				
Servicio	42	5	12				
Total	234	61	26				

Fuente: Elavoración propia en base a informe de retroalimentación.

A partir del proceso de autoevaluación del 2011, se generó un Plan de Mejoras para la Gestión el que tiene como objetivo o finalidad dar contenido y dirección a las prácticas de gestión, articulando aquellos elementos prioritarios que la municipalidad desea abordar para su mejoramiento, contribuyendo a tener mayor impacto y mejores resultados en el logro de los objetivos institucionales. En definitiva el Plan de mejora busca hacerle frente a las brechas emanadas del proceso de autoevaluación. Los productos esperados para las líneas de acción se esperaban para fines del 2012. El plan de mejora considera tres líneas de acción, estas son:

- Planificación estratégica: Esta línea de acción se enmarca dentro del área de estrategia y
 control de gestión, y tiene como propósito confeccionar un Plan estratégico institucional
 que incluya mecanismos de desarrollo de estrategias, sistema de alineamiento
 estratégico, difusión de la estrategia y mecanismo de control y seguimiento.
- Satisfacción de usuarios y usuarias: Esta línea se enmarca dentro del área de gestión de los procesos municipales. Esta línea de acción persigue diseñar, desarrollar e implementar una metodología que permita, levantar, identificar y documentar en manuales, los principales procesos y procesos de apoyo, realizando mediciones y análisis del desempeño del servicio a través de indicadores de desempeño, permitiendo el análisis de datos, de información e interpretación de resultados.
- Procesos de gestión institucional: Esta línea de acción está contenida en el área de gestión y medición de satisfacción de usuarios de los servicios municipales, y tiene objetivo el diseño de una metodología y aplicación diferenciada por tipo de ususuario para medir, aplicar, desarrollar y analizar la satisfacción de los usuarios(as) de los distintos servicios que considere, periocidad de la aplicación de la herramienta, seguimiento, análisis de datos e interpretación de resultados orientados a la mejora continua.

En complemento con estas tres líneas de acción el Plan de mejoras incluye tres de medidas denominadas como acciones de mejoras inmediatas, las que no requieren un proceso de análisis exhaustivo, ni una programación detallada y se desprenden de la sola aplicación del proceso de autoevaluación. Estas acciones son las siguientes:

- Control de supervisado de carga de combustible de vehículos municipales.
- Ejecutar proceso de inducción del Municipio de nuevos empleados.
- Gestión para el tratamiento de quejas y reclamos de usuarios y usuarias.

8.4 El modelo chileno de gestión de excelencia

A nivel internacional existen diversos modelos de gestión como referencia para organizaciones que quieren conocerse mejor a sí mismas y mejorar su funcionamiento y sus resultados. Éstos son aplicables a organizaciones tanto públicas como privadas y se llaman modelos de excelencia.

La mayoría de los modelos de excelencia desarrollados en el mundo han sido creados en el marco de la promoción del desarrollo económico. Si bien los modelos de excelencia nacen para ser implementados en organizaciones privadas con o sin fines de lucro, rápidamente su aplicación se ha extendido exitosamente en instituciones del sector público.

El Modelo Chileno de Gestión de Excelencia está basado en el Modelo Malcom Baldrige, desarrollado en Estados Unidos el año 1987 con el objeto de difundir prácticas de excelencia y mejoramiento entre organizaciones públicas y privadas. Actualmente, este modelo ha sido adaptado y es usado como referencia en más de 70 países en el mundo. Los modelos de excelencia se difunden a través de los premios a la calidad, como por ejemplo, el Premio Nacional a la Calidad y el Premio Iberoamericano de la Calidad²⁴. El Modelo Chileno de Gestión de Excelencia es administrado actualmente por Chile Calidad.

El análisis institucional incorporado en este proyecto de elaboración del Plan de Desarrollo Comunal de Laja, está fundado en el Modelo de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales, que se baso en el análisis del Modelo Chileno de Gestión de Excelencia²⁵ y fue desarrollado en conjunto -en nuestro paíspor la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (en adelante SUBDERE), la Asociación Chilena de Municipalidades y Chile Calidad.

Un modelo, en su más amplia definición, es un punto de referencia para imitarlo o reproducirlo. En este sentido, cuando se construye un modelo de gestión es importante, no sólo definir la referencia, sino también un mecanismo que permita comparar el estado de una organización respecto de ese modelo, es decir, cuánto falta (brecha) para alcanzar lo que el modelo propone. Esto es lo que permite definir las mejoras a implementar para ir acercándose progresivamente al ideal propuesto.

Es por ello que el Modelo de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales se complementa con un método de evaluación, descrito en detalle en la Guía 3 de la serie de documentos Gestión de Calidad de los Servicios Municipales. Debemos señalar que la evaluación no es parte del presente análisis, debido al alcance limitado del análisis institucional en la elaboración del presente estudio, pero al cual se

²⁵ Ibídem. Página 5.

_

²⁴ SUBDERE, Gobierno de Chile. "Modelo de gestión de calidad de los servicios municipales". Página 9.

puede acceder incorporándose al Sistema de Acreditación de Servicios Municipales que se encuentra en pleno desarrollo en nuestro país.

El Modelo Chileno de Gestión de Excelencia es flexible y no prescriptivo, es decir, permite a cualquier tipo de organización utilizar las prácticas y herramientas de gestión que cada una estime más convenientes. Esto lo hace aplicable a cualquier organización, sean del sector público o privado, con o sin fines de lucro, pequeña, mediana y grande.

8.4.1 El Modelo de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales

Como se señalo, el Modelo de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales es una aplicación específica del Modelo Chileno de Gestión de Excelencia a la gestión municipal. Constituye una guía de apoyo a las municipalidades para alcanzar los niveles de excelencia que requiere el país, en materia de servicios municipales de calidad. El Modelo de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales se propone los siguientes objetivos²⁶:

- mejorar la calidad de los servicios municipales que se entregan a la comunidad,
- fortalecer la capacidad de gestión de las municipalidades,
- instalar una cultura de mejoramiento continuo de los procesos de gestión de las municipalidades, basada en la autoevaluación y la aplicación de planes o iniciativas de mejora,
- trazar un camino hacia la excelencia en la gestión de los servicios municipales,
- servir de referente para la Acreditación de niveles de calidad de la gestión de los servicios municipales.

En las siguientes imágenes se muestra la orientación y la aplicación del Modelo de Gestión de Calidad de los servicios municipales:

_

²⁶ Ibídem. Página 5.



Figura Nº 22: Modelo de Gestión de calidad

Fuente: SUBDERE

8.4 .2 Desarrollo de las categorías del Modelo de gestión

Los conceptos y principios esenciales del Modelo están incorporados en siete categorías. Estas categorías agrupan un conjunto de prácticas que debiera aplicar una municipalidad para mejorar el desempeño de sus servicios municipales. La siguiente figura presenta un esquema con las siete categorías.



Figura Nº 23: Esquema del Modelo de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales

Fuente: Sistema de Acreditación de los Servicios Municipales, Guía II.

Los siete (7) criterios del Modelo de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales contienen 25 subcriterios y éstos, a su vez, 110 elementos de gestión o prácticas específicas de la gestión municipal²⁷.

Criterios, son los ámbitos más relevantes de la gestión y los servicios municipales. En conjunto dan cuenta de los procesos que son susceptibles de ser evaluados. Subcriterios: Son ámbitos más acotados que dan cuenta y caracterizan cada uno de los criterios. Los subcriterios expresan el contenido del criterio en forma desagregada. Elementos de gestión: Para los primeros seis criterios son practicas propias de un subcriterio. En el caso del criterio 7 (Resultados), corresponden a datos específicos de indicadores que dan cuenta de los resultados de un subcriterio.

A continuación se desarrollarán, de manera general, los puntos mencionados, los que fueron completados con la información emanada de las jornadas de participación comunitaria y las entrevistas.

Liderazgo Y Planificación Estratégica

La planificación estratégica se presenta como una herramienta de suma importancia para abordar y estar mejor preparados para los nuevos requerimientos de la gestión local del desarrollo en un contexto de constantes cambios, permite apoyar la toma de decisiones en torno al que hacer actual y el camino que deben recorrer para adecuarse a los cambios del entorno. Las municipalidades necesitan definir con claridad cuáles son los objetivos que persiguen, de qué manera prevén alcanzarlos, y cómo sabrán si los han o no logrado. En este aspecto, podemos afirmar que en la actualidad no existe un equipo permanente encargado de la planificación comunal que defina y coordine las líneas estratégicas, los objetivos para el período y de qué manera se espera alcanzar los mismos, en definitiva no existe un marco estratégico que sirva de directriz y articule las distintas áreas. Generalmente las tareas de identificación, preparación y evaluación de proyectos, se desarrollan sin un marco estratégico que permita ordenar, conducir y orientar las acciones hacia el desarrollo integral de Laja, sin embargo, en la actual administración se pueden identificar ciertos procesos de discusión, coordinación o información entre el Administrador Municipal y los Directivos de las respectivas áreas. Podemos afirmar que no existe evidencia de un adecuado sistema de seguimiento, monitoreo y control de las acciones y sus resultados, con el objeto de prevenir desviaciones y ajustar los planes a los siempre cambiantes entornos municipales.

Respecto de la toma de decisiones, si bien sigue la línea de mando de carácter vertical, existen de manera parcial el uso de canales horizontales que contribuyan a construir nuevas metodologías, dinámicas y técnicas de intervención en el territorio que permiten respuesta con mayor eficacia frente a las demandas ciudadanas. En torno al liderazgo de las distintas áreas se observa de parte de los directores un claro conocimiento de los principales lineamientos de cada una de las unidades municipales a su cargo; sin embargo, se reconoce la debilidad de no contar con plan estratégico que

-

²⁷ Para conocer el detalle de la estructura de los distintos niveles de descripción del Modelo, ver el Documento de la SUBDERE "Modelo de gestión de calidad de los servicios municipales". Páginas 20 a 24.

permita un trabajo sinérgico en red al interior de la municipalidad interrelacionando la labor de las diferentes oficinas.

Compromiso y desarrollo de las personas

En lo referido a la gestión del personal municipal, existe una carencia importante en cuanto la descripción de cargos, la existente no refleja la totalidad del contenido de las responsabilidades y deberes inherentes a los puestos de trabajo que existen en el municipio. La debilidad de este instrumento tiene varias consecuencias que se traducen en lo siguiente; Poca claridad en el proceso de formación del personal, lo que dificulta una adecuada planificación de capacitaciones que considere las necesidades de la organización y los intereses de los empleados; ausencia de un instrumento de valoración de los puestos, lo que dificulta una evaluación en la justa medida del desempeño y resultados de los funcionarios; imposibilita un auto-desarrollo de los trabajadores al no tener una guía o referencia en torno a lo esperado de su puesto; y por ultimo no permite una organización y administración del trabajo armoniosa que permita fortalecer el trabajo en equipo, donde la participación de los funcionarios es elemental no solo en la ejecución de la tareas, sino también en los procesos de monitoreo, control y evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, es necesario resaltar que en la municipalidad de Laja se ha logrado enlazar objetivos institucionales de capacitación al Programa Mejoramiento de la Gestión, en esa dirección se enmarcan las encuestas de necesidades de capacitación de funcionarios de las que surge el Plan de Capacitación de cada año. Según información entregado por los funcionarios el objetivo institucional define un mínimo de 75% de ejecución de las Capacitaciones definidas. Las capacitaciones han abarcado temas generales para el 100% de los funcionarios como también para áreas específicas. Se consideran además como Objetivos Colectivos enfocados a desarrollar pausas laborales, actividades antiestrés y medidas de seguridad en el trabajo.

A partir de lo expuesto se desprende que el municipio presenta oportunidades para mejorar los procesos de trabajo y aportar con su máximo potencial al logro de los objetivos, en la medida que exista un desarrollo organizacional que permita a los funcionarios que estén estimulados y comprometidos con los objetivos, así como con el futuro de la municipalidad y su propio desarrollo, es importante aprovechar ciertos capitales organizaciones con los que se cuenta. Sin duda alguna se puede afirmar que las personas motivadas con su trabajo tienen un mejor rendimiento y mayores posibilidades de contribuir a tener destinatarios y destinatarias satisfechos que aquellas que no lo están.

Recursos Financieros Y Materiales

En cuanto a la dirección de administración y finanzas y en lo referido a su principal instrumento de planificación financiera, el presupuesto municipal, podemos señalar que no existe un mecanismo o proceso institucionalizado que perfile la metodología presupuestaria, la actual administración elaborara por primera vez en su gobierno el presupuesto, el que en conformidad a las entrevista realizadas, se desarrollara en conjunto con las distintas direcciones. Frente a lo anterior sin duda se vislumbra una debilidad importante derivada de la ausencia de un marco estratégico que permita tomar decisiones

coherentes y articuladas con los objetivos de largo plazo, pues estos no existen, esto sin duda será una debilidad a la hora de la asignación presupuestaria. Si bien para muchos funcionarios municipales las necesidades y distribución de recursos son claras, muchas veces estas parecen no responder al desarrollo de la comunidad bien no estar en coincidencia con las demandas de la ciudadanía.

Por otro lado, para poder entregar servicios municipales adecuados es fundamental la gestión de los recursos físicos y materiales. Por ello es necesaria la planificación de recursos, uso racional, el seguimiento de su disposición y su utilización. Sobre esto es posible afirmar que no se encontró evidencia concreta y sistematizada de procesos permanentes ni sistemáticos de detección de necesidades, para la planificación y el uso racional de los recursos municipales, en esta dimensión se reconoce un gran desafío, este es, realizar un catastro de terrenos municipales.

Relación Con Usuarios Y Usuarias

Es sabido por todos que el éxito de la gestión municipal está directamente relacionado con la capacidad de satisfacer las necesidades y expectativas de sus usuarios y usuarias, lo que requiere un conocimiento profundo de quiénes son, qué es lo que quieren y necesitan y cuán satisfechos están con los servicios que se les están entregando.

En este aspecto, podemos afirmar que en la Ilustre Municipalidad de Laja mantiene una relación cercana con los habitantes, usuarios y usuarias de los servicios que presta el gobierno local, al respecto destaca la fuerte vinculación del Alcalde y sus directivos con los respectivos espacios de participación u organizaciones que existen en la comuna. El año 2013 se elaboraron 02 tips animados referidos a 02 trámites municipales. Además por cerca de 10 años se ha venido desarrollando Municipio en terreno, actividad en la que el Municipio se traslada sectores alejados a prestar servicios.

Hoy en día el municipio no cuenta con instrumentos de medición de satisfacción de los usuarios, sin embargo, y a partir de la evaluación que realizo la SUBDERE, para el año 2014 se considera el Diseño de una Encuesta de Satisfacción de Usuarios.

Prestación De Servicios Municipales

En torno a los proceso de trabajo, la municipalidad de Laja no cuenta con un instrumento de apoyo administrativo, que agrupe procedimientos precisos con un objetivo común, que describa la secuencia lógica de las distintas actividades de que se compone cada uno de los procedimientos que lo integran los procesos, señalando generalmente quién, cómo, dónde, cuándo y para qué han de realizarse. La ausencia de un manual de procedimiento no permite tener una concepción clara y sistemática de las operaciones que se realizan en las dependencias o unidades administrativas de la municipalidad. Lo anterior, más que considerarlo una debilidad debe ser considerada una oportunidad para la Municipalidad de Laja de mejora, toda vez que para la prestación de mejores servicios municipales, la

clave está en coordinar una serie de actividades que conforman los procesos de la municipalidad, los que requieren ser estudiados, analizados, mejorados y asegurados.

Además, la inexistencia de procesos y procedimientos establecidos para la gestión de los servicios municipales dificulta la incorporación de una cultura de mejora continua en la municipalidad por lo que la existencia formal de los procesos necesarios para la prestación de servicios municipales resultan imprescindibles por cuanto es la única forma viable de organizar una cadena de clientes y proveedores internos, de acuerdo a las necesidades de cada proceso, su secuencia y ciertos estándares concordados entre los participantes y los destinatarios de los mismos procesos.

Información Y Análisis

Como ya se ha planteado en el análisis, el municipio al no poseer claridad de la totalidad de sus productos y servicios, la medición del desempeño se dificulta, toda vez que no existen metas ni indicadores de desempeño que permitan medir los resultados de cada departamento. La labor de convertir datos en información fiable para la toma de decisiones y de cómo ésta es utilizada para alinear los procesos con los objetivos organizacionales es y será siempre un factor clave en el éxito para la municipalidad por lo que el establecimiento de una unidad de análisis y gestión del conocimiento, aparece como un desafío de primer orden para el futuro de la gestión del gobierno local. Por lo demás, al contar con espacios de coordinación y trabajo débiles, los diagnósticos que se realizan en los diversos departamentos no son aprovechados como insumos de análisis. Es de suma importancia que la gestión pública cuente con indicadores para mejorar los procesos ineficientes, contribuir a transparentar el uso de los recursos públicos, sienta las bases para un mayor compromiso con los resultados de parte de los directivos y apoya la introducción de sistemas de reconocimiento al buen desempeño.

Laja presenta importantes avances que dejan atrás los secretismos de las actividades de los servicios públicos, se destaca la transparencia activa que realiza la Municipalidad mediante la plataforma de la página web, lo que es un paso en la consagración del derecho al acceso a la información, derecho que resulta sustancial a la hora de fomentar una sociedad civil activa, interesada en los asuntos de interés público y que ejerce un exhaustivo control sobre sus autoridades.

Resultados De La Gestión Municipal Y Calidad De Los Servicios Municipales

Finalmente, los líderes de la municipalidad tienen como principal responsabilidad la obtención de resultados que aseguren la creación de valor ²⁸ de la organización en todos los actores relevantes. Esto depende no sólo de los resultados financieros y operacionales, sino también de los resultados obtenidos en la satisfacción del personal, de usuarios y usuarias, en la gestión de los proveedores y organismos asociados.

_

²⁸ Creación de valor: beneficio para el usuario o usuaria que se obtiene como consecuencia de un proceso.

En este aspecto debemos afirmar que para medir y evaluar la gestión es necesario contar con información sistematizada que permita medir y evaluar los resultados de la gestión municipal, tanto en lo que respecta a la gestión financiera y operacional como la que debiera provenir de estudios de satisfacción del personal municipal y de los habitantes de la comuna de Laja, además de la satisfacción de los proveedores y instituciones asociadas a la gestión local. Cabe destacar que en aspectos operacionales la gestión municipal presenta resultados positivos, sobre todo en materia presupuestaria y financiera, en lo referido a la evaluación de resultados, desempeño y beneficiarios no se encuentra disponible la información, por tanto realizar un análisis y valoración en el estricto sentido se dificulta, toda vez que no es posible contar con los elementos necesarios que permitan un fundado análisis y evaluación.

8.5 Conclusiones del análisis institucional

Especial énfasis debe ponerse en el ámbito de la planificación y la gestión participativa así como en el liderazgo organizacional pues sin ellos será imposible llevar a cabo cualquier tipo de mejoras en la calidad del funcionamiento municipal.

Podemos afirmar, a la luz del análisis realizado de las capacidades de gestión del municipio, desde la perspectiva del Modelo de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales, que existen importantes espacios para el mejoramiento de la calidad de los servicios municipales en todos los elementos que conforman el modelo referido.

De la misma manera, resulta importante establecer lo imprescindible que resulta el logro de una mejor coordinación y de un adecuado trabajo en equipo de parte del cuerpo directivo municipal, como condición indispensable para el desarrollo local que se requiere para llevar por el camino de la gestión de calidad a la Municipalidad de Laja con el objeto de mejorar todo lo que sea posible mejorar, en el actual marco legal normativo y reglamentario existente en nuestro país para los gobiernos locales.

9 MARCO DE REFERENCIA

En este último capítulo por un lado se realiza una descripción de los lineamientos estratégicos definidos por la Estrategia de Desarrollo Regional del Biobío 2008-2015, del Plan Biobío y del Plan de Desarrollo Comunal 2007-2010. De esta forma, se busca analizar el grado de coherencia y alineación entre las planificaciones regionales, sectoriales y comunales, identificar las fortalezas que posee la comuna para insertarse en las políticas y los lineamientos priorizados desde las autoridades y los instrumentos de planificación regionales, y los desafíos que quedan pendientes del último proceso de planificación comunal.

Por otro lado, el capítulo presenta El Modelo de Integración de Instrumentos de Planificación Regional y Local, que elaboro el Gobierno Regional de Biobío. Dicho modelo es considerado en tanto permite sistematizar y estructurar el conjunto de Planes regionales y sectoriales. Sin embargo, cabe señalar que

la definición la Imagen Objetivo Comunal, los Objetivos Estratégicos y los Planes, Programas y Proyectos del PLADECO de Laja, tienen como principal insumo los talleres participativos con los distintos actores locales.

La revisión del marco de referencia en el cual se desarrolla este PLADECO se incorpora como último capítulo de la Caracterización y Diagnóstico Comunal, puesto que es el enlace natural con la siguientes etapas del Plan de Desarrollo Comunal, vale decir; la definición de la Imagen Objetivo Comunal, los Objetivos Estratégicos y los Planes, Programas y Proyectos que se definirán para el período 2014-2015. Esto por dos razones fundamentales. Primero, porque la revisión de los lineamientos estratégicos definidos por la EDR y el Plan Biobío se cruzan con la caracterización y el diagnóstico actualizados de la comuna, lo que permite identificar qué lineamientos regionales son coincidentes con las potencialidades de la comuna, lo que posteriormente facilitará la búsqueda de recursos y fortalecerá la justificación de los respectivos proyectos. Y en segundo lugar, la revisión del

PLADECO anterior es fundamental para identificar cuáles son las fortalezas desplegadas en el accionar municipal y en qué áreas deben pensarse nuevas formas de abordar problemáticas que quedaron pendientes en el anterior Plan y deben priorizarse en este.

9.1 Antecedentes de la estrategia regional de desarrollo 2008-2015

El proceso de planificación tiene su origen y punto de partida en el proyecto político a partir de lo cual debe especificarse la imagen objetivo, que es un modelo y como tal, una simplificación voluntarista de diversa precisión y coherencia de la realidad, según sea el caso, a construir en un determinado horizonte temporal. La Estrategia Regional de Desarrollo 2008-2015 se ha elaborado considerando tres criterios esenciales: participación ciudadana, territorialización y trayectoria de la planificación regional.

La estrategia de desarrollo regional está compuesta por 8 principios orientadores que surgieron de las jornadas o talleres territoriales y sectoriales. Estos principios orientadores deben ser entendidos como el marco valorativo en que se desenvuelve la estrategia de desarrollo. A continuación se presentan estos principios con una breve descripción.

Competitividad económica territorial e integral: El desarrollo regional requiere del incremento de la competitividad económica que abarque a todos los rubros, todos los tamaños de empresa y que beneficie las actividades de todos los territorios.

Descentralización, participación e integración territorial: La región promueve la descentralización para alcanzar mayores niveles de decisión respecto del país y también la impulsa al interior de ella hacia los territorios que la componen, generando mayores oportunidades de participación a sus habitantes en las decisiones y los beneficios del desarrollo, independiente del lugar de la región en que ellos se localicen.

Reconocimiento y articulación de la diversidad cultural: La región construye su identidad a partir del reconocimiento de su amplia diversidad cultural, que, articulada, constituye una fortaleza que impulsa su desarrollo.

Prevención y mitigación de riesgos naturales y sustentabilidad ambiental: El desarrollo económico y social regional se realiza asegurando la capacidad de la naturaleza para absorber y recomponerse de las agresiones antrópicas.

Diálogo social como base de la democracia: La Región promueve el diálogo social y refuerza los espacios de resolución de conflictos, contribuyendo así a fortalecer la democracia.

Articulación público-privada para el desarrollo económico social: El desarrollo regional constituye una responsabilidad compartida entre el sector público y el privado, considerado este último, en su definición más amplia, que incluye a las organizaciones empresariales, sindicales, sociales y culturales.

Equidad social, etárea, territorial y de género: Las iniciativas que impulsa la Estrategia Regional de Desarrollo se orientan a disminuir las brechas sociales, territoriales y de género existentes.

Transparencia e información pública: El libre acceso a la información es la base de la democracia y el buen gobierno.

Es este conjunto de orientaciones que definen la visión del desarrollo de la región, el que otorga las ideas fuerza que aglutinan las diversas perspectivas que han de abordarse en el desarrollo regional. Ellas han permitido definir la visión del desarrollo de la Región del Bío-Bío hacia el año 2015:

"Bío-Bío, región de ciudadanos y ciudadanas, económicamente dinámica, equitativa y sustentable, fortalecida en su diversidad cultural, abierta al mundo desde su condición de plataforma binacional de servicios para la región meridional de América y de la Cuenca del Pacífico"

En este sentido, la visión, en tanto idea fuerza que se sitúa en el horizonte del término del plan, requiere ser operacionalizada, para lo cual la presente Estrategia Regional de Desarrollo 2008- 2015 define siete lineamientos con sus respectivos objetivos estratégicos, estos son abarcados con diversos programas que aseguran el cumplimiento de cada uno de ellos. A continuación se presentan los 7 lineamientos estratégicos con sus respectivos objetivos:

Lineamiento Estratégico Nº 1. Crecimiento económico, diversificación y mejoramiento de la competitividad regional, generando empleos de calidad en pro del desarrollo y la equidad social.

• Objetivo Estratégico Nº 1: Fortalecimiento del aparato productivo, la competitividad regional y la generación de valor agregado regional.

- Objetivo Estratégico Nº 2: Reducción de impactos de la actividad productiva sobre el medioambiente y explotación sostenible de ventajas comparativas.
- Objetivo Estratégico Nº 3: Incremento de la inserción productiva regional en los flujos de comercio internacional.

Lineamiento Estratégico Nº 2. Relación armónica con el medioambiente, uso sustentable de los recursos naturales y del potencial energético y protección de la biodiversidad.

- Objetivo Estratégico Nº 1: Promover el manejo y uso sostenible de los recursos naturales regionales, a través del fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y la generación de instancias de información, participación y decisión ciudadana en la gestión ambiental regional.
- Objetivo Estratégico Nº 2: Fomentar el uso eficiente de la energía con focalización en la incorporación de energías renovables y no convencionales, de bajo impacto ambiental.
- Objetivo Estratégico Nº 3: Generar espacios y condiciones de habitabilidad que promuevan una armonía entre la ocupación del territorio y su medioambiente, preservando la salud y calidad de vida de la población.

Lineamiento Estratégico Nº 3. Educación de calidad al servicio de las personas, la movilidad social, la competitividad económica y la participación democrática ciudadana.

- Objetivo Estratégico Nº 1: Mejoramiento de la educación pública, con alta pertinencia territorial, identitaria, ciudadana y global, que promueva el reconocimiento, aceptación y valoración de la diversidad regional.
- Objetivo Estratégico Nº 2: Fomento de la formación técnico profesional, promoviendo la capacitación y la certificación de competencias laborales.
- Objetivo Estratégico Nº 3: Incremento de información estratégica del sistema educativo regional, que permita su evaluación y perfeccionamiento sistemático y continuo.

Lineamiento Estratégico Nº 4. Ciencia, tecnología e innovación para una economía regional dinámica y competitiva, para el desarrollo social y para la prevención y mitigación de riesgos naturales y antrópicos.

• Objetivo Estratégico Nº 1: Generar conocimiento de las aptitudes y condiciones regionales para un desarrollo científico tecnológico con pertinencia territorial.

- Objetivo Estratégico Nº 2: Incrementar la capacidad regional en investigación, ciencia y tecnología, mediante una política regional orientada a consolidar la base tecnológica regional.
- Objetivo Estratégico Nº 3: Fomentar el acceso y transferencia de los avances científicotecnológicos para el sistema productivo, la gestión de riesgos ambientales y el desarrollo social.

Lineamiento Estratégico Nº 5. Integración territorial, política, física y virtual de la región, con proyección hacia la región meridional de América y de la Cuenca del Pacífico.

- Objetivo Estratégico Nº 1: Proveer de infraestructura requerida para estructurar un sistema regional de centros poblados integrados, con conectividad estable y segura.
- Objetivo Estratégico Nº 2: Desarrollar los servicios logísticos asociados a la infraestructura de transporte, dotando a la región de infraestructura vial, ferroviaria, aérea y portuaria moderna, acorde a los requerimientos productivos y de conectividad urbana rural.
- Objetivo Estratégico Nº 3: Integrar a la región con sus regiones vecinas y con el mundo, fortaleciendo la integración de la macro región centro sur, mejoran

Lineamiento Estratégico Nº 6. Gestión pública moderna, participativa y descentralizada, con enfoque territorial.

- Objetivo Estratégico Nº 1: Profundizar la descentralización y la desconcentración, fortaleciendo el modelo de organización por territorios de planificación en la gestión regional.
- Objetivo Estratégico Nº 2: Profundizar la modernización del Estado y el desarrollo de competencias en el sector público regional.
- Objetivo Estratégico Nº 3: Incrementar la participación ciudadana de la sociedad civil, del mundo académico y del sector productivo.

Lineamiento Estratégico Nº 7. Fortalecimiento y promoción de las manifestaciones culturales, la identidad regional, el desarrollo integral, saludable e inclusivo de la comunidad regional.

- Objetivo Estratégico Nº 1: Fortalecimiento de la identidad regional y territorial, sobre la base de la historia, cultura y patrimonio tangible e intangible.
- Objetivo Estratégico Nº 2: Fomentar la perspectiva de la interculturalidad en la región, para un desarrollo regional integral, que rescate la diversidad territorial.

 Objetivo Estratégico Nº 3: Incrementar las instancias y oportunidades para la formación, práctica, difusión de las diversas manifestaciones culturales, deportivas y de vida saludable de la región.

9.1.2 Programas estratégicos

La Estrategia Regional de Desarrollo se materializa a través de la ejecución de un conjunto de programas estratégicos que a su vez están constituidos, cada uno de ellos, por proyectos relevantes. En total se han identificado veintisiete programas estratégicos que cumplen con los criterios señalados anteriormente y que cubren los objetivos de cada uno de los lineamientos estratégicos.

Del conjunto de los veintisiete programas señalados en el primer párrafo, La Estrategia Regional de Desarrollo selecciono siete, que se les considera claves, porque suponen, por un lado, asumir grandes desafíos de trascendencia para el futuro de la Región, y, por otro, porque son iniciativas donde el Gobierno Regional, y la institucionalidad pública en general, tienen mayores facultades para intervenir activamente, a través de definición de políticas públicas y apoyo institucional, y a través de la movilización de recursos. A continuación se presenta un cuadro que presenta una breve descripción de cada uno de estos programas estratégicos.

Tabla 45: Programas estratégicos claves de la Estrategia de desarrollo del Biobío

Programa	Objetivo(s)	Indicadores	Responsable s	Participan
Fortalecimiento de la educación pública regional, con reconocimiento de la diversidad cultural.	Formación del capital humano regional para la competitividad y el ejercicio de la ciudadanía. Asumir liderazgo nacional en la modernización de la educación pública.	Mejoramiento de los indicadores SIMCE y nivelación intrarregional de resultados. Generación de nuevos indicadores para medición de la calidad de la educación regional. Aumento de años de escolaridad regional. Medición de la incorporación de la enseñanza de un segundo idioma.	GORE, SEREMI de Educación, Asociaciones de Municipios.	Facultades de Educación universidade s regionales, Asociación de Padres y Apoderados, Colegio de Profesores.
Energía	Incrementar el abastecimiento de energía requerido para las actividades productivas y de consumo doméstico de la región desde fuentes confiables y diversas de bajo	% de energía producida por fuentes renovables y no convencionales. Tasa de pérdida por unidad de producto.	GORE, Comisión Nacional de Energía, CONAMA, SEREMI de Minería.	Universidade s Regionales

	impacto ambiental.			
Manejo integrado de cuencas hidrográficas.	Mejorar la eficiencia en la utilización de los cursos de agua. Proteger la integridad de los sistemas naturales vinculados a las hoyas hidrográficas (Bío-Bío e ltata). Minimizar impacto de la disposición de residuos líquidos industriales y urbanos en los cursos de agua.	Incremento de superficie bajo riego. Índices de calidad del agua. Concentración de contaminantes en el mar. Consumo de agua por unidad de producto.	GORE, Dirección Regional de Aguas, CONAMA, SEREMI de Agricultura.	Asociaciones de regantes. Universidade s (EULA). Mesas de agua.
Prevención de desastres naturales	Mejorar mecanismos de prevención y respuesta ante desastres naturales con el fi n de mitigar sus efectos.	Sistema de información funcionando. Montos involucrados en infraestructura, logística y comunicación. Actividades de capacitación realizadas.	GORE, OREMI, Proyecto TIGO.	Universidade s regionales, municipios y comunidades
Plataforma de servicios logísticos de la región meridional de América y de la Cuenca del Pacífico.	Definir las potencialidades de la plataforma portuaria regional como pilar del desarrollo del sector exportador de la macro zona sur. Definir las potencialidades del corredor bioceánico Concepción – Bahía Blanca.	Volúmenes de embarque y desembarque potenciales. Tipos de carga. Movimientos de carga en pasos fronterizos Pino Hachado y Pahuenche.	GORE, MOP.	Mesa regional de comercio exterior, SERNATUR, Asociación de Municipalida des de la Región del Bío-Bío. Prochile. • CORFO.
Recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico cultural y natural regional.	Aprovechar el potencial patrimonial existente. Desarrollar actividades socioproductivas relativas a las culturas locales. Fortalecer y valorizar las identidades regionales.	Mercado de turismo regional. N° de circuitos turísticos patrimoniales comunales, territoriales. N° de Monumentos Nacionales declarados en la región. •Aumento de recursos para la puesta en Valor del Patrimonio.	SERNATUR, Consejo de la Cultura, Municipios y Gobierno Regional.	Universidade s.
Fortalecimiento de la descentralización	Dotar al Gobierno Regional de atribuciones que le permitan materializar las iniciativas definidas en la presente	Número de transferencias y recursos transferidos en áreas claves. Bancada regional de parlamentarios constituida y funcionando.	GORE, SEREMI de Gobierno.	Parlamentari os. Universidade s regionales.

y de la gestión pública regional.	la administración	académicos de capacitación. Número de funcionarios y profesionales privados capacitados que operan con
--------------------------------------	-------------------	---

Fuente: Estrategia Regional de Desarrollo Biobío 2008-2015

9.2 Plan Biobío

El Plan Biobío, busca garantizar el surgimiento de las oportunidades, seguridades y valores necesarios para mejorar la calidad de vida de todos los Habitantes de esta región, avanzando así hacia la configuración de una sociedad desarrollada y sin pobreza, más libre, próspera y justa. Por otra parte, el plan es expresión de la forma de gobernar que impulsa el actual Ejecutivo. Por lo mismo, se asienta la confianza en las autoridades y actores regionales y locales, públicos y privados; en la coordinación de sus esfuerzos en pos de un propósito común, en la formulación de metas claras y en el compromiso con resultados concretos y medibles y la disposición a una permanente rendición de cuentas.

9.2.1 Lineamientos y ejes del Plan Biobío

Los lineamientos del Plan Biobío se desprenden del Programa del Gobierno de la Coalición por el Cambio y se dirigen, por lo mismo, hacia la conformación de una sociedad de oportunidades, seguridades y valores. En ese marco, este plan busca aunar los intereses de los diversos actores regionales en torno a un objetivo común, cual es alcanzar el desarrollo de la Región del Biobío. Las diversas medidas incluidas en el Plan Biobío, que están inspiradas en los lineamientos recién mencionados, han sido ordenadas en los siguientes 8 ejes temáticos: Reconstrucción, Desarrollo Productivo, Educación, Desarrollo de la Provincia de Arauco, Ciudad y Calidad de Vida Pobreza, Salud y Seguridad.

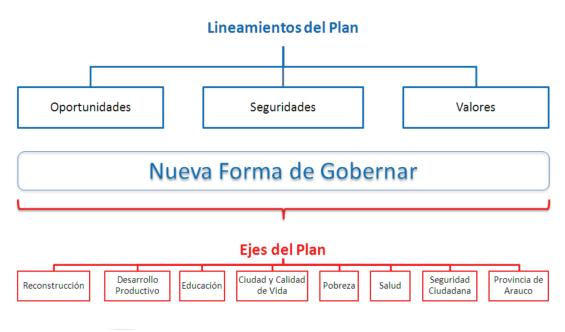


Figura Nº 24: Lineamientos y ejes del Plan Biobío

Fuente: Plan Biobío.

El siguiente cuadro nos presenta los ocho ejes del plan con sus respectivos objetivos y una breve descripción de estos.

Tabla 46: Ejes del Plan Biobío y sus objetivos.

Ejes del Plan	Objetivo(s)	
	Recuperar viviendas destruidas por el terremoto	
Reconstrucción	Recuperar y ampliar infraestructura urbana	
	3. Recuperar infraestructura y equipamiento de educación	
	4. Recuperar infraestructura de Salud	
	5. Demolición de edificios afectados gravemente por el terremoto	
	Recuperar edificios patrimoniales y museos	
	1. Convertir a la región del Biobío en una región innovadora	
Desarrollo	2. Fortalecer micro, pequeñas y medianas empresas	
productivo	Atraer inversiones nacionales y extranjeras	
	4. Fortalecer la cadena agroalimentaria	
	5. Aumentar superficie y eficiencia en la aplicación del riego	
	6. Manejo forestal sustentable	
	7. Mejoramiento de Carreteras	
	8. Mejor oferta y promoción turística	
	1. Diagnóstico y Plan de Acción para potenciar la Provincia de Arauco	
	Mejorar oferta turística	
Desarrollo de la	3. Ampliar la matriz energética	
Provincia de	4. Ampliar y mejorar cobertura de Salud	
Arauco 5. Mejorar la calidad de la educación		
	Mejorar infraestructura y conectividad	

	Planificación de territorio
	Recuperar infraestructura urbana
Ciudad y calidad de	3. Disminuir déficit habitacional
vida	4. Mejorar infraestructura urbana
	5. Optimizar la gestión de la operación de tránsito
	6. Recuperación y ampliación de edificios patrimoniales y museos
	7. Nueva infraestructura cultural
	8. Mejorar la gestión ambiental de los residuos sólidos
	9. Infraestructura para el deporte
	Mejorar calidad de la educación
Educación	2. Reducir violencia escolar
	3. Mejorar el transporte escolar
	4. Potenciar educación intercultural
	Erradicar pobreza extrema
Pobreza	2. Entrega de servicios básicos
	3. Emprendimiento para la superación de la Pobreza
	4. Aumentar la conectividad de zonas aisladas en la región del Biobío
Salud	Ampliar y mejorar cobertura de salud
	2. Modernizar gestión de salud
	3. Promoción y prevención de una vid a saludable
Seguridad	
Ciudadana	Aumentar el control del delito

Fuente: Elaboración propia, en base a Plan Biobío

9.3 Análisis del PLADECO 2003-2007

El Plan de Desarrollo Comunal anterior de Laja comprende el período 2007-2010, sin embargo, dicho plan solo contiene un conjunto de proyectos expresados en una planilla sin definiciones de objetivos, líneas estratégicas y políticas a seguir, por lo tanto se desarrollara el análisis del PLADECO 2003-2007, que si contempla los elementos propios de de un Plan. Dicho documento está compuesto por dos grandes segmentos.

El primer segmento contiene el Diagnóstico Comunal, conformado por el Diagnóstico Global de la comuna el que considera un perfil de los principales elementos del desarrollo comunal. Además, contiene el diagnóstico sectorial para cada área temática, que en total suman cinco, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Desarrollo Ambiental, Desarrollo Territorial y finalmente, Desarrollo Institucional. Cabe consignar que los diagnósticos se han elaborado sobre la base de la recopilación de antecedentes secundarios y el trabajo en terreno con comisiones y talleres participativos en diferentes localidades de la comuna.

Lo último que se aborda en este segmento del documento es la definición y descripción de las Unidades Territoriales de Planificación, UTP, determinadas y validadas en conjunto con el equipo municipal. Además en esta parte se presentan las grandes tendencias que han afectado el desarrollo comunal y sobre esa base se analiza la vocación y el posicionamiento de la comuna en la Región.

El segundo segmento del documento contiene lo que se denomina La Estrategia de Desarrollo Comunal, la que agrupa los siguientes temas. En primer término se describe la imagen objetivo de la comuna, que

sintetiza la meta de desarrollo comunal a la cual se aspira. Una segunda parte contiene los lineamientos estratégicos, o los grandes procesos que se han definido para la comuna, a través de los cuales se puede ir avanzando en pos de la imagen-objetivo propuesta. Luego se describe la misión y visión del municipio en el marco de dicha representación. Enseguida, y en consecuencia, se enuncian las políticas comunales por cada una de las áreas temáticas de desarrollo, a saber, Económica, Social, Territorial, Ambiental e Institucional.

Finalmente, como parte de la estrategia de desarrollo comunal, el documento contiene las matrices que cobijan los programas, proyectos y acciones que conforman el Plan de Acción y Plan de Inversión de la comuna, que se establecieron para los 5 años.

9.3.1 Imagen objetivo, lineamientos estratégicos y políticas del PLADECO

El Plan de desarrollo comunal de Laja desarrolla cinco dimensiones de análisis, estas son; Desarrollo económico, desarrollo social, desarrollo territorial, desarrollo medioambiental y desarrollo institucional. El escenario alternativo que alude, la idea del "proyecto de comuna" que se plantea en estas cinco dimensiones esta expresado en la siguiente imagen objetivo:

"La comunidad de Laja aspira a una comuna con empresas que ofrezcan oportunidades de trabajo a sus habitantes, promoviendo la generación y desarrollo del sector industrial. Además se ha fomentado la innovación en el sector agrícola, generando mayor valor agregado a las actividades existentes y se ha promovido el desarrollo de actividades alternativas, como el uso silvopastoril de los suelos.

Se ha proyectados el desarrollo del agroturismo, basado en la riqueza de sus recursos naturales, como ríos, lagunas y paisajes rupestres; así como en las expresiones culturales que aún se mantienen, tales como las actividades tradicionales, la oferta gastronómica y cultural: A la vez, su población proyecta la imagen de una comuna amable y acogedora.

La economía comunal se orienta al desarrollo y potenciamiento de micro empresarios emprendedores, donde existen instancias de coordinación que proveen de información y orientación a dicho segmento. Además la educación está dirigida a la economía local, generando oportunidades para los jóvenes.

La infraestructura vial comunal e intercomunal permite una conectividad expedita, tanto al interior como hacia fuera de la comuna, con una infraestructura y servicios acorde a las necesidades de sus habitantes.

Laja ha logrado posicionarse como una comuna sustentable, con conciencia ecológica, utilizando sus recursos naturales en pos de mejorar la calidad de vida de su población; se ha concretado una relación de armonía con la naturaleza y el entorno, basada en conductas que tienen a la educación como agente protagónico del cambio que asegure el desarrollo integral del territorio.

La educación comunal se caracteriza por su calidad, pertinencia tanto para niños, jóvenes y adultos, con un enfoque hacia la vida del trabajo, respetando la diversidad de cada uno. Con un servicio de salud adecuado, con un hospital base comunal, con especialistas, y asistencia médica móvil más frecuente.

Laja se posiciona como una comuna segura, con una dotación adecuada de funcionarios, policiales con presencia activa en los diversos sectores, además sus habitantes poseen responsabilidad y educación en la seguridad ciudadana. Los servicios públicos cuentan con funcionarios que poseen una actitud basada en un trato digno, humanizado y cordial, que mejora y facilita la atención de la comunidad. Además la infraestructura de los servicios públicos es adecuada y permite una atención expedita y cómoda.

Los dirigentes de las organizaciones sociales se encuentran capacitados para dirigir una organización que cuenta con la capacidad de gestionar sus propios recursos, además participan en la toma de decisiones de manera efectiva y organizada, permitiendo la preparación y educación de las nuevas generaciones de líderes.

La comuna cuenta con infraestructura y espacios deportivos y recreativos adecuados, así como dirigentes y monitores capacitados permitiendo un desarrollo físico integral a toda la comunidad, con especial énfasis en los niños, jóvenes y tercera edad. Finalmente en Laja se desarrollan, actividades durante todo el año, generándose las instancias necesarias para el desarrollo de las artes como teatro, pintura, música y folklore, etc. para la comunidad en general." La imagen objetivo desarrollada en el PLADECO es complementada con los respectivos lineamientos estratégicos y políticas, las que se presentan en la tabla N° 47:

Tabla 47: Lineamientos estratégicos y políticas del PLADECO

Dimensión	Lineamientos estratégicos	Políticas	
Desarrollo Económico	Diversificación, modernización e innovación de la oferta productiva de comunal. Diversificación, modernización e innovación de la oferta productiva rural. Desarrollo del turismo como oportunidad de negocios para la comuna, basado en microempresas y criterios de sustentabilidad ambiental.	 Fomento y apoyo a los proyectos de diversificación de la base económica de la comuna. Desarrollo del turismo rural (agroturismo), como una alternativa de diversificación y uso de los atractivos naturales y culturales. Desarrollo de un sector manufacturero y de servicios basado en la pequeña y mediana empresa. Fomento de la asociatividad empresarial. Capacitación laboral para el empleo Atracción de inversiones. 	
Desarrollo Social	Diversificación, modernización e innovación de la oferta productiva de comunal. Diversificación, modernización e innovación de la oferta productiva rural. Desarrollo del turismo como	 Modelo de gestión del territorio. Desarrollo de alianzas con otros municipios. 	

	oportunidad de negocios para la comuna, basado en microempresas y criterios de sustentabilidad ambiental.	
Desarrollo Territorial	Mejorar la conectividad intra y extracomunal. Implementar un sistema de Planificación Territorial de acuerdo a la imagen objetivo de la comuna. Mejoramiento de infraestructura comunal.	 Mejorar las vías de comunicación extra e intracomunal e infraestructura asociada. Establecer instrumentos y normativas que permitan un mejor uso y administración del territorio comunal. Mejorar la infraestructura social, recreativa, educacional y cultural de la comuna.
Desarrollo medioambiental	Fomentar manejo sustentable de recursos naturales y mejorar calidad ambiental de la comuna	Conservación y mejoramiento del patrimonio natural. Comuna descontaminada. Mejoramiento de áreas verdes públicas y de jardines y áreas de privados. Educación ambiental y desarrollo de una conciencia ecológica.
Desarrollo Institucional	Facilitar y optimizar la coordinación y comunicación efectiva interna y externa, del municipio. Reingeniería de procesos (procedimientos) y asignación de funciones en el municipio. Acceder a nuevas Fuentes de Financiamiento. Establecimiento de una política informática en el municipio Formalizar una imagen corporativa municipal Establecimiento de una política de RRHH en el municipio. Establecimiento de una política de capacitación funcionaria en el municipio Aumentar la captación de recursos propios	Loio 2002 2007

Fuente: PLADECO de Laja 2003-2007.

	Plan de Desarrollo Comunal de Laja 2014-2022
CAPITULO II: IMAGEN OBJETIVO, EJES ESTRAT	TEGICOS Y OBJETIVOS GENERALES.

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Desarrollo Comunal es un instrumento fundamental para la toma de decisiones. Según el instructivo del Ministerio de Planificación²⁹, sus propósitos y alcances son, entre otros:

- Constituir una guía para la acción que facilite la coordinación de las acciones del sector público y oriente las acciones del sector privado.
- Servir de vínculo para la toma de decisiones sobre programas y proyectos y los objetivos generales y específicos propuestos.

El presente capítulo presenta la Imagen Objetivo, la que constituye la culminación del proceso en donde se abordaron las expectativas y la percepción de los habitantes de Laja acerca de los problemas y del futuro comunal, así como las características, tanto positivas como negativas, internas y externas, que le asisten al sistema en el logro de sus objetivos.

Las expectativas y la percepción de los habitantes fueron contrastadas con los aspectos geográficos, poblacionales, demográficos, socio-económicos, socio-culturales e históricos de la comuna y de las distintas localidades que la componen, a través de los antecedentes recogidos en la etapa previa del diagnóstico del estudio. En este sentido, es importante destacar las limitaciones presupuestarias y capacidad de gestión de la Municipalidad y que son un antecedente imposible de obviar en las futuras etapas del presente Plan.

Para la construcción de la imagen objetivo se utilizo la metodología de marco lógico. La aplicación de dicha metodología incluyo a las cuatro dimensiones de análisis que propone la consultora, estas son: Calidad de vida, base productiva, institucional y medioambiente y ordenamiento territorial. Cabe señalar que atendido a las características y objetivos de esta etapa, la metodología de marco lógico fue aplicada de manera parcial, lo que involucró el árbol de problemas y árbol de soluciones.

A partir del árbol de soluciones se desprenden aquellos componentes de la planificación estratégica que delimitan el marco en el cual se desarrollara la siguiente etapa de programas y proyectos. Este marco estratégico está compuesto por los ejes estratégicos, los objetivos generales y las políticas necesarias para el desarrollo de dichos objetivos.

2. PRECISIONES CONCEPTUALES

Por Imagen Objetivo se entiende la determinación de estados positivos y deseados que la organización aspira alcanzar en sus planes a partir de una situación negativa o problemática específica. Debe ser

_

²⁹ Apuntes Metodológicos (Planes de Desarrollo Comunal), MIDEPLAN, 1995.

compatible con el escenario más probable o aspirar a lo más deseable. Y también debe ser congruente con la visión y misión del ente que planifica.

La Imagen Objetivo del PLADECO sintetiza los sueños más recurrentes de la comunidad, tomando los debidos resguardos para no incorporar aquellos sueños inviables y buscando concentrar las energías y los recursos del municipio en aquellos puntos críticos que permitirán, en el próximo periodo de planificación, abocarse a metas más amplias o a metas mayores vinculadas al cumplimiento de las primeras. En consecuencia, la Imagen Objetivo es la meta final del plan que plantea la situación deseada a la que se debe arribar luego de la implementación de los programas y proyectos.

La Imagen Objetivo alcanza una expresión concreta a través de los Objetivos Generales para las áreas temáticas de acción más relevantes que se precisan en cada uno de ellos. En el caso de la Actualización del PLADECO de Laja, se despliegan en cuatro áreas temáticas, que son los siguientes:

- Calidad de vida, para generar las condiciones que permitan el bienestar de la comunidad;
- Base productiva comunal, para impulsar un desarrollo económico estable;
- Ordenamiento territorial y preservación del medio ambiente;
- Fortalecimiento institucional de la Municipalidad para llevar a cabo el plan.

Para el presente informe entenderemos por objetivos generales como aquellos enunciados que describen los propósitos que persigue el plan, se refieren a lo que se pretende contribuir en cada una de las dimensiones. Los objetivos pueden expresar situaciones deseadas o valores que se desean implantar y/o desarrollar. Este objetivo general surge de la situación problemática detectada en el árbol de problemas.

En complemento con los objetivos generales se encuentran los ejes estratégicos definidos por el plan, los cuales son entendidos como conjuntos temáticos/conceptuales que expresan en términos globales como se pretende lograr la situación deseada en el largo plazo. Estos ejes estratégicos deben ser entendidos como un medio en la medida que expresan el camino mediante el cual se pretende lograr el plan, pero también debe ser entendidos como u fin, en tanto son un conjunto temático/conceptual ideal en el largo plazo.

Por último, todos los ejes estratégicos contienen políticas, las que son entendidas como guías o pautas destinadas a incidir directa o indirectamente en la gestión municipal. Las políticas son presentadas como formulaciones específicas de los ejes estratégicos.

3. IMAGEN OBJETIVO COMUNAL

La imagen objetivo que se presente tiene como principal insumo el diagnostico que se realizo mediante la metodología de marco lógico y las reuniones de trabajo con el equipo municipal. Esta imagen objetivo sintetiza los sueños y estados positivos de los distintos problemas detectados en los arboles de

problemas. Lo que busca esta imagen objetivo es presentar de manera coherente, sintética y sistémica el conjunto de situaciones deseadas de las dimensiones, a demás de presentar ciertos énfasis que se estiman necesarios para un adecuado desarrollo de la imagen objetivo. El marco estratégico que da sustento a la imagen objetivo se presenta en el siguiente ítem (4) por dimensión, esto con el objetivo contribuir a un informe más amigable y a un análisis más particular.

3.1 Imagen objetivo: Laja comuna de todos, se desarrolla integral y sustentablemente.

La comuna busca caracterizarse por un desarrollo social y territorial cohesionado, que integre a todos sus habitantes, de manera que cada ciudadano valore la pertenencia a la comuna y se sienta un actor partícipe en el proyecto de desarrollo comunal. En efecto, existe primordial preocupación en aquellos sectores o grupos sociales y/o etarios que se encuentran más alejados de los estándares promedios de desarrollo y de calidad de vida.

Laja persigue el aseguramiento y sustentabilidad de umbrales mínimos de bienestar para todos los habitantes. En esta perspectiva el desarrollo comunitario se presenta como una gran herramienta para reducir las brechas que se generan como resultado de las desigualdades estructurales y de contexto. A su vez el desarrollo comunitario contribuye a generar ciertas habilidades y valores que apuntan en la dirección de mejorar los talentos de los dirigentes sociales, los que son considerados actores bisagras entre el municipio y la sociedad civil.

Para poder avanzar en el desarrollo comunal la ciudadanía debe fortalecer su capital social, permitiendo una asociación estratégica con el municipio en la solución de problemas y en la construcción del proyecto futuro. Así mismo, es necesario que la ciudadanía participe de los distintos espacios deliberativos que establece nuestra institucionalidad permitiendo generar políticas públicas locales más eficientes y eficaces.

Fortalecer el capital social e institucional permite desarrollar una estrategia comunal de desarrollo económico endógeno que incorpora y articula a las Mipymes formando dinámicas de encadenamiento que producen ventajas competitivas que favorecen la economía local. La competitividad de esta cadena o circuito debe darse en cada uno de los eslabones mediante la capacitación laboral, incorporación de nuevas tecnologías y modelos de gestión. Una estrategia para el desarrollo económico local da claridad sobre la vocación productiva y las acciones necesarias para el despliegue de los productos locales en economías extra comunales y regionales.

A partir de lo expuesto y en consideración de las jornadas de participación es que es que se ha definido el siguiente lema e imagen objetivo:

Laja comuna de todos, se desarrolla integral y sustentablemente.

"Laja busca constituirse como una comuna que involucra e incorpora en su proceso de desarrollo a todos sus habitantes, siendo la ciudadanía el elemento central. Así mismo, la comuna busca crecer y desarrollarse íntegramente, logrando vincular el mundo rural con el urbano. El proceso de desarrollo se caracterizará por ser sustentable, asegurando un adecuado equilibrio entre la interacción humana y los recursos del entorno. Para la mejora sustentable y sostenible del bienestar de los habitantes se considerarán factores económicos, sociales y ambientales"

4. Ejes estratégicos, políticas y objetivos generales.

Como ya se ha señalado, este ítem presenta el marco estratégico que sustenta la imagen objetivo. La construcción de dicho marco es el resultado del desarrollo de arboles de problemas y soluciones en cada una de las dimensiones. Cabe señalar que en la dimensión de medio ambiente y ordenamiento territorial se desarrollaron más de un árbol de problema y por tanto más de un árbol de soluciones, esto en virtud de las claras diferencias respecto a la naturaleza de los problemas. Para contextualizar el marco estratégico, cada dimensión cuenta con una breve introducción/resumen de las problemáticas detectadas y un desarrollo de los estados positivos de las problemáticas. Es importante mencionar que los problemas enunciados no necesariamente tienen una determinante local o territorial, es decir, es común que muchos problemas tengan determinantes estructurales que son productos de políticas nacionales que repercuten de distintas maneras en los sub-territorios del país. Sin perjuicio de lo anterior, corresponde a la siguiente etapa de programas y proyectos definir los mecanismos de afrontar aquellos problemas que tienen sus causas en factores extraterritoriales o bien que están fuera de la esfera de atribuciones del municipio.

4.1 Calidad de vida. Objetivo general.

De los temas más sensibles que arrojaron las jornadas de participación realizadas en el marco de la actualización del Plan de Desarrollo Comunal destacan mejorar los servicios de salud y educación, aumentar las oportunidades laborales y fortalecer las instancias de recreación. Respecto a los servicios de salud uno de los problemas que afecta a la salud en LAJA es la insuficiente infraestructura de los centros de salud rural y, por cierto, del mismo hospital, sin duda alguna lo anterior será mejorado con la construcción del nuevo hospital. A lo anterior se agrega la escasez de médicos y muy especialmente la falta de profesionales especialistas (realidad también en la salud privada), fenómeno que constituye una dramática realidad en todas las regiones del país. Uno de los aspectos que influye en la percepción negativa del servicio de salud tiene que ver con el reclamo de mala atención de los centros de salud de la comuna.

En torno a los servicios de educación se reconoce el hecho que los estudiantes de los colegios técnicos son bien valorado por las empresas, sin embargo, estos no son empleados en la comuna sino que migran a empresas del norte del país. En torno a la calidad de la educación entregada por el sector público el déficit estructural merma las posibilidades de mejoramiento y del aumento de la cobertura (matriculas) de los servicios educacionales municipales. La falta de oferta de empleos de calidad no genera incentivos para el mejoramiento y diversificación de la oferta programática del liceo politécnico.

En lo referido a las instancias de esparcimiento y recreación resulta imperioso convertir al deporte y la cultura en un eje para el desarrollo pleno de los lajinos, lo que contribuiría a la salud comunal, ofreciendo una sana entretención a sus habitantes y también potenciando a los buenos exponentes comunales. Es importante señalar que hoy existe una importante oferta de proyectos, actividades y organizaciones, sin embargo, existe la sensación de estancamiento, lo que se da principalmente por la ausencia de una articulación entre las distintas actividades y por ausencia de canales de información y dialogo entre los distintos actores. Lo anterior se ve agudizado por las bajas herramientas de gestión y liderazgo con que cuentan los dirigentes sociales.

Un tema transversal en los sectores urbanos se refiere a la movilización y transporte. Esto afecta las condiciones de vida de los pobladores de las zonas más alejadas de la ciudad. Los caminos que aún quedan sin pavimentar afectan la calidad de vida de los habitantes, ya que estos levantan polvo, dificulta el acceso a sus viviendas, los viajes se alargan, los cultivos se deterioran con el polvo que levantan los vehículos.

Para terminar es necesario señalar que los problemas antes mencionados muchas veces se agudizan por que la participación ciudadana en los espacios consultivos y en las actividades que se organizan es débil y con bajo compromiso, así mismo se observa una desafectación de la ciudadanía hacia los espacios territoriales de participación.

Para logara avanzar en la dirección mencionada y a partir del árbol de soluciones u objetivo, que consiste en convertir los estados negativos del árbol de problemas en soluciones (ver ANEXO N°1), se definió como objetivo general para la dimensión de calidad de vida, el siguiente:

Objetivo general, calidad de vida: Aumentar niveles de calidad y acceso a los servicios y activos sociales

4.1.1 Ejes estratégicos y políticas. Calidad de vida.

a) Igualdad de oportunidades:

La igualdad y equidad ha estado en el corazón de la política moderna y de las luchas sociales por el cambio y el mejoramiento de la sociedad. A lo largo de los tres últimos siglos, la igualdad y la equidad han involucrado dos dimensiones complementarias pero en tensión permanente. La primera se refiere a la abolición de privilegios y la consagración de la igualdad de derechos de todos los individuos, cualesquiera sean sus orígenes y condiciones de género, nacionalidad, edad, territorio y etnia. La segunda dimensión se refiere a la distribución de recursos en la sociedad, que permite que todos los miembros ejerzan efectivamente sus derechos. En la comuna es necesario apuntar a reducir las brechas de desarrollo, o si se quiere, del acceso a instrumentos y derechos que determinan la capacidad de autorrealización y accesos a los beneficios generados por la sociedad.

Políticas:

- Enfocar la educación y capacitación laboral al fortalecimiento de las competencias en los ámbitos con mayor proyección económica comunal, en los que tengan relación con la vocación productiva de la comuna y/o con aquellas áreas de mayor rentabilidad para los trabajadores.
- Promover la formación y capacitación de dirigentes sociales, de manera que la comunidad se constituya como un actor relevante en la formulación, ejecución y control de las distintas políticas locales de desarrollo.
- Potenciar la infraestructura de los establecimientos educacionales de la comuna, tanto en el sector rural como en el urbano, con especial énfasis en los requerimientos para el mejoramiento de la formación técnica.
- Mejorar la infraestructura y los modelos de gestión de los establecimientos de salud correspondientes, especialmente en las zonas rurales.
- Priorizar en el presupuesto comunal la dotación de médicos generalistas y especialistas, con énfasis en los establecimientos rurales y áreas prioritarias.
- Terminar la pavimentación de caminos rurales pendientes, en coordinación con las autoridades de la Región, el Ministerio de Obras Públicas, otros organismos públicos y el sector privado.

b) Mayores niveles de bienestar social:

En el pasado el concepto estuvo fuertemente ligado a los ingresos y particularmente al crecimiento económico, teniendo como principales indicadores a las mediciones macroeconómicas. Sólo recientemente se ha atribuido mayor importancia al bienestar como la cualidad de obtener satisfacción a través del disfrute de los recursos disponibles de una sociedad y no solo de la mera existencia de dichos recursos. El bienestar social puede ser entendido como un valor social que expresa lo ideal, lo deseable, la forma en que las personas tienen de entender su naturaleza y las relaciones con los demás; también como un área de actividades, de aspectos prácticos y organizativos que tienen que ver con los agentes sociales, las instituciones u organizaciones formales y los programas, prestaciones y servicios que desarrollan. Bienestar social se configura como un valor socialmente compartido que establece como finalidad que todos los miembros de la sociedad deben disponer de los medios precisos para satisfacer aquellas demandas comúnmente aceptadas como necesidades. La comuna de Laja debe dar certidumbres y satisfacciones conforme a lo común mente aceptado por los lajinos, estableciendo como foco prioritario a los grupos más vulnerables, asumiendo que la vulnerabilidad de un grupo no solo está dada por el nivel de ingresos, sino por otros factores como el acceso a la información, a las redes de apoyo, la pertenencia a la sociedad, entre otros.

Políticas:

- Terminar la pavimentación de caminos rurales pendientes en coordinación con las autoridades de la Región, el Ministerio de Obras Públicas, otros organismos públicos y el sector privado.
- Continuar en la solución a las necesidades pendientes en alcantarillados y agua potable en los sectores rurales
- Concentrar la prevención en el robo a viviendas, ya sea mediante el sistema de alarmas, fortaleciendo plan cuadrante y otros medios de control policial.
- Potenciar un desarrollo comunitario que exija la participación voluntaria, conciente y responsable de los individuos en la resolución de sus propios problemas
- Apoyar a los deportistas que representan a la comuna en deportes federados, dotándolos de equipamiento e infraestructura.
- Generar una planificación socio-cultural que permita el encuentro, desarrollo y expresión de las distintas manifestaciones del arte, cultura y tradiciones de la comuna.
- Desarrollo de proyectos y actividades que fomenten un envejecimiento saludable y activo.
- Realizar intervenciones comunitarias que pongan énfasis en el cambio cualitativo de las actitudes y comportamientos de la población.

c) Cohesión social:

La cohesión social se define como la dialéctica entre mecanismos instituidos de inclusión y exclusión sociales y las respuestas, percepciones y disposiciones de la ciudadanía frente al modo en que ellos

operan. La cohesión social es un fin y un medio a la vez. Como fin, es objetivo de las políticas públicas, en la medida que estas apuntan a que todos los miembros de la sociedad se sientan parte activa de ella, como aportantes al progreso y como beneficiarios de este. Pero la cohesión social también es un medio, y esto en más de un sentido. Las sociedades que ostentan mayores niveles de cohesión social brindan un mejor marco institucional para el crecimiento económico y operan como factor de atracción de inversiones al ofrecer un ambiente de confianza y reglas claras. Al respeto CEPAL señala que "en el largo plazo hay un círculo virtuoso entre menores brechas sociales, menores brechas de productividad y un crecimiento más dinámico y sostenido. La evidencia es concluyente, en el sentido de que desarrollo económico e igualdad social tienden a confluir".

Políticas:

- Reforzar canales de comunicación e información con las organizaciones comunales y la sociedad civil en su conjunto
- Generar instancias que potencien el capital social e institucional que promuevan la asociatividad entre los distintos actores comunales con miras al interés público y desarrollo comunal.
- Garantizar las prestaciones y accesos a servicios sociales que estén en consonancia con la perspectiva de derechos y de solidaridad.
- Apoyar vigorosamente a las organizaciones comunales en la preparación y presentación de los proyectos frente a la variada oferta programática de los organismos del Estado que disponen de recursos para programas, proyectos y actividades.
- Enfocar la educación y capacitación laboral al fortalecimiento de las competencias en los ámbitos con mayor proyección económica comunal, en los que tengan relación con la vocación productiva de la comuna y/o con aquellas áreas de mayor rentabilidad para los trabajadores.
- Potenciar los espacios territoriales y funcionales de participación y deliberación colectiva.

d) Fortalecimiento del capital humano:

Los modelos neoclásicos tradicionales se centraban casi exclusivamente en la acumulación de capital físico (estructuras y maquinaria), las contribuciones más recientes han atribuido una importancia creciente a la acumulación de capital humano y conocimientos productivos, así como a la interacción entre estos dos factores intangibles. Los activos humanos del capital son entendidos como las percepciones individuales, los conocimientos, las experiencias y el compromiso de los empleados. Sobre esto, alienta todo esfuerzo de mejora continua e inversión en capacitación constante.

Políticas:

- Fomento de la formación técnico profesional, promoviendo la capacitación y la certificación de competencias laborales.
- Gestionar un sistema de continuación educacional que se articule con la estrategia económica de la comuna.

- Desarrollar instancias que permitan una articulación entre la formación de capital humano y el sector productivo.
- Garantizar, mediante una estrategia de diversificación económica y fomento productivo, el trabajo estable a lo largo de todo el año, de manera de mejorara la situación de trabajadores informales.

e) Valoración del mundo rural:

La ruralidad en sus inicios cumplía una función de provisión de alimentos y materias primas, existía una complementariedad económica, política y cultural entre el mundo rural y lo urbano. Sin embargo, claro está que la ruralidad ha cambiado y que el concepto tradicional de rural hoy no explica o comprende las nuevas dinámicas del mundo rural. Es necesario tener presente que cada periodo y cultura define o erige su propia concepción y relación con el mudo y la cultura agraria, por tanto la solución no está en inventar nuevos concepto de manera arbitraria, sino más bien tomar críticamente los limites que son necesarios superar para establecer una nueva relación a partir de un proyecto futuro. En este sentido para valorizar el mundo rural en Laja es necesario abarcar variables que dicen relación con la migración, desarrollo económico, empleo, gobernanza de los recursos naturales y los servicios públicos.

Políticas:

- Fortalecimiento del vínculo de los núcleos urbanos con los centros rurales.
- Desarrollar núcleos de distribución de bienes y servicios para los productores agrícolas del entorno, destinados a la demanda local o como puente a mercados mayores.
- Contribuir a corregir fallas o ausencia de mercados en el ámbito de actividades de pequeños productores.
- Considerar los efectos potenciales de un desarrollo del núcleo urbano, en la actividad agrícola, calidad de vida y trabajo de la población rural.
- Rescate e inclusión de actividades artísticas y culturales desarrolladas en los sectores rurales.

4.2 Base Productiva. Objetivo general.

A nivel municipal no existe una unidad de desarrollo económico local, pero la Municipalidad de Laja si cuenta con una unidad de Fomento productivo que depende administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitaria. Dicha unidad realiza un conjunto de actividades que apuntan a reducir la escasez de tecnología y de recursos financieros de manera que permitan modificar las formas y la productividad de los emprendimientos comunales para ingresar a nuevos mercados de mayor competitividad, lo anterior principal pero no únicamente en el sector silvoagropecuario.

La comuna de Laja se caracteriza por el desarrollo de la actividad industrial generada por la empresa C.M.P.C. y el crecimiento de la industria forestal de carácter extractivita que a transformando la estructura de tenencia de la tierra. Es necesario aclarar que los efectos de arrastres generados por la

Celulosa son cada vez menores, los funcionarios de planta se han reducido, muchas labores se han externalizado a empresas sub-contratista, el proceso de producción ha tendido a la automatización y la especialización del capital humano que requiere la industria es provisto por trabajadores ajenos a la comuna. Por su parte, el sector agrario presenta algunos polos de crecimiento pero en lo sustancial el sector realiza una actividad principalmente de autoconsumo, por otro lado existe también el insipiente surgimiento del rubro del turismo que se ha desarrollado aprovechando las potencialidades de la comuna, es importante no generar falsas expectativas en torno al rubro por lo menos en el corto plazo. En lo que respecta el comercio local, este se presenta como un mercado que no satisface la totalidad de la demanda interna, muchas de las necesidades locales son satisfechas fuera de la comuna, lo que dificulta dar paso a la creación de un tejido empresarial sostenible con posibilidades de crecimiento. Este déficit de oferta es un desafío para el desarrollo del comercio, toda vez que los ingresos obtenidos por los habitantes de Laja al ser utilizados en el comercio local generarían un efecto multiplicador en la economía de la comuna.

A partir de lo expuesto se considera que el problema central que atraviesa la estructura económica de Laja se refiere al carácter mono-productivo asociada a la industria forestal (celulosa y plantaciones), por otro lado la industria local se encuentra desarticulada e incapacitada de generar cadenas de valor en torno a los productos (bienes y servicios) elaborados en la economía local. El árbol de problemas y el de soluciones (ANEXO N° 2) presenta las causas que explican el problema, los efectos y el objetivo general que contribuye el desarrollo de la imagen objetivo, el que es el siguiente:

Objetivo general, base productiva: Diversificación de la estructura productiva que genere cadenas de valor en torno a los productos (bienes y servicios) que producirá la economía local.

4.2.1 Ejes estratégicos y políticas. Base productiva

a) Economía local competitiva:

En la economía del siglo XXI, el conocimiento, la información, las nuevas tecnologías, así como la apertura y la globalización son los grandes motores que han dinamizado la competencia en los mercados. En este contexto el elemento central es la generación de cadenas de valor, que implica competitividad en cada uno de los eslabones, desde la innovación, gestión empresarial, cadena de abastecimiento, manufactura, logística y distribución hasta la comercialización. Cada eslabón debe operar eficientemente de manera individual e integrarse con el resto para optimizar la cadena productiva y el modelo de negocio. En conclusión, es necesario desarrollar la competitividad sistémica, que implica no sólo a las empresas sino también a organizaciones, industrias, clusters y gobiernos competitivos. Hoy día la competencia ya no se produce entre empresas, sino entre clusters, cadenas productivas y polos regionales, que optimizan la integración de la cadena global de valor.

Políticas:

- Desarrollar clúster, cadenas o dinámicas de encadenamiento productivo en la comuna que mediante la generación de valor agregado generen ventajas territoriales sistémicas.
- Fortalecimiento de las Mipymes mediante el uso eficaz de los instrumentos de fomento que provee el gobierno central.
- Construir redes de alianzas entre las empresas locales, el municipio y los centros educacionales comunales, provinciales y /o regionales.
- Generar capitales intangibles que mejoren la asociatividad empresarial; tales como el capital social, institucional o sinergetico.
- Mejorar acceso a nuevos mercados y el fortalecimiento del mercado interno poniendo énfasis en la demanda local.

B) Fortalecimiento de los servicios turísticos:

El desarrollo del rubro del turismo a experimentado un importante crecimiento, es un sector que años atrás solo buscaba satisfacer la demanda nacional, sin embargo, la demanda del rubro a aumentado fuertemente no solo por la demanda nacional sino también por un aumento de la demanda extranjera. El turismo es una actividad que puede dinamizar la economía local, generar empleos de mayor calificación, incentivar y posibilitar la preservación del patrimonio, tanto cultural como natural, siempre que se realice dentro de marcos adecuados de regulación y control. El turismo cultural toma relevancia a partir de una serie de atractivos y actividades que además de reforzar la identidad de una sociedad, mantienen la memoria colectiva, asegura un desarrollo sustentable y preservan los usos, creencias y costumbres locales.

Políticas:

- Planificación del desarrollo turístico, en este sentido se presenta como un instrumento importante el actual PLADETUR.
- Incentivos que fomente el desarrollo de emprendimientos asociados al rubro del turismo y/o servicios.
- Crear espacios de trabajo que involucren a los empresarios y al gobierno local.
- Estrategias que acerquen los diversos nichos de demanda a la oferta correspondiente.
- Proveer de bienes públicos que disminuyan los costes de transacción.
- Vincular en desarrollo turístico con las tradiciones y cultura lajina.

c) Promoción de un desarrollo endógeno:

Existe consenso en que los tradicionales indicadores macroeconómicos son insuficientes para medir el desarrollo de la población, el relato entregado por los indicadores macro muchas veces no entregan información representativa de las realidades locales, esto se explica principalmente por las grandes

asimetrías que existen en los territorios. El espacio propio del desarrollo es el territorio, en esta perspectiva el desarrollo macro debe tener un correlato micro. Para que la comuna de Laja se desarrollo es necesario que sea capaz de modificar su estructura productiva, pasando de actividades extractivas y maduras a actividades modernas. Para lo anterior se requiere que se potencie una cultura emprendedora e innovadora que utilice las potencialidades culturales, sociales y naturales que posee la comuna.

Políticas:

- Potenciar actividades que fomenten el desarrollo de una cultura que valore el emprendimiento y la innovación.
- Desarrollar una estrategia de desarrollo económico que involucre a los distintos actores comunales, considerando valores como la sustentabilidad y el bienestar social equitativo.

• Desarrollo de espacios de diálogo, coordinación y trabajo de los distintos sectores de la economía.

- Generar alianzas y acuerdos estratégicos que permitan aumentar la retención de los beneficios económicos generados por la economía local.
- Apoyar mediante un plan de intervención a las actividades silvogropecuaria que presenten características de autoconsumo.

d) Fortalecimiento del capital humano:

Los modelos neoclásicos tradicionales se centraban casi exclusivamente en la acumulación de capital físico (estructuras y maquinaria), las contribuciones más recientes han atribuido una importancia creciente a la acumulación de capital humano y conocimientos productivos, así como a la interacción entre estos dos factores intangibles. Los activos humanos del capital son entendidos como las percepciones individuales, los conocimientos, las experiencias y el compromiso de los empleados. Sobre esto, alienta todo esfuerzo de mejora continua e inversión en capacitación constante.

Políticas:

- Fomento de la formación técnico profesional, promoviendo la capacitación y la certificación de competencias laborales.
- Gestionar un sistema de continuación educacional que se articule con la estrategia económica de la comuna.
- Fortalecer las instancias institucionales que permitan una articulación entre la formación de capital humano y la vocación productiva de la comuna.

4.3 Desarrollo institucional. Objetivo general.

El trabajo en este ámbito busca potenciar las capacidades del municipio, incorporar herramientas de planificación estratégica en el quehacer municipal e instalar mejores canales de comunicación interna y hacia la comunidad de modo de tener una gestión más coordinada y desconcentrada e integrar de forma gradual a la comunidad en dicha gestión.

El diagnóstico efectuado concluyó varios desafíos para la gestión municipal. Los talleres municipales y las entrevistas efectuadas reflejaron que si bien se ha avanzado mucho en este ámbito durante los últimos años, hay varios ejes claves para continuar dicho camino de mejoras en la gestión municipal. Por una parte, si bien cada departamento ha definido lineamientos estratégicos para su gestión, dichos lineamientos no son conocidos por las otras áreas de la institución, ni menos por la comunidad. Los departamentos tiene un buen funcionamiento pero no hacen sinergías y esto le quita eficiencia al quehacer municipal. Se reflejó un bajo nivel de coordinación en todos los niveles de la organización. Por otra parte, se detectó que hay poco conocimiento acerca de las instancias de capacitación existentes y que se carece de una política permanente que promueva y facilite el desarrollo de este aspecto para los funcionarios municipales.

Como se ha establecido durante el transcurso del presente plan, la participación de todos los actores involucrados es imprescindible para desarrollar los cambios propuestos. El rol que juega la Municipalidad de Laja es prioritario y fundamental. Ésta deberá colocar todas sus energías para encabezar el proceso. Esta misión requiere de la vinculación permanente de los actores municipales con la comunidad y, desde la aproximación permanente al terreno y el re-conocimiento de las demandas y necesidades de los funcionarios y vecinos, realizar cambios organizacionales que le permitan ponerse a la altura de los desafíos que el futuro le depara a Laja.

Los objetivos centrales de este ámbito de acción son la optimización de la gestión municipal, la modernización y el mejoramiento de dicha gestión vinculada a la diversidad de la realidad comunal, la construcción de una comunidad dialogante, organizada y capaz de intervenir activamente en la toma de decisiones y en la gestión del desarrollo local. Por otro lado, también se busca mejorar la capacidad de gestión municipal, incorporando herramientas de planificación estratégicas y una política de capacitación permanente para los funcionarios municipales, lo que permitirá proveer de mejores servicios y atención a la comunidad. Por último, se busca una municipalidad más desconcentrada, más coordinada, con mejores canales de comunicación interna y hacia la comunidad.

A partir de lo expuesto se considera que el problema central que atraviesa la estructura organizacional de la Municipalidad Laja se refiere a la poca coordinación interna existente, lo que afecta la calidad de los servicios que ésta otorga así como la eficiencia de la gestión municipal. Es por esto que a partir de los arboles de problema y de solución (ANEXO N°3), se definió el siguiente objetivo general:

Objetivo general, institucional: Coordinación permanente, institucionalizada y multisectorial en la gestión municipal.

4.3.1 Ejes estratégicos y políticas. Desarrollo institucional.

a) Trabajo en equipo y cooperación intersectorial:

El fomento al trabajo en equipo mejora el clima laboral interno en la municipalidad, hace más eficiente los canales de comunicación internos y externos y permite involucrar a todo

el equipo municipal en las labores y tareas del conjunto de la institución. Esto hace que aumente la calidad del trabajo, se fortalezca el compromiso con la organización y se comprendan mejor las decisiones. Por otra parte, elaboración de alianzas estratégicas y la institucionalización de la cooperación intersectorial mejorarán la eficiencia de la gestión institucional y los servicios que el municipio le brinda a la comunidad.

Políticas:

- Constitución de mesas de trabajo intersectoriales permanentes.
- Generación de canales de comunicación internos permanentes que informen del quehacer de las distintas áreas de la organización municipal.
- Desarrollo de instancias recreativas que acerquen a los miembros de la organización en un contexto diferente al laboral.
- Desarrollar instancias permanentes de capacitación que brinden herramientas para integrar la coordinación y valorar el trabajo en equipo en el quehacer municipal.

b) Gestión municipal más eficiente:

Este eje estratégico se propone incorporar a la gestión municipal las últimas herramientas en materia de políticas de planificación estratégica, orientándola hacia la satisfacción de las necesidades de los usuarios y de la realidad comunal con sus distintas localidades. Se busca mejorar la división del trabajo interno, mejorar los canales de coordinación y comunicación y, a su vez, reducir la necesidad de que estos existan. Se desarrollaran acciones para mejorar las condiciones de trabajo y competencias laborales de sus funcionarios y se reorganizará la estructura organizacional para dar cumplimiento a los desafíos que el PLADECO señala. El propósito es construir una municipalidad capaz de enfrentar los nuevos escenarios y trabajar por el logro de los objetivos emanados del Plan de Desarrollo Comunal en ejecución, desarrollando una planificación estratégica institucional que sea consistente con sus objetivos.

Políticas:

- Elaborar un instrumento de planificación estratégica municipal con participación de todos los actores municipales en todas las etapas de construcción del mismo.
- Desarrollar una política de capacitación a los funcionarios municipales de forma permanente.
- Generar alianzas estratégicas con otras instituciones similares para obtener transferencia de conocimientos y experiencia en esta materia.

c) Objetivos comunes compartidos y ordenadores del quehacer municipal:

Tener objetivos organizacionales comunes es lo que le da sentido al trabajo en equipo y a la cooperación. Al tener objetivos compartidos las prioridades son claras y toda la organización se vuelca a su cumplimiento. Para que esto ocurra es indispensable que estos objetivos se construyan participativamente, involucrando a todos los actores municipales al proceso de definición y discusión de estos. Por otra parte, resulta fundamental que estos objetivos sean comunicados y que tengan la flexibilidad suficiente para adaptarse a los cambios que se pueden producir en el entorno organizacional.

Políticas:

- Elaborar un instrumento de planificación estratégica municipal con participación de todos los actores municipales en todas las etapas de construcción del mismo.
- Generar canales de comunicación organizacional eficientes.
- Integrar todos los procesos de planificación sectorial y generales en un sólo proceso que vaya de la planificación general municipal a la planificación temática de cada unidad de trabajo.

d) Gestión orientada al cumplimiento de objetivos estratégicos:

Las significativas transformaciones experimentadas por los municipios durante las últimas dos décadas han generado grandes desafíos para la organización municipal, la que la mayoría de las veces no se ha podido reestructura de acuerdos a dichos desafíos, debiendo suplir dichas falencias con importantes esfuerzos de sus autoridades y de sus trabajadores. Las mayores atribuciones y facultades otorgadas por las distintas reformas políticas y administrativas de los últimos años no han ido acompañadas de reformas que superen el tradicional esquema de funcionamiento municipal, lo que ha evidenciado un notorio desbalance entre la capacidad de gestión técnica y financiera de los gobiernos locales y las nuevas condiciones y espacios de intervención municipal. Esta situación hace manifiesta la necesidad de fortalecer una gestión técnica, administrativa y financiera, acorde a los tiempos y que permita la optimización de recursos, con el propósito de responder de un modo más eficiente y con mayor eficacia a las demandas de la comunidad y a las variables que desde su mirada definen los mejoramientos más urgentes en términos de su calidad de vida y sus necesidades.

Políticas:

- Generar un marco estratégico que permita dar coherencia y consistencia a la panificación operativa que realiza el municipio.
- Definir mecanismos de evaluación que permitan medir el estado de avance de los distintos objetivos planteados, para lo anterior es necesario trabajar sobre los medios de verificación de la información.
- Contribuir a la creación de una cultura organizacional centrada en los resultados y en el mejoramiento continuo de la organización.

4.4 Medio ambiente y ordenamiento territorial. Objetivos generales.

Como ya se adelanto en el ítem número tres, en las dimensiones de medio ambiente y ordenamiento territorial se identificaron tres problemáticas, las que fueron trabajadas por separadas, procurando una adecuada aplicación de la metodología de marco lógico y un mejor desarrollo de cada temática, pues, a pesar que existe un vinculo entre medio ambiente y ordenamiento territorial ambas dimensiones tienen elementos propios de distinta naturaleza que dificultan un tratamiento común. Estos tres problemas comprenden la recuperación de espacios públicos, protección del medio ambiente y ordenamiento territorial. En el mismo orden son presentados y desarrollados de forma separada, sin perjuicio que en la imagen objetivo se encuentra presentes de forma conjunta.

4.4.1Recuperar Espacios Públicos. Objetivo general.

El espacio público en la comuna de Laja, si bien no es deficiente, la comuna carece de un uso óptimo de estos espacios. Para esto es imperioso consolidar los espacios públicos que ya existen, recuperándolos cuando sea necesario y contextualizándolos con su entorno, dotándolos de un mobiliario que permita el encuentro de los vecinos y vecinas. Erradicando los focos de inseguridad en la comuna.

Es importante señalar que la recuperación, mejora y mantención de los espacios públicos de la comuna contribuye directamente con el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos y vecinas, de ahí la importancia de que el municipio se haga cargo de velar por su mejoramiento, mantención y ampliación.

Se debe aumentar los recurso en el espacio público, entendiendo de que el municipio tiene un presupuesto acotado, por lo mismo se deben postular a dineros que ofrece el gobierno central y regional para suplir el déficit existente.

Con todo, se espera aumentar el uso y el control social informal sobre calles, plazas y borde lacustre, promoviendo, a través de diseños y construcciones participativas, así como de cambios en las ordenanzas municipales.

La solución u objetivo general planteado en el árbol de soluciones, como respuesta al problema definido en el árbol de problemas (ANEXO N°4), es el siguiente:

Objetivo general, espacios públicos: Creación y consolidación de espacios públicos

4.4.2 Ejes estratégicos y políticas. Recuperar Espacios Públicos

a) Disminución de la delincuencia

La creación de espacios públicos disminuirá la inseguridad, ya que al consolidar estos espacios los habitantes de Laja se apropiaran de espacio generando mayor sensación de seguridad.

Políticas

- Generar Catastro de espacios públicos no consolidados
- Consolidar espacios públicos
- Desarrollar proyectos asociados a la creación de nuevos espacios públicos.
- Fomentar el buen uso y cuidado del espacio público.

b) Aumento de la práctica deportiva

La generación de espacios públicos de calidad incentivara la práctica deportiva de la comunidad en general de Laja, por lo mismo es importante consolidarlos, porque espacios públicos de calidad generan mayor actividades deportiva de los.

Políticas

- Generar Catastro de espacios públicos no consolidados
- Consolidar espacios públicos
- Desarrollar proyectos asociados a la creación de nuevos espacios públicos.
- Fomentar el buen uso y cuidado del espacio público.

c) Aumento actividades culturales

En Laja no hay una actividad consolidada, esto es producto entre otras cosas por la falta de espacio público acorde a los requerimientos de las actividades culturales. Por lo tanto un aumento del espacio público, consolidando los que están y creando los que faltan fomentarían más actividades culturales en la comuna.

Políticas

- Generar Catastro de espacios públicos no consolidados
- Consolidar espacios públicos

- Desarrollar proyectos asociados a la creación de nuevos espacios públicos.
- Fomentar el buen uso y cuidado del espacio público.

d) Pertenencia y valoración del territorio rural.

En Laja la identidad con el territorio es baja, sumado a esto existe por parte de los habitantes una desvalorización del mundo rural. Es importante que toda comunidad desarrolle un conjunto de valores que den importancia a la pertenencia e identidad, esto permite desarrollar sociedades más cohesionadas que trabajan en pos de un proyecto local común con miras a un futuro deseado. Para esto es importante que los espacios permitan el encuentro de todos los habitantes de la comuna, así mismo es necesario valorizar todos los roles que cumplen los distintos sectores, en particular nos referimos a la necesidad de restituir la importancia y posibilidades de desarrollo que se encuentran en el mundo rural.

Políticas

- Generar Catastro de espacios públicos no consolidados
- Consolidar espacios públicos en los sectores urbanos
- Desarrollar proyectos asociados a la creación de nuevos espacios públicos, con énfasis en los sectores rurales.
- Fomentar el buen uso y cuidado del espacio público.

4.4.3 Protección del medio-ambiente. Objetivo general.

La dimensión medio ambiental es muy importante en la comuna, eso se vio reflejado en los talleres de participación se destacó la elevada presencia de basura y maleza en caminos rurales, con sitios de acopio de desechos en mala ubicación.

Además del problema de la basura y los pastizales, se menciona la contaminación producto de la empresa CMPC, con la cual los vecinos han convivido por más de cincuenta años. Por lo mismo es una demanda sentida, de que la papelera, aumente su tecnología con el fin de contaminar menos y por otro lado, una mayor fiscalización del municipio y gobierno regional a la planta de celulosa.

La basura y los caminos rurales deficientes afectan las condiciones de vida de los habitantes de Laja. También limitan el acceso a las áreas turísticas, deterioran la pequeña producción frutícola de los pobladores rurales.

En las jornadas de participación comunitaria y en las diversas reuniones efectuadas con miembros del equipo municipal se constató que el cuidado del medio ambiente es una preocupación creciente en la comunidad lajina. Ello es particularmente destacable en lo que se refiere a la contaminación del río BioBio. La comunidad y las autoridades valoran la educación ambiental y la necesidad de una política que involucre a toda la comunidad de Laja en el cuidado y la protección de su medioambiente, de forma

que todos los polos de desarrollo económico puedan progresar de forma complementaria y no excluyente.

A partir del árbol de problemas (ANEXO N°5) es posible construir el árbol de soluciones u objetivos, que consiste en convertir los estados negativos del árbol de problemas en soluciones, expresadas en forma de estados positivos. La solución u objetivo general planteado en el árbol de soluciones, es el siguiente:

Objetivo general, medio ambiente: Protección del medio ambiente en la comuna

4.4.4 Ejes estratégicos y políticas. Protección del medio-ambiente.

a) Disminución de pasivos ambientales y zonas de riesgo.

La contaminación generada tanto por la industria como por los habitantes, la presencia de micro basurales y la tenencia irresponsable de mascotas son fuentes de enfermedades ambientales que afectan la calidad de vida de los habitantes, por lo tanto se hace necesario realizar un conjunto de actividades que estén destinadas a disminuir los distintos pasivos ambientales que afecten la salud de los lajinos, a continuación se presentan las siguientes políticas.

Políticas

- Orientar las zonas de protección ecológica, zonas de crecimiento y zonas de densificación urbana, entre otras.
- Incorporar nuevas tecnologías y el uso de energías alternativas y limpias, además de generar conocimiento específico sobre el impacto de determinadas actividades productivas sobre las personas.
- Incorporar nuevas tecnologías y el uso de energías alternativas y limpias, además de generar conocimiento específico sobre el impacto de determinadas actividades productivas sobre las personas
- Orientar las zonas de protección ecológica, zonas de crecimiento y zonas de densificación urbana, entre otras.

b) Fortalecimiento del tratamiento de basura

El tratamiento de basura en la comuna es deficiente, esto ha provocado que se configuren micro basurales, los cuales atraen infecciones y plagas. Por otro lado también existe una contaminación de los caminos. Ambas situaciones se deben revertir. Cabe señalar que en la actualidad la municipalidad realiza actividades de limpieza.

Políticas

- Mejorar el entorno y aseo de la comuna, sus caminos y localidades, mediante la creación de programas de erradicación de la basura, que incluyan sistema de reciclaje.
- Impulsar programas de concientización de la población, con publicidad permanente, en favor cuidado de la protección del medio ambiente y el manejo de la basura.
- Aumentar las áreas verdes, mejorar su mantención, y equipar con mobiliario e infraestructura cultural, recreativa y deportiva las distintas localidades.

4.4.5 Ordenamiento territorial. Objetivo general.

Una de las problemáticas que surgen en la comuna de Laja en el ordenamiento territorial es el uso y equipamiento de la vialidad pública. Se espera con esto construir una comuna capaz de desarrollar un proceso de ordenamiento y zonificación territorial que promueva una puesta de valor del territorio comunal, así como de la planificación y uso vial comunal. Además este ordenamiento debe responder a los requerimientos diferenciales de los habitantes de la zona urbana y rural, que aumente en cantidad el equipamiento social y mejore la calidad de la movilidad y desplazamiento de los habitantes entre la zona rural y urbana. Se hace necesario revisar el uso y equipamiento de los espacios viales, con énfasis en el sector comercial y rural.

La solución planteada, como respuesta al problema definido en el árbol de soluciones (ANEXO N°6), es:

Objetivo general, ordenamiento territorial: Planificación del transporte público

4.4.6 Ejes estratégicos y políticas. Ordenamiento territorial.

a) Uso eficiente y eficaz de los espacios públicos.

Una sociedad es competitiva en la medida en que es capaz de movilizar a su población, transportar bienes y mercancías e intercambiar ideas e información de manera ágil y eficiente. El transporte y la vialidad funcionan como un sistema de apoyo y de servicio a la movilidad de personas, bienes y mercancías. Para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Laja y elevar la competitividad del comercio local es ineludible dar una solución de fondo al problema de movilidad. Para lo anterior se proponen las siguientes políticas.

Políticas

- Impulsar las iniciativas necesarias para mejorar la inter-conectividad dentro de la comuna comunal, para el desarrollo de una red troncal.
- Intervenir en las obras de vialidad en el conjunto del territorio comunal.
- otorgar facilidades en la red vial actual y en los nuevos desarrollos urbanos para el transporte público de pasajeros.

b) Descongestionamiento de las avenidas en horarios puntas

En la comuna a existido un aumento exponencial del padrón vehicular. La creciente disponibilidad de automóviles ha permitido una mayor movilidad individual, que sumada al crecimiento de la población de las ciudades, la menor cantidad de habitantes por hogar y la escasa aplicación de políticas estructuradas de transporte urbano, ha potenciado la congestión. Aunque la mayor movilidad individual facilitada por el automóvil pueda considerarse positiva, tiene como contrapartida un uso más intensivo del espacio destinado a la circulación. Lo anterior tiene como efectos el aumento de los tiempos de viaje y la agudización de la contaminación ambiental.

Políticas

- Intervenir, en conjunto con el gobierno central en obras de vialidad que apunten a descongestionar las avenidas.
- Impulsar las iniciativas necesarias para mejorar la inter-conectividad dentro de la comuna comunal.

c) Disminuir tiempos de viajes

Las notables ventajas que ofrecen las ciudades las han llevado a crecer y absorber población desde zonas rurales. Sin embargo, hoy por hoy no basta con los beneficios que trae la concentración de actividades, sino que, junto con ello, debe brindarse una calidad de vida acorde con la dignidad intrínseca del ser humano. Actualmente se aprecia la calidad de vida como un valor fundamental y que, además, debe sostenerse en el tiempo. En otras palabras, hay que generar las condiciones que hagan más agradable el vivir y que ello sea en términos perdurables. Estos tiempos de viaje no solo afectan a los sectores urbanos, sino que también afectan a los sectores rurales, pero las razones son distintas, siendo en este caso por la baja frecuencia de los servicios de transporte.

Políticas

 Impulsar las iniciativas necesarias para mejorar la inter-conectividad dentro de la comuna comunal.

- Intervenir, en conjunto con el gobierno central en obras de vialidad que apunten a descongestionar las avenidas.
- Realizar un trabajo de coordinación con empresarios transportista, que tenga como norte el mejoramiento del sistema de transporte.

5. ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA COMUNAL

Entre los profesionales de la planificación estratégica existe consenso sobre la importancia que tiene la capacidad del plan y el liderazgo de quienes lo desean implementar para involucrar y movilizar a todos los actores relevantes del sistema. Por eso es que la participación ha cobrado tanta relevancia, ya que, por una parte, los procesos participativos poseen la virtud de generar un mayor compromiso e identidad de los habitantes con las metas y, por otra, porque consiguen generar una disposición distinta de los habitantes cuando perciben que sus necesidades o expectativas poseen una prioridad menor que la de otros proyectos y/o necesidades comunitarias.

De ahí que sea posible afirmar que la participación genera condiciones para una asociación estratégica que es imprescindible detallar dado que establece también las responsabilidades por los fracasos cuando una de las partes involucradas falta a sus compromisos. Por lo tanto, cuando hablamos de asociación estratégica comunal, nos referimos al rol que en el cumplimiento de los objetivos específicos descritos y de las consecuentes actividades, le corresponderá a cada actor comunal involucrado en las mismas responsabilidades que, por lo demás, son asumidas explícitamente por cada una de las partes durante este proceso.

En consecuencia, el logro de los objetivos específicos del Plan de Desarrollo Comunal de Laja, así como de las actividades propuestas, pasa por la necesaria asociación estratégica entre la Municipalidad y las demás instancias de gobierno provincial y regional, sus funcionarios y el conjunto de los habitantes y actores relevantes de la comuna, entre quienes destacan las organizaciones sociales, tanto territoriales como funcionales, los gremios, las empresas del estado y las privadas. En síntesis, todos los que se beneficiarán directa o indirectamente de las bondades que el cumplimiento del PLADECO le da a la comuna de Laja.

	Plan de Desarrollo Comunal	de Laja 2014-2022
CAPITULO III: PERFILES DE PROGE	RAMAS Y PROYECTOS.	

1. INTRODUCCIÓN

La etapa que a continuación se presenta en la actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Laja, encarna en términos de las propuestas que en este documento se harán, el paso desde los planteamientos teóricos y desde las orientaciones generales a la acción.

Por lo mismo, a partir de los contenidos que emergen de las jornadas de participación y de las entrevistas que toman forma en cuatro imágenes objetivos (calidad de vida, base productiva, reforma institucional y ordenamiento territorial y medio ambiente), se desarrollan los caminos a seguir para avanzar hacia la imagen objetivo, enmarcados en las políticas, objetivos y normas comunales determinadas por la comunidad, los profesionales y funcionarios municipales, y las autoridades comunales.

Por lo tanto, la siguiente etapa representa los mandatos de ejecución para el ámbito público de la gestión municipal y las orientaciones o incentivos para las acciones privadas, con el objetivo de generar un compromiso de todos los actores comunales para impulsar el logro del presente Plan.

El documento está compuesto por dos ejes, en primera instancia se abordan los conceptos que se desarrollan en este documento, se hace una presentación de las fuentes de financiamiento más relevantes para los gobiernos locales y se presenta una revisión de los proyectos presentados por el municipio al banco integrado de proyecto. El segundo eje del documento aborda las propuestas generadas para la obtención de los objetivos planteados en la etapa de imagen objetivo.

2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES BÁSICAS

Para facilitar una mejor comprensión del Plan de Acción propuesto, se hace indispensable establecer a qué nos referimos cuando la propuesta distingue entre plan, programas y proyectos. Para conseguirlo, precisaremos las definiciones básicas que se utilizan en este apartado.

La planeación es la definición anticipada de unos objetivos de desarrollo para cuyo logro deben determinarse y organizarse unos recursos y formas de acción. El plan de desarrollo propone el rumbo para varios años, su fin es poder avanzar hacia lo que se denomina "imagen objetivo". Debe contemplar los grandes objetivos perseguidos, las estrategias requeridas, los programas y el conjunto de proyectos fundamentados, que en su conjunto le dan viabilidad al plan.

Los programas son un conjunto de procedimientos e iniciativas que se articulan con la finalidad de alcanzar los objetivos estratégicos³⁰ y expresan secuencias correlacionadas de proyectos y acciones que responden a objetivos de desarrollo preestablecidos.

³⁰ Manual de Proyectos de Desarrollo Local. Secretaría Ejecutiva Programa de Preinversión MIDEPLAN-BID.

Los proyectos, por su parte, son el resultado de la sistematización de los elementos que permiten concurrir a la solución de un problema determinado. Por tanto los proyectos son cursos de acción, que comprometen recursos, destinados a fines específicos del desarrollo local, constituyéndose como la unidad básica de la inversión. Un proyecto debe incluir especificaciones técnicas generales, responsables, plazos de ejecución y recursos necesarios para su ejecución.

Además es necesario aclarar que en el PLADECO interesa presentar particularmente aquellos proyectos definidos como "emblemáticos" (PE), es decir, aquellos que indiscutiblemente apuntan a lograr los objetivos propuestos y son cabal expresión de los lineamientos señalados en la propuesta general, siendo éstos los que se describen los cuadros de proyectos.

Es importante destacar además que no todos los temas que aborda el plan habrán de traducirse necesariamente en programas. Como ya se expuso, algunos temas serán abordados sólo a nivel de propuestas y políticas generales. Otros temas darán lugar a planes y/o programas que deberán elaborar los organismos públicos responsables en conjunto con la Municipalidad (Planes de Salud y Educación; Programas de Capacitación etc.).

3. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD LAJA

En la primera etapa de este apartado se realiza una breve descripción de los principales programas o vías de financiamiento con las que trabajan y cuentan las Municipalidades, las que se encuentran vinculadas principalmente a la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), La Dirección de Obras Hidráulicas y los respectivos Gobiernos Regionales, en el caso de Laja. En una segunda etapa se presentan los programas o proyectos presentados al Banco Integrado de Proyectos para el 2014 con el objetivo de conocer cual han sido las prioridades para efectos de la presentación de proyectos.

3.1.1 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)

El (PMU)³¹ financia obras de infraestructura menor urbana y equipamiento comunal que permiten generar empleo y mejorar la calidad de vida de personas vulnerables, según las diversas realidades comunales.

Su objetivo, a través del financiamiento de proyectos de inversión, es mejorar la calidad de vida de la población más pobre de la comuna, en los ámbitos de acceso a empleo, participación ciudadana, socialización, seguridad ciudadana, atención de emergencias, entre otros. Para ello el PMU tiene como objetivos específicos apoyar a los municipios mediante traspaso de fondos para inversión local, reforzar la regionalización y descentralización, y permitir la canalización de fondos especiales para responder a problemas coyunturales.

-

³¹ El Decreto Supremo N° 946, promulgado el 24 de junio de 1993, regula la operatoria del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU).

Los recursos del PMU provienen del Ministerio del Interior y son administrados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). Es un instrumento flexible que invierte en proyectos no cubiertos por otras líneas de apoyo estatal. También pueden postular a este fondo municipios que requieran ejecutar proyectos y programas para enfrentar situaciones de emergencia de acuerdo a petición de los Intendentes. Tiene dos sub programas:

- PMU Emergencia
- PMU Tradicional (IRAL)

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Presupuesto, el 75% de los recursos del PMU están destinados a financiar el subprograma Tradicional, del cual es asignado un marco presupuestaría cada región, en proporción directa al número de desempleados y de comunas de cada una de ellas. Corresponde a los Consejo Regionales resolver, sobre la base de la proposición del intendente (a), la distribución por cada comuna. El 25% restante está destinado a proyectos del subprograma Emergencia, cuya sanción mediante resolución corresponde al Subsecretario(a) de Desarrollo Regional y Administrativo, a petición de los (as) Intendentes (as).

3.1.2 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)

Otro instrumento de inversión pública que utilizan los municipios es el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). El FNDR es el instrumento más descentralizado del Gobierno Central para transferir recursos fiscales a cada una de las Regiones, ya que conforme a la normativa el Ejecutivo no tiene competencia en las decisiones de inversión que priorizan y sancionan las autoridades regionales. Su administración corresponde principalmente a la SUBDERE y a los Gobiernos Regionales.

El FNDR está definido en la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Nº 19.175 (LOCGAR), en su artículo 73 como: "un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo". El cumplimiento de este objetivo se alcanza mediante el financiamiento de proyectos de inversión en servicios públicos básicos (agua potable, alcantarillado, electricidad, vialidad, etc.), inversión social en infraestructura en los sectores de salud y educación y actividades de fomento productivo.

La distribución del 90% del Fondo opera considerando dos conjuntos de variables: las de orden socioeconómico (55% de la ponderación) y las territoriales (45% de la ponderación). El 10% restante se asigna a las regiones para cubrir sus situaciones de emergencia y estímulo a la eficiencia en cada ejercicio presupuestario.

Este instrumento posee dos fuentes de financiamiento. Los recursos fiscales o propios incorporados a las provisiones³², que dan origen al FNDR-tradicional, por una parte, y por otra, los recursos provenientes de las operaciones de crédito establecidas con el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar programas de inversión de las regiones. El FNDR tradicional financia todo tipo de proyectos de infraestructura social, estudios y programas de los sectores de inversión pública establecidos por MIDEPLAN. Los proyectos que postulan a este financiamiento pueden ser presentados por los municipios, servicios públicos o empresas del estado, los cuales a su vez deberán ser sometidos al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) y ser recomendados por la Secretaría Regional y Coordinación (SERPLAC) o el Ministerio de Desarrollo Social (MIDESOL) de acuerdo a los montos y las metodologías de evaluación técnico económica de dicho sistema.

Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, sobre la base de la propuesta que formule el intendente.

3.1.3 FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)

Si bien de acuerdo a la Ley de Presupuesto 2013 el Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) se inserta en la glosa presupuestaria del FNDR, por la importancia que tiene para los municipios se considero necesario describirlo de forma separada. El FRIL se inserta en el marco regulatorio nacional de traspaso de competencias que buscan un mayor grado de fortalecimiento de la descentralización y de fortalecimiento de las inversiones municipales y de la participación comunitaria en las iniciativas de inversión en su territorio.

Su objetivo es financiar proyectos de infraestructura comunal, que mejoren la calidad de vida de la población más pobre de la comuna, y que dicha iniciativa tenga presente el componente de participación ciudadana y genero. Establece un monto máximo de M\$60 en la región y su plazo máximo de ejecución son 4 meses. El FRIL financia proyectos de 4 áreas de trabajo: Servicios Básicos, Vialidad, Habilitación de Servicios Públicos y Equipamiento Comunitario. El municipio podrá presentar sus diversas iniciativas de inversión al Gobierno Regional, quien evaluará la pertinencia, admisibilidad y elegibilidad de cada uno de los proyectos presentados, para finalmente entregar su aprobación o rechazo.

3.1.4 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)

_

³² Las provisiones son recursos al FNDR que incrementan el presupuesto regional y podría definirse desde el punto de vista de su uso en dos tipos: a) las de libre disposición. Estas son incorporadas en el presupuesto regional sin ningún tipo de orientación, por lo tanto, su utilización depende de la prioridad de inversión de cada región (eficiencia, emergencia, compensación sanitaria, patentes mineras, por dar algunos ejemplos); b) sectoriales. Estas obedecen a una definición política y dependen de un Ministerio, lo que le da a estos recursos una orientación de inversión sectorial que fortalece las prioridades de inversión regional. El fin de las provisiones responde a la complementación de una política de inversión nacional que considere el ámbito de decisión regional desde el punto de vista de la focalización en los territorios. De esta manera se privilegia la inversión en aquellos sectores que, por su alto sentir social, se han constituido en pilar fundamental del desarrollo regional. Con la incorporación de provisiones sectoriales, las regiones pueden liberar recursos de libre disposición y destinarlos a las prioridades netamente territoriales.

El Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) es un programa social, administrado por la SUBDERE, que opera bajo la modalidad de transferencias de capital (a otras entidades públicas) y a través del FNDR, que otorga solución sanitaria a la población de escasos recursos del país que habita en condiciones de marginalidad sanitaria.

Su objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de escasos recursos que habita en condiciones de marginalidad sanitaria, dando atención preferencial al mejoramiento de barrios y campamentos irregulares con déficit de servicios básicos, integrando a las familias al sistema de propiedad privada.

Adicionalmente, su objetivo específico es reducir el déficit en cobertura de abastecimiento de agua y disposición segura de aguas servidas en las áreas rurales, a través de soluciones eficientes y sostenibles. Considera financiamiento para:

- Diseños de arquitectura y de ingeniería
- Estudios
- Asistencia e inspecciones técnicas
- Adquisiciones de terrenos
- Obras (incluye mejoramiento de terrenos)
- Saneamientos de títulos
- Asistencias legales
- Catastro de patrimonio inmueble y elaboración de expedientes para el Consejo de Monumentos Nacionales

Las líneas de acciones concurrentes, que se financia a proposición de las municipalidades, están destinadas principalmente a asegurar la disponibilidad de una cartera de proyectos de:

- Mejoramiento de Barrios (PMB Tradicional)
- Saneamiento Sanitario (Provisión)
- Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas
- Minimización y Mejoramiento Integral de Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables (Provisión)
- Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (Provisión)

También estipula que se podrán destinar acciones concurrentes para la adquisición y mejoramiento de terrenos para:

- Viviendas
- Soluciones Sanitarias
- Centros de Transferencias
- Rellenos y Vertederos
- Centros de Acopio y Similares de R.S.D.

Los municipios deben postular a las Unidades Regionales de la SUBDERE (U.R.S.) o al Nivel Central, estos revisaran las carpetas y generarán observaciones. El nivel central otorgará la admisibilidad y el Comité de Inversiones será el encargado de la asignación de los recursos.

3.1.5 FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (FPA)

El FPA es el único fondo concursable de carácter ambiental que existe en el Estado de Chile. Su administración depende del Ministerio del Medio Ambiente.

A través del FPA se financian total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental. El FPA fue creado por la Ley de Bases del Medioambiente (N° 19.300) y comenzó a operar por primera vez en el año 1997.

Todas las organizaciones sociales, territoriales y funcionales tales como juntas de vecinos, clubes deportivos, centros de padres, agrupaciones culturales y ambientales, asociaciones y comunidades indígenas, ONG´s, Centros de Investigación y Universidades pueden postular al FPA.

3.1.6 PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA (PPP)

El Programa de Pavimentación Participativa (PPP) es un programa del Ministeríode Vivienda y Urbanismo (MINVU) destinado a la pavimentación y repavimentación de calles, pasajes y aceras, que requiere la activa participación de los vecinos y de las municipalidades.

Pueden postular los habitantes de cualquier comuna del país, organizados en comités de pavimentación, cuyas calles, pasajes y aceras se encuentran sin pavimento o altamente deterioradas.

Desde el año 1995 el PPP construye obras nuevas en calles y pasajes que se encuentren en tierra, priorizando los sectores con menos recursos. De esta manera reduce el déficit de pavimentación en las distintas comunas del país. Desde el año 2007 también repavimenta las vías vecinales altamente deterioradas. Como se señaló, para lograr estos objetivos el PPP requiere la activa participación y aporte de los vecinos y de municipalidades. A partir del año 2008, en las comunas que concentren un 25% o más de pobreza no se pedirá aporte financiero al municipio ni a los comités de pavimentación cuyos integrantes se encuentren en situación de pobreza. Este es el caso de Laja que según la encuesta CASEN 2011 tiene por sobre un 50% de población en condiciones de pobreza.

3.1.7 PROGRAMA MEJORAMIENTO PROGRESIVO DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Desde el año 2006, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, y el Centro Nacional de la Productividad y la Calidad, Chile-Calidad, trabajan en el desarrollo de instrumentos que

permitan mejorar la calidad de la gestión de los gobiernos subnacionales. Actualmente, ambas instituciones, pueden ofrecer a los municipios del país un conjunto de herramientas, modelos y dispositivos que les permiten iniciar y mantener ciclos de mejoramiento continuo con miras hacia la gestión de excelencia. El objetivo del Programa es fortalecer la gestión a través de instrumentos que permitan identificar el estado de la calidad de la gestión de las municipalidades y apoyar su mejoramiento por medio de asesoría técnica y aporte financiero.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se ha recurrido a experiencias exitosas a nivel internacional, a expertos en materia de mejoramiento de la calidad de la gestión, a los antecedentes de gestión pública más pertinentes al ámbito local y a instrumentos que han mostrado efectividad en los procesos definidos. Con lo anterior, esta propuesta metodológica fue pilotada durante el año 2010, con el fin de probar la pertinencia de los instrumentos diseñados y realizar los ajustes necesarios para que éstos resulten representativos de la gestión municipal. En este proceso colaboraron las municipalidades de Iquique, Alto Hospicio, Calama,

San Pedro de Atacama, Lo Prado y Puerto Varas. Al ingresar al Programa de Mejoramiento Progresivo de Calidad de la Gestión Municipal, los municipios asumen el compromiso de iniciar y mantener un proceso de mejoramiento continuo de su gestión, para asegurar y garantizar la entrega de servicios de calidad a sus usuarios y usuarias.

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo cuenta con un conjunto de dispositivos que buscan guiar e incentivar a las municipalidades que participan en el Programa, para que inicien y mantengan un proceso de mejoramiento continuo de su gestión y resultados, elevando así la calidad de los servicios que reciben los usuarios y usuarias. Este Sistema se expresa fundamentalmente en acciones de apoyo técnico, transferencia de capacidades (capacitación) y apoyo financiero para llevar a cabo las distintas fases del proceso.

Los principales componentes del programa son:

- Instrumento de diagnóstico.
- El modelo mejoramiento progresivo de la calidad de la gestión municipal.
- Instrumento de autoevaluación
- Metodología para el diseño de planes de mejora
- Sistema de apoyo

3.2 LISTA DE PROGRAMAS PRESENTADOS AL BANCO INTEGRADO DE PROYECTOS

A la fecha existen 53 proyectos presentados, de los cuales 6 se encuentran aprobados. La totalidad de los proyectos representan una inversión para la comuna de Laja de M\$18.045.964, de este total se encuentran aprobados M\$12.127.014.

Respecto a los ámbitos de acción de los proyectos podemos señalar que:

- Un 26% (14) corresponden al sector deporte.
- Un 20% (11) corresponden al sector de agua potable y alcantarillados.
- Un 17% (9) corresponden al sector Transporte
- Un 8% (4) corresponde al sector salud y educación (un 4% a cada sector).
- Un 8% (4) corresponde a áreas verdes.
- Un 6% (3) corresponde a calles y veredas.

El resto comprende proyectos de alumbrado público, cementerios y saneamiento de títulos de derecho de agua.

Conforme a lo anterior se observa que la totalidad de proyectos presentados al BiP para el 2014 corresponden a intervenciones destinadas a la dimensión de calidad de vida, siendo los sectores de deporte, agua potable y alcantarillado, y transportes los que concentran la mayor cantidad de proyectos. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que desde el punto de vista del monto de la inversión el sector que representa más de del 50% de los recursos es salud, en particular el proyecto de reposición del hospital de Laja.

Tabla N°48: Programas y proyectos presentados al BIP en el 2014.

NOMBRE INICIATIVA	SECTOR	SOLICITADO AÑO (M\$)	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
Habilitación pozo profundo sector chorrillos	Agua potable y alcantarillado	23.756	Municipalidad de Laja
Habilitación pozo profundo sector Quillayal	Agua potable y alcantarillado	23.756	Municipalidad de Laja
Habilitación pozo profundo Las Cienagas	Agua potable y alcantarillado	23.756	Municipalidad de Laja
Habilitación pozo profundo Los Cienogos	Agua potable y alcantarillado	23.756	Municipalidad de Laja
Habilitación pozo profundo Duquin La Esperanza	Agua potable y alcantarillado	23.756	Municipalidad de Laja
Construcción pozo profundo y habilitación sector Quiebrafrenos	Agua potable y alcantarillado	45.313	Municipalidad de Laja
Construcción pozo profundo y habilitación sector Santa Elena	Agua potable y alcantarillado	59.965	Municipalidad de Laja
Construcción pozo profundo y habilitación sector Caponni	Agua potable y alcantarillado	45.313	Municipalidad de Laja

Agua potable alcantarillado	y 44.264	Municipalidad de Laja
Agua potable alcantarillado	y 59.965	Municipalidad de Laja
Agua potable alcantarillado	y 324.572	Municipalidad de Laja
Defensa y seguridad	187.454	Municipalidad de Laja
Deporte	47.796	Municipalidad de Laja
Deporte	51.628	Municipalidad de Laja
Deporte	45.000	Municipalidad de Laja
Deporte	42.195	Municipalidad de Laja
Deporte	30.001	Municipalidad de Laja
Deporte	32.000	Municipalidad de Laja
Deporte	176.372	Municipalidad de Laja
Deporte	58.000	Municipalidad de Laja
Educación y cultura	83.367	Municipalidad de Laja
Educación y cultura	39.650	Municipalidad de Laja
Energía	921.981	Municipalidad de Laja
Salud	36.979	Municipalidad de Laja
Transporte	177.503	Municipalidad de Laja
Transporte	266.085	Municipalidad de Laja
	alcantarillado Agua potable alcantarillado Agua potable alcantarillado Defensa y seguridad Deporte Deporte Deporte Deporte Deporte Deporte Educación y cultura Energía Salud Transporte	Agua potable y 59.965 Alcantarillado Agua potable y 324.572 Alcantarillado Defensa y seguridad 187.454 Deporte 47.796 Deporte 51.628 Deporte 42.195 Deporte 30.001 Deporte 32.000 Deporte 176.372 Deporte 58.000 Educación y cultura 83.367 Educación y cultura 39.650 Energía 921.981 Salud 36.979 Transporte 177.503

Quiebrafrenos, Laja -PIRDT Adquisición e instalación semáforos, balizas y otras obras en Laja Oras obras en Laja Mejoramiento costanera sur lago Señoraza, de casa botesfinal, Laja Mejoramiento costanera sur lago Señoraza, de casa botesfinal, Laja Construcción muros de contención diversas calles, laja Construcción eje civico calle Freire y e. publico Av. seredas) Balmaceda, Laja Construcción sede social población Waldemar Schutz Construcción paraderos diferentes sectores urbanos, Laja Construcción paraderos diferentes sectores urbanos, Laja Construcción paraderos diferentes sectores rurales, Laja Construcción sede social club deportivo Manuel Rodriguez, Laja Construcción sede social club deportivo Manuel Rodriguez, Laja Construcción sede social las viñas, Laja Multisectorial (Deportes) 59.999 Municipalidad Laja Con				
semáforos, balizas y otras obras en Laja Construcción Calle Nueva 1, Laja Mejoramiento costanera sur lago Señoraza, de casa botesfinal, Laja Construcción muros de contención diversas calles, laja Construcción eje cívico calle Preire y e. publico Av. Balmaceda, Laja Construcción sede social población Waldemar Schutz Construcción paraderos diferentes sectores urbanos, Laja Construcción paraderos diferentes sectores rurales, Laja Construcción nuevo cementerio comuna de Laja Construcción paraderos diferentes sectores rurales, Laja Construcción sede social las wiñas, Laja Construcción sede social las viñas, Laja Construcción sede social las viñas, Laja Construcción nuevo cementerio comuna de Laja Multisectorial (Deportes) Multisectorial (Deportes) Sede social las viñas, Laja Multisectorial (Deportes) Multisectorial (Deportes) Multisectorial (Organizaciones sociales) Pavimentación Ruta Q-20 Vialidad Vialidad 1.200.000 Municipalidad Laja Multisectorial Multisectorial (Deportes) Multisectorial Multisec		Transporte	584.814	Municipalidad de Laja
Mejoramiento costanera sur lago Señoraza, de casa botes-final, Laja Construcción muros de contención diversas calles, laja Construcción eje cívico calle Freire y e. publico Av. Balmaceda, Laja Multisectorial (Calles y 717.731 Municipalidad de La veredas) Multisectorial (Organizaciones sociales) Construcción sede social población Waldemar Schutz Multisectorial (Transporte) 25.000 Municipalidad de Laja Multisectorial (Transporte) 43.024 Municipalidad de Laja Multisectorial (Transporte) 43.024 Municipalidad de Laja Multisectorial (Transporte)	semáforos, balizas y otras	Transporte	141.815	Municipalidad de Laja
lago Señoraza, de casa botes- final, Laja Construcción muros de contención diversas calles, laja Construcción eje cívico calle Freire y e. publico Av. Balmaceda, Laja Construcción sede social población Waldemar Schutz Construcción paraderos diferentes sectores urbanos, Laja Construcción paraderos diferentes sectores rurales, Laja Construcción nuevo cementerio comuna de Laja Construcción sede social club deportivo Manuel Rodríguez, Laja Construcción sede social las viñas, Laja Construcción sede social las viñas		Transporte	258.611	Municipalidad de Laja
construcción eje cívico calles, laja construcción eje cívico calles, rerier y e. publico Av. Balmaceda, Laja Construcción sede social población Waldemar Schutz Construcción paraderos diferentes sectores urbanos, Laja Construcción paraderos diferentes sectores rurales, Laja Construcción nuevo cementerio comuna de Laja Construcción sede social club deportivo Manuel Rodríguez, Laja Construcción sede social las viñas, Laja Construcción sede social las viñas, Laja Construcción sede social las viñas, Laja Multisectorial (Deportes) Senero Municipalidad Laja Construcción sede social las viñas, Laja Multisectorial (Deportes) Senero Municipalidad Laja Construcción sede social las viñas, Laja Construcción Anfiteatro Laja Multisectorial 1.200.000 Municipalidad Laja Construcción Estadio para Deportes Deportes Municipalidad 1.200.000 Municipalidad Laja Municipalidad Laja	lago Señoraza, de casa botes-	Transporte	686.307	Municipalidad de Laja
Freire y e. publico Av. Balmaceda, Laja Construcción sede social población Waldemar Schutz Construcción paraderos diferentes sectores urbanos, Laja Construcción paraderos diferentes sectores rurales, Laja Construcción paraderos diferentes sectores rurales, Laja Construcción paraderos diferentes sectores rurales, Laja Construcción nuevo cementerio comuna de Laja Construcción sede social club deportivo Manuel Rodríguez, Laja Construcción sede social las viñas, Laja Multisectorial (Deportes) Multisectorial (Deportes) Sendo Municipalidad Laja Construcción sede social las viñas, Laja Multisectorial (Organizaciones sociales) Pavimentación Ruta Q-20 Vialidad Viñas, Laja Multisectorial Multisectorial 1.200.000 Municipalidad Laja Municipalidad Laja Multisectorial Construcción sede social las viñas, Laja Multisectorial Construcción Sede social las viñas, Laja Multisectorial Construcción Ruta Q-20 Vialidad 10.000.000 MOP Municipalidad Laja	contención diversas calles,	,	585.110	Municipalidad de Laja
Construcción paraderos diferentes sectores urbanos, Laja Construcción paraderos diferentes sectores urbanos, Laja Construcción paraderos diferentes sectores rurales, Laja Construcción nuevo diferentes sectores rurales, Laja Construcción nuevo cementerio comuna de Laja Construcción sede social club deportivo Manuel Rodríguez, Laja Construcción sede social las viñas, Laja Construcción sede social las Viñas, Laja Construcción sede social las Multisectorial (Deportes) 59.999 Municipalidad Laja Construcción sede social las Viñas, Laja Construcción sede social las Multisectorial (Organizaciones sociales) Construcción Sede social las Viñas, Laja Construcción Sede social las Multisectorial (Organizaciones sociales) Construcción Sede social las Viñas, Laja Multisectorial 10.000.000 Municipalidad Laja Pavimentación Ruta Q-20 Vialidad 10.000.000 Municipalidad Laja Construcción Anfiteatro Multisectorial 1.200.000 Municipalidad Laja Habilitación Estadio para Deportes 100.000 Municipalidad Laja	Freire y e. publico Av.	,	717.731	Municipalidad de Laja
diferentes sectores urbanos, Laja Construcción paraderos diferentes sectores rurales, Laja Construcción nuevo cementerio comuna de Laja Construcción sede social club deportivo Manuel Rodríguez, Laja Construcción sede social las viñas, Laja Multisectorial (Deportes) 59.999 Municipalidad Laja Construcción sede social las (Organizaciones sociales) Multisectorial (Deportes) 58.400 Municipalidad Laja Construcción sede social las (Organizaciones sociales) Pavimentación Ruta Q-20 Vialidad 10.000.000 MOP Construcción Anfiteatro Multisectorial 1.200.000 Municipalidad Laja Habilitación Estadio para Deportes 100.000 Municipalidad Municipalidad Laja			59.999	Municipalidad de Laja
diferentes sectores rurales, Laja Construcción nuevo cementerio comuna de Laja Construcción sede social club deportivo Manuel Rodríguez, Laja Construcción sede social las viñas, Laja Multisectorial (Deportes) 59.999 Municipalidad Laja Construcción sede social las viñas, Laja Multisectorial (Organizaciones sociales) Favimentación Ruta Q-20 Vialidad Multisectorial 10.000.000 MOP Construcción Anfiteatro Laguna Señoraza Multisectorial 1.200.000 Municipalidad Laja Habilitación Estadio para Deportes 100.000 Municipalidad	diferentes sectores urbanos,	Multisectorial (Transporte)	25.000	Municipalidad de Laja
Construcción sede social club deportivo Manuel Rodríguez, Laja Construcción sede social las viñas, Laja Multisectorial (Deportes) 59.999 Municipalidad Laja Construcción sede social las viñas, Laja (Organizaciones sociales) 58.400 Municipalidad Laja Pavimentación Ruta Q-20 Vialidad 10.000.000 MOP Construcción Anfiteatro Laguna Señoraza Multisectorial 1.200.000 Municipalidad Laja Habilitación Estadio para Deportes 100.000 Municipalidad	diferentes sectores rurales,	Multisectorial (Transporte)	43.024	Municipalidad de Laja
deportivo Rodríguez, LajaManuel Rodríguez, LajaLajaConstrucción sede social las viñas, LajaMultisectorial (Organizaciones sociales)58.400Municipalidad LajaPavimentación Ruta Q-20Vialidad10.000.000MOPConstrucción Laguna SeñorazaAnfiteatro Multisectorial1.200.000Municipalidad LajaHabilitaciónEstadio paraDeportes100.000Municipalidad		Multisectorial	220.000	Municipalidad de Laja
viñas, Laja (Organizaciones sociales) Laja Pavimentación Ruta Q-20 Vialidad 10.000.000 MOP Construcción Laguna Señoraza Anfiteatro Laja Multisectorial 1.200.000 Municipalidad Laja Habilitación Estadio para Deportes 100.000 Municipalidad	deportivo Manuel	Multisectorial (Deportes)	59.999	Municipalidad de Laja
Construcción Laguna SeñorazaAnfiteatro Multisectorial1.200.000 Laguna SeñorazaMunicipalidad LajaHabilitaciónEstadio ParaDeportes100.000Municipalidad			58.400	Municipalidad de Laja
Laguna Señoraza Laja Habilitación Estadio para Deportes 100.000 Municipalidad	Pavimentación Ruta Q-20	Vialidad	10.000.000	МОР
·		Multisectorial	1.200.000	Municipalidad de Laja
		Deportes	100.000	Municipalidad de Laja
MejoramientoDesagueMultisectorial400.000MunicipalidadLaguna SeñorazaLaja		Multisectorial	400.000	Municipalidad de Laja

Mejoramiento Plaza Civica	Multisectorial	120.000	Municipalidad de Laja
Construcción parque Nivequeten - Tapicura	Multisectorial	400.000	Municipalidad de Laja

Fuente: Elaboración propia, en base al BIP e información de la llustre Municipalidad de Laja.

4. PROPUESTAS DE PERFILES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PLADECO 2014-2022.

En este apartado se presentan el conjunto de programas y proyectos mediante los cuales el Plan de desarrollo Comunal busca lograr los objetivos generales trazados para avanzar hacia la imagen objetivo de la comuna.

Cada programa es introducido por un resumen que incorpora una descripción, la justificación, los impactos del programa, fuentes de financiamientos y ejes estratégicos vinculados al programa. En cuanto a la cartera de proyectos podemos señalar que estos son de principal importancia para el desarrollo objetivos planteados en la etapa de imagen objetivo. En virtud de lo anterior es necesario precisar que la cartera de proyectos no es taxativa, pudiendo ser complementada en posteriores periodos.

Los programas serán presentados según cada área o dimensión de análisis en conformidad a las que se han utilizado a lo largo de la elaboración del PLADECO (Calidad de Vida, Base productiva, Medio ambiente y ordenamiento territorial y el ámbito institucional). Por último, se debe advertir que existen proyectos que son parte de más de un programa, pudiendo contribuir un proyecto a más de un objetivo, esto producto de la vinculación que existe entre cada una de las dimensiones de la realidad social. Estas cuatro dimensiones deben ser entendidas como un todo que se articula sistémicamente y que solo para efectos metodológicos se aborda de manera analítica estableciendo limites que por lo general son bastantes confusos.

4.1 CALIDAD DE VIDA

Objetivo general: Mayores niveles de calidad y acceso a los servicios y activos sociales.

Medios que contribuyen al cumplimiento del objetivo:

- A. Fortalecimiento de los centros educacionales Municipales. Programa: Educación de excelencia.
- B. Mejorar acceso de la población rural y vulnerable a los servicios y activos sociales. Programa: Laja, comuna para un buen vivir.
- C. Valoración del servicio de salud. Programa: Salud participativa.
- D. Oportunidades para el desarrollo integral de los lajinos. Programa: Laja avanza con todos y todas.

E. Fortalecimiento de la seguridad pública. Programa: Laja segura.

A.- Fortalecimiento de los centros educacionales Municipales. Programa: Educación de excelencia.

Descripción general del programa: Este programa persigue el mejoramiento continuo de la educación provista por el sector público, para lo que se requiere mejoras en el equipamiento e infraestructura de los establecimientos educacionales y la creación de confianzas tanto de los estudiantes como de los apoderados- por medio de la disposición de espacios reales y permanentes de participación y co-gestión municipal. Además, busca dar continuidad y crear redes laborales y de educación continua para los estudiantes de la comuna abriendo posibilidades de desarrollo para todos los estudiantes de la comuna.

Justificación: La educación entregada por los establecimientos educacionales municipales destaca por los altos niveles de inserción laboral que tienen los alumnos, sin embargo, a partir de los talleres participativos es posible reconocer necesidades en torno al equipamiento e infraestructura que afectan el desarrollo pleno de las potencialidades de los estudiantes. A si mismo se estima que es posible mejorar las oportunidades de los jóvenes mediante la creación de redes estratégicas de trabajo y apoyo.

Impacto: Involucrar a la comunidad en la elaboración de estrategias educativas, favorecer la inserción laboral de los jóvenes, generar alianzas para la continuidad de educación y apuntar a convertir los establecimientos educacionales en verdaderos centros de gravedad y desarrollo de la comunidad y del territorio permite mayores niveles de cohesión territorial y contribuye a generar oportunidades para el desarrollo pleno de los jóvenes de la comuna.

Institución responsable: SECPLAN. Departamento de Educación.

Fuentes de financiamiento: Ministerio de Economía (DECOOP). SERCOTEC. CORFO. Ministerio de Educación

Proyectos asociados:

- 1.-Plan Anual participativo del DAEM
- 2.- Alianza estratégica con Universidades Regionales del Bío-Bío y Centros de formación técnica.
- 3.-Cooperativas escolares
- 4.- Reposición Liceo TP
- 5.- Crear escuela en sector noreste de la comuna (Alto del Laja).
- 6.- Nueva Infraestructura en escuela Franciso Záttera Guelfi

		Nombr	е		Objetivo(s)		Unidad responsable	Fuente d Financiamie	-	Periodo de ejecución
1		Plan	Anual	1	Mantener	en	la	Departamento	Programa	de	Segundo
p	arti	cipativo	del	planit	ficación a la	comur	nidad	de educación.	mejoramiento	de la	semestre de

DAEM	organizada, los padres y apoderados, los profesores y los alumnos.		gestión municipal. Presupuesto Municipal	todos los años
2 Alianza estratégica con Universidades Regionales del Bío-Bío y Centros de formación técnica.	2Auementar el número de alumnos que dan continuidad a sus estudios técnicos. Establecer lazos de cooperación en capacitación, prácticas profesionales e investigación.	Departamento de educación.	Presupuesto Municipal.	Segundo semestre 2014 y primer semestre 2015.
3 Cooperativas escolares	3Desarrollar habilidades de gestión, asociatividad y de emprendimiento en niños de la comuna.	Departamento de educación	DECOOP, Ministerio de Economía.	2017
4 Reposición Liceo TP	4 Mejorar infraestructura de del Liceo técnico profesional de la comuna.	SECPLAN. Departamento de educación.	Ministerio de Educación. Presupuesto Municipal.	2016-2017
5 Crear escuela en sector noreste de la comuna (Alto del Laja)	5 Construcción de escuela en sector noreste de la comuna (Alto del Laja)	SECPLAN. Departamento de educación.	Ministerio de Educación. Presupuesto Municipal.	2016-2018
6 Nueva Infraestructura en escuela Franciso Záttera Guelfi	6 Mejorar infraestructura del establecimiento	SECPLAN. Departamento de educación	Ministerio de Educación. Presupuesto Municipal.	2016-2018

B.- Mejorar acceso de la población rural y vulnerable a los servicios y activos sociales. Programa "Laja, comuna para un buen vivir"

Descripción general del programa: El programa se caracteriza por contribuir en aquellos aspectos materiales y culturales que mejoran el bienestar de los habitantes de Laja, poniendo énfasis en aquellos sectores y grupos sociales que presentan mayores niveles de rezago y vulnerabilidad en el acceso a los activos y servicios sociales. El programa busca fortalecer la pertenencia y el capital social de la comuna, mediante la integración de todos los sectores y actores de la comuna.

Justificación: Mejorar los niveles de desarrollo de la comuna es un desafío fundamental del Municipio. Para efectos de un desarrollo integral es de crucial importancia el integrar a la comunidad en los procesos, traspasando espacios de participación y responsabilidad.

Impacto: El programa busca disminuir las brechas existentes en entre los sectores y grupos más rezagados en el proceso de desarrollo que se encuentra la comuna, e integrar activamente a sus habitantes, esto es, convertir a los habitantes de Laja como actores del proceso de desarrollo.

Institución responsable: DOM. DIDECO. SECPLA. Departamento de salud.

Fuentes de financiamiento: Red cultura. Consejo de la cultura y las artes. MINVU. FRIL. SENAMA. INJUV. Presupuesto municipal.

Proyectos asociados:

- 1.-Pavimentación participativa.
- 2.-Catastro de espacios públicos no consolidados.
- 2.1.-Reconstrucción Plaza Cívica.
- 2.2.-Construcción Anfiteatro de La Laguna Señoraza y mejoramiento continuo de alrededores de la laguna.
- 2.3.- Mejoramiento Plazas Barriales.
- 2.4.- Construcción de Plazas Activas Diversos Sectores.
- 3.- Plan Municipal de Cultura (PMC).
- 4.- Aumentar cobertura de agua potable y saneamiento.
- 5.-Programa integral del adulto mayor.
- 6.- Construcción de viviendas tuteladas.
- 7.-Centro de atención integral diurna del adulto mayor.
- 8.- Intervenciones artísticas-culturales en poblaciones vulnerables.
- 9.-Lajinos en acción.
- 10.- Ampliación de la casa de la cultura y las artes.

Nombre	Objetivo (s)	Unidad responsable	Fuente Financiamiento	Periodo de ejecución
1Pavimentación participativa.	1Construcción de pavimentos nuevos y repavimentación de calles y pasajes, y aceras de tierra o con alto deterioro, priorizando sectores más vulnerables.	SECPLAN	1MINVU	2015-2022
2Recuperación de espacios públicos no consolidados.	2Catastrar los sitios eriazos de la comuna, áreas verdes, espacios de recreación y esparcimiento no consolidados, en deterioro o con uso distinto al asignado.	DOM. SECPLAN	Presupuesto municipal	2015
2.1 Reconstrucción Plaza Cívica	2.1 Potenciar la plaza cívica como centro de encuentro urbano.	SECPLAN	FNDR	2016
2.2Construcción Anfiteatro de La Laguna Señoraza y mejoramiento continuo de alrededores de la laguna	2.2 Dotar a la comuna de un espacio que acoja y albergue espectáculos artísticos-culturales.	SECPLAN	FNDR.	2015-2016
2.3 Mejoramiento Plazas Barriales	2.3 Aumentar espacios de recreación para los habitantes de Laja	SECPLAN	FNDR.FRIL	2015-2022

2.4 Construcción de Plazas Activas Diversos Sectores	2.4 Propiciar un espacio de encuentro para la comunidad.	SECPLAN	Presupuesto municipal. FRIL. PMU.	2015-2022
3 Plan Municipal de Cultura (PMC)	3Revalorización del espacio público a través del arte y la cultura.	DIDECO	Consejo de la cultura y las artes. Red cultura	Segundo semestre 2015
4 Aumentar cobertura de agua potable y saneamiento.	4 Dotar agua potable en los sectores que no cuentan con este recurso. Eliminar higiénicamente las excretas y aguas residuales y tener un medio ambiente limpio y sano tanto en la vivienda como en las proximidades de los usuarios	DIDECO. DOM SECPLAN	PMU.	2015-2022
5Programa integral del adulto mayor	5 Permitir que las personas mayores realicen su potencial de bienestar físico, social y de participación.	DIDECO	Presupuesto Municipal. SENAMA	Todos los años.
6 Construcción de viviendas tuteladas	6 Permitir que personas mayores en situación de vulnerabilidad, que requieren de una solución habitacional y de servicios de apoyo y/o cuidado, accedan a una solución integral a través de la oferta pública.	DIDECO. SECPLAN	SENAMA	2017
7Centro de atención integral diurna del adulto mayor	7 Integrar a los adultos mayores de la comuna a programas y actividades que promuevan un envejecimiento activo.	DIDECO. SECPLAN	SENAMA	2018
8 Intervenciones artísticas-culturales en poblaciones vulnerables.	8 Recuperar espacios públicos. Contribuir a la prevención de delitos.	DIDECO	FNDR.	Desde el 2015 todos los años
9Lajinos en acción	9 Fortalecer y promover el arte y cultura local.	DIDECO. Mesa de juventud y cultura	FNDR. SENDA. INJUV	2016
10 Ampliación de la casa de la cultura y las artes	10 Mejorar la infraestructura comunal destinada a albergar actividades artísticas-culturales comunales.	SECPLAN	FNDR	2016

C.- Valoración de los servicios de salud. Programa: Salud participativa.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA: El déficit que presenta el sector de salud en la gran mayoría de las comunas del país, se acentúa en las comunas con mayor población rural. Este programa busca hacer de Laja una comuna con mejor salud desplegando una gestión participativa, incorporando técnicas de planificación y gestión estratégica que permitan garantizar la participación de la comunidad organizada, usuarios, funcionarios de salud y autoridades en la elaboración del Plan Anual de Salud.

Además el programa tiene como eje el desarrollar una discusión amplia donde los actores se involucren en políticas preventivas y de promoción de una vida sana.

Justificación: En virtud de las deficiencias estructurales que presenta el sector salud y del limitado presupuesto con que cuentan los municipios es necesario dotar a la municipalidad de mecanismos que le permitan enfrentar de forma más certera y precisa las necesidades y demandas que poseen los habitantes en torno a la temática de salud, como también entregar a la población herramientas para prevenir problemas de salud.

Impacto: El programa busca contribuir a un mejoramiento continuo de la salud de los habitantes de Laja, como también al del servicio de salud mediante la generación de políticas eficaces basadas en la retroalimentación generada a partir de los espacios participativos.

Institución responsable: Departamento de Salud Municipal. Unidad de Deportes. DIDECO

Fuentes de financiamiento: PMGM. Presupuesto Municipal. Ministerio del Deporte.

Proyectos asociados:

- 1.-Plan anual participativo del Departamento de Salud.
- 2.- Campaña informativa de auto cuidado.
- 3.-Juegos deportivos escolares
- 4.-Laja al aire libre
- 5.- Construcción CECOSF en sector Sur oriente de la comuna
- 6.- Reubicación de Dependencias Departamento de Salud Municipal
- 7.- Mejoramiento UAPO y centro de rehabilitación

Nombre	Objetivo (s)	Unidad responsable	Fuente de Financiamiento	Período de ejecución
Plan anual participativo del Departamento de Salud.	1 Mantener en la planificación a la comunidad organizada, a los beneficiarios, a los trabajadores de la salud y a las autoridades.	Departament o de salud.	Fondo de salud municipal.	Segundo semestre de todos los años.
2 Campaña informativa de auto cuidado.	2 Entregar conocimientos básicos a la población para el auto cuidado.	Salud. DIDECO.	Presupuesto municipal.	Desde el 2015 todos los años
3Juegos deportivos escolares	3 Aumentar la participación y la práctica sistemática de la población realizando actividades físicas y deportivas recreativas.	DIDECO. Departament o de educación	Presupuesto Municipal. Ministerio del Deporte.	Desde el 2015 todos los años

4 Laja al aire libre.	4 Realizar un hito deportivo comunal que se caracterice por: la masividad, el carácter familiar y la promoción de la deporte como parte de una vida saludable.	DIDECO	Ministerio del deporte.	Verano de todo los años
5 Construcción CECOSF en sector Sur oriente de la comuna	5 Aumentar y mejorar la infraestructura la oferta pública en salud en la comuna de Laja	DOM.SECPL AN. SS BÍO- BÍO	MINSAL	2015
6 Reubicación de Dependencias Departamento de Salud Municipal	6 Mejorar la infraestructura del departamento de salud.	Salud municipal	MINSAL	2015
7 Mejoramiento UAPO y centro de rehabilitación	7Mejorar infraestructura de UAPO y centro de rehabilitación.	Salud municipal	MINSAL	2015

D.- Oportunidades para el desarrollo integral de los lajinos. Programa: Laja avanza con todos y todas.

Descripción: Existe consenso en torno a la necesidad de generar sociedades más cohesionadas. Este programa busca fortalecer el tejido social de Laja mediante la incorporación -progresiva- de espacios de participación para la comunidad organizada y no organizada en la definición de las políticas municipales. Se trata de ir construyendo una cultura de participación, en donde se vayan aumentando de forma gradual las instancias para que la comunidad de Laja tenga incidencia directa en las decisiones que afectan a la comuna. Así mismo, el programa busca revertir la tradicional relación entre ciudadanos y aparatos públicos caracterizada por un enfoque utilitarista, pasando a una relación caracterizada por la alianza entre ambos actores para la consecución de objetivos de interés público democráticamente consensuados.

Justificación: La importancia de este programa parte del reconocimiento de los actores locales, y en particular de la ciudadanía en la ejecución de políticas públicas eficaces para desarrollo de la comuna. Dada las limitaciones legales, presupuestarias, de recursos humanos, entre otras, los esfuerzos de las autoridades locales deben ser complementados y acompañados la sociedad organizada.

Impacto: Generar espacios y condiciones institucionales que permitan el desarrollo de una cultura cívica en los habitantes.

Institución responsable: DIDECO.

Fuentes de financiamiento: FONDEPORTE. Presupuesto local. DOS.

- 1.- Corporación de cultura y turismo
- 2.-Mesas de trabajo en cultura, juventud y deporte.
- 3.- Fortalecimiento del COSOC.
- 4.- Escuela de formación de líderes y dirigentes sociales.
- 5.- Oficina de proyectos comunitarios
- 6.- Olimpiadas deportivas municipales.
- 7.- Mejoramiento de infraestructura deportiva
- 8.- Diálogos ciudadanos: municipio en terreno.
- 9.- Programa de acceso universal a espacios y edificios públicos.
- 10.- Plan de desarrollo del deporte.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente de Financiamiento	Periodo de ejecución
Corporación de cultura y turismo	1Desarrollar una estructura organizacional desconcentrada del municipio que se aboque al turismo y la cultura.	DIDECO	Presupuesto Municipal.	2017
2Mesas de trabajo en cultura, juventud y deporte.	2Consensuar estrategias de promoción y desarrollo de actividades culturales y deportivas que tengan especial impacto en la juventud y zonas rurales de la comuna.	DIDECO.	Presupuesto Municipal.	Primer semestre 2018
3 Fortalecimiento del COSOC.	3Institucionalizar un espacio para que las capacidades organizativas de los distintos actores comunales se creen, desarrollen y maduren.	DIDECO. Secretaria municipal.	Presupuesto Municipal.	2015
4 Escuela de formación de líderes y dirigentes sociales.	4 Entregar herramientas y habilidades directivas a dirigentes sociales.	DIDECO	DOS (Ministerio del Interior)	Segundo semestre 2015
5 Oficina de proyectos comunitarios	5 Diseñar, en conjunto con las organizaciones, proyectos comunitarios para ir en busca de fuentes de financiamiento y fondos concursables.	DIDECO	Presupuesto Municipal.	2015
6 Olimpiadas deportivas municipales.	Incentivar el deporte de la comuna.	DIDECO.	Fondos municipal	Todos los años desde 2015
7 Mejoramiento de infraestructura deportiva	7Dotar de mejores espacios	SECPLAN	FNDR.	Todos los años desde 2015
8 Diálogos ciudadanos: municipio en	8 Establecer relaciones más cercanas entre la autoridad municipal y la sociedad, con el	DIDECO	Presupuesto municipal.	Todos los años desde 2015

terreno.	fin de mejorar la información de las prioridades de la comunidad.			
9 Programa de acceso universal a espacios y edificios públicos	9 Acercar el municipio a la comunidad	DIDECO	Presupuesto municipal.	Todos los años desde 2015
10 Plan de desarrollo del deporte.	10 Articular objetivos y acciones de corto, mediano y largo plazo en el sector.	DIDECO.	No requiere	2015

E.- Fortalecimiento de la seguridad pública. Programa: Laja segura.

Descripción: La Seguridad Pública se presenta como un bien público que se presenta como prioritario para las sociedades modernas: garantizarla es un deber del Estado y un derecho de cada ciudadana y ciudadano en un régimen democrático. En este escenario, los gobiernos sub-nacionales y en este caso en particular el municipio, tienen un rol clave en la selección, focalización y articulación de las políticas nacionales e iniciativas sectoriales en la materia. A partir de lo anterior el programa Laja segura busca generar un conjunto de iniciativas que logren articular esfuerzos de los distintos sectores de la comuna cuyo fin sea disminuir la sensación de inseguridad pública mediante un trabajo comunitario respectos a la temática.

Justificación: La experiencia comparada en esta materia destaca la importancia que, para el éxito de estas políticas, tiene el trabajo concertado de la comunidad, actores políticos y autoridades públicas, así como de los sectores e instituciones del Estado en sus distintos niveles territoriales. Por esta razón, resulta indispensable el rol que juegan los municipios en el abordaje del problema delictivo

Impacto: Generar espacios y condiciones institucionales que aumente la seguridad pública de los habitantes y visitantes de Laja

Institución responsable: DIDECO. SECPLAN.DOM.DAF. Presupuesto municipal.

Fuentes de financiamiento: Ministerio de energía. FNDR. PMU. Presupuesto municipal.

- 1.- Creación de oficina comunal de Seguridad Ciudadana con presupuesto municipal
- 2.- Reposición del alumbrado público a led.
- 3.- Instalación de luminarias peatonales en los lugares de mayor tránsito peatonal
- 4.- Creación de un sistema de detección y gestión de riesgos o amenazas (luminarias en mal estado, sumideros sin rejillas, sitios eriazos, inundación, derrumbes, etc)
- 5.- Incorporar un link a pagina web sobre seguridad ciudadana con información y mail de contacto.
- 6.- Instalación de Mesa Comunal de Seguridad Ciudadana
- 7.- Habilitación sistema cámaras de vigilancia operadas por carabineros

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Creación de oficina comunal de Seguridad Ciudadana con presupuesto municipal	1Dotar de una institucionalidad comunal que contribuya a la seguridad pública.	SECPLAN	FNDR	Primer semestre 2015
2 Reposición del alumbrado público a led.	2Mejorar el equipamiento público de alumbrado	SECPLAN. DOM - DAF	Ministerio de energía	2015-2017
3 Instalación de luminarias peatonales en los lugares de mayor tránsito peatonal	 3 Contribuir a aumentar la sensación de seguridad. 	SECPLAN.DOM . Tránsito	FNDR. PMU. Presupuesto municipal.	2015-2022
4 Creación de un sistema de detección y gestión de riesgos o amenazas (luminarias en mal estado, sumideros sin rejillas, sitios eriazos, inundación, derrumbes, etc)	4 Mantener información actualizada de riesgos y amenazas comunales.	SECPLAN. Todos los funcionarios y funcionarias	No requiere	2015-2022
5 Incorporar un link a página web sobre seguridad ciudadana con información y mail de contacto	5Mejorar la información en línea.	SECPLAN- Comunicaciones	No requiere	Primer semestre 2015
6 Instalación de Mesa Comunal de Seguridad Ciudadana	6Empoderar a la ciudadanía en materias de seguridad ciudadana.	SECPLAN. DIDECO	No requiere	Segundo semestre 2015.
7 Habilitación sistema cámaras de vigilancia operadas por Carabineros	7 Aumentar sistemas de control.	DIDECO. SECPLAN.	FNDR	2015-2016

4.2 BASE PRODUCTIVA

El objetivo general: Diversificar la estructura productiva generando cadenas de valor en torno a los productos (bienes y servicios) elaborados en la economía local.

Medios que contribuyen al cumplimiento del objetivo:

- A. Fortalecimiento del mercado interno. Programa: Una comuna para el comercio.
- B. Eficacia de instrumentos de fomento. Programa: Fomentando la innovación y el emprendimiento.
- C. Aumentar niveles de educación en gestión de proyectos. Programa: Innovando en la gestión.
- D. Tecnologización del sector silvoagropecuario. Programa: Modernización del sector silvoagropecuario.

- E. Vocación productiva consensuada. Programa: Vocación económica consensuada.
- F. Fortalecimiento del capital sinergetico. Programa: Cooperar para competir.
- G. Infraestructura y servicios de turismo de calidad. Programa: Más y mejor turismo en Laja.

A.- Fortalecimiento del mercado interno. Programa "Una comuna para el comercio"

Descripción: Para un desarrollo endógeno de la comuna se hace necesario potenciar aquellas empresas locales que son fuentes de empleos, autoempleos y que a la vez cumple una función de satisfactores de las necesidades de los habitantes de la comuna. Para lo anterior es que el programa busca fortalecer el funcionamiento de las MYPYMES mediante la articulación de los empresarios, alianzas estratégicas y el compromiso de las empresas locales hacia la comuna y sus habitantes. Lo anterior es complementado con la identificación de los habitantes con los productores locales y el comercio generado en la comuna, que cumple con los requerimientos esperados por parte de los lajinos.

Justificación: La economía comunal se encuentra principalmente asociada al sector industrial, por su parte el sector silvoagropecuario y servicios están compuestos principalmente por MYPYMES vulnerables. Por lo anterior es necesario fortalecer a dichas empresas con el objeto de mejorar la productividad de la comuna, generar empleos de calidad y desarrollar productos y/o servicios óptimos para la satisfacción de la demanda local.

Impacto: Generar cadenas de valor que involucre a las MYPYMEs de los sectores silvoagropecuarios y servicios, lo que contribuirá a dinamizar el comercio local.

Institución responsable: Desarrollo rural. DIDECO. PRODESAL

Fuente de financiamiento: Innovación y emprendimiento social. CORFO. Presupuesto municipal

Proyectos asociados al programa:

- 1.-Alianza de productores locales y Supermercado(s).
- 2.-Feria del emprendimiento
- 3.- Mesa de trabajo de Mipymes.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente de Financiamiento	Periodo de ejecución
1Alianza de productores locales y Supermercado(s).	Mejorar los espacios de vitrina para los productos locales. Comercialización de los productos locales en la comuna.	Desarrollo rural. DIDECO	No se requiere.	Primer semestre 2016
2Feria del	2Generar una cultura que resalte	PRODESAL	Presupuesto municipal	Todos los años

emprendimiento	y valore el emprendimiento.			
	Promocionar productos locales.			
3 Mesa de trabajo de Mipymes.	3Articular los esfuerzos e iniciativas para generar productos más competitivos.	DIDECO.	Innovación y emprendimiento social. CORFO.	Segundo semestre 2014

B.- Eficacia de instrumentos de fomento. Proyecto: Guía de la innovación y emprendimiento.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente de Financiamiento	Periodo ejecución
1 Guía de la innovación emprendimiento.	1 Entregar un instrumento que sistematice las distintas fuentes de financiamiento.	Unidad de Fomento productivo	Programa de difusión tecnológica	Primer semestre 2015
2 Feria de emprendimiento la Innovación	2 Generar una cultura que resalte y valore el emprendimiento y la innovación. Promocionar productos locales.	Educación. Unidad de fomento productivo	Programa de difusión tecnológica	Segundo semestre 2015

C.- Aumento de niveles de educación en gestión de proyectos. Programa: Innovando en la gestión.

Descripción: En la actualidad es reconocida la importancia, relevancia y valor agregado que tiene para las empresas la innovación. En particular este programa se centra en la innovación en los modelos de gestión y procesos que desarrollan las MYPYMES en la comuna de Laja. En el contexto dinámico en que se desenvuelven las organizaciones se hace imprescindible para toda organización desarrollar procesos constantes de aprendizajes que les permita hacer frente a los permanentes cambios del entorno.

Justificación: Para el fortalecimiento de la economía local y dada la importancia que presentan las MYPYMES en todas las economías, se hace necesario dotarlas de herramientas y habilidades que les permitan desarrollar ventajas competitivas y aprovechar las oportunidades de negocio que se presenten. Para lo anterior la obtención y aplicación de recursos se presentan como elementos clave a la hora de emprender un negocio.

Impacto: Existe consenso en la relevancia de las micro, pequeñas y medianas empresas para la creación de empleos y como esto influye en desarrollo, es en virtud de esto que el programa busca el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresas en la comuna, entregándoles las herramientas técnicas y las habilidades necesarias para un desarrollo sustentable.

Institución responsable: DIDECO. OMIL

Fuente de financiamiento: SERCOTEC. SENCE. CORFO

Proyectos asociados:

- 1.- Cursos de capacitación en gestión, formulación y evaluación de proyectos.
- 2.- Perfeccionamiento en formulación, gestión y evaluación de proyectos de unidad de fomento.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad	Fuente de	Periodo de
		responsable	Financiamiento	ejecución
1 Cursos de capacitación en gestión y formulación de proyectos de negocio.	 1 Dotar de conocimientos y habilidades a las mipymes en materia de gestión. 	DIDECO. OMIL	CORFO (Programa de difusión tecnológica)	2015-2022
 Perfeccionamiento en formulación, gestión y evaluación de proyectos de unidad de fomento. 	2 Entregar las herramientas necesaria a los funcionarios municipales que lideren los procesos de desarrollo económico local	DIDECO	CORFO (Programa de difusión tecnológica)	2015

D.- Tecnologización de sector silvoagropecuario. Programa: Modernización del sector silvoagropecuario

Descripción: Si bien en términos agregados el sector silvoagropecuario no es la principal actividad económica, esta actividad tiene una gran importancia para las familias rurales de la comuna, toda vez que las actividades de autoconsumo y de pequeña escala se presentan como una actividad relevante para la generación de ingresos autónomos de las familias. El programa busca contribuir a disminuir los costos asociados a la producción de los productos.

Justificación: Dada las características de la estructura productiva del sector silviagropecuario de Laja, en particular la gobernanza los recursos naturales (agua y tierra) de la comuna, es necesario dotar al sector de tecnología que permita superar e innovar en la solución de las dificultades que presenta el territorio para el desarrollo del sector.

Impacto: Dotar de herramientas al sector silvoagropecuario que le permitan aumentar la competitividad de los productos generados por los empresarios locales.

Institución responsable: Unidad de fomento productivo. PRODESAL

Fuente de financiamiento: CORFO. Embajada de Australia.

- 1.- Diagnóstico del sector en torno tecnología y conocimientos usados.
- 2.- Infraestructura para el desarrollo silvoagropecuario.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente de Financiamiento	Periodo ejecución
1 Diagnóstico del sector en torno tecnología y conocimientos usados.	1 Conocer aquellas áreas productivas que mejorarían significativamente su productividad con nuevas tecnologías y conocimientos.	Fomento productivo. PRODESAL	CORFO	
2 Infraestructura para el desarrollo territorial agrícola.	2Aumentar la eficiencia del sector	Fomento productivo. PRODESAL	Embajada de Australia	Segundo semestre 2016

E.- Vocación productiva consensuada. Programa: Vocación económica consensuada.

Descripción: Las políticas de desarrollo local que incentivan la participación de la sociedad en los procesos de desarrollo transfieren responsabilidad en las metas que los agentes locales se han trazado, no siendo suficiente el solo hecho de haber concebido una estrategia afortunada y haber iniciado las acciones más adecuadas. Es necesario, además, gestionar la estrategia y las iniciativas y utilizar eficientemente los recursos humanos y financieros disponibles.

Además, se requiere que los líderes de opinión local se comprometan frecuentemente en el proceso de formulación de las políticas, la estrategia de desarrollo endógeno debe estar basada en la respuesta activa de la sociedad local a los desafíos de la competitividad. Es decir, la nueva estrategia exige un cambio de mentalidad de la sociedad, de forma que deje de estar supeditada a formas de desarrollo basadas en el asistencialismo del Estado y participe activamente en la mejora de las condiciones económicas de la comuna.

Justificación: Para el éxito de las políticas de desarrollo local es necesario que se produzca una sinergia entre las acciones de arriba hacia abajo que promueven el desarrollo estructural y las acciones de abajo hacia arriba que surgen debido a la particularidad de cada territorio. La estrategia de desarrollo económico local requiere que las acciones basadas en las condiciones de la comuna utilicen eficientemente las potencialidades de desarrollo en la comuna.

Impacto: El programa busca reconocer aquellos sectores y/o oportunidades en las que la comuna presenta recursos favorables para el desarrollo de actividades competitivas. Así mismo busca identificar oportunidades para la generación de cadenas valor.

Institución responsable: Unidad de fomento productivo. SECPLA.

Fuente de financiamiento: CORFO (PEL.) SUBDERE. Presupuesto municipal

Proyectos asociados:

- 1.- Estudio de cadenas productivas sectoriales.
- 2.- Plan de desarrollo económico local participativo.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente de Financiamiento	Periodo ejecución
1 Estudio de cadenas productivas sectoriales.	 1 Conocer de oportunidades para la generación de cadenas de valor o dinámicas asociativas 	Fomento productivo.	CORFO (PEL.) SUBDERE. Presupuesto municipal	2016
2 Plan de desarrollo económico local participativo.	2 Construir una estrategia económica local consensuada por los distintos actores relevantes para el desarrollo económico local.	SECPLAN. Fomento productivo	Presupuesto municipal	2017.

F.- Fortalecimiento del capital sinergetico. Programa: Cooperar para competir.

Descripción: Este programa a partir del trabajo coordinado, asociativo y participativo busca generar las variables necesarias para el desarrollo de un polo o sistema local de producción del cual deriven rendimientos crecientes y otros beneficios. A demás, el programa busca dotar de los insumos necesarios para el desarrollo óptimo del proceso de encuentro, dialogo y deliberación de los posibles cursos de acción, estos se refiere principalmente a la información, estudios y todo lo requerido para definir los cursos óptimos de acción.

Justificación: Para el fortalecimiento de las MYPYMES es necesario la generación y ampliación de los espacios de participación y articulación de las empresas en cuanto a la búsqueda de soluciones eficientes que amplíen, profundicen y concedan mayor valor agregado a la base productiva comunal, favoreciendo la competencia justa, y la consolidación de la economía local, orientado principalmente al aumento de la competitividad basada en cadenas de valor.

Impacto: El programa está dirigido principalmente a todas aquellas personas que realicen actividades económicas en la comuna, sin embargo también incluye a aquellas personas que tengan iniciativas destinadas a iniciar actividades económicas

Institución responsable: OMIL. Unidad de Fomento productivo

Fuente de financiamiento: Ministerio de economía) DECOOP. Presupuesto Municipal.

Proyectos asociados:

1.- Mesa de trabajo de los actores económicos.

- 1.1.- Mesa de trabajo con empresa CMPC
- 2.- Creación de una cooperativa de actores económicos comunales.

Nombre del proyecto	Objetivo(s)	Unidad	Fuente de	Periodo
		responsable	Financiamiento	ejecución
1 Mesa de trabajo de	1 Fortalecer el capital social y	1 Unidad	1Presupuesto	Segundo
los actores	sinergetico de la comuna.	Fomento	Municipal.	semestre
económicos.	Contribuir a la elaboración del	productivo		2016
1.1 Mesa de trabajo	plan de desarrollo económico			
con empresa CMPC	local.			
	Consolidar las cámaras de			
	comercios y la mesa de turismo.			
	1.1 Establecer plan de trabajo			
	para un desarrollo comunal			
	sustentable.			
2 Creación de una	2 A partir de una necesidad u	2OMIL.	2 Ministerio de	2018
Cooperativa de actores	oportunidad colectiva, generar	Unidad	economía)	
económico comunales	una empresa cooperativa que	Fomento	DECOOP.	
	vincule a los actores internos en	productivo	Presupuesto	
	el desarrollo de un proyecto.		Municipal	

G.- Infraestructura y servicios de turismo de calidad. Programa: Más y mejor turismo en Laja.

Descripción: El programa parte de la hipótesis que Laja como comuna urbano-rural cuenta con una serie de atractivos relacionados a la cultura y los productos del mundo rural, su entorno natural y los servicios propios de los centros urbanos. Dichos activos no han sido explotados y potenciados, sin perjuicio que durante los últimos periodos han surgido un número importante de pequeños emprendimientos en torno al sector. Por lo anterior, el programa busca contribuir al fortalecimiento de la infraestructura y servicios ligados al turismo de la comuna, esto mediante la articulación de los distintos empresarios del rubro como también de aquellos rubros que pueden ser incorporados en un modelo de desarrollo turístico que se genere en la comuna. La articulación de los distintos actores (empresarios y agentes públicos) busca generar sinergias locales que faciliten proyectos colectivos que estén destinados a generar externalidades positivas y ventajas competitivas que surjan del trabajo sistémico del sector.

Justificación: El desarrollo económico se ha caracterizado por su dependencia o vinculación a la actividad industrial generada por la empresa CMPC. Hoy, en virtud de la evolución económica-social, se hace necesario diversificar la matriz productiva de la comuna utilizando las distintas fortalezas que esta presenta, siendo el turismo una oportunidad para la diversificación económica.

Impacto: El proyecto busca contribuir al aumento de las ventas del sector turismo y servicios, lo que dinamizara la economía local generando nuevos empleos que se caractericen por ser de calidad. Lo anterior busca generar un efecto multiplicador para la economía local mediante el aumento del consumo de los habitantes y visitantes de Laja.

Institución responsable: DIDECO. Unidad de Fomento productivo

Financiamiento: CORFO. SERNATUR. Presupuesto Municipal.

Proyectos asociados al programa:

- 1.- Mesa del turismo local
- 2.- PLADETUR
- 3.- Estudio de mercado intercomunal.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente de Financiamiento	Periodo ejecución
1 Mesa del turismo local.	Fortalecer lazos asociativos entre los empresarios del sector. Mejorar los productos y servicios entregados por el rubro.	DIDECO. Unidad de Fomento productivo	Presupuesto Municipal.	2015- 2016
2 PLADETUR	2 Dotar de un instrumento que sirva de guía de acción para los actores relacionados al turismo.	Unidad de fomento productivo	SERNATUR	2017
3Estudio de mercado intercomunal	3 Elaborar un proyecto de pre- inversión que ponga en valor la factibilidad de atraer la inversión externa, a partir de posibles rutas turísticas sustentables intercomunales en el marco de alianzas estratégicas inter- comunales.	Unidad de fomento productivo	CORFO.	2018

4.3 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Objetivos generales:

- Creación y consolidación de espacios públicos.
- Protección del medio ambiente en la comuna.
- Gestión Integral de Riesgo o Reducción de Riegos de Desastres
- Planificación del transporte público.
- Promover el uso responsable de los espacios públicos y ambientales de la comuna

Medios que contribuyen al cumplimiento de los objetivos:

- A. Valoración de espacios públicos
- B. Espacios públicos en sectores rurales
- C. Erradicación Micro basurales en los sectores rurales.
- D. Enfrentar Contaminación atmosférica y de los ríos

- E. Enfrentar sequia y erosión de los terrenos.
- F. Tenencia responsable de animales
- G. Mejoramiento en el equipamiento vial
- H. Mejora en el transporte para los sectores rurales
- I. Estacionamientos en la zona central de Laja.

A.- Creación y consolidación de espacios públicos.

Descripción: Este programa busca desarrollar distintas políticas que permitan tener un diagnóstico actualizado del estado en que se encuentran los espacios públicos de la comuna (calles, veredas, plazas, infra estructura deportiva, etc.) de manera de poder definir pertinentemente los recursos destinados a este ámbito. Para hacerlo se propone recuperar y mantener los espacios públicos existentes, asumiendo la necesidad de orientar una política de conocimiento de la comuna que permita definir las prioridades sociales en esta materia.

Justificación: La gran importancia que tiene para los habitantes de la comuna el cuidado, la limpieza y el embellecimiento de su entorno resulta ser fundamental para el mejoramiento de su calidad de vida, lo que supone la necesidad de orientar los esfuerzos para determinar cuáles son los sitios eriazos, espacios públicos y áreas verdes deterioradas o deficientes y considerados por la población como desaprovechadas o de gran peligro

Impacto: Contribuir a una planificación racional de territorio y sus espacios públicos que faciliten y potencien el desarrollo de la vida en colectividad.

Institución responsable: Dirección de obras. Secretaria municipal. DIDECO

Fuente de financiamiento: FNDR. A mover Chile (INJUV).

- 1.- Intervenciones artísticas-culturales en poblaciones vulnerables.
- 2.- Catastro de Espacios Públicos no consolidados
- 3.- A mover Laja
- 4.- Ordenanza de uso de espacios públicos.

Valoración de espacios públicos						
Nombre Objetivo(s). Unidad Fuente de responsable Financiamiento						
1 Intervenciones artísticas-culturales en poblaciones	 Recuperación de espacios públicos. Contribuir a la prevención de delitos. 	DIDECO	FNDR.	Desde el 2015 todos los años		

vulnerables.				
2 Catastro de Espacios Públicos no consolidados	2 Realizar un diagnóstico que permita focalizar los diferentes recursos hacia aquellos espacios que tengan mayor rentabilidad social.	DOM. SECPLAN	No requiere	
	Espacios públicos en sect	ores rurales		
3 A mover Laja	3 Construcción social de espacios públicos. Incentivar la participación organizada de los habitantes en la identificación, diseño y ejecución de proyectos orientados a rescatar y mejorar los espacios públicos y procurar su apropiación comunitaria.	DIDECO	A mover Chile (INJUV)	Segundo semestre 2016
4 Ordenanza de uso de espacios públicos.	4 Normar el uso de los espacios públicos	DiOM Secretaria municipal. DIDECO	No requiere	Primer semestre 2016

B.- Protección del medio ambiente en la comuna.

Descripción: La relación sustentable con el medio ambiente debe ser una premisa que permee todos los espacios de la sociedad, es por esto que las instituciones de carácter público deben comprometerse a desarrollar este principio y contribuir desde la esfera de sus atribuciones a consolidarlo. Este programa busca avanzar hacia la construcción de una comuna capaz de respetar, preservar, fortalecer y defender su entorno medioambiental, de manera de no comprometer el desarrollo de las futuras generaciones.

Justificación: En función de las características productivas y naturales de Laja es necesario tomar atención de determinadas actividades que constituyan una oportunidad o peligro directo o indirecto para el medio ambiente y sus habitantes, definiendo zonas de restricción y de riesgo, de crecimiento y densificación urbana

Impacto: El programa busca generar normativas municipales participativas que fortalezcan un marco cultural de compromiso y comportamiento de los distintos actores intra y extra comunales acorde a los valores de la imagen objetivo de la comuna.

Institución responsable: SECPLAN (Unidad de Medio ambiente). DOM. DIDECO

Fuente de financiamiento: FNDR. Seremi Medio Ambiente, fondos propios u otros. MININCO-Sector privado

- 1.- Jornadas participativas de limpieza y reciclaje.
- 2.- Generación de puntos limpios.
- 3.- Campaña de comunicacional de cuidado del medio ambiente y aseo comunal.
- 4.- Educando, cuidamos el medio ambiente.
- 5.-Jornadas comunitarias de arborización.
- 6.- Plan comunal de esterilización de mascotas
- 7.- ORDENANZA municipal de tenencia responsable de mascotas
- 8.- Sistema de Certificación Ambiental Municipal
- 9.- Declaratoria Santuario de la Naturaleza
- 10.- Creación senderos trekking
- 11.- Recuperación de terrenos degradados
- 12.- Actualización Ordenanza Ambiental Municipal y Elaboración Ordenanza conservación Humedales
- 13.- Realizar observaciones a los proyectos ambientales que se vinculen con la comuna en el Sistema de Evaluación Ambiental
- 14.- Normalización Cementerio Desagüe

Nombre	Objetivo(s). Unidad responsable		Fuente de Financiamiento	Periodo ejecución	
1 Jornadas participativas de limpieza y reciclaje.	1Responsabilizar a la ciudadanía y sus organizaciones del mantenimiento de espacios limpios. Fomentar una cultura de reciclaje y limpieza.	SECPLAN (Unidad de Medio ambiente)	Fondo de protección ambiental (Ministerio de Medio Ambiente)	Todos los años	
2 Generación de puntos limpios.	2 Construcción social de espacios para el reciclaje y la limpieza comunal.	DOM. SECPLAN (Unidad de Medio Ambiente)	Fondo de protección ambiental (Ministerio de Medio Ambiente). Presupuesto municipal	Primer semestre 2016	
3 Campaña de comunicacional de cuidado del medio ambiente y aseo comunal.	3 Incentivar a los visitantes y habitantes a conservar el medio ambiente y el aseo comunal	SECPLAN (Unidad de Medio Ambiente). DIDECO	Fondo de protección ambiental (Ministerio de Medio Ambiente). Presupuesto municipal	Todos los años	

cuidamos el n medio ambiente. c p a	Promover en los niños, iñas y jóvenes onciencia respecto del uidado, buen uso, rotección del medio mbiente comunal y el decuado manejo de los esiduos sólidos.	Departamento de Educación	Ministerio de Medio Ambiente Fondo de protección ambiental Seremi Medio Ambiente Sistema Nacional de Certificación Ambiental Educacional SNCAE	2015-2022
comunitarias de c arborización. n d n	Integrar a la omunidad en el nejoramiento y aumento e las áreas verdes y del nedio ambiente.	DIDECO – SECPLAN (Unidad de Medio Ambiente). DOM	CONAF	2015-2022
Tenencia	responsable de animales	y Enfrentar sequ	ia y erosión de los te	errenos.
6 Plan comunal de esterilización de mascotas		SECPLAN- DIDECO	FNDR. Presupuesto municipal. OTROS	2015-2022
7 Ordenanza municipal de tenencia responsable de mascotas	7 Contribuir a generar una cultura de tenencia responsable de animales	SECPLAN (Unidad de Medio Ambiente) Jurídico.	NO REQUIERE	ASOCIADO A PROMULGACIÓN DE LA LEY
8 Sistema de Certificación Ambiental Municipal	Contribuir a la generación de un cambio cultural referente al cuidado del medio ambiente y entorno comunal. Optar a los distintos niveles de Certificación Ambiental Municipal (Básico-Intermedio-Excelencia y por ultimo Comuna Sustentable)	SECPLAN (Unidad de Medio Ambiente)	Seremi Medio Ambiente, fondos propios u otros	2015
9 Declaratoria Santuario de la Naturaleza	Contribuir a la protección de ecosistemas de alto valor ambiental. Identificar sitio prioritario para la conservación de algún humedal que reúna las características	SECPLAN (Unidad de Medio Ambiente)	Seremi Medio Ambiente, fondos propios u otros. MININCO-Sector privado	2017

	necesarias.			
10 Creación senderos trekking	10 Generar oferta turística	DIDECO. SECPLAN	Presupuesto municipal.	2014
11 Recuperación de terrenos degradados	11 Recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados de la comuna	PRODESAL. DIDECO. SECPLAN	INDAP.CONAF.	2015-2022
12 Actualización Ordenanza Ambiental Municipal y Elaboración Ordenanza conservación Humedales	12 Generar normas en torno al cuidado del medio ambiente.	SECPLAN. DIDECO. DOM	No requiere	2015-2016
13 Realizar observaciones a los proyectos ambientales que se vinculen con la comuna en el Sistema de Evaluación Ambiental	13 Responder a observaciones de proyectos presentados en la comuna.	SECPLAN	No requiere	PERMANENTE
14 Normalización Cementerio Desagüe	14 Regularización de cementerio rural.	DOM. SECPLAN	Presupuesto municipal	2015-2016

C.- GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO O REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

Descripción: Considerando que el riesgo está asociado a las amenazas por las vulnerabilidades presentes en la población afectada, es Ejecutar acciones, programas y proyectos de emergencia, ayuda humanitaria, rehabilitación, recuperación, reconstrucción, mitigación, prevención y preparativos para reducir el riesgo de desastres.

Justificación: Reducir el riesgo de desastres en la comuna de Laja para alcanzar un mejor desarrollo local, a través de la gestión integral del riesgo liderada por el municipio.

El Plano Regulador Comunal Aprobado el Año 2008 definió algunas amenazas para la comunidad tales sectores inundables, zonas de Remoción en masa y se pueden definir otros riesgos antrópicos tales

como Incendios Forestales, peligros de explosiones, peligros de contaminación u otros fenómenos naturales como sequias, terremotos temporales de vientos, caída de árboles, etc.

Impacto: Abordar este tema generará conciencia a nivel de los funcionarios municipales que beneficiara a la comunidad

Institución responsable: SECPLAN

Fuente de financiamiento: MOP. FNDR. Presupuesto municipal

- 1.- Plan de manejo de riesgo
- 2.- Educación de la comunidad en GIR (gestión integral de riesgos) o RRD
- 3.- Cuartel de Bomberos Altos del Laja y estudio de factibilidad de otros cuarteles.
- 4.- Zona de amortiguamiento en sectores rurales y urbanos cercanos a plantaciones forestales
- 5.- Pretil en Río Laja

Gesti	ón integral de riesgo o red	ucción de riesgo	de desastres.	
Nombre	Objetivo (s) respor		Fuente financiamient o	Periodo ejecución
1 Plan de manejo de riesgo	1 Establecer procedimientos y medidas para evitar y/o disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos de riesgos ambientales y sociales.	Transversal	Presupuesto municipal	2015-2017
2 Educación de la comunidad en GIR (gestión integral de riesgos) o RRD	2 Preparar a la población para enfrentar de mejor manera las Amenazas	SECPLAN	Sujeto a modificación de la ley	Sujeto a modificación de la ley
3 Creación de cuartel de Bomberos Altos del Laja y estudio de factibilidad de otros cuarteles.	3 Aumentar la infraestructura local para hacer frente a riesgos.	SECPLAN	FNDR	2015-2016
4 Zona de amortiguamiento en sectores rurales y urbanos cercanos a plantaciones forestales	4 Conservar muestras representativas de los ecosistemas de la comuna y su diversidad ecológica.	SECPLAN.	Sujeto a modificación de la ley	Sujeto a modificación de la ley
5 Pretil en Río Laja	5 Evitar caídas y delimitar la zona de río	SECPLAN	MOP	2017-2022

Laja.		

D.-Planificación del transporte público. Programa: Mejor trasporte.

Descripción: En el mundo moderno las redes viales son indispensables, por constituir una infraestructura de movilización que facilita la conexión de todos los habitantes de un territorio a los distintos servicios públicos y privados y a los mercados locales e intercomunales. La red vial es una infraestructura de transporte que debe ofrecer un servicio en condiciones de economía, seguridad, confort y agrado apropiados, resguardando además el medio ambiente. En vista de lo anterior, y considerando las imitaciones institucionales de los gobiernos locales, el programa busca reconocer los desafíos viales, estructurar y priorizar el uso de la red vial de la comuna conforme al diagnostico realizado.

Justificación: El crecimiento demográfico en conjunto con el desarrollo urbano de Laja trae consigo desafíos propios de los procesos de urbanización de las ciudades. En particular la movilidad de los habitantes y de recursos pasa a ser relevante para el desarrollo del bienestar económico y social de los habitantes.

Impacto: El programa busca mejorar el uso de los espacios viales de los sectores urbanos, en particular la avenida Balmaceda y a la vez busca contribuir a mejorar la movilidad de los habitantes y recursos de los sectores rurales con otros polos (mercados, servicios, recintos deportivos, etc.) de la comuna.

Institución responsable: DOM. Transito. SECPLAN. DAF

Fuente de financiamiento: MOP. Presupuesto municipal. FNDR. MINVU.

- 1.- Estudio de necesidades viales para el centro urbano comunal.
- 2.- Reposición de infraestructura vial.
- 3.- Instalación de Semáforos y Balizas
- 4.- Conectar y aumentar redes de ciclo vías
- 5.- Apertura de calles proyectadas en Plan Regulador y otras que son necesarias
- 6.- Pavimentación Ruta Q-20
- 7.- Mesa de trabajo entre el municipio, las organizaciones territoriales y los gremios del transporte comunal.
- 8.- Pavimentación de Aceras y Repavimentaciones de calles a través de Pavimentos Participativos
- 9.- Gestión de mejoramiento de Rutas Rurales
- 10.- Parquímetros en la avenida Balmaceda
- 11.- Ordenar sentido de Calles con apoyo técnicos respectivos

Mejoramiento en el equipamiento vial					
Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente de Financiamiento	Periodo ejecución	
1 Estudio de necesidades viales para el centro urbano comunal.	de la red vial comunal.	DOM. TRÁNSITO. SECPLAN	1 FNDR. MOP.	2015-2020	
2 Reposición de infraestructura vial.	e 2 Dotar de infraestructura vial a la comuna de Laja	SECPLAN TRÁNSITO	FNDR. MINVU	2015-2022	
3 Instalación de semáforos y Balizas	e 3 Instalar en dos intersecciones semáforos y en 13 puntos balizas.	SECPLAN. TRÁNSITO	FNDR	2015	
4 Conectar y aumenta redes de ciclo vías	de la comuna.	SECPLAN. TRANSITO	FNDR	2015-2022	
5 Apertura de calles proyectadas en Plar Regulador y otras que son necesarias.	infraestructura vial.	SECPLAN. TRÁNSITO. DOM	FNDR	2015-2022	
6 Pavimentación Ruta Q-20	6 Mejorar conectividad de la comuna.	BÍO-BÍO CENTRO	МОР	2015-2018	
	Mejora en el transporte para le	os sectores rur	ales	I.	
7 Mesa de trabajo entre el municipio, las organizaciones territoriales y los gremios del transporte comunal.	distintos actores frente a los problemas, desafíos y posibles	SECPLAN. TRÁNSITO	No requiere	2015.	
8 Pavimentación de	8Mejorar la infraestructura de los espacios públicos.	SECPLAN. TRANSITO. DOM	MINVU.	2015-2022	
9 Gestión de mejoramiento de ruta: rurales.	•	DIDECO. DOM. SECPLAN	MOP. Presupuesto municipal	2015-2022	
	Estacionamientos en la zona	a central de Laj	a.		
la avenida	10Reordenar y liberar espacios públicos e imprimir movilidad a zonas de intenso tráfico vehicular.	DAF. SECPLAN. Transito	FNDR	PRIMER SEMESTRE 2015	
	11 Optimizar el uso de la estructura vial de la comuna.	TRANSITO. DOM. SECPLAN	Presupuesto municipal	2015	

4.4 INSTITUCIONAL

Objetivo general: Coordinación permanente, institucionalizada y multisectorial en la gestión municipal.

Medios que contribuyen al cumplimiento del objetivo:

- A. Construir instrumentos e indicadores para una gestión de calidad. Programa: Mejoramiento de la gestión.
- B. Incentivos para la coordinación. Programa: Formando equipos de trabajos.
- C. Fortalecimiento de instrumentos de coordinación. Programa: Formando equipos de trabajos.
- D. Institucionalización de instancias de coordinación. Programa: Formando equipos de trabajos.
- E. Liderazgos promotores de la coordinación y colaboración. Programa: Líderes.
- F. Marco estratégico para la gestión municipal. Proyecto: Plan estratégico Municipal y Estrategia informática.

A.- Construir instrumentos e indicadores de gestión globales. Programa "Mejoramiento de la gestión"

Descripción: Este programa busca poder dotar a la Municipalidad de las herramientas técnicas y metodológicas necesarias para la ejecución del Plan de Desarrollo Comunal y de los respectivos programas sectoriales cuya implementación es mediante la administración pública local. Para ello, el presente programa se orienta a promover los estudios necesarios que permitan definir un foco estratégico que alinee la misión y visión institucional con los objetivos del plan de desarrollo comunal. En complemento de lo anterior es necesario crear mecanismo de información en torno a las metas esperadas, esto con la intención de desarrollar una gestión pública que sea agente y sujeto de cambio a la vez.

Justificación: Toda organización orientada a la excelencia debe contar con procedimientos e instrumentos que les permita el mejoramiento continuo de sus procesos y productos. Para lo anterior se hace imprescindible que la organización posea mecanismos estratégicos de gestión y retroalimentación en torno a lo que espera lograr.

Impacto: Contribuirá a una gestión más eficiente, eficaz y efectiva que fortalezca los lazos de la institución con la ciudadanía de Laja, contribuyendo a la formación del capital cívico e institucional de la comuna.

Institución responsable: Directivos. SECPLAN. DIDECO.

Fuente de financiamiento: Presupuesto Municipal. SUBDERE.

Proyectos asociados:

1.- Plan estratégico institucional.

- 2.- Sistema de información para el soporte gerencial del Municipio
- 3.-Comité Técnico de Administración.
- 4.- Reposición edificio municipal.

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente de Financiamient o	Periodo ejecución
1 Plan estratégico institucional.	1 Dotar a la institución de un foco estratégico que direccione el actuar del municipio en el proceso de desarrollo de la comuna, lo anterior desde un enfoque de resultados que permita el control y evaluación del desempeño institucional.	Todas las unidades	SUBDERE. municipal	2015- 2017
2 Sistema de información para el soporte gerencial del Municipio	2 Generar productos de información que respalden las necesidades de toma de decisiones de la gerencia municipal.	Directivos.	Presupuesto Municipal.	2015- 2017
3Comité Técnico de Administración.	3 Asegurar la ejecución de las actividades contempladas por la administración, vinculadas al PLADECO, verificando que ésta cumpla con los objetivos que emanan de este instrumento y permitiendo la aplicación de medidas correctivas.	Diretivos.	Presupuesto Municipal.	Desde el 2014
4 Reposición edificio municipal	5 Integrar físicamente a todas los departamentos y unidades del municipio.	SECPLAN	FNDR.	2022

B y C.-Incentivos para coordinarse; Fortalecimiento de instrumentos de coordinación; Institucionalización de instancias de coordinación. Programa "Formando equipos de trabajos"

Descripción: Para mejorar los resultados globales e incrementar los beneficios generados por las distintas intervenciones municipales el programa busca contribuir a la articulación de los distintos departamento/unidades del municipio, a generar mecanismos que permiten que las partes componentes de la Organización se comuniquen no sólo a través de los canales establecidos, (comunicación formal), sino también a través de las relaciones "cara a cara" que surgen dentro de la misma, (comunicación informal), y de esta manera coordinen su accionar para el logro de los objetivos, metas y programas del municipio. Así mismo se busca lograr la coordinación a través de descripciones, de especificaciones técnicas sobre el trabajo, el producto y las tareas pertinentes, contribuyendo de esta manera al afianzamiento del trabajo operativo, de la información y de la decisión.

Justificación: Actualmente los desempeños de las distintas áreas del municipio son positivos, sin embargo, es necesario avanzar en un trabajo colectivo más coordinado y colaborativo. Para contar con un municipio que sea el motor del desarrollo comunal es necesario avanzar en una gestión centrada en equipos de trabajos. Un equipo es una forma de organización particular del trabajo, donde se busca en conjunto que aflore el talento colectivo y la energía de las personas. Esta forma de organización es particularmente útil para alcanzar altos niveles de calidad en la gestión de la institución.

Impacto: Permite instalar una cultura de mejora continua en el municipio y avanzar hacia un modelo de gestión de calidad y excelencia en los servicios municipales y en todas las actividades de apoyo transversal a la gestión municipal. Al mismo tiempo, facilita un efectivo seguimiento y control de la gestión al permitirle a la Alta Dirección de la Municipalidad y a sus autoridades el contar con información diaria, semanal y mensual para la toma de decisiones. El trabajo en equipo no produce sólo mejoras individuales y organizacionales, sino que interviene también en el perfeccionamiento de los servicios, tanto cuantitativa como cualitativamente

Institución responsable: Todas las direcciones.

Fuente de financiamiento: Presupuesto Municipal. PMGM. Academia de capacitación Municipal y Regional.

- 1.- Comité técnico administrativo.
- 2.- Manual de procedimientos
- 3.- Reuniones periódicas de directivos
- 4.- Equipo de Gestión del Conocimiento (PE).
- 5.- Capacitación directivos en planificación y control de gestión

	Nombre		Objetivo(s)	Unidad	Fuente	Periodo
				responsable	Financiamiento	ejecución
1	Comité	técnico	1 Asegurar la ejecución de	Todas las	Presupuesto	Desde el
administ	rativo.		las actividades	direcciones	Municipal.	2014.
			contempladas por la			
			administración, vinculadas a			
			PLADECO, verificando que			
			ésta cumpla con los			
			objetivos que emanan de			
			este instrumento y			
			permitiendo la aplicación de			
			medidas correctivas.			
2	Manual	de	2 Especificar de manera	Todas las	Presupuesto	2016-2022
procedin	nientos		detallada cada uno de los	direcciones	Municipal.	
			procesos que se deber		PMGM	
			realizar, con el fin de			

	efectuar los objetivos organizacionales trazados por la Municipalidad.			
3 Reuniones periódicas de directivos (comité técnico administrativo)	1 Generar una instancia de diálogo, información, coordinación y trabajo entre todas la unidades del Municipio.	Todas las direcciones	Presupuesto Municipal	Desde el 2014
4Equipo mejoramiento permanente.	4 Levantar y mejorar constantemente los procesos institucionales, definiendo en conjunto con la autoridad objetivos de calidad, indicadores de gestión, metas y plazos.	Todas las direcciones	Presupuesto municipal.	2017
5Capacitación directivos en planificación y control de gestión	5 Entregar herramientas y habilidades a quienes compongan el equipo de gestión del conocimiento.	Todas las direcciones	Academia de capacitación Municipal y Regional	2015-2022

D.- Liderazgos promotores de la coordinación y colaboración. Programa "Lideres"

Descripción: Este programa busca desarrollar una política de mejora continua de la gestión municipal, contemplando como piedra angular el desarrollo del capital humano de la institución, y en particular el de los líderes de la organización. Para ello se considerarán capacitaciones que incorporen las nuevas directrices de la gestión organizacional contemporánea, donde la gestión del conocimiento caracterizada en conjunto con un enfoque de liderazgo participativo pasan a ser elementos centrales en el modelo gestión.

Justificación: Al hablar de organizaciones y personas es indispensable mencionar a los conductores, los líderes del municipio, aquellos que logran el éxito de sus organizaciones y que orientan a sus subordinados a conseguirlo. Por lo anterior es indispensable para la Municipalidad contar con Liderazgos caracterizados por su alta competencia y un estilo de liderazgo que se basen en los valores y principios de la organización.

Impacto: Este programa busca generar líderes organizacionales que influyan y direccionen la construcción de una cultura municipal que se caracterice por los valores de colaboración, participación y pro-actividad, facilitando la implementación de modelos de gestión innovadores, inclusivos y con flujos de comunicación permanente.

Institución responsable: SECPLA. Administración y finanzas.

Fuente de financiamiento: Academia de capacitación Municipal y Regional. Presupuesto Municipal.

Proyectos asociados:

- 1.- Curso de Liderazgos para los directivos.
- 2.- Reuniones periódicas de directivos.
- 3.- Plan de capacitación

Nombre	Objetivo(s)	Unidad responsable	Fuente de Financiamiento	Periodo ejecución
1 Curso de Liderazgos para los directivos.	1Potenciar las habilidades de liderazgo, comunicación y motivación de directivos que tengan a cargo equipos de trabajo o que de alguna manera tengan incidencia e influencia en grupos de personas.	SECPLAN. Administración y finanzas.	Academia de capacitación Municipal y Regional.	2015-2022
2 Reuniones periódicas de directivos (comité técnico)	2 Generar una instancia de diálogo, información, coordinación y trabajo entre todas la unidades del Municipio.	Directivos	Presupuesto municipal.	Desde el 2014
3 Plan de capacitación	3 Preparar e integrar a los funcionarios en los procesos municipales, mediante la entrega de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para el mejor desempeño.	Administración y finanzas	Presupuesto municipal	Permanente

E.-Marco estratégico institucional. Proyecto: Plan estratégico Municipal.

Descripción del proyecto: La Planificación Estratégica, es el escenario principal donde se elaboran Objetivos de largo plazo y la respectiva Estrategia para alcanzar dichos objetivos, para lo cual existen una serie de metodologías, la más frecuente en nuestro medio es el análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y Amenazas). La planificación estratégica permite articular la planificación operativa y presupuestaria con aquellos objetivos que la organización se a fijado en el largo plazo, en definitiva, la planificación estratégica pasa a ser un marco de referencia que entrega información relevante para la toma de decisiones.

Si bien la planificación estratégica es una herramienta que nace en el sector privado, hoy en día, por su gran aporte a la gestión, es utilizada también en el sector público. La metodología a utilizar en el plan estratégico para la municipalidad de Laja puede variar según la perspectiva que tomen los planificadores, sin embargo, es preciso mencionar que en la actualidad comúnmente son utilizadas las metodologías de marco lógico y balnced scorecard.

Justificación del proyecto: La gestión Municipal ha experimentado significativas transformaciones durante las últimas dos décadas, cambios que generaron grandes desafíos para la organización municipal, la que la mayoría de las veces no se ha podido reestructurar de acuerdo a esos nuevos requerimientos, debiendo suplir dichas falencias con importantes esfuerzos de sus autoridades y de sus trabajadores. En este sentido la planificación estratégica permitirá hacer frente a los grandes desafíos que tiene la institución en el proceso de desarrollo, posicionándola como el motor y líder del proceso. El plan estratégico institucional permitirá a la municipalidad redefinir, reorganizar y direccionar su estructura en función del rol que busque cumplir en el desarrollo comunal.

Impacto del proyecto: El plan estratégico institucional de Laja dotara a las autoridades de un marco estratégico para la toma de decisiones, lo que permitirá dar coherencia interna a los procesos y labores desarrollas por las distintas unidades con los objetivos de largo plazo. Lograr articular la planificación operativa con la estratégica es de suma importancia toda vez que los recursos en la gestión municipal son particularmente bajos en relación a los productos que estos entregan a la comunidad. Por otro lado el plan estratégico dará coherencia externa a la gestión institucional, esto en virtud la actualización del PLADECO de Laja que define la imagen futuro para la comuna.

Identificación del ente ejecutor y unidad responsable: Alcalde y Administrador Municipal.

Fuentes posibles de financiamiento del proyecto: SUBDERE. Presupuesto municipal.

Fecha recomendada de inicio del proyecto: Segundo del semestre 2014.

E.- Estrategia informática

Descripción del proyecto: Este es un proyecto que busca contribuir a diseñar un instrumento y mecanismo de gestión de la información municipal, tanto en aspectos internos como en su relación con los ciudadanos. En una primera etapa, el principal objetivo será realizar una sistematización de las fuentes de información con que se cuenta. En la segunda, el municipio deberá acentuar en su relación con los usuarios las tecnologías de la información, utilizando su principal medio, la página web. Se espera que aplique progresivamente y por separado distintos procesos o requerimientos ciudadanos (por ejemplo: patentes municipales, permisos de circulación, entre otros).

Para lo anterior resulta de suma importancia que el municipio continúe profundizando el trabajo realizado en torno a la gestión de la información, la que debe ser entendida como un activo tan importante como los recursos humanos o los medios financieros,

Justificación del proyecto: La sociedad actual se caracteriza por el gran avance en las tecnologías de información, las que tienen aplicaciones y repercusiones en prácticamente todos los campos de actividad social, como la industria, las finanzas, el comercio y el sector público. En un contexto sujeto a cambios imprevisibles, para el desarrollo organizacional del municipio la información adquiere gran relevancia en el proceso de toma de decisiones.

Impacto del proyecto: El proyecto busca contribuir a mejorara el proceso de toma de decisión del municipio y a facilitar el acceso a tramites e información municipal.

Identificación del ente ejecutor y unidad responsable: Directivos municipales.

Fuentes posibles de financiamiento del proyecto: Presupuesto municipal

Fecha recomendada de inicio del proyecto: 2016

	Plan de Desarrollo Comunal de Laja 2014-202
CAPITULO IV: SISTEMA DE CONTROL, S	EGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

1. INTRODUCCIÓN

La elaboración de la Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Laja contempla el diseño de un Sistema de Evaluación, Gestión y Actualización, en tanto herramienta que le permite al municipio gestionar, evaluar y actualizar este instrumento de planificación, "de modo de asegurar su vigencia y flexibilidad" en el plazo por éste establecido.

El PLADECO, en tanto herramienta de planificación, se constituye en un instrumento para la toma de decisiones cuyo propósito y alcance estarán bien definidos en la medida en que constituya una guía para la acción que facilite la coordinación de las acciones del sector público y oriente las acciones del sector privado; permita vincular las decisiones cotidianas sobre proyectos y acciones específicas con los objetivos estratégicos de desarrollo a mediano y largo plazo; sea una eficaz herramienta de gestión, respaldado por políticas y programas coherentes que permitan derivar en presupuestos anuales bien fundamentados; genera la posibilidad de anticipar situaciones futuras y definir los procedimientos para eventuales ajustes de las políticas y programas originalmente previstos; y, contribuya al debate comunal, estimulando la participación ciudadana en torno a las principales propuestas e iniciativas de desarrollo (Mideplan,1995).

En este sentido, del PLADECO emana una propuesta de programas, proyectos y estudios, que debe ser implementada en concordancia con las políticas, lineamientos y normas que de éste emergen³³.

Durante el desarrollo de la actualización del PLADECO pudimos apreciar la relevancia que tiene la promoción de procesos participativos que permitieron complementar el diagnóstico comunal y aportar a la construcción de la imagen objetivo comunal. En efecto, la participación ciudadana en el proceso de formulación de una imagen objetivo comunal a largo plazo, que se baja en la definición de propuestas e iniciativas de desarrollo que cobran materialidad en programas y proyectos, promueve, entre otros aspectos, el involucramiento y compromiso de los sujetos en la construcción y el desarrollo de la comuna, y la validación de este instrumento de planificación.

De esta forma, la implementación del Plan de Desarrollo Comunal de Laja requiere de la participación y el involucramiento de los representantes de la ciudadanía y de los distintos estamentos comunales.

Será necesario, entonces, desarrollar un proceso participativo tendiente a establecer una implementación democrática y participativa del Plan consensuado, generando los espacios y definiendo responsabilidades y roles diferenciales de las autoridades locales y comunidad, con objeto de favorecer y garantizar el logro de los objetivos estratégicos que este instrumento señala.

³³En el PLADECO de Laja las políticas, lineamientos y normas son: Calidad de vida ante todo; Una municipalidad en terreno con una gestión desconcentrada, participativa e inclusiva; Participación ciudadana; Mejora continua en la Gestión Municipal; Aumento de la inversión externa en la comuna; Desarrollo sustentable.

De las responsabilidades que es necesario definir, las principales son las de *seguimiento y fiscalización del Plan*, apuntando a que el ejercicio de planificación se ejecute y siga actualizándose permanentemente a medida que los objetivos definidos se vayan cumpliendo y que esto aporte a la modificación de las prioridades comunales, de modo de favorecer una gestión alcaldicia pertinente y coherente con el diagnóstico y las necesidades comunales.

En la actualidad asistimos a un nutrido debate en torno a la necesidad de fortalecer la democracia participativa de manera tal de recoger la demanda ciudadana por mayor protagonismo en la toma de decisiones.

Las vías para canalizar esa demanda son variadas, pero un importante eje lo constituyen: la ampliación de la participación en el diseño y evaluación de las políticas públicas; en el sistema educativo por medio de una gestión escolar que incorpore a los diferentes estamentos; y la incorporación de los ciudadanos en tareas de contraloría social. Una controlaría social entendida como el conjunto de acciones, individuales y colectivas, destinadas a asegurar el cumplimiento de acuerdos por parte de la autoridad pública, fiscalizando el desarrollo, cumplimiento de las propuestas y el buen uso de los recursos, en la perspectiva de construir un orden más justo y equitativo.

El control social supone, además, una relación diferente con los representantes del Estado, con los gobiernos locales, y la participación en el debate de los asuntos públicos.

Por otra parte, la transparencia en el logro de los objetivos y resultados, y la ejecución de procesos evaluativos, son acciones que se relevan con mayor ímpetu toda vez que se constituyen en importantes insumos para mejorar la gestión de las instituciones públicas apostando al desarrollo de procesos de calidad que impacten positivamente en la prestación de servicios y la puesta en escena de la misión identificada.

2. DISEÑO DE SISTEMA DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

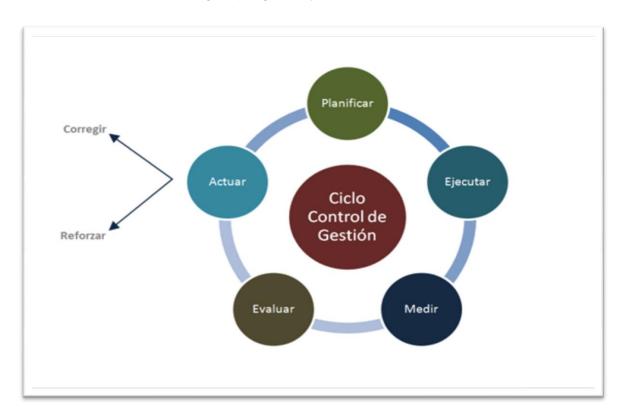
En el actual marco de desafíos que se le plantean a los municipios y frente a las demandas de modernización y mayor descentralización que deben enfrentar constantemente, se hace evidente que la lógica de funcionamiento debe apuntar a sumar en herramientas de gestión que promuevan el buen desempeño de las funciones y responsabilidades que por ley les son atribuidas y de todas aquellas que el mismo gobierno local se plantee.

Este desafío de "reforma institucional" que emana del PLADECO de Laja requiere de una institución que se oriente hacia el desarrollo de procesos de calidad que favorezcan el logro de resultados coherentes de la imagen objetivo y líneas estratégicas.

Para conseguir lo anterior, el municipio deberá sumar a sus funciones un control de gestión³⁴ eficiente, de modo de asegurar que la conducción de la gestión institucional y sus resultados se orienten de acuerdo a las líneas estratégicas definidas, considerando las variables de contexto y las capacidades y limitaciones internas (recursos financieros y humanos, competencias instaladas, capacidades de gestión, flexibilidad, etc.).

El control de gestión será entendido como el proceso a través del cual se busca conducir a la organización municipal en la dirección de la estrategia y en pos de las metas definidas.

A continuación se presenta una imagen que grafica y sintetiza este proceso:



En este sentido entonces, y con el propósito de favorecer una adecuada implementación del PLADECO de Laja en concordancia con los objetivos estratégicos propuestos y con los lineamientos, normas y políticas que lo guían (en un entorno que por lo demás es siempre cambiante y dinámico), se hace necesario poner en marcha un Sistema de Control de Gestión liderado por la Municipalidad de Laja.

Este Sistema de Control de Gestión del Plan de Desarrollo Comunal será entendido como el "conjunto de instancias formales, definiciones, prácticas, procedimientos y herramientas tendientes a organizar y soportar este proceso en forma estructurada y orientado sobre una base objetiva (cuantitativa, que refiere a la definición de indicadores de logro)".

-

³⁴ "Control de gestión es el proceso por medio del cual la dirección influye en otros miembros de la organización para asegurar la implantación de las estrategias" (Anthony, R., 1988).

Este Sistema de Control contará con dos componentes: un Sistema de Control Interno y otro Externo.

El Sistema de Control Interno se referirá al conjunto de instancias formales, prácticas, procedimientos y herramientas tendientes a asegurar la ejecución de las actividades contempladas por la administración, vinculadas al PLADECO, verificando que ésta cumpla con los objetivos que emanan de este instrumento y permitiendo la aplicación de medidas correctivas cuando se detecten desviaciones, para asegurar que se alcancen sus fines de bien común³⁵. Se trata de sumar en la Municipalidad de Laja al control de la ejecución financiera y presupuestaria municipal³⁶, el control técnico y administrativo de todas las funciones vinculadas al PLADECO, garantizando un alineamiento entre las acciones operativas, los objetivos trazados, la imagen deseada y los planes financieros³⁷.

La implementación de este sistema estará a cargo del Comité Técnico Administrativo³⁸, dirigido por el directivo municipal que desempeñe las funciones de Administrador(a) Municipal, quien ejercerá un rol de Gerente Técnico, perfilándose como un funcionario responsable del ámbito técnico de la gestión municipal (*gestión de todos los asuntos de competencia municipal*), dejando en la figura del Alcalde la gestión política.

El Sistema de Control Externo se refiere al conjunto de instancias formales, prácticas, procedimientos y herramientas que se implementarán desde fuera de la institución municipal para fiscalizar, inspeccionar y comprobar la gestión municipal en su proximidad con los objetivos emanados del PLADECO y su pertinencia, aportando insumos para su necesaria actualización y priorización de tareas y responsabilidades.

Será competencia del Concejo Municipal y del Concejo de la Sociedad Civil (COSOC) llevar a cabo este Sistema, complementándose las labores de monitoreo y seguimiento al Plan de Desarrollo Comunal.

Contribuirán a este Sistema de Control Externo todos los espacios de organización y participación ciudadana a nivel local, como son: la Unión comunal de Juntas de Vecinos, , la Unión comunal de Adultos Mayores, la Unión Comunal de Centros de Madres, la Coordinadora de Agrupaciones Juveniles, la Coordinadora de Clubes y Organizaciones Deportivas; los Concejos Consultivos de Salud, los Directorios de Establecimientos Educacionales Municipalizados, los Concejos Consultivos Escolares, las Asociaciones de Estudiantes y, en general, todas las organizaciones funcionales, territoriales u otras existentes en el territorio comunal.

3

³⁵ En base a antecedentes de Contraloría General de la República, Copiapó, agosto de 2007.

³⁶ Tarea que es responsabilidad de la Unidad de Control Municipal (Art. 29, Ley 18.695).

³⁷ Habrá un plan financiero a corto y largo plazo sobre la base de los objetivos a cumplir por el Municipio y en función de los medios disponibles.

³⁸ La implementación de este Comité Técnico de Administración forma parte de las propuestas de la Etapa III del PLADECO (Programas y Proyectos).

La información que emane de estas instancias de participación se constituirá en un importante insumo para el quehacer del Concejo de la Sociedad Civil, COSOC.

A pesar de la relevancia de contar con un Sistema de Control de Gestión para el seguimiento y evaluación de este PLADECO, es necesario señalar que ningún sistema de control de gestión puede proporcionar una medición perfecta del desarrollo de un plan.

En efecto, hay una serie de factores que inciden en el desempeño de una institución, por lo tanto, un sistema de control aspira a controlar y canalizar el efecto de esos factores proponiendo acciones que intervengan sobre ellos para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados.

Algunos de estos factores son:

- Temporal (las decisiones que se tomen hoy afectarán los resultados a largo plazo);
- Información (la información entregada a los ciudadanos debe ser oportuna, completa y confiable);
- Autonomía (es preciso saber que existe un marco de política y estrategias que condicionan la gestión, estos son los lineamientos, normas y políticas que el PLADECO plantea);
- Entorno (los resultados son influidos por factores externos no siempre controlables);
- Psicológicos (los resultados pueden ser afectados por las particularidades del sistema humano que conoce e interpreta la información).

2.1 Definición de responsabilidades específicas vinculadas a las tareas de evaluación, gestión y actualización del PLADECO

De acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.695 Art. 29, a la Unidad Encargada del Control le corresponderán las siguientes funciones: realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación; controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal; representar al Alcalde en los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible; colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras; asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquel puede requerir en virtud de esta Ley.

La Municipalidad de Laja cuenta con una Unidad de Control, que es la que debe cumplir con las funciones definidas en el artículo 29 de la Ley 18.695, constituyéndose en una unidad asesora del Alcalde y del Concejo Municipal cuyo propósito es verificar que las actividades o funciones de los órganos y distintas Unidades Municipales se efectúen de acuerdo con las normas legales que los regulan, extendiéndose el control al cumplimiento de los objetivos y políticas del mismo.

En virtud de lo anterior, y con el objetivo de dar cumplimiento a la propuesta que emana del Plan de Desarrollo Comunal Participativo de la comuna de Laja y en consideración al necesario resguardo de los lineamientos, políticas y normas que rigen su implementación, se hizo necesario sumar en complejidad y

pertinencia las labores de control, proyectando la creación de un Comité Técnico Administrativo (la creación del comité técnico administrativo está contemplado en la etapa de programas y proyectos) el que tendrá como una de sus responsabilidades, la labor de control de la gestión interna con objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones asociadas a los objetivos estratégicos propuestos por el PLADECO.

2.1.1 Comité técnico administrativo

El Artículo 31 de la Ley 18.695 señala que La organización interna de la municipalidad, así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas, su coordinación o subdivisión, deberán ser reguladas mediante un reglamento municipal dictado por el alcalde, con acuerdo del concejo, conforme lo dispone la letra k) del artículo 65.

La Municipalidad de Laja no cuenta con un Reglamento de Organización Interna y Funciones actualizado, a partir del cual se determinen los ámbitos de competencia para cada uno de las Direcciones Municipales y sus Departamentos. Por lo que se hace urgente, como se propone en la etapa anterior del presente plan, confeccionarla, de modo que las acciones que cada dirección deberá asumir en el marco de la implementación del Plan de Desarrollo Comunal sean acordes a dicha reglamentación.

Es fundamental que en lo referente a la estructura organizacional de la Municipalidad, este reglamento señale la existencia de un Comité Técnico Administrativo, definiendo además sus funciones, atribuciones y tareas.

Además, es fundamental que a este Comité Técnico se le incorporen funciones de monitoreo de la implementación del PLADECO, para canalizar la información evaluativa emanada de las Distintas Direcciones Municipales que se encuentren ejecutando líneas de acción del Plan Comunal.

El Reglamento Interno Municipal debe contemplar, como instancia administrativa de coordinación, un Comité Técnico Administrativo, el que estará formado por todos los Directivos de la Municipalidad y cuyas funciones serán:

- a) Servir de instancia de difusión y análisis de las políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo comunal, y de coordinación para su plena aplicación.
- b) Proponer las estrategias operativas necesarias para el adecuado cumplimiento de los planes y programas municipales, y mejoramiento de los servicios municipales.
- c) Estudiar y proponer mejoras en los procedimientos administrativos internos de la Municipalidad, proponiendo las modificaciones que sean necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
- d) Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas e instrucciones dispuestas por la autoridad superior.
- e) Pronunciarse sobre cualquier materia que el Alcalde y/o el Concejo Municipal soliciten relacionado con la gestión administrativa interna.

f) Monitorear la implementación del Plan de Desarrollo Comunal, conociendo de los cursos de acción, coordinando intersectorialmente y proponiendo las modificaciones que sean necesarias para optimizar el uso de recursos y resguardar la eficacia de las estrategias implementadas.

Asimismo, de forma complementaria para estos efectos, podrán integrar la estructura municipal, además, otros organismo administrativos que la administración considere relevantes

En consecuencia, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal se plantea que este Comité Técnico Administrativo sea el encargado de implementar una estrategia operativa y de control a mediano y largo plazo, que involucre a toda la organización, basada en la observación de los procesos críticos y áreas de riesgo, y en el análisis de los procesos que se implementan en cada Unidad o Departamento Municipal. Con el objetivo de alcanzar sus metas y garantizar la consistencia e implementación financiera y técnico-política de la funciones municipales, de acuerdo a la misión, políticas y procedimientos definidos por la Municipalidad de Laja y su Plan de Desarrollo Comunal, asegurando una adecuada gestión a nivel comunal.

El Comité Técnico Administrativo será, por lo tanto, el responsable de proveer al Alcalde y al Concejo Municipal de la capacidad de observación independiente y objetiva de la gestión municipal.

La responsabilidad de este Comité está relacionada con la calidad del trabajo de control que realiza y con la calidad de las recomendaciones que entregue, pero estas son de exclusiva responsabilidad de la Administración Superior.

Las principales funciones del Comité Técnico de Administración serán:

1	Conocer y analizar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos para el Desarrollo Comunal.
2	Proponer las estrategias operativas necesarias para el adecuado cumplimiento de los planes y programas municipales, definiendo metas a corto, mediano y largo plazo para cada línea de acción.
3	Ordenar y evaluar los procedimientos administrativos internos de la Municipalidad, en cuanto se involucren dos o más unidades proponiendo las modificaciones que sean necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos y del tiempo.
4	Pronunciarse sobre cualquier materia que el Alcalde y/o Concejo solicite relacionado con la gestión administrativa interna.
5	Proponer un proceso de Planificación Estratégica del quehacer municipal en tanto actividad técnico-política cuyo propósito es intervenir deliberadamente en el proceso de mejora para acelerarlo, regularlo y orientarlo en función de una imagen objetivo.
6	Liderar el control interno de la gestión municipal.

7	Liderar un proceso de gestión municipal en concordancia con los lineamientos, normas y políticas definidos por el Plan de Desarrollo Comunal.
8	Fiscalizar la implementación de las funciones, planes, programas y proyectos municipales en concordancia con las políticas, objetivos estratégicos, contenidos, directrices y énfasis metodológicos que emergen del Plan de Desarrollo Comunal.
9	Monitorear, acompañar y colaborar en la implementación de planes, programas, y proyectos, por parte de las diferentes Unidades Municipales.
10	Avanzar en una lógica comprensiva de las funciones municipales a la luz de las particularidades comunales y en consideración del Plan de Desarrollo Comunal.

Por último, corresponde sostener que las funciones de control de este Comité, vinculadas a la implementación del PLADECO, no suplen, ni reemplazan, ni coinciden con las responsabilidades que por Ley le corresponden a la Unidad encargada del Control, que son:

- Realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación:
- Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal;
- Representar al Alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible;
- Colaborar con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras;
- Asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquel pueda requerir en virtud de esta Ley, evitándose así una duplicidad de funciones. (Art. 29, Ley 18.695).

Respecto de las más urgentes tareas que serán de competencia de este Comité, destacan:

- Proponer al Alcalde y Concejo Municipal una modificación presupuestaria y un presupuesto para el próximo período que favorezca la implementación de los proyectos emanados del PLADECO.
- Esta modificación deberá considerar como prioridad la ejecución de los Proyectos contemplados en el presente PLADECO.

Conformación y funcionamiento

La máxima autoridad de este Comité será el Alcalde de la comuna de Laja, en tanto responsable político de la gestión municipal. El presidirá este comité.

El Comité estará dirigido por el Administrador Municipal, quien deberá cumplir un rol de Gerente Técnico, y constituido por los Directores de cada Unidad o Departamento Municipal (Secretaría

Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Obras Municipales, Control, Administración y Finanzas, DIDECO)³⁹.

La operatividad del Sistema de Control Interno, para mantener su eficacia, depende de las personas (es decir, de quienes conformen el Comité Técnico Administrativo). Sesionará trimestralmente⁴⁰ e incluirá en la tabla de temas a discutir los referidos al desarrollo e implementación del PLADECO, en la medida en que se evalúe su pertinencia.

2.1.2 Administrador municipal

De acuerdo al Artículo 30 de la Ley 18.695, el Administrador Municipal será el colaborador directo del alcalde en las tareas de coordinación y gestión permanente del municipio, y en la elaboración y seguimiento del plan anual de acción municipal y ejercerá las atribuciones que señale el reglamento municipal y las que le delegue el alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 18,695, al Administrador Municipal le corresponderá:

- a) Ejecutar tareas de coordinación de todas las Unidades Municipales y servicios municipalizados, de acuerdo a las instrucciones del Alcalde;
- b) Velar por el adecuado cumplimiento de la gestión y ejecución técnica de las políticas, planes y programas de la Municipalidad;
- c) Ejercer las atribuciones que le delegue el Alcalde, en conformidad con esta Ley y las demás funciones que se le encomiendan en el reglamento interno de la Municipalidad.

Funciones Específicas

- a) Compenetrarse de todos los proyectos, planes y programas que se están ejecutando en las distintas Direcciones Municipales, supervisándolas en detalle, informando de su desarrollo, corrigiendo sus desviaciones o deficiencias y coordinar acciones si procediere hacerlo.
- b) Asumir las labores de administración diaria del municipio que el Alcalde le delegue,
- c) Atención del público que el Alcalde le encomiende,
- d) Realizar actividades que potencien las relaciones locales con los otros niveles de gobierno y sector privado,

Con objeto entonces de garantizar la implementación de un Sistema de Control Interno y propiciar el liderazgo del Comité Técnico Administrativo impactando positivamente en la prestación de servicios

_

³⁹ La I. Municipalidad de Lajadeberá ajustar la conformación del Comité Técnico Administrativo de acuerdo a la planta y organigrama municipal vigente al momento de ser aprobado el Plan de Desarrollo Comunal PLADECO

⁴⁰ O de acuerdo a la frecuencia que se estime adecuada.

municipales, corresponderá que el cargo de Administrador Municipal se perfile como un *Gerente Técnico* de la institución.

Lo que se busca es que el asuma la gestión técnica municipal, es decir, gestionar, desde una perspectiva técnica⁴¹, la totalidad de las acciones que son de competencia del Municipio, estén éstas contempladas en el PLADECO o no.

Desde esta perspectiva, llevará el control y seguimiento de todo el quehacer municipal. En efecto, entre otras cuestiones, garantizará la correcta y eficiente administración del presupuesto municipal y de los fondos provenientes de fuentes de financiamiento externas al municipio.

Sobre esta figura recae además la responsabilidad sobre la idoneidad y eficacia de la estructura de Control Interno pues debe revisar y actualizar su estructura con el propósito de mantener su eficacia.

PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL DEL CARGO

Implementar los cursos de acción definidos por el Plan de Desarrollo Comunal, y la consistencia e implementación técnico-política del quehacer municipal, de acuerdo a la misión, políticas y objetivos de la Municipalidad de Laja emanados del PLADECO, asegurando una adecuada gestión a nivel local.

RESPONSABILIDADES

Asegurar la implementación oportuna y eficiente de las etapas que componen el Plan de Desarrollo Comunal, definiendo metas a corto, mediano y largo plazo para cada programa o línea de acción.

Asesorar, acompañar y monitorear la gestión e implementación del Plan de Desarrollo Comunal, manteniendo una comunicación permanente con los miembros del Comité Técnico Administrativo e informando permanentemente a la Autoridad Superior (Alcalde), respecto de avances y resultados de evaluaciones de proceso que se realicen, incluidas las sugerencias emanadas del Concejo de la Sociedad Civil.

Transmitir y socializar los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Comunal para su adecuada implementación, garantizando la apropiación de éstos por parte de cada uno de los Directores de Unidades y Departamentos Municipales.

Respaldar técnicamente la gestión presupuestaria del municipio de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal

Programar y supervisar los procedimientos de control de las Unidades y Departamentos Municipales.

Gestionar el equipo de trabajo del Comité Técnico Administrativo

Proveer la información y la asesoría necesaria para la gestión y toma de decisiones de la Autoridad Superior, en el ámbito Técnico.

Informarse permanentemente respecto de las directrices adoptadas por la Autoridad Superior.

⁴¹ Con los conocimientos específicos y las competencias laborales, propios del ámbito de gestión de una institución municipal.

Planificar y coordinar la gestión del Comité Técnico Administrativo con el fin de garantizar un adecuado soporte técnico al quehacer municipal.

Contribuir y proponer lineamientos técnicos a favor de la mejora continua de los procesos de la gestión municipal, integrando modificaciones de gestión frente a la visualización de obstáculos para la consecución de objetivos.

Mantener actualizado sus conocimientos teóricos y prácticos, fomentando el desarrollo permanente en los ámbitos de su competencia.

Informarse periódicamente de las tendencias en torno a las mejores prácticas, innovaciones y realidad nacional respecto a la Gestión Municipal, asegurando que la estructura del Municipio se mantenga actualizada y acorde con la realidad comunal.

2.1.3 Concejo de la sociedad civil

Entre otras responsabilidades, la tarea de fiscalización externa sobre la implementación del PLADECO le corresponderá al Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), el cual estará compuesto por representantes de las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, y por las organizaciones de interés público de la comuna. Podrán integrarse también aquellos representantes de asociaciones gremiales y organizaciones sindicales, así como representantes de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna (Ley N° 20.500).

El Concejo de la Sociedad Civil será un órgano asesor y fiscalizador de la Municipalidad, el cual tendrá por objetivo asegurar la participación de las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional y de actividades relevantes, en el proceso económico, social y cultural de la comuna.

Emana como propuesta del Plan de Desarrollo Comunal que este organismo juegue un importante papel en las tareas de planificación y control social, ejerciendo una importante función de Contraloría Social", entendida ésta como "las acciones de participación ciudadana institucionalizada orientadas al control, vigilancia y evaluación de programas y acciones gubernamentales por parte de personas y/u organizaciones, que promueve una rendición de cuentas vertical/transversal. (Felipe Hevia de la Jara).

La contraloría social es el conjunto de acciones de control, supervisión y evaluación realizadas por la ciudadanía de manera organizada e individual, en cualquiera de las fases de implementación de un programa, con el propósito de mejorar la calidad y contribuir a que la gestión de los recursos públicos empleados se realice con transparencia y eficiencia, que además insume la identificación de modificaciones a las estrategias en desarrollo para la consecución de objetivos.

Esta tarea de comprobación sobre la implementación del Plan de Desarrollo Comunal en ningún caso implica restarle al Concejo Comunal la tarea de, supervisar el cumplimiento del plan comunal de

desarrollo (Ley Nº 18.695, Art. 79, letra m), sino complementar esta función fiscalizadora sumando una mirada externa, integral y global, sobre los procesos relativos a la implementación del PLADECO.

Cabe señalar que el Plan de Desarrollo Comunal supone la confluencia de instituciones públicas y privadas, locales, provinciales y regionales, excediendo el rango de competencia de la autoridad alcaldicia y comunal, por lo que se hace necesario complementar el quehacer y las funciones del Concejo Municipal, órgano que ve restringida sus funciones de supervisión al ámbito del quehacer municipal y del Alcalde.

2.1.4 Sobre las competencias del concejo municipal

De acuerdo al artículo 2 de la Ley 18.695, las municipalidades estarán constituidas por el Alcalde, que será su máxima autoridad, y por el Concejo Municipal y las funciones y atribuciones de las municipalidades serán ejercidas por el Alcalde y por el concejo en los términos que esta Ley señala (Art. 15).

Una mayor claridad sobre las atribuciones del Concejo vinculadas a la implementación del PLADECO y del Sistema de Control de Gestión que se propone para éste, se obtiene al analizar los artículos 65, 71, 79 y 80 de la mencionada Ley, todos los cuales restringen las competencias del Concejo al ámbito municipal:

El artículo 65º señala que el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para una serie de trámites, decisiones, acuerdos y otros entre los que destaca:

a) Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones;

Ya en el Título III de la mencionada Ley que hace referencia específica a las atribuciones del Concejo se menciona que:

Artículo 71.- En cada municipalidad habrá un concejo de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala esta Ley.

Artículo 75.- Los cargos de concejales serán incompatibles con los de miembro de los concejos económicos y sociales provinciales y comunales, así como con las funciones públicas señaladas en las letras a) y b) del artículo anterior.

Artículo 79, Al concejo le corresponderá:

- c) Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal, analizar el registro público mensual de gastos detallados que lleva la Dirección de Administración y Finanzas, como asimismo, la información, y la entrega de la misma, establecida en las letras c) y d) del artículo 27;
- d) Fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formularle las observaciones que le merezcan, las que deberán ser respondidas por escrito dentro del plazo máximo de quince días;
- g) Recomendar al alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal;
- I) Fiscalizar las unidades y servicios municipales;
- m) Supervisar el cumplimiento del plan comunal de desarrollo;

Artículo 80.- La fiscalización que le corresponde ejercer al concejo comprenderá también la facultad de evaluar la gestión del Alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo, en el ejercicio de sus facultades propias.

Como queda en evidencia, las funciones del Concejo, aún cuando esté conformado por miembros externos al municipio, son de carácter interno y velarán por el buen desempeño de la gestión alcaldicia y municipal, así lo señala el Artículo 51 que sostiene que, Las municipalidades serán fiscalizadas por la Contraloría General de la República, de acuerdo con su Ley orgánica constitucional, sin perjuicio de las facultades generales de fiscalización interna que correspondan al Alcalde, al concejo y a las unidades municipales dentro del ámbito de su competencia.

En lo que respecta al Plan de Desarrollo Comunal, el Artículo 7 señala que en todo caso, en la elaboración y ejecución del plan comunal de desarrollo, tanto el Alcalde como el concejo deberán tener en cuenta la participación ciudadana y la necesaria coordinación con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias en dichos ámbitos.

2.1.5 El rol de fiscalizador externo del concejo de la sociedad civil

Como se ha señalado, le corresponde al Concejo Municipal, en tanto órgano constituyente de las municipalidades, fiscalizar y supervisar el quehacer interno de la municipalidad y el desempeño de la autoridad alcaldicia. Sin embargo, en concordancia con la demanda local por una mayor participación de los habitantes de la comuna en temas de desarrollo social, resulta ineludible generar las condiciones - legales, sociales, materiales- para impulsar en Lajaun organismo de participación comunitaria que garantice la fiscalización de la implementación del PLADECO desde fuera de la institución municipal.

Dada la relevancia entonces de establecer un Sistema de Control de Gestión Externo, se propone que este organismo externo a la municipalidad, que incorpore la opinión, valoración y evaluación de la

comunidad sobre el desarrollo de las iniciativas emanadas desde el Municipio, sea el Concejo de la Sociedad Civil.

Para ello será prioritario promover la inscripción de más dirigentes para la consolidación del Concejo, según lo estipulado en la Ordenanza de Participación Municipal, generando los espacios de concertación y diálogo social requeridos y demandados en el PLADECO.

A las funciones que por ley le correspondan al Concejo de la Sociedad Civil se propone sumar las tareas de planificación, monitoreo y control sobre el desarrollo del PLADECO.

La incorporación del Concejo de la Sociedad Civil como control externo cumplirá el objetivo de facilitar la integración de las comunidades y los diversos actores locales y las organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales, mediante la participación y el protagonismo dentro de la política general del gobierno local y en el progreso económico, social y cultural, local; considerando las características de la población local, los recursos históricos, culturales, entre otros.

De las funciones primordiales atribuibles al Concejo de la Sociedad Civil destaca, por tanto y en concordancia con la propuesta desarrollada hasta el momento, la promoción de la participación ciudadana en la planificación integral y control social de las funciones, responsabilidades y compromisos propios del gobierno local.

Se espera que la forma en que la acción de control social sea ejercida por la ciudadanía, sea la de contraloría social entendida como un tipo de participación ciudadana que busca que los ciudadanos (organizados o no) puedan incidir en la esfera pública, ya sea de forma directa, por medio de su inclusión en comités de obra, órganos colegiados, etc. o indirecta, por medio de la activación de los sistemas de quejas y denuncias.

Lo que caracteriza y diferencia a la contraloría social de otras formas de participación es que, en primer lugar, su intervención en lo público se orienta específicamente al control, la vigilancia y evaluación de las acciones y programas de gobierno. Esto le permite trascender en el tiempo a la mera vigilancia de la ejecución de la política y poder ampliar su campo de acción a la planeación y evaluación, siempre que su foco se oriente al control y la vigilancia en estas esferas⁴².

El rol de *contraloría social* implicará, en conclusión, la fiscalización, inspección y comprobación del cumplimiento de los compromisos que resultan del Plan de Desarrollo Comunal, en concordancia con las políticas, lineamientos y normas definidos por éste, y bajo el resguardo de estar actuando guiados por la misión de la institución.

⁴² "¿Qué es la contraloría social? ¿Qué se puede hacer en Chile? Aclaración conceptual para iniciar la discusión", por Felipe Hevia de la Jara, doctor en antropología social, en: http://www.generaenlinea.cl/intranet/publicacion/HEVIA_2008_Contraloria_Social.pdf

Para dar cumplimiento a este rol, entre otras acciones, el Concejo de la Sociedad Civil deberá recopilar información útil para analizar el progreso de la comuna y el uso pertinente de los recursos presupuestarios asociados al desarrollo de cada proyecto del PLADECO.

El Concejo de la Sociedad Civil acopiará antecedentes desde la comunidad y sus distintos actores en una aproximación permanente a los territorios, complementando así la evaluación que realice el municipio sobre su propia gestión y aquella que realice el Concejo sobre las funciones del municipio y el quehacer del Alcalde. Además, recibirá desde el Comité Técnico Administrativo los informes que le permitan conocer los avances, logros y resultados de la implementación del Plan de Desarrollo Comunal.

De acuerdo a la *"Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública"* nº 20.500, el Concejo de la Sociedad Civil será presidido por el Alcalde.

Las principales funciones del Concejo de la Sociedad Civil serán:

FUNCIONES EJECUTIVAS

Promover el desarrollo local.

Articular los diversos actores sociales y económicos de la comunidad.

Prestar asistencia social a las organizaciones comunales.

FUNCIONES DELIBERANTES

Promover la participación en los procesos de consulta comunal y planificación.

FUNCIONES DE CONTROL

Ejercer la contraloría social de la implementación del Plan de Desarrollo Comunal en concordancia con las políticas, lineamientos y normas definidos por éste.

Ejercer la contraloría social de los programas y proyectos que se implementen en la comuna y la inversión de carácter local que se realice en su ámbito de acción.

Pronunciarse respecto de la cuenta pública del alcalde (en marzo de cada año), sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como sobre las materias de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el concejo municipal, y podrá interponer el recurso de reclamación.

FUNCIONES DE PLANIFICACIÓN

Participar en los procesos de: actualización del Plan de Desarrollo Comunal, y elaboración de Presupuesto Participativo.

Proponer proyectos de Inversión y sistemas de información y evaluación comunitaria para el análisis de la eficacia de las acciones de la estrategia en desarrollo.

Conformación y funcionamiento

El Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil estará conformado por los actores locales relevantes para el desarrollo económico y social de la comuna, representados a través de quienes éstos

elijan democráticamente. Deberán quedar debidamente representadas las organizaciones comunitarias, funcionales y territoriales, los actores económicos y productivos, entre otros.

Para garantizar su adecuado funcionamiento se propone que el Concejo de la Sociedad Civil esté conformado por tres unidades de trabajo y un órgano ejecutivo, como son:

- Una unidad de gestión económico-financiera;
- Una unidad de contraloría social;
- Una unidad técnica y
- Un órgano ejecutivo conformado por un número variable de voceros.

Los integrantes de estas unidades serán electos por la asamblea de ciudadanos que conforman el Concejo de la Sociedad Civil.

Por otra parte, se sugiere que los miembros del Concejo de la Sociedad Civil se organicen en torno a tres comités o mesas de trabajo por áreas temáticas relevantes para el desarrollo local:

- 1. Base productiva comunal: microempresa, empleo, capacitación de mano de obra local, entre otros.
- 2. Calidad de vida: abordará los temas de cultura, deporte y recreación; juventud; salud; educación; fortalecimiento de la organización comunitaria; y uso de espacios públicos, entre otros.
- 3. Ordenamiento territorial y medio ambiente: consolidación de espacios públicos, micro basurales y reciclaje.

Le corresponderá al Municipio asignar recursos presupuestarios para el funcionamiento del Concejo de la Sociedad Civil. Se sugiere que la modalidad bajo la cual se asignen recursos al Concejo de la Sociedad Civil sea la de la subvención municipal, toda vez que el Municipio cuente con el presupuesto para ello. Esta subvención requerirá de la aprobación del Concejo, tal como se señala en el artículo 65º letra g) de la Ley 18.695 de municipalidades⁴³.

De acuerdo a la Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública nº 20.500, El concejo se reunirá a lo menos 4 veces por año bajo la presidencial del alcalde. Los consejeros durarán cuatro años en sus funciones. En ausencia del alcalde, el concejo será presidido por el vicepresidente que elija el propio concejo de entre sus miembros.

⁴³ Artículo 65.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: g) Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término;

2.1.6 Síntesis

En conclusión, para dar cumplimiento a los desafíos que del Plan de Desarrollo Comunal emergente, y constituir un Sistema de Control de Gestión con sus componentes interno y externo, la Municipalidad de Laja se comprometerá, por una parte, a integrar funciones de monitoreo al Comité Técnico Administrativo de acuerdo a lo que el presente documento señala.

Al mismo tiempo, se comprometerá a abrir la inscripción de dirigentes que conformen y se consolide el Concejo de la Sociedad Civil, según lo estipulado en la Ordenanza de Participación Municipal, promoviendo modalidades de participación de la ciudadanía local, teniendo en consideración las características singulares de cada comuna, tales como la configuración del territorio comunal, la localización de los asentamientos humanos, el tipo de actividades relevantes del quehacer comunal, la conformación etarea de la población y cualquier otro elemento que, en opinión de la municipalidad, requiera una expresión o representación específica dentro de la comuna y que al municipio le interese relevar para efectos de su incorporación en la discusión y definición de las orientaciones que deben regir la administración comunal (Art. 93º Ley 18.695).

Asimismo, será prioritario consolidar el Concejo de la Sociedad Civil de la comuna de Laja para garantizar que se cumpla con las funciones propuestas, el rol de contraloría social asignado y se garantice un funcionamiento acorde a los objetivos emanados del PLADECO.

Corresponde en este momento recordar que uno de los dos objetivos del Ámbito Institucional del PLADECO se refiere a la necesidad de desplegar una gestión participativa. Este objetivo apunta a desarrollar una gestión municipal conocedora de la realidad comunal, capaz de acoger las demandas de la comunidad en sus distintos territorios, que diseñe y ejecute planes y acciones que aborden de manera integral las preocupaciones y necesidades de los habitantes. Una gestión integradora, democrática y participativa que promueva una participación temprana, vinculante y contextual a la realidad de cada localidad, tanto en los procesos de planificación, como en la toma de decisiones acerca de cuestiones relevantes para los vecinos y vecinas de cada localidad.

Por último, un asunto importante para garantizar la pertinencia de las acciones formuladas por el Plan de Desarrollo Comunal de Laja lo constituye el ejercicio de actualizar permanentemente sus contenidos.

Cabe señalar que la propuesta de Sistema de Control de Gestión, interno y externo, que supone ajustes a la organización municipal, debe ser ratificada por el Concejo de acuerdo al Art. 31 de la Ley 18.695 que señala que la organización interna de la municipalidad, así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas, su coordinación o subdivisión, deberán ser reguladas mediante un reglamento municipal dictado por el Alcalde, con acuerdo del concejo conforme lo dispone la letra k) del artículo 65.

⁴⁴ Etapa II PLADECO: "Imagen Objetivo Comunal".

2.2 Definición de un cronograma de operaciones 2015⁴⁵

OPERACIONES												
SISTEMA DE CONTROL INTERNO – COMITÉ TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Alcalde convoca a reunión del Comité Técnico Administrativo.												
1ª sesión: Definición de Gerente Técnico y Elaboración Plan anual 2015.												
Discusión presupuestaria 2015 y Revisión de alternativas de Plan anual conforme a PLADECO.												
Conocimiento líneas de acción de PLADECO a abordar en año 2015 y Direcciones Municipales ejecutoras y co-ejecutoras.												
Gestión de recursos.												
Implementación Proyectos PLADECO												
Seguimiento y control de la implementación del PLADECO.												
Elaboración de Informe semestral de Avances												
Elaboración de Informe Anual de Seguimiento y Control												

OPERACIONES												
SISTEMA DE CONTROL EXTERNO – CONCEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Consolidación Concejo de la Sociedad Civil.												
Definición de miembros del Concejo de la Sociedad Civil; propuesta discutida en el CTA y aprobada por el Concejo.												
Reformulación de estatutos del Concejo de la Sociedad Civil.												
Conformación de unidades y comisiones de trabajo.												
Fiscalización, - inspección y comprobación - de la ejecución del PLADECO.												
Reuniones con organizaciones comunales, barriales funcionales y territoriales y productivas para fiscalizar												

⁴⁵ Le corresponderá a la Municipalidad de Laja extender este cronograma para los próximos años.

224

implementación del PLADECO.						
Reuniones entre el Gerente Técnico ⁴⁶ y/o Concejo de la Sociedad Civil.						

2.3 Definición de indicadores de evaluación para el cumplimiento de metas

A continuación se presenta una matriz en la que se identifican las principales operaciones, metas e indicadores asociados a la implementación del Sistema de Control del Plan de Desarrollo Comunal. Esta matriz incluye las acciones ya incorporadas en el cronograma antes expuesto.

Se entenderá por indicador de desempeño a una herramienta que entrega información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proceso o actividad, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables, la que comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar desempeño⁴⁷.

Le corresponderá a la Municipalidad de Laja definir y construir los medios de verificación que permitan visualizar y corroborar los indicadores, dando cuenta, por lo tanto, del logro de las metas.

Los medios de verificación señalan las fuentes de información de los indicadores. Incluyen material publicado, inspección visual, encuestas, registros de información, reportes estadísticos, etc.⁴⁸ Es así como podrán considerarse como medio de verificación, dípticos, videos, listados de asistencia, listado de recepción de documentación, afiches, grabaciones de entrevistas radiales, insertos en el diario comunal, etc.

<u>Ejemplo</u>: Para la operación Alcalde convoca a reunión del Comité Técnico Administrativo post aprobación del PLADECO, cuya meta es 100% de los directivos municipales asisten a reunión del CTA después de aprobado el PLADECO, se define el siguiente indicador; Números de directivos municipales asistentes / número de directivos convocados *100. En este caso el medio de verificación pudiera ser el listado de asistencia a la reunión con las firmas de cada participante.

⁴⁶ El Gerente Técnico podrá designar esta tarea a un representante escogido por él; este funcionario municipal deberá tener un conocimiento acabado del proceso PLADECO.

⁴⁷ Metodología para la elaboración de matriz de marco lógico", Dirección de Presupuestos. División de Control de Gestión

 $en: http://www.dipres.cl/control_gestion/evaluacion_programas_gubernamentales/metodologia.pdf \\ ^{48} idem.$

SISTEMA	DE CONTROL INTERNO / COMITÉ TÉC	CNICO DE ADMINISTRACIÓN
OPERACIONES	METAS	INDICADORES
Alcalde convoca a reunión del Comité Técnico Administrativo post aprobación del PLADECO.	75% de los directivos municipales asisten a reunión del CTA después de aprobado el PLADECO.	- número de directivos que asisten / Números de directivos municipales convocados *100.
2. 1ª sesión: Definición de Gerente Técnico y elaboración plan anual con rol y funciones del CTA.	75% de los convocados conoce el PLADECO y aprueba las nuevas funciones del CTA.	-Número de directivos que asisten/ Números de directivos convocados * 100
3. Discusión presupuestaria 2015 y revisión Plan de Acción PLADECO.	Propuesta de presupuesto municipal 2015 es aprobada por el Alcalde y Concejo Municipal	- 1 propuesta presentada al concejo / 1 propuesta aprobada por el Concejo
4. Gestión de recursos y definición de Direcciones Municipales responsables para cada una de las líneas de acción a ser implementadas en el plan anual	I. Municipalidad de Laja cuenta con un Plan Anual enmarcado en las líneas de acción del PLADECO, que contempla definición de Direcciones Municipales ejecutoras y co- ejecutoras y gestión de recursos.	Total de productos mínimos realizados / productos mínimos comprometidos *100
5. Implementación Proyectos PLADECO.	75% de los proyectos integrados en el plan anual cuentan con Carta Gantt de gestiones para su implementación en fase 0.	N° total de proyectos que informan carta de actividades en desarrollo/ N° total de proyectos incorporados al plan anual*100
6. Seguimiento y control de la implementación del Plan Anual	50% de las actividades propuestas en fase 1 se realizan.	N° de actividades realizadas /N° de actividades planificadas * 100
7. Seguimiento y control de la implementación del Plan de Desarrollo Comunal.	75 % de Reuniones mínimas según carta gantt realizadas para la conformación de comité de la sociedad civil y coordinación con comunidad y con comité técnico -60% de los planes propuestos por el PLADECO son implementados.	-N° de reuniones realizadas / N° de reuniones comprometidas según carta Gantt -Número de proyectos implementados/ total proyectos proyectados, *100.
8. Elaboración de Informe semestral de Avances.	75% de los informes realizados	N° de informes de avance realizados / N° de informes de avance comprometidos (2015)
9. Elaboración de Informe Anual de Seguimiento y Control.	75% de los informes realizados	N informe anual realizado / N de informe anual comprometido. (2015)
10. Actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).	50% de los proyectos propuestos por el PLADECO son actualizados y cuentan con presupuesto para su ejecución - 1 matriz de planes, programas y proyectos del PLADECO actualizada.	Producto de matriz de proyecto realizada / matriz de producto comprometida *100 N de proyectos con presupuesto identificado transcurrido un año/ N de proyectos propuestos *100

SISTEMA DE	CONTROL EXTERNO/ CONCEJO COM	MUNAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
Reformulación de Ordenanza Municipal de Participación.	Alcalde y Concejo Municipal aprueban modificación de la Ordenanza de Participación.	N° Ordenanza de Participación redactada, aprobada y difundida / N Ordenanza de Participación redactada, aprobada y difundida comprometida
2. Definición de los nuevos miembros del Concejo de la Sociedad Civil; propuesta discutida en el CTA y aprobada por el concejo.	-Alcalde y CTA aprueban listado de miembros del Concejo de la Sociedad Civil50% de las organizaciones comunitarias, productivas, culturales, deportivas, económicas, quedan representadas en el Concejo de la Sociedad Civil.	-1 listado preliminar de miembros del Concejo de la Sociedad Civil de Lajarealizado / listado comprometido *100 - números de organizaciones representadas / Número de organizaciones existentes *100
3. Reformulación de estatutos del Concejo de la Sociedad Civil.	55% de los miembros del Concejo de la Sociedad Civil aprueban los nuevos estatutos	1 Estatutos del Concejo de la Sociedad Civil realizados / estatuto comprometido *100 - N de miembros del concejo de la sociedad civil que aprueba estatutos / N total de miembros del concejo de la sociedad civil * 100
4. Conformación de unidades y comisiones de trabajo.	 100% de los miembros del Concejo de la Sociedad Civil se distribuyen en unidades y comisiones de trabajo 75% de comisiones de trabajo definidas se encuentran funcionando 	 número de participantes distribuidos en unidades y comisiones / Número de miembros del Concejo de la Sociedad Civil *100. N de comisiones de trabajo funcionando / N de comisiones de trabajo comprometidas * 100
5. Fiscalización, -inspección y comprobación- de la ejecución del PLADECO.	-50% de los habitantes de la comuna de Laja se informan sobre la existencia de un Plan de Desarrollo Comunal. -60% de los planes propuestos por el PLADECO son implementados.	 Número de habitantes informados / Número de habitantes de la comuna * 100. Número de proyectos implementados / total proyectos proyectados * 100.
6. Reuniones con organizaciones comunales, funcionales y territoriales, productivas para fiscalizar implementación del PLADECO.	-60% de las reuniones planificadas se realizanReuniones semanales del CTAReuniones de las mesas territorialesReuniones del Concejo de la Sociedad CivilReuniones del Concejo Municipal.	Número de reuniones realizadas / Número de reuniones planificadas *100.
7. Reuniones entre el Gerente Técnico y/o en Concejo de la Sociedad Civil.	-80% de las reuniones planificadas en carta Gantt entre Gerente técnico y concejo de la sociedad civil se realiza.	Número de reuniones realizadas / Número de reuniones planificadas *100.

3. DEFINICIÓN DE CORRESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Las unidades responsables de la gestión del Sistema de Control propuesto, vale decir, el Comité Técnico Administrativo y el Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, deberán tender

hacia la complementariedad de sus funciones, con el propósito de dar cumplimiento al objetivo para el cual el Sistema de Control de Gestión fue creado, vale decir: asegurar la oportuna y pertinente gestión municipal en concordancia con la misión institucional, lineamientos, políticas, normas, y objetivos estratégicos emanados del Plan de Desarrollo Comunal y operacionalizados en un Plan Estratégico.

Ambas unidades generarán instancias de encuentro y comunicación que garanticen el intercambio de información y la coordinación de acciones, pero sobre todo, la tarea de fiscalización que les compete. De este modo, se espera impactar positivamente en el desarrollo local y propiciar la actualización permanente de la planificación comunal, sus objetivos, metas, operaciones, métodos y estrategias.

Se propone que el Concejo de la Sociedad Civil se reúna con el Alcalde semestralmente para cruzar informaciones y proponer actualizaciones y modificaciones a la planificación estratégica comunal.

4. ESTUDIO Y PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MUNICIPAL

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Título I, De La Municipalidad, Párrafo 4º, se refiere a la Organización Interna de las Municipalidades definiendo funciones y atribuciones que serán ejercidas por el Alcalde, el Concejo y sus Departamentos. No obstante, los nuevos desafíos a los cuales se ven enfrentados hoy los municipios, en el marco del proceso de descentralización impulsado por el Gobierno Central, han obligado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional a dotar de mayores herramientas y claridades a los gobiernos locales con objeto de que éstos avancen en la implementación de procesos de gestión de calidad. En este sentido, se creó el Programa Formación Gobiernos Locales, FORMAGOL, el que tiene como finalidad definir, conceptualizar y validar dentro del marco de gestión de recursos humanos, una metodología que defina perfiles ocupacionales en las funciones municipales y en el gobierno de la región, así como tareas, habilidades y competencias requeridas para el desempeño y desarrollo de las mismas. Sin duda alguna, las funciones y competencias deben estar alineadas y responder a los desafíos que plantean las estrategias de desarrollo regional y los planes de desarrollo comunal.

Con el propósito entonces de responder a los retos que el Plan de Desarrollo Comunal de Laja le plantea al municipio y favorecer la consecución de las metas y objetivos estratégicos definidos, es que se propone revisar la actual estructura municipal y avanzar en una descripción de cargos pertinentes que garantice operar en concordancia con los objetivos propuestos. Para ello, se incluirá a continuación la información emanada de la Ley 18.695, el actual organigrama de la Municipalidad de Laja y el documento elaborado por la SUBDERE y GTZ, Catálogo de Competencias Laborales Municipales" (abril, 2008), a partir del cual deberá ser elaborado el Reglamento Interno Municipal.

4.1Funciones y atribuciones municipales de acuerdo a la ley 18.695

El artículo 15º de la mencionada Ley señala que las funciones y atribuciones de las municipalidades serán ejercidas por el Alcalde y por el concejo, en los términos que la Ley señala. Para los efectos

anteriores, las municipalidades dispondrán de una Secretaría Comunal de Planificación y de otras unidades encargadas del cumplimiento de funciones de prestación de servicios y de administración interna, relacionadas con el desarrollo comunitario, obras municipales, aseo y ornato, tránsito y transporte públicos, administración y finanzas, asesoría jurídica y control. Dichas unidades sólo podrán recibir la denominación de Dirección, Departamento, Sección u Oficina.

Asimismo se afirma que en aquellas comunas que tengan una población igual o inferior a cien mil habitantes⁴⁹, la organización interna de sus municipalidades incluirá la Secretaria Municipal y todas o alguna de las unidades encargadas de las funciones señaladas en el artículo 15; según las necesidades y características de la comuna respectiva. Asimismo, podrán incluir una Secretaría Comunal de Planificación (Art. 17).

Los siguientes artículos de la Ley se refieren a las funciones específicas de las unidades mencionadas en el artículo 15. Se incluye a continuación una tabla resumen de dichas unidades y atribuciones:

ART.	UNIDAD	RESPONSABLE	CARGOS	FUNCIONES
Nº 20	Secretaría Municipal	Secretario Municipal		1. Dirigir las actividades de secretaría administrativa del Alcalde (sa) y del Concejo. 2. Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales, y 3. Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por la Ley Nº 18.575.

⁴⁹ Que es el caso de la comuna de Laja con 8.490 habitantes según los resultados preliminares del CENSO 2002.

	T		TA / 11A1 11 11A
Nº 21	Secretaría Comunal de Planificación		Asesoría del Alcalde y del Concejo en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales. 1. Servir de secretaría técnica permanente del Alcalde (sa) y del Concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna. 2. Asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos de Plan Comunal de Desarrollo y de Presupuesto Municipal. 3. Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el Presupuesto Municipal, e informar sobre
		Asesor Urbanista	estas materias al Concejo, a los menos semestralmente; 4. Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna con énfasis en los aspectos sociales y territoriales. 5. Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo. 6. Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna, y 7. Recopilar y mantener la información comunal y regional atingente a sus funciones. Deberá tener título universitario de una carrera de a lo menos 10 semestres. 1. Asesorar al Alcalde y al Concejo en la promoción del desarrollo urbano. 2. Estudiar y elaborar el Plan Regulador Comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación. 3. Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Nº 22	Unidad Encargada del Desarrollo Comunitario		1. Asesorar al Alcalde y también al Concejo en la promoción del desarrollo comunitario. 2. Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, y 3. Proponer, ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.
N º 23	Unidad de Servicios Salud, Educación y demás.		1. Asesorar al Alcalde y al Concejo en la formulación de las políticas relativas a dichas áreas. Cuando la administración de dichos servicios sea ejercida directamente por la municipalidad, le corresponderá además las que se señala a continuación (N°2 y 3°): 2. Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con salud pública y educación, y demás servicios incorporados a su gestión. 3. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de tales servicios, en coordinación con la unidad de administración y finanzas.

N° 24	Unidad de Obras Municipales	Deberá poseer indistintamente el título de arquitecto, de ingeniero civil, de constructor civil o de ingeniero constructor civil.		a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas: 1) Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos; 2) Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción; 3) Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior; 4) Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y 5) Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso. b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan; c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización;
-------	--------------------------------	---	--	--

			d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna;
		e) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana;	
			f) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y
			g) En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.
			a) El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna;
N° 25	Unidad Aseo y Ornato		b) El servicio de extracción de basura, y
			c) La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna.
N° 26	Unidad de Tránsito y Transporte Público		a) Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos;
			b) Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes;

			c) Señalizar adecuadamente las vías públicas, y
			d) En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte públicos en la comuna.
			a) Asesorar al Alcalde en la administración del personal de la municipalidad.
			b) Asesorar al Alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente:
			Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;
N° 27	Unidad de Administración y Finanzas		2. Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;
			3. Visar los decretos de pago;
			4. Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;
			5. Controlar la gestión financiera de las empresas municipales;

6. Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría general de la República, y 7. Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan. c) Informar trimestralmente al concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por del. d) Mantener un registro mensual, el que estará disponible para conocimiento público, sobre el desglose de los gastos del municipio. En todo caso, cada concejal tendrá acceso permanente atodos los gastos efectuados por la municipalidad. e) El informe trimestral y el registro mensual a que se refieren las letras c) y d) debarán estar disponibles en la página web de los municipios y, en caso de no contar con ellal, en el portal de la Subsecretará de Desarrollo Regional y Administrativo en un sitio especialmente habilitado para ello. 1. Prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo. 2. Informar en derecho todos los asuntos legales que las distinitas unidades		1	T	
c) Informar trimestralmente al concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por del. d) Mantener un registro mensual, el que estará disponible para concomiento público, sobre el desglose de los gastos del municipio. En todo caso, cada concejal tendrá acceso permanente a todos los gastos efectuados por la municipalidad. e) El informe trimestral y el registro mensual a que se refieren las letras c) y d) deberán estar disponibles en la página web de los municipios y, en caso de no contar con ella, en el portal de la Sucertearia de Desarrollo Regional y Administrativo en un sitio especialmente habilitado para ello. 1. Prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo. 2. Informar en derecho todos los asuntos				cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a
el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por del. d) Mantener un registro mensual, el que estará disponible para conocimiento público, sobre el desglose de los gastos del municipio. En todo caso, cada concejal tendrá acceso permanente a todos los gastos efectuados por la municipialidad. e) El informe trimestral y el registro mensual a que se refieren las letras c) y d) deberán estar disponibles en la página web de los municipios y, en caso de no contar con ella, en el portal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en un sitio especialmente habilitado para ello. 1. Prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo. 2. Informar en derecho todos los asuntos				
estará disponible para conocimiento público, sobre el desglose de los gastos del municipio. En todo caso, cada concejal tendrá acceso permanente a todos los gastos efectuados por la municipalidad. e) El informe trimestral y el registro mensual a que se refieren las letras c) y d) deberán estar disponibles en la página web de los municipios y, en caso de no contar con ella, en el portal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en un sitio especialmente habilitado para ello. 1. Prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo. 2. Informar en derecho todos los asuntos				el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por
a que se refieren las letras c) y d) deberán estar disponibles en la página web de los municipios y, en caso de no contar con ella, en el portal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en un sitio especialmente habilitado para ello. 1. Prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo. 2. Informar en derecho todos los asuntos				estará disponible para conocimiento público, sobre el desglose de los gastos del municipio. En todo caso, cada concejal tendrá acceso permanente a todos los gastos
N° 28 Unidad de Asesoría Jurídica Alcalde y al Concejo. 2. Informar en derecho todos los asuntos				a que se refieren las letras c) y d) deberán estar disponibles en la página web de los municipios y, en caso de no contar con ella, en el portal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en un sitio
ו שמהבאותוו שביתוזפות שבו בווח שבובחבוו	N° 28			Alcalde y al Concejo. 2. Informar en derecho todos los asuntos

			 3. Orientar a las unidades periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias. 4. Mantener al día los títulos de los bienes municipales.
			5. Iniciar y asumir la defensa, a requerimientos del Alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el Alcalde así lo determine.
		La jefatura de esta unidad se proveerá mediante concurso de oposición y	6. Cuando lo ordene el Alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica. 1. Realizar la auditoría operativa interna de la
N° 29	Unidad de Control	de oposición y antecedentes y no podrá estar vacante por más de seis meses consecutivos.	municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación;

	Las bases del concurso y el nombramiento requerirán de la aprobación del concejo. Pueden postular personas en posesión de un título profesional o técnico acorde con la función.	2. Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal; 3. Representar al Alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible; 4. Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. 5. Asesorar el concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquel pueda requerir en virtud de esta Ley.
N° 30	Administrador Municipal. Existirá en las comunas donde lo decida el concejo a proposición del Alcalde. Se requerirá estar en posesión de un título profesional; será designado o removido por el Alcalde.	Colaborador directo del Alcalde en las tareas de coordinación y gestión permanente del municipio, y en la elaboración y seguimiento del plan anual de acción municipal. Ejercerá las atribuciones que señale el reglamento municipal y las que le delegue el Alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo.

	1						
		Este carg	jo será	incomp	oatible con	todo	otro
		empleo,	funció	n o	comisión	en	la
		Administr	ación de	el Estac	do.		

El artículo 31 señala que la organización interna de la Municipalidad, así como las funciones específicas que se asignan a las unidades respectivas, su coordinación o subdivisión, deberán ser reguladas mediante un Reglamento Municipal dictado por el Alcalde, con acuerdo del Concejo conforme lo dispone la letra k) del artículo 65.

De este modo, y en consideración al número de habitantes de la comuna de Laja y el artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la comuna puede entonces contar con todas o algunas de las unidades señaladas en el artículo 15.

Art. 17°: En las comunas cuya población sea igual o inferior a cien mil habitantes, la organización interna de sus municipalidades incluirá la Secretaría Municipal y todas o alguna de las unidades encargadas de las funciones genéricas señaladas en el artículo 15, según las necesidades y características de la comuna respectiva. Asimismo, podrán incluir una Secretaría Comunal de Planificación.

4.2 Actual estructura organizacional de la i. municipalidad de Laja

La Municipalidad de Laja, de acuerdo a derecho, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad y asegurar el progreso económico, social y cultural de la Comuna.

Su estructura municipal se muestra en el organigrama anterior en donde queda claramente expresado que todas las unidades dependen directamente del Alcalde.

Las unidades municipales se integrarán con departamentos, secciones y oficinas, las que dependerán de la respectiva unidad.

El Gobierno Municipal está constituido por el Alcalde quien representa la máxima autoridad Comunal y por el Concejo Municipal, compuesto por seis concejales.

En lo que se refiere a las funciones del Alcalde éstas no son sino las que señala la Ley y entre las principales atribuciones que debe ejercer se encuentran las de:

- Representar judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad.
- Proponer al Concejo la organización interna de la Municipalidad.
- Nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia de acuerdo con las normas estatutarias que los rijan.

- Aplicar medidas disciplinarias al personal de su dependencia, según el estatuto; administrar los recursos financieros, según las normas de la Administración Financiera del Estado.
- Administrar los bienes municipales o nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a la Ley.

Por su parte, y de igual forma, las funciones que desempeña el Concejo Municipal son las que la Ley 18.659 le reconoce.

De acuerdo a los desafíos que emanan de este PLADECO, se sugiere rehacer el Concejo de la Sociedad Civil con miras a que éste se constituya en un órgano fiscalizador externo y de monitoreo de la implementación del Plan de Desarrollo Comunal de Laja.

4.2.1 El área administrativa

La organización administrativa del Municipio de Laja está influida por el marco jurídico que impone la Ley Orgánica de Municipalidades nº 18.695.

Para dar cumplimiento a lo que la ley señala, la Municipalidad de Laja deberá contar con un Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación.

Este reglamento municipal deberá regular la estructura y organización interna de la Municipalidad, así como las funciones generales y específicas asignadas a las distintas unidades, y la necesaria coordinación entre ellas.

El funcionario a cargo de las tareas de Administración Municipal, se erige como un colaborador directo en las tareas de coordinación y gestión propias del quehacer de la Municipalidad. Su función es eminentemente técnica y las responsabilidades de su cargo son aquellas que la misma Ley estipula, destacando:

- a) Ejecutar tareas de coordinación de todas la Unidades Municipales y Servicios municipalizados, de acuerdo a las instrucciones del Alcalde:
- b) Velar por el adecuado cumplimiento de la gestión y ejecución técnica de las políticas, planes y programas de la Municipalidad;
- c) Ejercer las atribuciones que le delegue el Alcalde, en conformidad con esta Ley y las demás funciones que se le encomienden, de acuerdo con el reglamento interno de la Municipalidad.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Compenetrarse de todos los proyectos, planes y programas que se están ejecutando en las distintas Direcciones Municipales, supervisándolas en detalle, informando de su desarrollo, corrigiendo sus desviaciones o deficiencias y coordinar acciones si procediere hacerlo.
- b) Asumir las labores de administración diaria del municipio que el Alcalde le delegue,
- c) Atención del público que el Alcalde le encomiende,
- d) Realizar actividades que potencien las relaciones locales con los otros niveles de gobierno y sector privado,
- e) Ser agente promotor del desarrollo económico de la comuna, coordinando las distintas fuerzas locales,
- f) Asesorar administrativamente al Concejo.

Se ubican además en el organigrama municipal vigente, el Concejo Municipal, el Juez de policía local, el Administrador Municipal, la Secretaría Municipal y la Secretaria comunal de planificación, así como las siguientes Direcciones:

- Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Administración de Educación Municipal.
- Dirección de Administración de Salud Municipal.
- Dirección de obras, aseo y ornato.
- Dirección de control.

4.2.2 Sobre las debilidades de la institución

El proceso de construcción del PLADECO contempló entre sus actividades fundamentales la elaboración de un diagnóstico participativo⁵⁰, construido con la comunidad y los funcionarios municipales. Este proceso arrojó información importante sobre las demandas locales y consideró el análisis de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, obteniéndose de esta forma insumos que permitieron construir la imagen objetivo comunal y el perfil de la comuna para alcanzar dicha imagen objetivo.

Recordemos que se puntualizó una imagen objetivo por ámbito de desarrollo: calidad de vida, base productiva, reforma institucional, ordenamiento territorial y medio ambiente, y que estas imágenes

240

⁵⁰ El proceso de participación ciudadana se realizó durante la Etapa I del proyecto, dando origen al documento "Imagen Objetivo Comunal", Etapa II.

objetivo sentaron las bases para la definición de los objetivos estratégicos que guiarán el quehacer comunal en los próximos años.

Específicamente en el "Ámbito Institucional" los participantes reconocieron las siguientes debilidades para la consecución de los objetivos planteados en este tema:

Para el objetivo "Coordinación permanente, institucionalizada y multisectorial en la gestión municipal" se reconoce como debilidad, La falta de coordinación, cooperación y de comunicación sobre lo que hace cada unidad municipal, los bajos niveles de participación de la comunidad y la dispersión del territorio comunal.

De todas éstas, una debilidad fundamental que enfrenta el actual gobierno local para materializar la mayoría de las iniciativas que emanan del PLADECO, radica en la falta de un sistema de control de gestión y de indicadores, lo que incide en la duplicidad de procesos, el uso de métodos y técnicas de trabajo interno que no incorporan la planificación estratégica en la provisión de Servicios Municipales. Situación que podría limitar el seguimiento del PLADECO en función de la misión y visión institucional. Para paliar este déficit es que se propone una matriz con operaciones, metas e indicadores⁵¹ que favorezcan la implementación y seguimiento del PLADECO.

4.2.3 Sobre la fortaleza de la institución y los desafíos emanados del PLADECO

El trabajo realizado en torno a la actualización del PLADECO de la comuna pone de manifiesto la voluntad del actual gobierno local y su equipo de trabajo de abrir un espacio participativo de reflexión colectiva, lo que potencia la formulación de políticas coherentes y consistentes con el rol que asumirá el municipio durante el proceso de implementación del Plan de Desarrollo Comunal al integrar al proceso los intereses y aspiraciones de los habitantes y actores de Laja.

El principal desafío estratégico, entonces, es emprender un camino de ajuste institucional que conlleve a la formulación de una estructura organizativa acorde a los objetivos estratégicos emanados del PLADECO. Se espera a que la Municipalidad de Laja se caracterice por: la coordinación permanente, institucional y multisectorial

Se espera que se cambie la dinámica de asistencialismo que existe entre el municipio y la comunidad. Que se continúe y mejore el trato que privilegia la relación con las organizaciones y que se funde en la entrega de herramientas hacia los vecinos y sus organizaciones, más que en la entrega permanente de ayuda que no resuelve los problemas estructurales.

Una gestión integradora, democrática y participativa, en donde se promueva una participación de carácter temprana, vinculante y contextual a la realidad de cada sector, tanto en los procesos de

⁵¹ Punto 2.3 del presente documento.

planificación, como en la toma de decisiones acerca de cuestiones relevantes para los vecinos y vecinas de cada sector, también asoma como un anhelo sentido en la comunidad Lajina.

Sin embargo, el rol prioritario y fundamental que le atañe a la Municipalidad de Laja implica necesariamente que ésta deba prepararse para encabezar el proceso. Ahora bien, esta misión requiere de la vinculación permanente de los actores municipales, con la comunidad y, desde la aproximación permanente al terreno y el re-conocimiento de las demandas y necesidades de los vecinos, realizar cambios organizacionales que le permitan ponerse a la altura de los desafíos que el futuro le depara a la comuna.

Asimismo, la comunidad espera un gobierno local participativo, eficaz y eficiente y cuyas políticas públicas estén abocadas al desarrollo socio económico de la comuna.

Para ello resultará fundamental capacitar a los actores municipales para aprovechar las oportunidades de financiamiento que representan los distintos programas de traspaso de competencias y fondos desde el nivel central al local.

4.3 Propuesta de la subsecretaría de desarrollo regional SUBDERE

Con objeto de sumar en información y como un marco referencial pertinente y actualizado es que se expone a continuación el resumen ejecutivo del "Catálogo de Perfiles Ocupacionales para el Sector Público Municipal" elaborado por la SUBDERE, ChileCalifica y GTZ⁵² en abril del año 2008.

En abril del año 2008, la SUBDERE presentó un Catálogo de Competencias Laborales Municipales, producto de un estudio realizado en conjunto con la GTZ. Este documento fue elaborado en el Marco del Proyecto de Formación de Gobiernos Locales (FORMAGOL) y viene a satisfacer una demanda histórica de los municipios respecto de mayores claridades sobre los perfiles y competencias asociadas a cada uno de los cargos que son necesarios cubrir para llevar a cabo de manera eficiente la labor municipal.

En el marco de la implementación del PLADECO de la comuna de Laja, parece sumamente relevante que este municipio incorpore estos antecedentes pues se constituyen en un insumo fundamental para un proceso dinamizador de la planta municipal, que ajustado al Reglamento Interno, se requiere para la implementación del PLADECO.

A continuación el resumen de dicho catálogo.

⁵² La Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit, GTZ, es una empresa de servicios de la cooperación para el desarrollo que actúa en todo el mundo. Por su forma de organización, es una empresa del sector privado, propiedad del Gobierno Federal Alemán, que trabaja en pro de un objetivo de desarrollo: mejorar de modo duradero las condiciones de vida de la población de los países en desarrollo y en proceso de reformas, y preservar las bases naturales de la existencia.

ÁREA DESARROLLO SOCIAL				
Perfil Ocupacional	Unidades de Competencia Laboral			
1. Gestor(a) de Desarrollo Comunitario y Social	Diagnosticar las necesidades de la comuna. Administrar programas sociales. Gestionar acciones de prevención de vulnerabilidad social. Gestionar internamente el área social. Promover la vinculación del área con organismos y la comunidad. Diseñar programas sociales municipales. Gestionar equipo de trabajo de la Unidad. Realizar acciones orientadas a la facilitación intercultural. Administrar el presupuesto anual de la Unidad.			
2. Encargado(a) del Desarrollo de las Organizaciones comunitarias y Sociales.	Coordinar acciones de asistencia social y de ayuda paliativa. Asesorar técnicamente la constitución y funcionamiento de organizaciones sociales y comunitarias. Asesorar en la gestión de acceso a beneficios y proyectos a organizaciones comunitarias. Asesorar a las organizaciones comunitarias en la ejecución de proyectos. Coordinar acciones de Prevención de la vulnerabilidad social a través de actividades culturales, recreativas y deportivas, entre otras, y con otras unidades de Desarrollo Comunitario y Social.			
3. Encargado(a) de Desarrollo Social de Vivienda	Diagnosticar las necesidades e intereses habitacionales de los habitantes de la comuna. Asesorar en la postulación, tramitación y obtención de subsidios habitacionales de las personas naturales y comités de viviendas. Colaborar en la gestión de construcción de las viviendas. Realizar actividades administrativas de la Unidad. Evaluar la gestión de la Unidad.			
4. Encargado(a) de Seguridad Ciudadana.	Diagnosticar las necesidades de la comuna, en materias de Seguridad ciudadana. Participar en comisiones de seguridad ciudadana. Constituir y participar en el Concejo Comunal de Seguridad Ciudadana. Elaborar, ejecutar y supervisar el Plan Comunal de Seguridad Ciudadana. Participar en acciones de coordinación interna y externa al municipio. Realizar actividades administrativas de la Unidad. Evaluar Gestión de la Unidad.			
5. Coordinador(a) de Desarrollo Social Cultural	Diagnosticar las necesidades culturales de la comuna. Promover la participación de organismos públicos e instituciones de la comunidad y de otras comunas. Elaborar el Plan de Actividades Culturales. Ejecutar y controlar los programas culturales. Administrar el presupuesto anual de cultura. Realizar actividades administrativas de la Unidad. Participar en acciones de coordinación interna y externa al municipio. Gestionar la participación social en la formulación de proyectos culturales. Gestionar los aspectos técnicos y administrativos de la formulación de proyectos. Evaluar la gestión de la Unidad.			
6. Encargado(a) de Desarrollo Social de Medio Ambiente	Representar los intereses de la comuna y el municipio en materias medio ambientales, ante la institucionalidad pública y privada. Gestionar los aspectos técnicos y administrativos de la formulación y ejecución de proyectos o programas.			

Asesorar técnicamente a distintas unidades municipales.
Desarrollar elementos técnicos para realizar gestión medio ambiental en la comuna.
Coordinar y ejecutar programas municipales de manejo medio ambiental y sanitario.

ÁREA DESARROL	LO TERRITORIAL
Perfil Ocupacional	Unidades de Competencia Laboral
7. Gestor(a) Territorial	Participar en la gestión interna del Municipio. Diagnosticar las necesidades de la Comuna. Articular y manejar redes en la Comuna. Actualizar el Plan Regulador Comunal. Participar en la actualización del Plan de Desarrollo Comunal y otros instrumentos de planificación territorial. Gestionar los aspectos técnicos y administrativos de la formulación de proyectos de desarrollo territorial de la comuna. Gestionar y dirigir equipos de trabajo de la Unidad. Administrar el presupuesto anual de la Unidad.
8. Encargado(a) Territorial	Diagnosticar las necesidades de la comuna. Articular y manejar redes en la comuna. Participar en acciones de coordinación interna. Ejecutar las acciones definidas para dar cumplimiento a la actualización de los instrumentos de planificación comunal. Gestionar la participación social y los aspectos técnicos y administrativos de la formulación de proyectos.
9. Agente de Proyectos	Generar cartera de proyectos de la Municipalidad. Gestionar la cartera de proyectos al interior del Municipio y la participación de los actores clave. Gestionar los aspectos técnicos y administrativos de la formulación de proyectos.
10. Inspector(a) de Obras	Entregar información sobre la normativa de construcción que requiera la comunidad. Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en la ejecución de Obras, construcciones particulares y Municipales. Coordinar acciones propias de Obras con entidades internas y externas del Municipio.
11. Encargado(a)del adulto mayor	Diagnosticar y caracterizar las necesidades y problemas de los adultos mayores de la comuna. Desarrollar un plan de trabajo con las organizaciones de adulto mayor. Diseñar, implementar y evaluar una política transversal en la administración municipal que signifique un mejor trato y valoración de los adultos mayores en la comuna.
12. Encargado de juventud	Elaborar un plan de trabajo deportivo para la comuna. Desarrollar actividades que promuevan el deporte. Entregar asesoría-deportiva a las distintas organizaciones sociales y comunitarias de la comuna que así lo soliciten. Mantener canales de información y comunicación eficientes que posibiliten la oportuna participación de vecinos y de la comunidad en las actividades deportivas y recreativas que se ejecuten. Catastrar y mantener actualizada la información de las distintas organizaciones e infraestructura deportiva de la comuna

ÁREA DESARRO	LLO ECONÓMICO
Perfil Ocupacional	Unidades de Competencia Laboral
13. Gestor(a)	Gestionar el área de desarrollo económico local al interior del municipio. Diagnosticar las potencialidades y oportunidades de desarrollo económico de la comuna. Articular y manejar redes en la comuna y territorio.
del Desarrollo Económico Local	Gestionar estrategia de desarrollo económico local. Asesorar el desarrollo de emprendimientos en la comuna. Gestionar proyectos de desarrollo económico local. Gestionar y dirigir el equipo de trabajo de la unidad de desarrollo económico local de la comuna. Administrar el presupuesto anual de la Unidad.
14. Encargado(a) de Desarrollo Económico Local de Turismo	Gestionar información relevante para el desarrollo económico de la comuna. Articular y manejar redes en la comuna. Participar en acciones de coordinación interna. Gestionar la participación social y los aspectos técnicos y administrativos de la formulación de proyectos. Administrar el presupuesto anual del área de turismo. Gestionar el desarrollo turístico comunal. Articular y manejar redes en la comuna. Participar en acciones de coordinación interna. Gestionar la participación social y los aspectos técnicos y administrativos de la formulación de proyectos. Administrar el presupuesto anual del área pesca artesanal. Apoyar la gestión de las organizaciones de pescadores(as) artesanales.
15. Encargado(a) de Desarrollo Económico Local Agropecuario	Gestionar información relevante para el desarrollo económico de la comuna. Articular y manejar redes en la comuna. Participar en acciones de coordinación interna. Gestionar la participación de los(as) agricultores(as) y los aspectos técnicos y administrativos de la formulación de proyectos. Administrar el presupuesto anual del área agropecuaria. Apoyar la gestión de las organizaciones de agricultores(as).

ÁREA GESTIÓN INTERNA				
Perfil Ocupacional	Unidades de Competencia Laboral			
	Actuar como Ministro de Fe en las actuaciones municipales.			
	Actuar como Ministro de Fe en la constitución de organizaciones territoriales, funcionales, comunidades y asociaciones indígenas.			
16. Secretario				
Municipal	privado y en sumarios administrativos del municipio.			
	Actuar como Secretario del Concejo Municipal.			
	Dirigir la Oficina de Partes y Reclamos.			
	Evaluar la gestión de su Unidad.			

17. Gestor(a) de	Programar y supervisar los procedimientos de control de las unidades y departamentos municipales. Programar y supervisar las auditorías internas a los departamentos municipales.
Control	Supervisar otras labores de competencia de la Unidad de Control.
	Administrar el presupuesto de la Unidad.
	Evaluar la gestión de la Unidad.
18.	Fiscalizar la gestión administrativa de los departamentos y unidades de la Municipalidad.
Encargado(a)	Realizar auditorías internas a los departamentos municipales.
de Control	
Municipal	Realizar otras labores de competencia de la Unidad de Control.
	Administrar el proceso de otorgamiento de Licencias de Conducir y de Permisos de Circulación.
	Coordinar la mantención de la señalización y el cumplimiento de las ordenanzas municipales en
19. Encargado	materia de tránsito.
Gestor(a) de	·
Tránsito	Administrar el presupuesto de la Unidad.
	Gestionar el equipo de trabajo de la Unidad.
	Evaluar la gestión de la Unidad.
20.	Ejecutar el proceso de tramitación y otorgamiento de Licencias de conducir.
Encargado(a)	Ejecutar el proceso de tramitación y otorgamiento de Permisos de circulación.
de Tránsito	Realizar actividades administrativas de la Unidad.
21. Inspector(a)	Fiscalizar el cumplimiento de la normativa del Tránsito.
de Tránsito	Realizar actividades administrativas de la Unidad.
	Tramitar los procesos de ingreso del personal de planta, contrata y honorarios al Municipio.
	Administrar obligaciones referidas a la jornada laboral y previsional de los funcionarios(as).
22. Gestor(a) de	Gestionar servicios y beneficios de los funcionarios(as) municipales.
Recursos Humanos	Gestionar la aplicación del proceso de calificaciones de los funcionarios(as).
Humanos	Gestionar la capacitación de los funcionarios(as).
	Articular acciones complementarias a la gestión de recursos humanos.
23.	Gestionar equipo de trabajo de la Unidad.
Encargado(a)	Gestionar el proceso administrativo en la adquisición de bienes y servicios.
de Licitaciones,	Elaborar y analizar la estrategia de compras. Realizar los procesos de adquisición de bienes y servicios.
Compras y	recuirzar los procesos de adquisición de bienes y servicios.
Abastecimiento	
	Planificar programa de trabajo en prevención de riesgos.
24.	Elaborar la normativa interna de fiscalización y regulación de las medidas de Higiene y Seguridad
Encargado(a)	en el Municipio.
de Prevención	Coordinar la instrucción, capacitación y programas asociados a la prevención de riesgos.
de Riesgos	Controlar el cumplimiento de normativas de Higienes y Seguridad al interior del Municipio.
	Difundir información sobre prevención de riesgos a los funcionarios(as).
25.	Atender al usuario(a) de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Encargado(a)	
de	Transfer all accounts de accounting a famous de des
Informaciones	Tramitar el proceso de recepción e ingreso de documentación interna y externa.

ÁREA GESTIÓN	FINANCIERA
Perfil Ocupacional	Unidades de Competencia Laboral
26. Gestor(a) de Finanzas	Asesorar en la elaboración del proyecto presupuestario de la Municipalidad. Supervisar la implementación del Presupuesto Anual. Gestionar equipo de trabajo de la Unidad. Supervisar las unidades de Contabilidad, Adquisiciones, Tesorería y, Rentas y Patentes.
27. Encargado(a) de Contabilidad	Realizar contabilidad gubernamental y presupuestaria. Preparar reportes de contabilidad gubernamental y presupuestaria. Evaluar la gestión de la Unidad.
28. Encargado(a) de Presupuesto	Elaborar el Presupuesto Anual de la Municipalidad. Gestionar la ejecución del Presupuesto Anual. Participar administrativamente en los aportes y subvenciones a las organizaciones comunitarias.
29. Tesorero(a)	Administrar los ingresos municipales. Administrar los egresos municipales. Administrar cuentas corrientes bancarias. Atención de usuario(a). Supervisar las actividades de los funcionarios(as) a cargo de su Unidad. Evaluar la gestión de la Unidad.
30. Cajero(a)	Recaudar los ingresos propios y externos de la Municipalidad. Atención de usuario(a).
31. Encargado(a) de Rentas y Patentes	Administrar y mantener Rentas Municipales. Administrar Patentes Municipales. Gestionar el proceso de fiscalización en coordinación con otras unidades y organismos relacionados. Gestionar la proyección de cobros municipales.
32. Inspector(a) de Rentas y Patentes	Efectuar labores de inspección y control de la industria y comercio establecido en la Comuna. Fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Alcoholes.

BIBLIOGRAFÍA

- Dirección Meteorológica de Chile. www.meteochile.cl
- Gajardo, R. (1994). La Vegetación Natural de Chile. Clasificación y distribución geográfica.
 Editorial Universitaria, Santiago (Chile). 166 p.
- Hauser, A. (1993). "Remociones en masa en Chile". Servicio Nacional de Geología y Minería, Boletín Nº 45. Santiago.
- Instituto Geográfico Militar. "Colección geográfica de Chile" Tomo IV Geomorfología. 1989.
- Impactos Ambientales en Chile: desafíos para la sustentabilidad. Programa Chile Sustentable. 2004.
- Estrategia y Plan de acción para la Conservación de la Biodiversidad en la Región del Biobío.
 Comisión Nacional del Medio Ambiente. Región del Biobío.
- Plan de desarrollo comunal 2003-2007.
- Plan de Desarrollo Turístico.
- Plan Regulador Comunal de Laja. Memoria, Anexos (Estudios Complementarios) y Declaración de Impacto Ambiental.
- Primer Reporte del Manejo de Residuos Sólidos en Chile (2010). Comisión Nacional de Medio Ambiente.
- Mardones, María. (2001). "La zonificación y evaluación de los riesgos naturales de tipo geomorfológico: un instrumento para la planificación urbana en la ciudad de Concepción"
- Quintanilla V (1983) Biogeografía. Instituto Geográfico Militar, Santiago, Chile. 230 pp.
- http://www.florachilena.cl/index.php

ANEXOS

Índice de Figuras

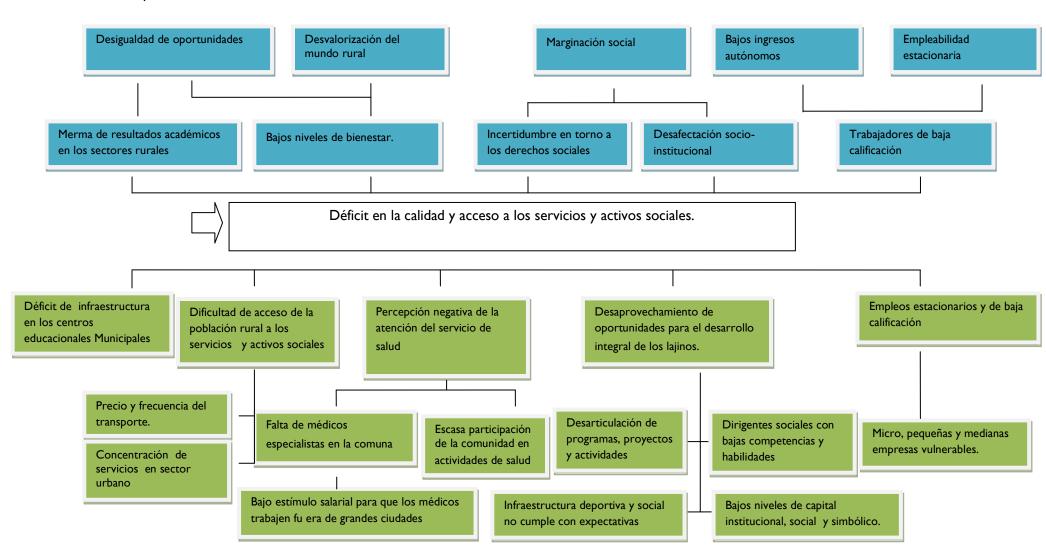
FIGURA № 1: COORDENADAS GEOGRAFICAS COMUNA DE LAJA	10
FIGURA № 2: LÍMITES COMUNALES DE LAJA. DATUM WGS 84, HUSO 18	11
FIGURA № 3: COMUNA DE LAJA EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO. EN NEGRO DESTACAN LOS LÍMITES PROVINCIALES	12
FIGURA № 4: UNIDADES DIAGNÓSTICAS REGIONALES. TERRITORIOS DE PLANIFICACIÓN PLAN REGIONAL DE DESARROLLO	
URBANO	14
FIGURA № 5: MACROZONAS VIII REGIÓN	15
FIGURA № 6: COMUNA DE LAJA EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO. EN ROJO LOS CENTROS URBANOS DE LA REGIÓN Y EL LÍMITE	
COMUNAL DE LAJA.	17
FIGURA № 7: UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS REGIONALES. EN NEGRO EL LÍMITE COMUNAL DE LAJA	19
FIGURA № 8: SUBCUENCAS PERTENECIENTES A LA CUENCA DEL RÍO BIOBÍO. EN NEGRO EL LÍMITE COMUNAL DE LAJA	22
FIGURA № 9: GEOLOGÍA DE LA COMUNA DE LAJA Y AL REDEDOR. EN NEGRO EL LÍMITE COMUNAL	23
FIGURA № 10:_ ZONAS CLIMÁTICAS REGIÓN DEL BIOBÍO. EN NEGRO EL LÍMITE COMUNAL DE LAJA	24
FIGURA № 11: FORMACIONES VEGETACIONALES EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO. EN ROJO EL LÍMITE COMUNAL DE LAJA	29
FIGURA № 12: ZONAS DE INUNDACIÓN ZRI-2	42
FIGURA № 13: MOVIMIENTOS EN MASA ZONA NORTE ZRI-1	43
FIGURA № 14: MOVIMIENTOS EN MASA ZONA CENTRO DE LAJA ZRI-1	44
FIGURA № 15: MOVIMIENTOS EN MASA ZONA SUR ZRI-1	44
FIGURA № 16: PIRÁMIDE DE POBLACIÓN COMUNA DE LAJA	50
FIGURA № 17: PLAN REGULADOR COMUNAL LAJA 2008	54
FIGURA № 18: PRINCIPALES VÍAS DE LA COMUNA	62
FIGURA № 19: EMPLEO POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA COMUNA DE LAJA (CENSO 2002)	75
FIGURA № 20: PORCENTAJE DE HOGARES VICTIMIZADOS 2005-2012	105
FIGURA № 21: ORGANIGRAMA MUNICIPAL	111
FIGURA № 22: MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD	122
FIGURA № 23: ESQUEMA DEL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES	122
FIGURA № 24: LINEAMIENTOS Y EJES DEL PLAN BIOBÍO	135
Índice de Imágenes	
IMAGEN № 1: LAGUNA SEÑORAZA	24
IMAGEN № 2 : LAGUNA SEÑORAZA	
IMAGEN № 3: LAGUNA SEÑORAZAIMAGEN № 4: LAGUNA SEÑORAZA	
IMAGEN № 4: LAGUNA SEÑORAZAIMAGEN № 5: LAGUNA SEÑORAZA	
IMAGEN № 5: LAGUNA SENORAZAIMAGEN № 6: VISTA A CONFLUENCIA RÍO LAJA Y BIOBÍO DESDE EL PUENTE FERROVIARIO	
IMAGEN № 6: VISTA A CONFLUENCIA RIO LAJA Y BIOBIO DESDE EL PUENTE FERROVIARIO IMAGEN № 7: CONFLUENCIA RÍO LAJA Y RÍO BIOBÍO	
IMAGEN № 7: CONFLUENCIA RIO LAJA Y RIO BIOBIOIMAGEN № 8: LAGUNA COYANCO	
IMAGEN № 9: LAGUNA COYANCO	
IMAGEN № 10: LAGUNA EL PILLO.	
IMAGEN № 11: LAGUNA EL PILLO.	36

IMAGEN № 12: RÍO LAJA	
IMAGEN № 13: BUSTO DE BERNARDO O'HIGGINS	37
IMAGEN № 14: BUSTO DE ARTURO PRAT	
IMAGEN № 15: PUENTE FERROVIARIO SAN ROSENDO.	38
IMAGEN № 16: CASA PATRONAL – CLUB SOCIAL Y PARQUE JARDÍN	39
IMAGEN № 17: ESTACIÓN DE LAJA	39
IMAGEN № 18: CEMENTERIO DE LAJA	40
IMAGEN № 19: CEMENTERIO DE LAJA	40
IMAGEN № 20: ZONA ZR-1 SECTOR NOROESTE DE LA COMUNA	43
IMAGEN № 21: PLANTA C.M.P.C Y VISTA DEL ENCUENTRO HIDROGRÁFICO, RESPECTIVAMENTE	
IMAGEN № 22: ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA	
IMAGEN № 23: FOTOGRAFÍA AÉREA CIUDAD AÑO 2004 - 2014	60
IMAGEN № 24: LICEO POLITECNICO	81
IMAGEN № 25: ESCUELA SANTA ELENA	82
Índice de Tablas	
TABLA 1: CAPACIDAD DE USO DE SUELO, COMUNA DE LAJA	25
TABLA 2: NÚMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES CENSADAS POR TIPO	
TABLA 3: EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS. USO DEL SUELO, OTROS USOS	26
TABLA 4: TIPOS DE CULTIVOS EN LA COMUNA DE LAJA.	26
TABLA 5: POBLACIÓN PAÍS, REGIÓN DEL BIOBÍO, PROVINCIA DEL BIOBÍO Y COMUNA DE LAJA	47
TABLA 6: POBLACIÓN Y VARIACIÓN INTERCENSAL	48
TABLA 7: POBLACIÓN PROYECTADA 2010-2020	49
TABLA 8: TASAS DE CRECIMIENTO INTERCENSALES Y PROYECCIÓN 2012	49
TABLA 9: POBLACIÓN TOTAL, POR SEXO URBANA/RURAL	51
TABLA 10: POBLACIÓN POR RANGO ETARIO CENSO 2002 Y PROYECCIÓN AL 2012	51
TABLA 11: ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN POR RANGO ETARIO CENSO 2002	52
TABLA 12: ESTADO CIVIL POBLACIÓN POR RANGO ETARIO CENSO 1992	52
TABLA 13: NÚMERO DE TRABAJADORES POR RAMA DE ACTIVIDAD 2007-2009-2011	60
TABLA 14: DOTACIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS A NIVEL COMUNAL	63
TABLA 15: TASAS DE DESOCUPACIÓN, PARTICIPACIÓN Y OCUPACIÓN DE LAJA	65
TABLA 16: ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES POR DEPENDENCIA	82
TABLA 17: DE ESTABLECIMIENTOS POR NIVEL	83
TABLA 18: MATRICULA SEGÚN DEPENDENCIA	83
TABLA 19: AÑO DE ESCOLARIDAD	84
TABLA 20: MATRICULA POR NIVEL EDUCACIONAL	84
TABLA 21: SIMCE CUARTO BÁSICO	85
TABLA 22: SIMCE OCTAVO BÁSICO	85
TABLA 23: SIMCE SEGUNDOS MEDIOS	
TABLA 24: PSU 2010 Y 2012	86
TABLA 25: NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SEGÚN TIPO	87
TABLA 26: POBLACIÓN EN FONASA SEGÚN NIVEL	88
TABLA 27: POBLACIÓN SEGÚN SISTEMA DE SALUD	

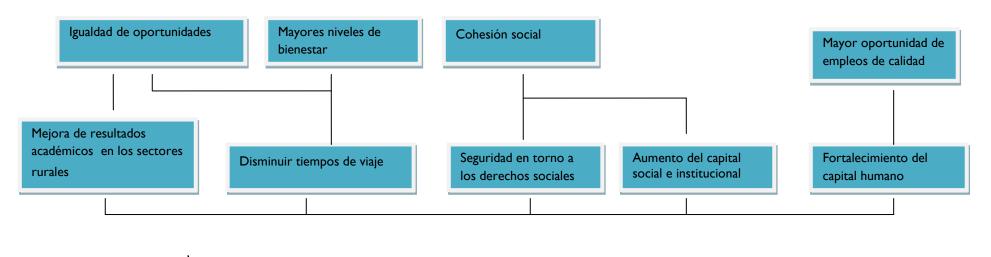
TABLA 28: TIPOLOGÍA DE VIVIENDA	92
TABLA 29: CALIDAD DE LA VIVIENDA	
TABLA 30: TENENCIA DE VIVIENDA EN LA COMUNA	
TABLA 31: ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LAJA	103
TABLA 32: TASAS DE CASOS POLICIALES DE DMCS	106
TABLA 33: TASAS DE CASOS POLICIALES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	106
TABLA 34: TASAS DE CASOS POLICIALES DE DMCS, SEGÚN SUB CLASIFICACIONES	107
TABLA 35: TASAS DE CASOS POLICIALES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SEGÚN SUS SUB-CLASIFICACIONES	108
TABLA 36: RR.HH. MUNICIPALES AÑO 2013	112
TABLA 37: OTROS INDICADORES (2013)	
TABLA 38: INGRESOS MUNICIPALES (M\$) DE LAJA DEL 2013	114
TABLA 39: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN ORIGEN	114
TABLA 40: INGRESOS MUNICIPALES DE LAJA DEL 2011-2013.	115
TABLA 41: GASTOS MUNICIPALES DE LAJA DEL 2013	
TABLA 42: GASTOS MUNICIPALES DE LAJA DEL 2011-2013	116
TABLA 43: GASTO EN SALUD Y EDUCACIÓN MUNICIPAL 2005-2008-2011	116
TABLA 44: GASTO EN SALUD Y EDUCACIÓN MUNICIPAL 2005-2008-2011	119

Árboles: Calidad de vida

Árbol de problemas.



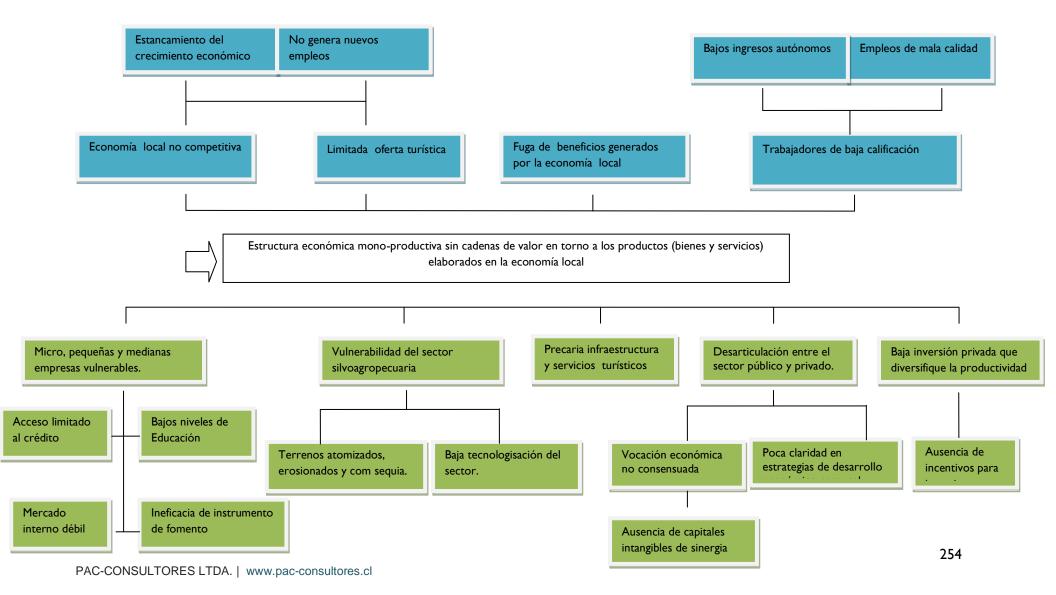
Árbol de soluciones.



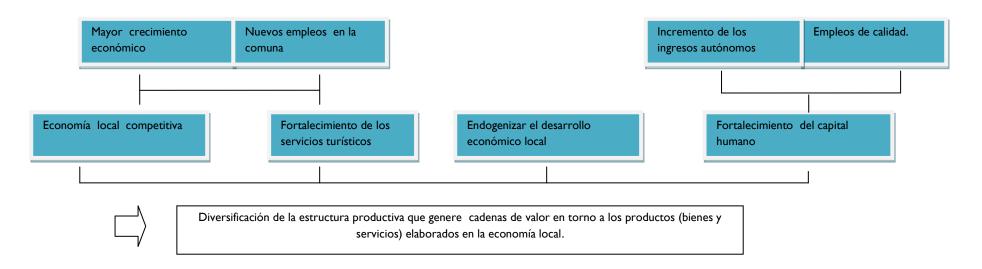
Mayores niveles de calidad y acceso a los servicios y activos sociales.

Árboles: Base productiva

Árbol de problemas.

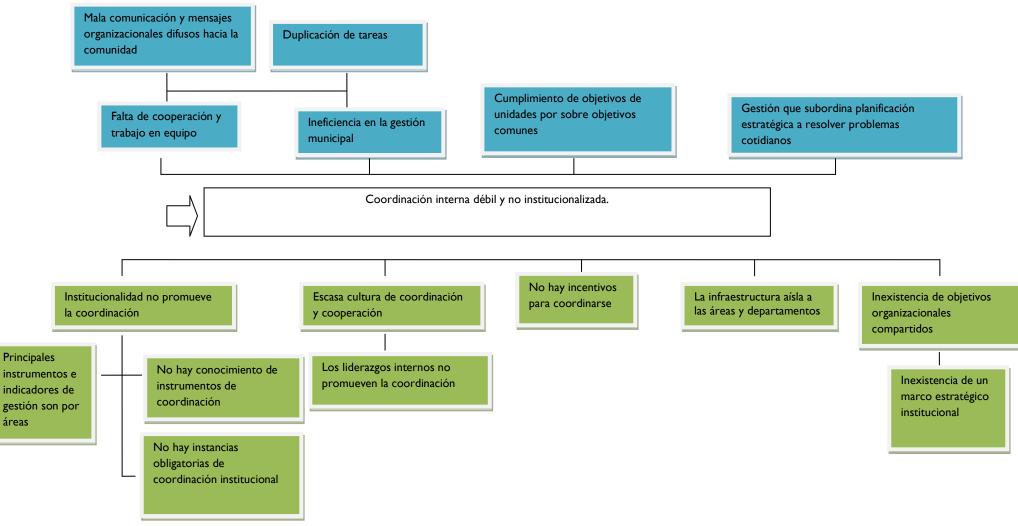


Árbol de solución.

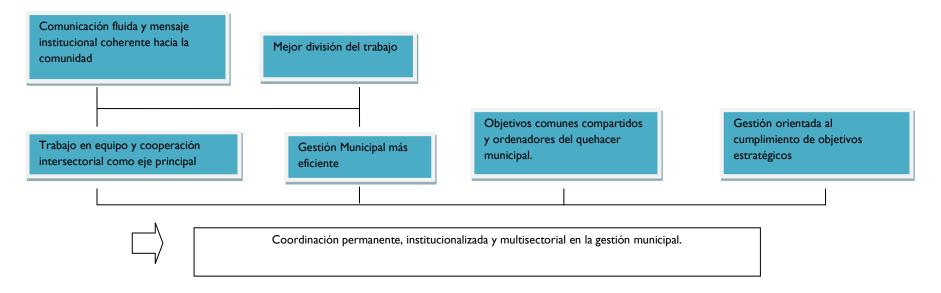


Árbol: Dimensión institucional

Árbol de problemas.

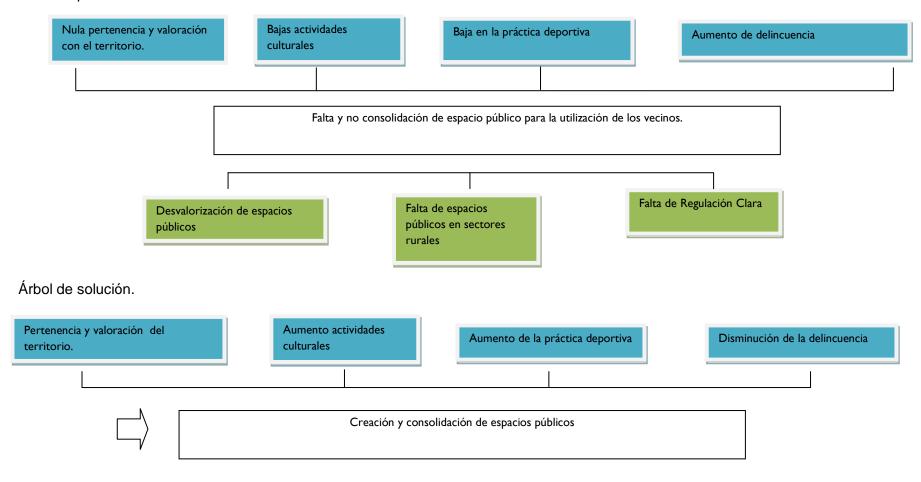


Árbol de soluciones.



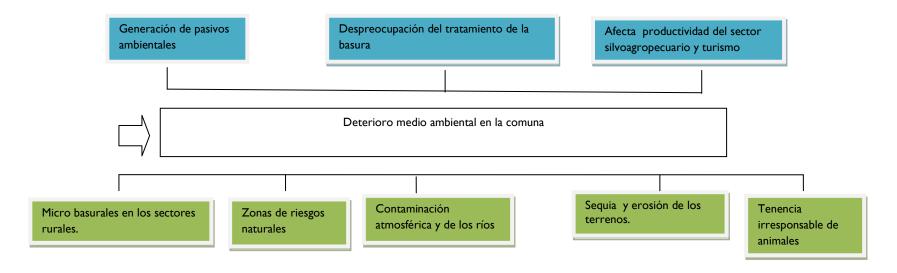
Árbol: Espacios públicos.

Árbol de problemas.



Árbol: Medio ambiente

Árbol de problemas.

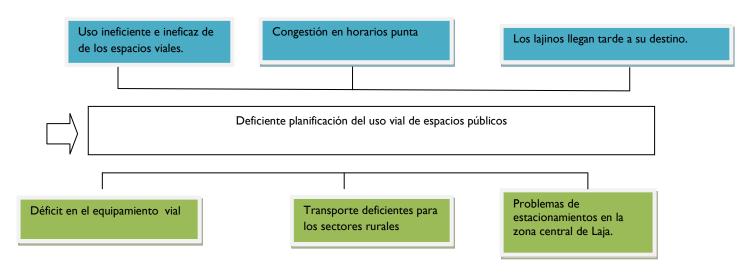


Árbol de solución.



Árbol: Ordenamiento territorial

Árbol de problema.



Árbol de solución.

